



PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM 2023



WWW.TEMUCO.CL



INDICE DE CONTENIDOS

SALUDO ALCALDE.....	3
ANTECEDENTES GENERALES.....	6
ORIENTACIONES POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL.....	9
GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	12
ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	45
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONA – P.I.E.....	49
ÁREA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.....	53
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	56
ÁREA EXTRAESCOLAR.....	59
PROYECCIÓN DE INICIATIVAS A NIVEL INSTITUCIONAL.....	63
PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN PADEM 2023.....	68
ATENCIÓN A LA INFANCIA.....	72
ÁREA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.....	108
GESTIÓN DE PERSONAS.....	114
MARCO JURIDICO.....	147
GESTIÓN DE FINANZAS.....	151
INFRAESTRUCTURA.....	221

SALUDO ALCALDE

“Lo fundamental en la educación es la conducta de los adultos. Los niños se transforman en la convivencia y va a depender de cómo se conduzcan los mayores con ellos, no solamente en el espacio relacional, material, sino en el espacio psíquico”.

Humberto Maturana Romesín.

Este año 2022 donde luego de un periodo intenso emocionalmente como sociedad producto de haber vivido la etapa más aguda de la pandemia, que hoy comenzamos a dejar atrás, es que surgen nuevos desafíos, los que nos permiten mirar con mayor optimismo el futuro y plantearnos nuevas tareas para recuperar todo aquello que la falta de presencialidad en nuestras escuelas, impactó negativamente en nuestros estudiantes, lo que hemos vivido probablemente nunca lo hubiésemos imaginado en la historia de la educación de nuestra comuna y del país, es por ello este año nos hemos planteado importantes esfuerzos para revitalizar las rutinas educativas y dar contención socioemocional a nuestros estudiantes, y así recuperar los rezagos de aprendizaje que entre otras consecuencias generó la interrupción de las clases presenciales.

Desde el sistema municipal de educación, hemos impulsado un retorno seguro a clases, para ello hemos colocado en el centro de nuestro quehacer la salud socioemocional de nuestras comunidades educativas, lo anterior, acompañado con los más altos estándares en seguridad sanitaria, prevención, gradualidad y participación de la comunidad educativa en su conjunto.

La importancia del quehacer educativo nos interpela éticamente y nos invita a reflexionar sobre uno de los impactos más profundos, generado por la pandemia, el que aún se encuentra en desarrollo, es la salud mental y bienestar socioemocional de nuestras y nuestros estudiantes. Según reportes de distintas investigaciones especializadas como la Revista Chilena de Psiquiatría, señalan que los estudiantes del sistema de educación inicial hasta los de enseñanza media, de no presentar ningún síntoma de salud mental antes de la pandemia, pasó a presentar síntomas como "falta de ganas", "estar triste" y "cambio de apetito", entre otros. Lo anterior nos hace actuar con sentido de urgencia, donde nuestros esfuerzos han sido en primer lugar generar estrategias para el cuidado de la salud mental y bienestar socioemocional de la comunidad

educativa en su conjunto, es la única vía para facilitar el desarrollo de aprendizajes en medio de esta emergencia sanitaria.

Durante el 2023 nuestros esfuerzos estarán focalizados en torno a cuatro ejes, aprendizaje en las comunidades educativas, bienestar socioemocional y mental, disminución del rezago en aprendizajes y el fortalecimiento de las habilidades digitales desarrolladas principalmente en el periodo más crítico de la pandemia. El fortalecimiento de la educación pública, no solo es un deber ético, sino la construcción de las bases de una sociedad democrática, donde se conjuga inclusión, diversidad intercultural y ciudadanía crítica.

En ese camino nos concentraremos en el desarrollo de las habilidades y competencias para el siglo XXI, que a través de aprendizajes significativos para la vida permitan la ampliación de oportunidades, con ambientes saludables tanto en el aula, como con toda la comunidad, poniendo el foco central en el bienestar laboral y mental no tan solo de estudiantes, sino de docentes, directivos y asistentes de la educación.

El fortalecimiento de la educación técnico profesional es una de las áreas que queremos relevar, tanto en las competencias y habilidades de nuestros estudiantes, las que permitirán una transición a los estudios superiores y al mercado laboral amigable y exitosa, de esta manera el impacto de nuevas tecnologías en el mercado laboral, como las competencias que están siendo demandadas por empleadores y las empresas del futuro, serán plenamente satisfechas por los estudiantes egresados de nuestros establecimientos técnicos profesionales.

Cerrar estas palabras reiterando el más profundo compromiso con la educación pública, el compromiso ético con un sistema que tiene los más nobles y exigentes desafíos y señalar que todos los esfuerzos necesarios serán abordados por esta administración municipal, teniendo como principio fundamental que la educación es el principal motor de las transformaciones sociales que los tiempos actuales nos exigen y demandan.



Roberto Neira Aburto
Alcalde

Directora del Departamento de Educación, Jacqueline Burdiles Espinoza

Jefe de Gestión de Personas, Carlos Vergara Cortés

Jefe de Administración y Finanzas, Emilio Roa Espinoza

Jefa de Gestión Pedagógica, Mónica Figueroa Figueroa

Coordinadora de Infancia, Vanessa Sánchez Flores

Encargada Área de Informática, Andrea Weitzel Díaz

Encargada de Área de Infraestructura, Susan Pereira Vasquez

Profesional de Informática, Francisco Moya Silva

Profesional de Apoyo de Control de Gestión y Planificación, Patricia Díaz Parada

Periodista DAEM, Ingrid Maureira Cartagena

ANTECEDENTES GENERALES

Teniendo como premisa fundamental que el desarrollo del quehacer educativo, centrado en el proceso de enseñanza aprendizaje, debe ser muy bien planificado y propuesto, el Plan anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es el instrumento estratégico de planificación que permite tomar las decisiones necesarias desde el sistema de administración comunal de educación. El PADEM por tanto se constituye en el referente para definir los planes de acción de que se articularán a través de las directrices que emanen desde el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

El PADEM debe estar en concordancia con las políticas fundamentales del gobierno comunal, es por ello que este instrumento estratégico permitirá al municipio desarrollar una visión integral del sistema de educación que administra a través del DAEM, para desde allí evaluar las acciones desarrolladas, proyectar nuevos requerimientos y así dar sentido al proyecto educativo comunal que desde la administración comunal se plantee, en concordancia con los requerimientos de los tiempos que vivimos la toma de decisiones no puede ser un proceso que se desarrolle de espaldas a la ciudadanía, entendiendo que no hay democracia sin participación y la participación es consustancial a la ciudadanía, un municipio ciudadano no puede dejar de considerar la voz de aquellos actores que junto a directivos y docentes terminan por configurar las comunidades educativas, nos referimos con estos a nuestros estudiantes y apoderados, lo que dan vida a las comunidades educativas y las materializan más allá de un noble concepto, en consecuencia con esto la participación de los diversos actores educativos ha sido la viga maestra en el desarrollo de este PADEM 2023.

La búsqueda de una educación de calidad, entendida como aquella que es capaz de generar oportunidades para cada uno de nuestros estudiantes, de acuerdo a sus propios intereses, teniendo como consecuencia ideal la movilidad social que el mundo actual requiere nos lleva articular todos los instrumentos necesarios para alcanzar lo antes señalado, este PADEM incorpora las herramientas que el MINEDUC ofrece como apoyo al sistema escolar en general y que como sistema público de educación debemos relevar, por ello el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) deben ser herramientas orientadas al logro y consolidación de aprendizajes que permitan el desarrollo de competencias y habilidades que el mundo actual requiere.

La situación social y sanitaria que hemos debido enfrentar desde la llegada de la pandemia nos ha llevado a cambiar las formas tradicionales de enfrentar el proceso educativo, debiendo generar importantes transformaciones en las acciones que se requieren para gestionar el proceso de enseñanza aprendizaje, implicando esfuerzos importantes de nuestros docentes, alumnos y sus familias, lo que es oportuno reconocer y agradecer, es justo señalar que la recuperación de la presencialidad este 2022 y la recuperación de las rutinas de escolaridad no han sido un camino exento de dificultades, ante eso el profesionalismo de quienes laboran en nuestros establecimientos, la voluntad de las comunidades educativas nos han permitido generar las condiciones para seguir avanzando y sortear favorablemente estos desafíos.

El 2023 se nos vislumbra con mayor optimismo, es por ello que nuestra proyección para este año que se nos avecina es el desarrollo de trayectorias educativas exitosas y ambientes sanos de convivencia, dos elementos fundamentales para generar aprendizajes significativos en nuestros educandos, la significancia de lo que se prende es el punto de inicio para el desarrollo de saberes, solo esto hará posible el logro de la visión y la misión que como sistema municipal de educación nos proponemos y presentamos a continuación.

MISIÓN

La concreción de personas dotadas de habilidades y competencias, es la misión que el Departamento de Educación Municipal de Temuco busca alcanzar. Este propósito facilitará la inserción en la sociedad de estos agentes, con un énfasis en la vocación valórica e inclusiva, que sean agentes socializadores positivos dentro de la comunidad en donde estén insertos.

VISIÓN

La educación es la única herramienta que permite entregar oportunidades a la sociedad logrando la movilidad y el crecimiento.

Para ello, los equipos de trabajo del sistema educacional municipal de Temuco, deben promover y generar procesos educativos eficaces que logren motivar a los y las estudiantes a través de un aprendizaje integral, que los incentive a innovar, a trabajar en equipo y enfrentar escenarios diversos.

Esta educación integral contempla la satisfacción de las necesidades educativas, más allá de los estándares de calidad que exige el sistema, debe considerar, además, el cuidado socioemocional de la comunidad, la consideración de la diversidad de intereses de los y las estudiantes y la toma de conciencia del entorno.

ORIENTACIONES POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL

Gestión educativa para el mejoramiento continuo de los aprendizajes.

La gestión educativa para implementar los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula, se organizan en dos dimensiones: Gestión Curricular y Gestión Pedagógica.

- A. Gestión Curricular:** Se organizará en torno al currículum priorizado determinado por el Ministerio de Educación. El currículum nacional se centra en el desarrollo de habilidades, por lo cual, es posible flexibilizar en su progresión y diseñar rutas de aprendizaje sobre esta base.



- B. Gestión Pedagógica:** Se enfocará en el diseño de las condiciones que deben cumplir las nuevas situaciones de aprendizaje para el logro de un bienestar socioemocional y de salud mental para todo el estudiantado.

Estas condiciones se presentan en dos niveles: A nivel de establecimiento que gestiona las condiciones necesarias para el aprendizaje en cada aula; y a nivel de aula, con foco en el desarrollo de competencias dirigidas a favorecer el bienestar para el aprendizaje (autonomía y auto regulación).

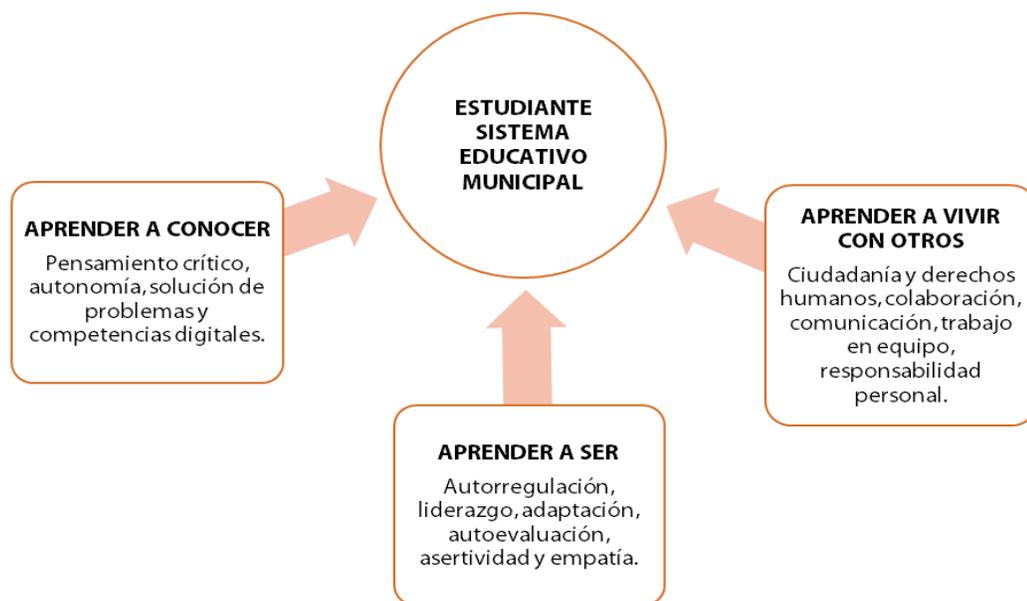
Aprendizaje basado en competencias.

La Dirección del Departamento de Educación de la municipalidad de Temuco, requiere focalizar como sello educativo en los establecimientos educacionales para el año 2023, la construcción de competencias necesarias para formar los líderes que hagan frente a las actuales y futuras demandas sociales. Considerando al estudiante como centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, y tomando como referencia los planteamientos de Delors (1994) y Kyllonen, 2012, se definen tres ámbitos de competencias dentro de las cuales se han seleccionado aquellas habilidades que serán el sustento y base de los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes. Éstos son:

- **Aprender a Conocer:** Delors define este aprendizaje como un medio y finalidad de la vida humana en cuanto a que el objetivo no se trata de la mera adquisición de conocimientos, sino, más bien, al dominio de los instrumentos mismos del saber. Kyllonen lo relaciona con las habilidades cognitivas asociadas a la creatividad y pensamiento crítico. Por lo anterior, este ámbito se centrará en el **pensamiento crítico, la autonomía, la solución de problemas y el desarrollo de competencias digitales.**
- **Aprender a Ser:** Para Delors, implica el desarrollo pleno, no es suficiente con dotarles de conocimientos y habilidades, se hace necesario el desarrollo de la personalidad madura y actitudes emocionales para que sus talentos alcancen la plenitud. Kyllonen lo relaciona con habilidades intrapersonales de adaptabilidad y funcionamiento ejecutivo. Para nuestro sistema educativo este ámbito se centrará en la **autorregulación, liderazgo, adaptación, autoestima, asertividad y empatía.**
- **Aprender a vivir con Otros:** Este ámbito consolida las bases de educar a los niños, niñas y jóvenes en Convivencia como una necesidad, especialmente en el actual contexto social. Para nuestro sistema educativo este ámbito se centrará en la **ciudadanía y Derechos Humanos, colaboración, comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad personal y social.**

Esquema resumen de los 3 ámbitos de competencias definidos para desarrollar en los estudiantes del sistema educativo municipal de Temuco.

ÁMBITOS DE COMPETENCIAS.



LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

Enseñanza Básica y Media.

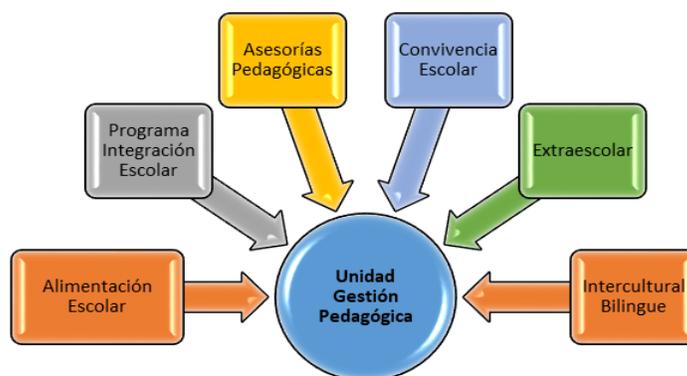
En el proceso de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de los niveles educativos de enseñanza básica y media, se contemplan los siguientes lineamientos básicos:

1. Regirse por el Decreto 67/2018 para la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes.
2. Realizar evaluación formativa y sumativa durante el proceso de aprendizaje según criterios pedagógicos.
3. Integrar coherentemente las evaluaciones formativas y sumativas.
4. Utilizar criterios pedagógicos para determinar el número de calificaciones necesarias para evidenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
5. Implementar estrategias oportunas para evitar la repitencia de los estudiantes, monitoreándolos oportunamente y brindándoles oportunidades ajustadas a sus necesidades.
6. Para promover a los estudiantes de enseñanza básica y enseñanza media, se requiere un promedio anual mínimo de 4,0 (Cuatro coma cero).

GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

La Unidad de Gestión Pedagógica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco cuenta con un equipo de asesores encargados de brindar asesoría y apoyo técnico en diferentes áreas a los establecimientos educacionales, en materias propias de la gestión escolar referidas a Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y Resultados, sustentadas en el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, para el fortalecimiento de la gestión institucional y mejoramiento continuo de los procesos educativos y de aprendizaje de los estudiantes de nuestro sistema.

Gestión Pedagógica está formada por seis áreas, las que abordan diferentes dimensiones del Modelo de Calidad de la Gestión a los 42 Establecimientos del Sistema Educativo de la Municipalidad de Temuco.



El año 2022 estuvo marcado por el retorno a clases presenciales luego de dos años de virtualidad, esto ha desafiado al sistema educativo en innovar y buscar múltiples estrategias para favorecer el proceso educativo fortaleciendo las trayectorias educativas y el bienestar socioemocional de los estudiantes. Es así como la unidad de gestión pedagógica desde las áreas que la conforman, ha intencionado acciones referidas a los siguientes aspectos:

- Desarrollar proceso de acompañamiento sistemático con la finalidad de mejorar y/o instalar prácticas pedagógicas Institucionales.
- Asesorar a los equipos de convivencia escolar para apoyar en procesos de fortalecimiento de la sana convivencia escolar y el bienestar socioemocional.
- Brindar asesoría técnica a los equipos de los programas de integración escolar de los establecimientos educacionales adscritos para contribuir al desarrollo de prácticas educativas inclusivas en respuesta educativa a la diversidad de los estudiantes.

- Contribuir al desarrollo de un enfoque intercultural entendido como un proceso integral para la formación de una ciudadanía intercultural a partir de una pedagogía para la diversidad en torno a valores de convivencia, actitudes, habilidades y conocimientos que beneficien el diálogo, la interacción e intercambio cognitivo, afectivo no discriminatorio.
- Socializar disposiciones legales y orientaciones técnico-pedagógicas, de manera pertinente y oportuna a los establecimientos educacionales de parte del Departamento de Educación Municipal de Temuco, Departamento Provincial, SECREDOC, Ministerio de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación y otras instituciones vinculadas al quehacer educativo.

Estrategias para mantener la asistencia escolar en el sistema educativo municipal.



PRINCIPALES ESTRATEGIAS EDUCATIVAS COMUNALES AÑO 2023

- Metodologías participativas: ABP, Gamificación.
- Escuela del Bosque, Aula Finlandesa, Aprendizaje Socioemocional, Robótica, talleres de natación.
- Uso de plataformas y software de apoyo al aprendizaje en el aula: Lirmi, Acamykids.
- Desarrollo de muestras y ferias abiertas a la comunidad.
- Participación democrática de las comunidades: Consejos Escolares, CC.AA. y CC.PP.
- Plan comunicacional de las actividades de los establecimientos.
- Convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, educación Técnico Profesional.
- Fortalecimiento enseñanza Técnico Profesional. Cursos Mutual Seguridad, Cursos conducción.

Evaluación de Iniciativas planteadas en PADEM 2022

A continuación, se presenta el estado de ejecución de las iniciativas propuestas por las comunidades escolares durante el año 2021 para implementar el año 2022.

Iniciativas 2022	Ejecutado		Descripción
	SI	NO	
Potenciar el desarrollo de clases híbridas mediante la implementación de los recursos tecnológicos necesarios. Se implementarán aulas robóticas de forma gradual en los establecimientos educacionales.	X		El año 2022 se instalaron cámaras robóticas en 5 establecimientos educacionales: Liceo Gabriela Mistral, Liceo Pablo Neruda, Liceo Bicentenario, Escuela Campos Deportivos, Jardín Campanita.
Promover que los establecimientos de nuestro sistema apliquen evaluaciones internas y/o externas, utilizando instrumentos válidos y confiables acordes a los objetivos de aprendizaje priorizados. Los datos obtenidos serán útiles para tomar decisiones pedagógicas y la implementación de estrategias que permitan mejorar los aprendizajes.	X		Esta iniciativa se implementó a través de proceso licitatorio de la plataforma de gestión escolar, donde LIRMI SPA se adjudicó el servicio. La implementación se realiza desde el segundo semestre 2022.
Promover la aplicación del Diagnóstico Integral de los Aprendizajes (DIA) en sus tres etapas, con el propósito de elaborar planes de acción en base a resultados y datos obtenidos que permitan disminuir la brecha y asegurar el progreso en la adquisición de los aprendizajes de nuestros estudiantes.	X		En Ord. N° 1256 del 03/12/2021 "Lineamientos año escolar 2022 para los niveles de transición, básica y media" y posteriormente en Ord. N° 148 del 01/03/2022, "Reitera orientaciones y lineamientos institucionales año escolar 2022, se indicó que los establecimientos educacionales deben aplicar las evaluaciones del DIA en sus tres etapas, inicial, intermedia y final. En cada una de ellas se envía una planilla compartida para que cada establecimiento registre los resultados.
Coordinar en conjunto con los estudiantes estrategias para movilizar a los y las estudiantes que	X		Los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), permitió establecer estrategias

se encuentran en el nivel insuficiente y elemental hacia el nivel adecuado, según estándares de aprendizaje.			de apoyo a los estudiantes que presentan bajos resultados. Estas estrategias fueron evaluadas en el Consejo Escolar de finalización del primer semestre y continuarlas o replantearlas.
Desarrollar competencias de alfabetización digital. Promover instancias permanentes de capacitación a docentes y asistentes de la educación. El acceso a la conectividad de los estudiantes y sus familias junto al fortalecimiento de competencias digitales de nuestros estudiantes y docentes es un gran desafío.	X		Cada establecimiento ha desarrollado instancias de capacitación interna respecto a competencias digitales. Capacitación en el uso de las cámaras robóticas en los cinco establecimientos mencionados anteriormente.
Generar espacios para la implementación de actividades deportivas, artísticas y culturales en los establecimientos educacionales.	X		Se realizaron competencias presenciales deportivas, de índole clasificatorias en todas las disciplinas exigidas por MINDEP- IND. Se realizaron competencias presenciales deportivas inclusivas para estudiantes rurales. Se organizaron y ejecutaron concursos, muestras y actividades presenciales concernientes al desarrollo de las artes, tales como dibujo y danza. Se realizó la vinculación con diferentes estamentos para el apoyo en la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales en los diferentes establecimientos.

Resultados de Aprendizajes

Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)

Durante los años 2020 y 2021, como una de las medidas adoptadas por la autoridad de Educación a raíz de la crisis sanitaria por Covid-19 y el consecuente confinamiento, se suspendió la aplicación de la prueba SIMCE a nivel nacional. A partir del año 2020, en respuesta a esta suspensión, La Agencia de la Calidad de la Educación implementó el "Diagnóstico Integral de Aprendizajes", con instrumentos para evaluar Lectura, Matemática y el aspecto Socioemocional.

Cuando se aplica, los resultados de la evaluación SIMCE permiten la categorización de cada establecimiento estableciendo un sistema de ordenación. A continuación, se presenta la ordenación vigente de los 26 establecimientos educacionales del DAEM Temuco que se encuentran categorizados.

Ordenación de establecimientos educacionales de Temuco

La ordenación de establecimientos educacionales o categoría de desempeño, surge como consecuencia de los resultados de la evaluación SIMCE, constituye uno de los elementos centrales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, Ley 20.529, cuyo objetivo es orientar y otorgar mayor responsabilidad a los establecimientos de la calidad de la educación impartida a los estudiantes. Esta ordenación considera los resultados asociados a la evaluación de los estudiantes en relación a los Estándares de Aprendizaje y a los Indicadores de Desarrollo

Personal y Social, corrigiendo por nivel socioeconómico, y, cuando proceda, a los indicadores de progreso o valor agregado.

La categoría de desempeño de cada establecimiento permite identificar las necesidades de mejoramiento y definir modalidades de apoyo, así como la necesidad de visitas de evaluación y orientación que realiza la Agencia de Calidad de la Educación.

Los establecimientos se ordenan en cuatro categorías de desempeño (Alto, Medio, Medio-bajo e Insuficiente).

Descripción categorías de desempeño

Alto	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
Medio	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
Medio bajo	Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
Insuficiente	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Ordenación Establecimientos Educación Básica de acuerdo a resultados SIMCE 2019

N°	TIPO	ESTABLECIMIENTO	ORDENACIÓN 2018	ORDENACIÓN 2019
1	Rural	Boyeco	Medio	Alto
2	Rural	Mollulco	Medio	Medio
3	Urbana	Villa Alegre	Medio-Bajo	Medio
4	Urbana	Villa Carolina	Medio	Medio
5	Urbana	Manuel Recabarren	Medio	Medio
6	Urbana	Santa Rosa	Medio	Medio
7	Urbana	Standard	Medio-Bajo	Medio-Bajo
8	Urbana	Amanecer *	Medio	Medio
9	Urbana	Pedro De Valdivia	Medio	Medio
10	Urbana	Labranza	Insuficiente	Medio-Bajo
11	Urbana	Los Avellanos	Medio	Medio
12	Urbana	Andrés Bello	Medio	Medio
13	Urbana	Arturo Prat	Medio - Bajo	Medio-Bajo
14	Urbana	Campos Deportivos	Medio	Medio
15	Urbana	Liceo Gabriela Mistral *	Medio	Medio
16	Urbana	Alonso De Ercilla *	Medio - Bajo	Medio
17	Urbana	Millaray	Medio	Medio
18	Urbana	Mundo Mágico	Medio	Medio
19	Urbana	Llaima	Medio	Medio
20	Urbana	Armando Dufey *	Medio	Medio
21	Urbana	Trigales	Medio	Medio

Ordenación Establecimientos Enseñanza Media de acuerdo a resultados SIMCE 2019

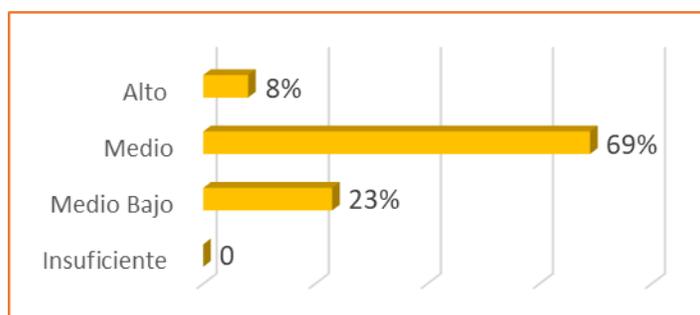
N°	TIPO	ESTABLECIMIENTO	ORDENACIÓN 2018	ORDENACIÓN 2019
22	Urbana	Liceo Bicentenario	Alto	Alto
	Urbana	Amanecer *	Medio	Medio
	Urbana	Liceo Gabriela Mistral *	Medio	Medio
	Urbana	Alonso de Ercilla *	Medio	Medio-Bajo
	Urbana	Armando Dufey *	Medio	Medio
23	Urbana	Instituto Superior de Comercio	Insuficiente	Medio-Bajo
24	Urbana	Bicentenario Tecnológico	Medio-Bajo	Medio-Bajo
25	Urbana	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	Medio-Bajo	Medio-Bajo
26	Urbana	Liceo Pablo Neruda	Medio	Medio

*Establecimientos que imparten los niveles de Enseñanza Básica y Media. Para efectos de resumen, se contabilizan en el nivel de enseñanza básica por tener mayor matrícula.

Resumen ordenación Establecimientos Enseñanza Básica y Media de Temuco

NIVEL DE ENSEÑANZA	ALTO	MEDIO	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE	TOTAL CLASIFICADO
BÁSICA	1	17	3	0	21
MEDIA	1	4	4	0	05
TOTAL	2	21	7	0	26

Resumen de porcentaje ordenación actual para Establecimientos de Enseñanza Básica y Media



Respecto al resumen de porcentaje para la comuna, se puede observar en el gráfico que el 8% de los Establecimientos se encuentra en clasificación "alto", para "medio" un 69%. Luego sigue la clasificación "medio-bajo" con un 23% y para la clasificación "insuficiente" no hay establecimiento en esta clasificación.

Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA)

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA contempla tres evaluaciones durante el año escolar: Diagnóstico inicial, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre (al finalizar el año escolar), Para estas evaluaciones, la Agencia de Calidad de la Educación ha determinado las siguientes áreas y/o asignaturas a evaluar junto con los niveles educativos que deben participar:

ÁREA Y/O ASIGNATURA	NIVELES EDUCATIVOS
Socioemocional	1° año básico a 4° año de enseñanza media
Lectura	2° año básico a 2° año de enseñanza media
Matemática	3° año básico a 2° año de enseñanza media
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	5°, 6° y 7° año básico
Formación Ciudadana	8° año básico

En los siguientes cuadros resúmenes se presentan los resultados comunales del Diagnóstico Integral de Aprendizajes año 2022, en su etapa inicial, en las áreas y/o asignaturas Socioemocional, Lectura y Matemática. Esta información es de gran utilidad para el proceso de análisis y toma de decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas.

Nivel de Educación Parvularia

Resultados Evaluaciones	% Logro Promedio Comunal	
	Año 2021	Año 2022
Educación Parvularia	62%	47%

Niveles de Enseñanza Básica y Media

Resultados Evaluaciones	% Logro Promedio Comunal			
	Ed. Básica		Ed. Media	
	Año 2021	Año 2022	Año 2021	Año 2022
Socioemocional	68%	72%	65%	67%
Lectura	61%	53%	52%	51%
Matemática	55%	43%	38%	27%

Propuestas de Mejoramiento

1. Impulsar el desarrollo de prácticas pedagógicas institucionales que favorezcan la articulación entre el nivel de educación parvularia y la enseñanza básica, a través de jornadas de trabajo mensual del Comité Comunal de Educación Parvularia.
2. Jornada de intercambio de experiencias educativas innovadoras focalizadas en estrategias de matemática y lenguaje de los niveles de Educación Básica y Enseñanza Media.
3. Reuniones técnicas con equipos directivos y técnicos pedagógicos de los establecimientos educacionales para socializar e implementar estrategias exitosas de aprendizaje.
4. Desarrollar capacitaciones para profesores de lenguaje y matemática.
5. Programa piloto de innovación educativa basado en metodologías y herramientas digitales innovadoras del Sistema Educativo Finlandés (Arturo Prat, Boyeco, Santa Rosa, Andrés Bello).
6. Programa piloto de "Aprendizaje Socioemocional" de la Fundación Trabün.
7. Programa MINEDUC "Escuelas Arriba" (Focaliza asignaturas de Lenguaje y Matemática, desde 3° año básico a 2° año medio).
8. Proyecto de educación ambiental "Escuela del Bosque". Enseñanza Básica. Fundación CMPC.
9. Programa "Asesoría para una gestión directiva orientada hacia la mejora escolar". Escuela Los Avellanos, Liceo Pablo Neruda, Liceo Tecnológico Bicentenario).
10. Facilitar y potenciar la labor académica y administrativa de los establecimientos, mediante la implementación de plataforma institucional de apoyo a la gestión escolar. (Plataforma Lirmi).

A continuación, se presentan en forma detallada, los resultados comunales de las evaluaciones socioemocionales, lectura, matemática y educación Parvularia.

a) Evaluación socioemocional

El Cuestionario Socioemocional del DIA permite recoger información sobre el Aprendizaje Socioemocional de los estudiantes, entendido este como el proceso a partir del cual las personas adquieren y aplican el conocimiento, las habilidades y las actitudes que les permiten reconocer y manejar las emociones personales, reconocer las emociones de los demás y responder asertivamente a ellas, tomar decisiones en forma responsable, mostrar empatía y disposición a colaborar con otros, así como establecer y mantener relaciones positivas y una buena convivencia (CASEL, 2020).

El cuestionario evalúa Habilidades Socioemocionales en tres Aprendizajes Socioemocionales:

- **Personal** que agrupa habilidades que refieren al ámbito intrapersonal
 - **Conciencia de sí mismo:** capacidad de identificar, registrar y conocer los estados internos, emociones, recursos y valores, y cómo estos inciden en la propia conducta.
 - **Autorregulación:** capacidad de gestionar la expresión de los propios estados internos, emociones, recursos y valores, en diferentes situaciones y contextos de manera respetuosa.
 - **Toma responsable de decisiones:** capacidad de tomar decisiones con base en una reflexión organizada y coherente con un sistema de creencias.
- **Comunitario** que agrupa habilidades que corresponden al ámbito interpersonal
 - **Conciencia de otros:** capacidad de identificar, registrar y conocer las emociones y la perspectiva de otros(as), identificando diferencias y similitudes.
 - **Empatía:** capacidad de comprender las emociones y sentimientos de otros, actuando de manera complementaria con la experiencia de los demás.
 - **Colaboración y comunicación:** capacidad de realizar acciones con y a favor de los demás, y de escuchar y expresarse de manera asertiva en un lenguaje verbal y no verbal.
- **Ciudadano** que agrupa habilidades referidas al ámbito colectivo.
 - **Inclusividad:** capacidad de identificar, respetar y valorar las diferencias y particularidades de cada persona, en su individualidad o como parte de un grupo.
 - **Prosocialidad:** capacidad de comprender los valores a la base de una convivencia ciudadana de respeto, solidaridad y buen trato, y actuar de manera coherente.

- **Compromiso democrático y participación ciudadana:** capacidad de participar activamente en acuerdos para la convivencia y el funcionamiento colectivo – considerando los derechos de todos y todas– y actuar de manera respetuosa y responsable con dichos acuerdos.

Asimismo, las preguntas del cuestionario están orientadas hacia dos focos de observación:

- **Desarrollo de los estudiantes:** evalúa cómo se manifiesta actualmente este conjunto de Aprendizajes Socioemocionales en los estudiantes.
- **Gestión del establecimiento:** recoge información sobre la percepción de los estudiantes respecto de las acciones o prácticas que se llevan a cabo para favorecer estos Aprendizajes Socioemocionales.

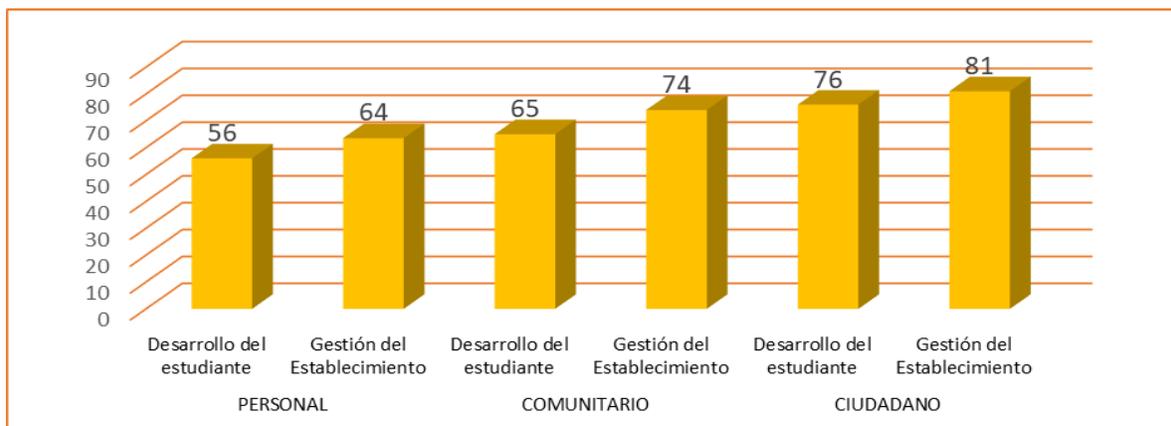
Niveles Educativos Evaluados:

Educación Básica: 4° - 5° - 6° - 7° - 8°	Enseñanza Media: 1° - 2° - 3° - 4°
---	---------------------------------------

Resultados DIA Socioemocional

	PERSONAL		COMUNITARIO		CIUDADANO	
NIVELES EDUCATIVOS (1° básico a 4° medio)	Desarrollo del estudiante	Gestión del Establecimiento	Desarrollo del estudiante	Gestión del Establecimiento	Desarrollo del estudiante	Gestión del Establecimiento
	56	64	65	74	76	81

Resultados DIA Socioemocional Educación Básica y Enseñanza Media



En los resultados del DIA socioemocional a nivel comunal destaca que los estudiantes en el ámbito ciudadano, “Foco Gestión del Establecimiento” presenta un mayor porcentaje comparativo, con un 81% de respuestas favorables, percibiendo de esta forma que las prácticas realizadas por los establecimientos educacionales favorecen aprendizajes socioemocionales a través de acciones tales como: generar instancias de participación respetuosa y activa en acuerdos de convivencia y funcionamiento colectivo. Además de promover el respeto, la solidaridad, el buen trato, valorar las diferencias y particularidades de cada persona y el actuar de forma coherente a lo planteado de manera individual, así como colectivo.

Por otro lado, el menor porcentaje de respuestas favorables con un 56% se presentó en el ámbito personal “Foco Desarrollo del Estudiante”. En este Foco, se evalúa la percepción que tienen los estudiantes respecto a su propio desarrollo socioemocional.

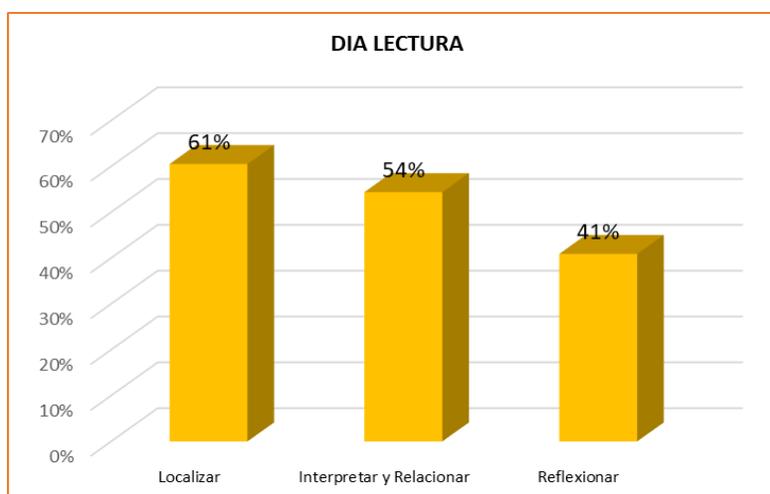
Al comparar los promedios de respuestas favorables en los ámbitos socioemocionales evaluados, se evidencia que la “Gestión del Establecimiento” obtiene un 73% de respuestas favorables en comparación con el 66% de respuestas favorables para “Desarrollo del Estudiante”. Esto refleja que los estudiantes reconocen que en los diferentes establecimientos educacionales se está trabajando el área socioemocional, no obstante, ellos y ellas perciben que aún no han logrado un óptimo desarrollo socioemocional.

b) Evaluación de Lectura

Niveles Educativos Evaluados:

Educación Básica: 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7° - 8°	Enseñanza Media: 1° - 2°
---	-----------------------------

Resultados Evaluación de Lenguaje, Educación Básica y Enseñanza Media



El gráfico muestra el porcentaje de logro en las habilidades evaluadas en Lectura a nivel comunal, evidenciándose en todos los cursos que la habilidad de Localizar presenta mejores resultados que Interpretar y Relacionar y Reflexionar.

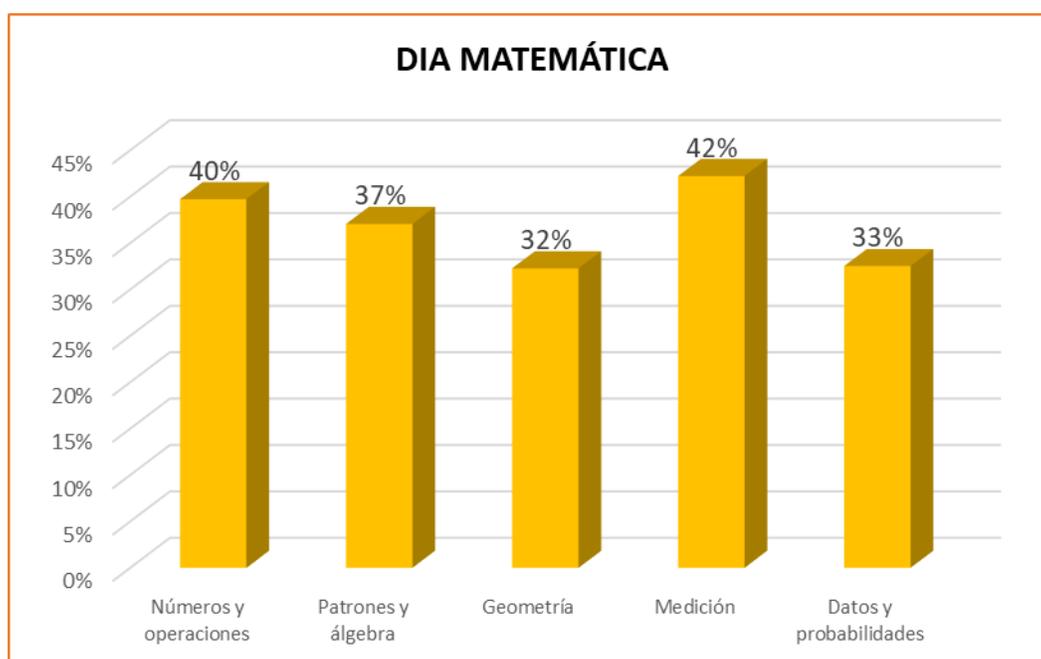
En conclusión, los resultados comunales reflejan un promedio de 52% de logro. Estos resultados evidencian la necesidad de implementar estrategias institucionales focalizadas que permitan la mejora sistemática de las diferentes habilidades de Lectura evaluadas.

c) Evaluación de Matemática

Niveles Educativos Evaluados:

Educación Básica: 3° - 4° - 5° - 6° - 7° - 8°	Enseñanza Media: 1° - 2°
--	-----------------------------

Resultados DIA Matemática, Nivel Enseñanza Básica y Media.



El gráfico muestra los porcentajes de logro de los ejes temáticos evaluados en matemática, donde se observa que los resultados más altos se presentan en los ejes "Medición y Números y operaciones". Los ejes con menor logro se presentan en "Geometría y Datos y Probabilidades".

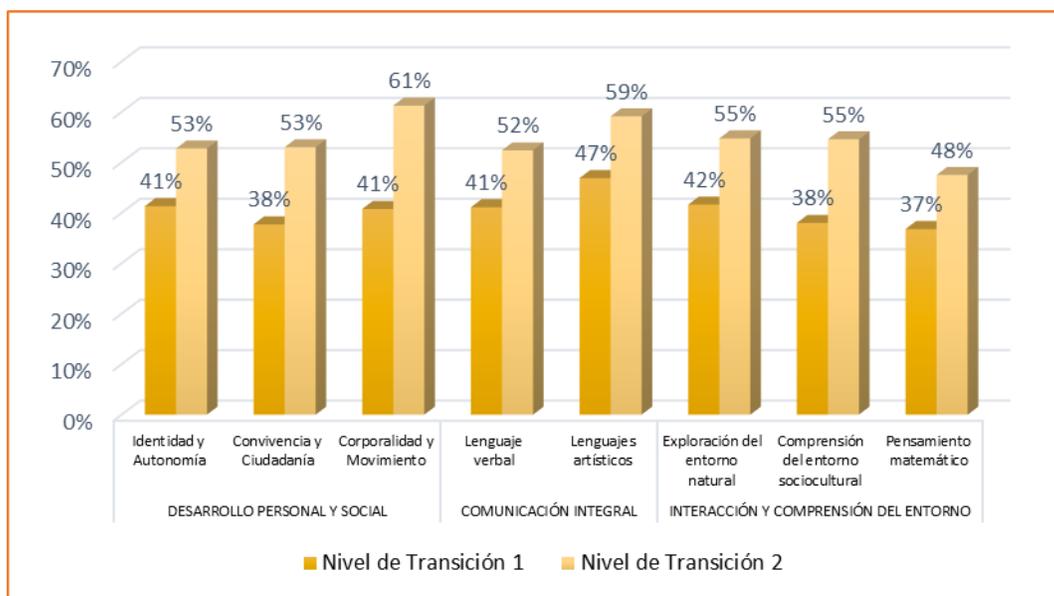
En conclusión, los ejes evaluados en matemática en educación básica presentan resultados que no superan el 50% de logro en los cursos de educación básica y enseñanza media. Es imprescindible diseñar e implementar estrategias en enseñanza media para abordar el

desarrollo de los ejes de matemática y el proceso de reactivación educativa integral junto al mejoramiento de las trayectorias educativas de los estudiantes y su preparación para la continuidad de estudios en la educación superior.

d) Evaluación Educación Parvularia

En tiempos de pandemia el nivel de Educación Parvularia resguardó la continuidad de las clases con los estudiantes de nivel NT1 y NT2, las Educadoras se fortalecieron en el trabajo a través de plataformas creando variadas e innovadoras estrategias de actividades dando continuidad al proceso educativo. A pesar de los esfuerzos realizados por mantener una “normalidad educativa” se evidencian en los resultados diagnósticos realizados a los estudiantes los múltiples desafíos que surgen con el regreso a la presencialidad.

Evaluación Educación Parvularia



Los núcleos más descendidos corresponden al nivel de NT1 al ámbito de interacción y comprensión del entorno, núcleo de comprensión del entorno sociocultural 38% y de pensamiento matemático 37% y en el ámbito de desarrollo personal y social núcleo de convivencia y ciudadanía 38% por otro lado las áreas con mejores resultados son en el nivel de NT2 el ámbito de desarrollo personal y social, núcleo de corporalidad y movimiento con un 61% de logro y en el ámbito de comunicación integral en el núcleo de lenguaje artístico un 59%.

Resultados Prueba de Transición Universitaria (PDT)

Este documento es de carácter descriptivo y resume los resultados que obtuvieron los estudiantes de establecimientos municipales de Temuco que rindieron la batería de Pruebas de Transición, admisión 2022.

Resultados Prueba de Transición (PDT), Admisión 2022

Número de estudiantes que rinden Prueba de Selección Universitaria, actual PDT. Período 2018 - 2021, según modalidad y año de rendición de prueba.

Resultados Prueba Selección Universitaria por Modalidad, años 2018 a 2021

Modalidad de Enseñanza	2018			2019			2020			2021		
	Rinden Prueba	%	Matrícula									
Científico Humanista	668	97%	692	594	91%	655	720	90%	804	708	85%	829
Técnico Profesional	154	58%	267	150	51%	296	135	37%	361	127	43%	294
Escuela de Adultos	36	17%	214	24	12%	203	19	11%	180	13	6%	203
Totales	858		1.173	768		1.154	874		1.345	848		1.150

El porcentaje de participación de los estudiantes es menor en relación al año anterior.

Promedio resultados Prueba de Selección Universitaria, período 2018-2021

Modalidad	Establecimiento	2018	2019	2020	2021
CIENTÍFICO HUMANISTA	Bicentenario de Temuco	655,9	656,1	631	642,9
	Artístico Armando Dufey	540	559,2	528,6	546,5
	Pablo Neruda	524,9	522,4	496,1	494
	Gabriela Mistral	450	465,5	465,2	464,2
	Amanecer	427	452,7	463	458,1
	Alonso de Ercilla	444	413	444,9	413,7
TÉCNICO PROFESIONAL	Instituto Superior de Comercio	419	407,5	448,8	440
	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	399,4	420,9	420,7	395,3
	Liceo Bicentenario Tecnológico	410	435,4	429,8	621,5
EDUCACIÓN DE ADULTOS	Labranza	470,1	359,5		
	Selva Saavedra	392	422,9	421,9	403,4
	Manuel Rojas	364	375	383,6	406

El promedio de los resultados de la prueba es fluctuante. Se destaca el puntaje promedio obtenido por los estudiantes del Liceo Bicentenario Tecnológico que, de 429,8 puntos aumentó a 621,5 puntos.

[Porcentaje de Estudiantes que pueden postular a UES, Períodos](#)

RESULTADOS AÑO 2020. PROCESO ADMISIÓN 2021.

RESULTADOS AÑO 2021. PROCESO ADMISIÓN 2022.

Establecimiento	Postulantes	Pueden postular	No pueden postular	Establecimiento	Postulantes	Pueden postular	No pueden postular
P. Neruda	495	363 (73%)	132 (27%)	P. Neruda	474	329 (69%)	145 (31%)
A. Dufey	65	54 (83%)	11 (17%)	A. Dufey	62	55 (89%)	07 (11%)
Bicentenario	70	70 (100%)	0	Bicentenario	69	69 (100%)	0
G. Mistral	63	37 (59%)	26 (41%)	G. Mistral	63	37 (59%)	26 (41%)
Amanecer	14	10 (71%)	04 (29%)	Amanecer	27	15 (56%)	12 (44%)
A. Ercilla	13	6 (46%)	07 (54%)	A. Ercilla	13	03 (23%)	10 (77%)
Instituto Superior de Comercio Tecnológico	45	24 (53%)	21 (47%)	Instituto Superior de Comercio Tecnológico	42	17 (40%)	25 (60%)
Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	9	3 (33%)	06 (67%)	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	1	01 (100%)	0
M. Rojas	81	32 (40%)	49 (60%)	M. Rojas	84	19 (23%)	65 (77%)
Labranza	14	0	14 (100%)	Labranza	3	01 (25%)	2 (75%)
S. Saavedra	5	3 (60%)	02 (40%)	S. Saavedra	9	03 (33%)	06 (67%)

Al comparar el porcentaje de estudiantes de establecimientos en modalidad Científico Humanista que logra puntaje para postular a las universidades en proceso de admisión año 2021 y año 2022, se puede apreciar que, el 72% de los estudiantes de 4º año medio que rindieron PDT el año 2020 logra puntaje para postular a universidades en proceso de admisión 2021, mientras que los estudiantes de 4º año medio del año 2021 que lograron puntaje para postular a universidades en proceso de admisión año 2022, alcanzó un 66%.

Resultados Prueba de transición comprensión lectora, admisión 2022

ESTABLECIMIENTOS Humanista Científicos	P. NERUDA	A. DUFEY	BICENTENARIO	G. MISTRAL	AMANE CER	A. ERCILLA	TOTALES
TOTAL	478	63	69	63	27	13	713
PROMEDIO	501,6	550,4	637,7	469,5	453	412	428,5

ESTABLECIMIENTOS Técnicos Profesionales	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ÁREA COMERCIAL	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ÁREA INDUSTRIAL	LICEO TECNOLÓGICO BICENTENARIO	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO	TOTALES
TOTAL	29	18	1	83	131
PROMEDIO	449,4	414,1	617	390,7	467,9

ESTABLECIMIENTOS Educación de Personas Jóvenes y Adultas	ESCUELA MANUEL ROJAS ÁREA INDUSTRIAL	ESCUELA MANUEL ROJAS ÁREA AGRÍCOLA	ESCUELA MANUEL ROJAS ÁREA NOCTURNA	ESCUELA LABRANZA	LICEO POLIVALENTE ADULTOS SELVA SAAVEDRA	TOTALES
TOTAL	1	0	3	0	9	13
PROMEDIO	346	0	361,3	(+) Sin información DEMRE; no hubo postulantes	403,4	410,2

Los resultados de la prueba comprensión lectora año 2021, favorece a cinco establecimientos en la modalidad científico humanista. En la modalidad Técnico-Profesional se destaca el Liceo Tecnológico Bicentenario. En el contexto "Educación de Adultos", el promedio es inferior a los 450 puntos.

Prueba de transición Matemática, 2021

ESTABLECIMIENTOS Humanista Científicos	P. NERUDA	A. DUFEY	BICENTENARIO	G. MISTRAL	AMANE CER	A. ERCILLA	TOTALES
TOTAL	474	62	69	63	27	13	708
PROMEDIO	486,5	540,5	648,2	458,9	463,2	412	428,5

ESTABLECIMIENTOS Técnicos Profesionales	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ÁREA COMERCIAL	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ÁREA INDUSTRIAL	LICEO TECNOLÓGICO BICENTENARIO	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO	TOTALES
TOTAL	24	18	1	85	128
PROMEDIO	463,3	431,8	608	399,5	475,7

ESTABLECIMIENTOS Educación de Personas Jóvenes y Adultas	ESCUELA MANUEL ROJAS ÁREA INDUSTRIAL	ESCUELA MANUEL ROJAS ÁREA AGRÍCOLA	ESCUELA MANUEL ROJAS ÁREA NOCTURNA	ESCUELA LABRANZA	LICEO POLIVALENTE ADULTOS SELVA SAAVEDRA	TOTALES
TOTAL	1	0	3	0	9	13
PROMEDIO	466	0	375	(+) Sin información DEMRE; no hubo postulantes	424,3	421,8

Los resultados de la prueba de matemática año 2021 fueron favorables en cinco de 6 establecimientos de la modalidad “Científico Humanista”, destacándose el Liceo Bicentenario de Temuco. En la modalidad “Técnico-Profesional” se destaca el Liceo Tecnológico Bicentenario e Instituto Superior de Comercio con promedio superior a 450 puntos. En el contexto “Educación de Adultos”, sobresale la escuela Manuel Rojas en el área comercial.

Propuestas de Mejoramiento.

1. Aumentar el número de estudiantes que ingresan a las universidades chilenas es y será un desafío muy importante para el Departamento de Educación, razón por la cual para el año 2023 se han establecido las siguientes acciones:
2. Establecer convenio de colaboración entre la Municipalidad de Temuco y el Preuniversitario CPECH, cuyo objetivo es crear un marco de articulación académica entre ambas instituciones, con el fin de permitir el acceso de los y las estudiantes de 4° medio de los establecimientos de dependencia municipal a un programa de acompañamiento académico y vocacional para facilitar un buen desempeño en la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).
3. Gestionar becas de preuniversitario a estudiantes de 3° y 4° año medio para participar en clases de preparación de acceso a la universidad. El programa de inducción universitaria contempla la preparación en las pruebas obligatorias y específicas de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).

Trabajo técnico de la Unidad de Gestión Pedagógica

Principales Acciones, Planes y/o Programas de apoyo pedagógico para favorecer los aprendizajes y la innovación educativa.

Asignación de desempeño colectivo año 2022 (ADECO).

La unidad de Gestión Pedagógica se encarga de promover y monitorear la implementación de programa ministerial, denominado Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), destinado a promover la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales, la detección y desarrollo de las prácticas docentes de acuerdo al contexto, las necesidades de los docentes, de los estudiantes y de la organización escolar.

Pueden postular a Convenio ADECO los equipos directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos que reciban financiamiento del Estado y que cuenten con más de 250 estudiantes matriculados al mes de marzo de cada año. Los establecimientos educacionales que postulan, suscriben e implementan un convenio colectivo para fortalecer sus prácticas de gestión y liderazgo educativo, de modo que la organización escolar logre avanzar hacia mayores niveles de desarrollo.

Durante el año 2022, se están implementando 4 tipos de Convenios de mejoramiento e Innovación pedagógica en 12 establecimientos municipales, según el siguiente detalle:

CONVENIOS SUSCRITOS AÑO 2022

Nombre convenio tipo 2022	Metodología de trabajo	Establecimientos
Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula	El objetivo del convenio es "Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas"; vinculándose con los distintos instrumentos referenciales de política pública —EID, MBDLE, MBE— que orientan las prácticas de liderazgo y gestión escolar de los directivos y el desarrollo profesional de los docentes, por tanto, constituyen el eje central del desarrollo del convenio.	Instituto Superior De Comercio
		Instituto Superior. De Especialidades Tecnicas De Temuco
		Escuela Llaima
		Escuela Santa Rosa
		Escuela Manuel Recabarren
Trabajo colaborativo mediante un club de video	El convenio tipo de Trabajo colaborativo mediante un club de video, establece un espacio para que el equipo directivo fortalezca sus prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de sus docentes al asegurar el tiempo no lectivo para las actividades del club de video,	Escuela Los Trigales
		Escuela Millaray
		Colegio A. De Ercilla
Trabajo colaborativo para	El equipo directivo selecciona una de las opciones	Escuela Labranza
		Liceo G. Mistral

optimizar el uso de tiempos no lectivos.	dispuestas por el CPEIP: Comunidades de Aprendizaje Profesional, Estudio de Clases, Club de Video, Investigación Acción, Coaching entre pares.	Escuela Deportivos	Campos
Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula.	El equipo directivo selecciona una de las opciones dispuestas por el CPEIP para desarrollar el trabajo colaborativo: Comunidades de Aprendizaje Profesional, Estudio de Clases, Club de Video, Investigación Acción, Coaching entre pares. Sugerimos que aborden Comunidades de Aprendizaje o Estudio de Clases.	Colegio Mundo Mágico	

Programa piloto de Educación Ambiental “Escuela del Bosque”

Durante el segundo semestre del año 2022, se implementó un programa piloto de educación ambiental, denominado Escuela del Bosque en 06 establecimientos municipales de Temuco. Este programa se realiza mediante la colaboración de la Fundación CMPC.

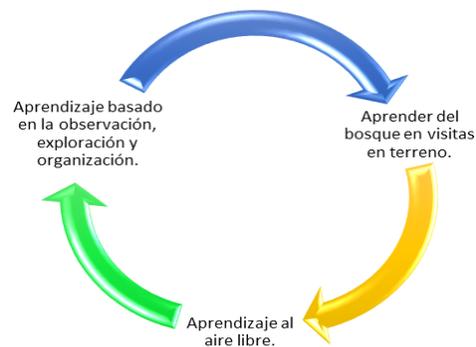
Los establecimientos participantes son: Los Avellanos, Llaima, Pedro de Valdivia, Villa Alegre, Mañío Chico, Standard.

Objetivo General: Desarrollar conocimientos y habilidades en los estudiantes para que puedan tomar decisiones informadas en relación al manejo sustentable de los bosques.

Objetivos específicos:

- Ofrecer experiencias de aprendizaje alineadas al currículum nacional que permitan conocer el bosque y aprender una nueva forma en que las personas, comunidades y la sociedad interactúa con ellos.
- Relacionar a los estudiantes de forma directa con los bosques para generar experiencias activas que les permitan explorar y entender el rol que juegan los bosques en nuestro país.

A continuación, se presenta esquema con la metodología de trabajo de este programa.



Comité Comunal de Educación Parvularia

El Comité Comunal de Educación Parvularia, es un espacio de encuentro dirigido a las educadoras(es) para favorecer la formación permanente, incentivando la responsabilidad personal y grupal frente a su propio que hacer educativo con énfasis en el trabajo cooperativo. Durante el año 2022, según las necesidades e intereses de las educadoras(es) participantes, se han desarrollado temáticas, tales como: estrategias didácticas exitosas en tiempos de pandemia, apropiación e implementación curricular de Educación Parvularia, trabajo en temáticas de convivencia beneficiando el intercambio, construcción colectiva, estudio y reflexión, análisis de la política educativa y curricular.

CALENDARIO CON TEMÁTICAS ABORDADAS EN EL PRIMER SEMESTRE 2022

MES	DÍA	HORARIO	TEMAS
ABRIL	04	15:30-17:30	Presentación de calendario de actividades, se realiza descripción de las acciones a realizar durante el semestre Temática trabajada: Priorización curricular en presencialidad por tramos en educación Parvularia
MAYO	18	15:30-17:30	Temática trabajada: reflexión y análisis de instrumentos curriculares BCEP-MBE-EP con foco en las interacciones pedagógicas
JUNIO	15	15:30-17:30	Temática trabajada: Actualización de normativa en convivencia en educación Parvularia y estará dirigida por Carlos Vergara coordinador comunal de convivencia escolar

Plan Comunal de Superación Profesional Docente (PSP)

El funcionamiento de los Planes de Superación Profesional está normado por el Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. Los Planes de Superación Profesional están dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencian los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”.

Durante el segundo semestre del año 2022, se dio inicio al proceso de implementación de Plan de Superación Profesional dirigido a 21 docentes. Esta iniciativa, junto al trabajo personal de los docentes ha permitido favorecer la formación continua y superación profesional, dotando a los docentes con más y mejores herramientas profesionales que generen mejoras significativas de la práctica pedagógica, en sintonía con el proceso de aprendizaje de los estudiantes, contribuyendo a elevar la calidad de la enseñanza y la disminución constante en el número de docentes en categorías básicas e insatisfactorias de los últimos tres años, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

Número docentes convocados a Plan de Superación Profesional



El gráfico evidencia la mejora sistemática de la efectividad de los Planes de Superación Profesional (PSP) implementados en la comuna en los últimos 3 años. De un total de 102 docentes que el año 2020 se encontraban en Nivel Básico o Insatisfactorio, como resultado de su evaluación docente al año 2021 sólo 21 docentes se encuentran en Nivel Básico. Se destaca que actualmente, no se presentan docentes en nivel Insatisfactorio en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Temuco.

Programa “Escuelas Arriba”

Durante el año 2022, el Ministerio de Educación continuó con la implementación del programa “Escuelas Arriba”. Este programa de apoyo técnico pedagógico se centra en la recuperación y nivelación de aprendizajes, a través de una metodología de nivelación y re-enseñanza basada en procesos de monitoreo y evaluación para la toma de decisiones pedagógicas. Se focaliza en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, desde 3° año básico a II° año medio en los establecimientos categorizados en nivel “Insuficiente” por la Agencia de Calidad de la Educación. A partir del año 2021, este programa se habilitó para todos los establecimientos que de forma voluntaria quisieran participar. Debido a que actualmente el sistema educativo municipal de Temuco no cuenta con establecimientos en categoría “Insuficiente”, desde el Departamento de Educación, mediante Ord. N° 1256 de fecha 03/12/2021, se recomendó a los establecimientos educacionales incorporar este programa como parte de las estrategias a implementar durante el año 2022 para la recuperación de aprendizajes. En general, los

establecimientos del sistema educativo municipal de Temuco, durante el año 2022, han priorizado las siguientes 2 estrategias de apoyo pedagógico:

- Desarrollo de la Lectoescritura.
- Monitoreo de la Permanencia Escolar y la continuidad de las Trayectorias Educativas.

Programa de Inducción Universitaria

El Programa de Inducción Universitaria es un beneficio que otorga la Municipalidad de Temuco a estudiantes de enseñanza media de establecimientos municipales, desde el año 2009. Consiste en la entrega de becas a estudiantes de tercer y cuarto año de enseñanza media que cumplen con los requisitos de rendimiento académico, asistencia escolar y vulnerabilidad social, explicitado en Reglamento 007, son invitados a participar del proceso de postulación. La beca cubre el 100% del arancel anual de programa de preuniversitario de las Instituciones que se encuentran en convenio, de acuerdo a proceso de licitación realizado previamente.

Desde sus inicios (año 2009) hasta el año 2015 este programa beneficiaba entre 50 a 60 estudiantes. Actualmente, se encuentran participando en este programa de becas, un total de 230 estudiantes de tercer año y cuarto año medio.

Dentro de este programa los estudiantes beneficiados cuentan con un sistema de preparación académica y de orientación vocacional, a través de charlas motivacionales, evaluaciones de aptitudes e intereses, monitoreo de asistencia y rendimiento académico, entre otros aspectos.

PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN UNIVERSITARIA A NIVEL COMUNAL

ESTABLECIMIENTO	Nº ESTUDIANTES
Instituto Superior De Comercio	7
Instituto Superior De Especialidades Técnicas De Temuco.	13
Liceo Bicentenario Tecnológico	11
Liceo Gabriela Mistral	19
Liceo Pablo Neruda	94
Armando Dufey	22
Liceo Bicentenario	52
Un Amanecer En La Araucanía	9
Alonso De Ercilla	3
TOTAL	230

Plan de Apoyo a docentes en proceso de Evaluación Docente

A partir del segundo semestre del año 2022, la unidad de Gestión Pedagógica implementó plan de apoyo a los docentes que se encuentran en proceso de evaluación. Este proceso contempló, las siguientes actividades:

1. Jornada de capacitación Vía Streaming. Esta jornada se realizó el miércoles 17 de agosto de 2022. La convocatoria se envió a todos los docentes del sistema educativo municipal, con énfasis en los 687 docentes que están registrados para evaluación docente 2022. Esta jornada ha tenido más de 1.200 visualizaciones en YouTube.



2. Ciclo de Talleres de capacitación en establecimientos educacionales, que cuentan con docentes en proceso de evaluación año 2022. En estos talleres se han desarrollado temáticas tales como:
 - Actualización sobre los procedimientos administrativos del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente año 2022.
 - Portafolio docente y los distintos instrumentos que lo componen.

Catastro institucional de estudiantes extranjeros y de pueblos originarios

La Ley General de Educación (N° 20370/2009) reconoce explícitamente la universalidad del derecho a la educación y su carácter permanente también releva entre otros aspectos, el respeto a la diversidad; la equidad; el principio de integración e inclusión que establece a la escuela como un lugar de encuentro de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales; y el principio de la interculturalidad, en el que establece que el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su

lengua, cosmovisión e historia (artículo 3°, inciso I). La Ley de Inclusión (N° 20.845/2015), garantiza la educación como un derecho.

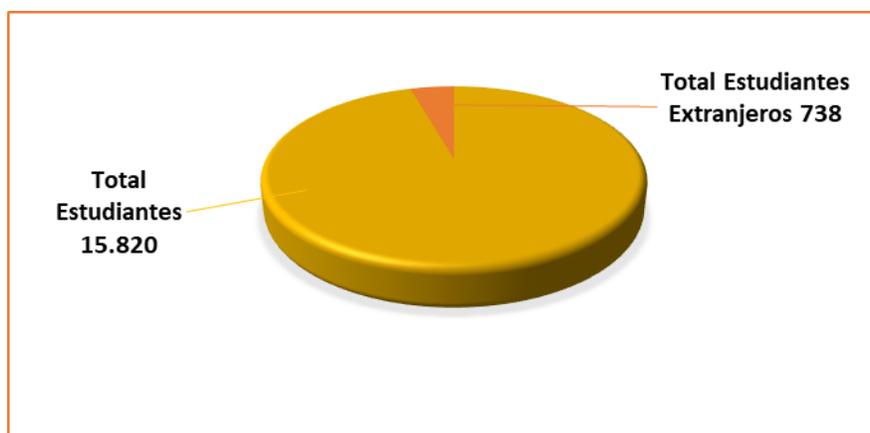
A continuación, se presenta el número de estudiantes extranjeros y de pueblos originarios matriculados durante el año 2022, en los establecimientos educacionales municipales de Temuco.

ESTABLECIMIENTOS CON ESTUDIANTES EXTRANJEROS.

ESTABLECIMIENTOS	Total Estudiantes Extranjeros	Total Estudiantes de Pueblos Originarios
Instituto Superior De Comercio	18	108
Liceo Bicentenario Tecnológico	6	140
ISETT	11	335
Gabriela Mistral	53	241
Pablo Neruda	22	872
Arturo Prat	25	62
Llaima	6	209
Campos Deportivos	82	361
Standard	26	45
Santa Rosa	35	104
Villa Alegre	6	39
Manuel Recabarren	45	54
Millaray	45	142
Amanecer	60	109
Andrés Bello	28	101
Mundo Mágico	21	196
Alonso De Ercilla	65	184
Especial Ñielol	0	42
Manuel Rojas	2	21
El Trencito	8	39
Párvulos Monte Verde	1	28
Pedro De Valdivia	13	78
Villa Carolina	11	145
Los Avellanos	29	62
Los Trigales	39	166
Labranza	32	212
Párvulos Campanita	1	10
Párvulos Semillita	2	11
Selva Saavedra	42	35
Reducción Raluncoyan	0	
Maño Chico	0	61
Reducción Monte Verde	0	27
Conoco Chico	0	9
Botrolhue	0	10
Tromen Bajo	0	2
Lircay	0	
Mollulco	0	169
Tromen Alto	0	4
Boyeco	1	268
Collimallin	0	
Armando Dufey	2	194
Bicentenario	1	128
Total	738	5.023

La matrícula del Departamento de Educación a junio 2022 era de 15.820 estudiantes. La matrícula de estudiantes extranjeros en los diferentes establecimientos educacionales de la municipalidad de Temuco a esta fecha es de 738 estudiantes, lo que representa el 4% del total de la matrícula. Actualmente la matrícula de estudiantes de pueblos originarios es de 5.023 estudiantes, lo que representa un 32% del total.

Matrícula DAEM y N° Estudiantes Extranjeros



Países de origen de los estudiantes extranjeros, donde se observa que la mayor cantidad proviene de países de América.



Estrategias de trabajo implementadas por los establecimientos educacionales en la atención de estudiantes extranjeros y de pueblos originarios

- Celebración de ceremonias relevantes para cultura mapuche y /o pueblos Originarios.
- Desarrollo de talleres en jornada alterna, de la unidad de orientación con estudiantes extranjeros, abordando el relato de su experiencia como jóvenes migrantes, ofreciendo los apoyos institucionales en su proceso de adaptación a la cultura.

- Orientación a estudiantes y familias respecto a la normalización de sus documentos escolares (certificados, validación de estudios), orientación a la continuidad de estudios en educación superior y en procesos de postulación a beneficios del estado.
- Plan de Fomento lector, que interviene en aula con lecturas propias de la cultura mapuche, cuenta cuentos, Epew.
- Talleres de cultura mapuche para Educación Parvularia.
- Estrategias inclusivas con metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Implementación de protocolo de acogida para estudiantes extranjeros.
- Actividades de intercambio de experiencia y conocimientos, en donde cada cultura tiene la oportunidad de presentar sus tradiciones: Lengua - Danza - Comida - Principales Paisajes - Bandera, otros
- Trabajo pedagógico curricular interdisciplinario para implementar acciones que tributan al Proyecto Educativo Institucional (PEI), respecto de la importancia del respeto mutuo, aceptación, disposición al diálogo, justicia, solidaridad, responsabilidad.

Evaluación y carrera docente. (Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF)

En el año 2003, se comenzó a implementar un Sistema de Evaluación Profesional Docente (regida por la Ley 19.961 de agosto de 2004), esto nace con la necesidad de establecer un real desempeño de los profesores. Está dirigido a todos los profesores que se desempeñan en establecimientos municipales, quienes son evaluados cada cuatro años.

Este sistema de evaluación está construido en base a los dominios, criterios y descriptores que provee el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), y se compone de cuatro instrumentos: Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par e Informes y evidencia sobre el desempeño docente. El objetivo principal es fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de los estudiantes.

DEFINICIÓN Y CONSECUENCIA DE NIVELES DE DESEMPEÑO

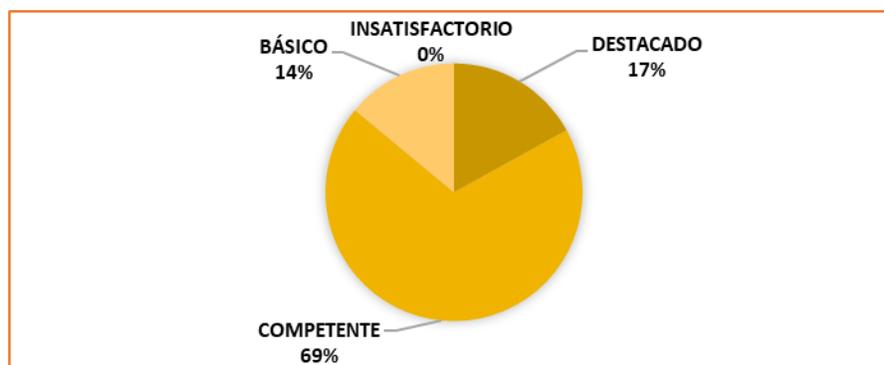
Niveles de desempeño	Definición Niveles de Desempeño	Consecuencia
Destacado	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente <u>sobresale con respecto a lo que se espera</u> . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.	Re-evaluación a los 4 años.
Competente	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un <u>buen desempeño</u> .	
Básico	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta <u>irregularidad</u> (ocasionalmente), o bien, existen <u>algunas debilidades</u> que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Re-evaluación a los 4 años.
Insatisfactorio	Indica un desempeño que presenta <u>claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente</u> , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Evaluación al año siguiente.

Fuente: http://www.docentemas.cl/dm05_informes_consec.php

HISTÓRICO DE NÚMERO DOCENTES EVALUADOS QUE PERTENECEN AL SISTEMA MUNICIPAL SEGÚN NIVELES DE DESEMPEÑO DESDE EL AÑO 2019 AL 2021.

Niveles de desempeño	Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	N° de Docentes	%	N° de Docentes	%	N° de Docentes	%
Destacado	8	3%	18	33%	17	17%
Competente	138	64%	26	48%	70	69%
Básico	61	28%	7	13%	14	14%
Insatisfactorio	11	5%	3	6%	0	0%

Porcentaje de Niveles de Desempeño año 2021 de Docentes que pertenecen al Sistema Municipal Comuna de Temuco



El gráfico da cuenta de los niveles de desempeño alcanzado por los docentes del Sistema Municipal, los resultados muestran que el 17% de los profesores se encuentran en el Nivel Destacado correspondiendo este porcentaje a 17 docentes, un 69% en el Nivel Competente correspondiente a 70 docentes, para el Nivel Básico con un 14% correspondiente a 14 docentes. Por último, en la comuna no existe docentes en desempeño Insatisfactorio.

NÚMERO DE EVALUACIONES OBJETADAS, SUSPENDIDAS Y EXIMIDAS

AÑO	SE EVALUACIÓN	NIEGA A	OBJETADOS	MODIFICADO- R	SUSPENDIDOS	SUSPENDIDOS- R	EXIMIDOS
2016	2		7	2	44	4	11
2017	0		2	0	44	1	19
2018	4		4	8	30	0	4
2019	2		3	0	39	0	2
2020	0		0	1	280	0	0
2021	0		0	0	408	0	0

Plan Ambiental

Desde el año 2016 en adelante, los establecimientos participan en proceso de Certificación Ambiental. En este proceso se debe cumplir con estándares de alto nivel, ya sea en el Ámbito Curricular Pedagógico, integrando al aula contenidos territoriales o de carácter ambiental local, Ámbito de Gestión en el cual los estudiantes y la comunidad educativa se convierten en actores de cambio en las acciones comprometidas de tipo eficiencia hídrica, energética y gestión de sus residuos, producción vegetal, biodiversidad, etc., y en el Ámbito Relación con el Entorno que permite relacionarse con su entorno inmediato problemas ambientales de su sector, investigar posibles intervenciones y soluciones generando redes de apoyo, etc.

Establecimientos con Certificación Ambiental según nivel obtenido y nuevos postulantes. (B= Básico; M= Medio; E= Excelencia; A= Ampliación de vigencia; P= En Proceso; R: Solicitud Rechazada).

N°	ESTABLECIMIENTOS	AÑOS						
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	Liceo Bicentenario Tecnológico De La Araucanía	B		E				
2	Comp. Educ. Un Amanecer En La Araucanía	B		M	A	P		
3	Escuela Artística Armando Dufey Blanc					P		
		M		E				
4	Colegio Alonso De Ercilla	B		M	A	P		
5	Escuela Municipal Andres Bello	B		M	A	P		
6	Escuela Campos Deportivos	B		M	A	P		
7	Colegio Municipal Mundo Magico	B		B				
					M		R	
8	Escuela Llaima	B		E				
9	Escuela Los Avellanos			E		A	P	
10	Escuela Municipal Los Trigales	M		E				
11	Escuela Manuel Recabarren			E		A	P	
12	Escuela Millaray	M		E				
13	Escuela Pedro De Valdivia	M		E				
14	Escuela Municipal Santa Rosa Temuco	M		E				
15	Escuela Standard	B		B	A	P		
16	Escuela Municipal Villa Alegre	M		M	A	P		
17	Escuela De Parvulos Campanita	B		B	A	P		
18	Jardín Infantil Monteverde	B		E				
19	Escuela Reducción Monte Verde	B		R	B	R		
20	Escuela Municipal Villa Carolina				B	A	P	
21	Escuela De Párulos Semillita G-502				B	A	P	
22	Instituto Superior De Comercio			M	E			
23	Liceo Gabriela Mistral			B	B	P		
24	Liceo Pablo Neruda			M	M	R		
25	Instituto Superior De Especialidades Técnicas De Temuco			B				
					E			
26	Escuela Arturo Prat			B	B	P		
27	Escuela Labranza			B	E			
28	Escuela El Trencito			B	M	P		
29	Ad. Selva Saavedra			B	M	P		
30	Escuela Boyeco			B	M	P		
31	Escuela Collimallin			B	B	P		
32	Escuela Conoco Chico			B	B	R		
33	Escuela Mañío Chico			B	E			
34	Escuela Reduccion Raluncoyan			B	B	R		
35	Escuela Tromen Alto			M	M	R		
36	Escuela Especial Ñielol				B	P		
37	Escuela Botrolhue				B	R		

La Tabla muestra el avance de los establecimientos desde el año 2016 al 2022, 19 establecimientos siguen en proceso de Certificación Ambiental, los cuales tendrán que subir su expediente al sistema. Actualmente 37 de ellos cuentan con certificación ambiental correspondiendo al 88% de los establecimientos del sistema Municipal.

Esta certificación ambiental requiere trabajar distintas áreas ambientales (gestión de residuos, eficiencia hídrica y energético, cambio climático, biodiversidad, tenencia responsable de mascotas, producción vegetal, otros).

Desarrollo de las Áreas de la Unidad de Gestión Pedagógica

Área de Asesorías Técnicas Pedagógicas

Las asesorías técnicas pedagógicas tienen por objetivo apoyar y orientar el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos, de gestión y a los resultados educativos. Para este propósito, el Departamento de Educación cuenta con un sistema de apoyo, orientación y asesoría a los establecimientos educacionales, buscando promover el desarrollo de capacidades y enlazar la política educativa para una educación de calidad integral, inclusiva y democrática.

Las principales acciones que desarrolla el equipo de asesores pedagógicos son:

1. Promover el análisis de los resultados de aprendizaje y la reflexión pedagógica en torno a los procesos de enseñanza.
2. Orientar a los equipos directivos en el seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes del sistema educativo municipal de Temuco.
3. Orientar en el proceso de implementación y evaluación del currículum priorizado en los establecimientos educacionales.
4. Asesorar en la planificación, implementación y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos educacionales.
5. Asesorar a los establecimientos educacionales en la actualización y/o adecuación de los planes exigidos por normativa y el Decreto N° 67 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar en los Establecimientos Educacionales.
6. Contribuir en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Desarrollo (PLADECO) y Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

7. Asesorar postulaciones e implementación de programas y convenios DAEM (Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), PROENTA – UFRO, CONVENIOS SEP, PREUNIVERSITARIOS, PROADI, PSP, EVALUACIÓN DOCENTE)
8. Participar en reuniones de RED y Microcentro.

Plan de Priorización Curricular

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial provocó la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales durante los años 2020 y 2021, lo cual, impactó en los estudiantes de educación Parvularia, básica y media.

En este contexto, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación presentó al Consejo Nacional de Educación, la propuesta con la priorización de aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país. Es así como la Priorización Curricular es una herramienta de apoyo curricular para los establecimientos educacionales que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas de la pandemia por Coronavirus.

Es importante mencionar que la Priorización Curricular no es de carácter mandatorio, puesto que el Currículum vigente se mantiene por decreto, lo que significa que la Priorización Curricular no corresponde a un ajuste o nuevo currículum.

El año 2022 la Política de Reactivación Educativa busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes entre las que se encuentran la Priorización Curricular, para una respuesta efectiva e integral al aprendizaje de los estudiantes. Dado lo anterior, los 42 establecimientos educacionales del sistema educativo municipal de Temuco, con la finalidad de favorecer la implementación contextualizada de los procesos de enseñanza y aprendizaje continuaron trabajando con el currículum priorizado durante el año 2022, través de las siguientes actividades:

- Planes de apoyo pedagógico para los estudiantes en riesgo de repitencia de acuerdo a los objetivos priorizados.

- Estrategias de fortalecimiento de lectura y escritura a través de Planes Lectores.
- Incorporación de estrategias específicas en el nivel de educación Parvularia para fortalecer el ámbito de comunicación, considerando tanto el lenguaje artístico como el verbal, y la promoción del gusto por la lectura.
- Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular.
- Estrategia de fortalecimiento de la Política Nacional de Convivencia Escolar y Salud Mental, a través del diseño e implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, con énfasis en los siguientes 5 modos de convivir:
 - a) Una Convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad educativa,
 - b) Una Convivencia Inclusiva.
 - c) Una Convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración,
 - d) La resolución pacífica y dialogada de conflictos.
 - e) Una convivencia para contención y bienestar, el aprendizaje socioemocional y la buena salud mental de los integrantes de la comunidad educativa.
- Difusión para uso del Decreto 67 respecto a evaluación, calificación y promoción escolar.
- Fortalecimiento de la evaluación Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) inicial, intermedio y cierre.

Planes Específicos establecidos por normativa.

El sistema de educación pública pretende, desde una mirada sistémica, aportar a la construcción de un sistema educativo basado en principios como la colaboración y la inclusión; un sistema donde los docentes son reconocidos y apoyados en torno a su desarrollo profesional docente.

En este contexto el Ministerio de Educación busca fortalecer aquellos instrumentos que son propios y parte esencial del trabajo de los establecimientos educacionales como el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo y los Planes exigidos por normativa, entre los que se encuentran:

- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- Plan de Seguridad Integral

- Plan de Desarrollo Profesional Docente
- Plan de Inclusión
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
- Plan de Formación Ciudadana

Estos seis planes son elaborados e implementados anualmente por todos los establecimientos educacionales del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco en articulación con el Plan de Mejoramiento Educativo.

Respecto al Plan de Formación Ciudadana, los establecimientos implementan acciones relacionadas con el desarrollo de conocimientos y actitudes en los estudiantes que les permiten una integración efectiva a la vida en sociedad, contribuyendo así a la cohesión social; comprender el concepto de ciudadanía y el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable; promover el conocimiento, comprensión y análisis de los derechos humanos; fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país; fomentar la participación de estudiantes en temas de interés público; garantizar la gestión de una cultura democrática y ética en la escuela.

Para lograr los objetivos anteriores los establecimientos educacionales han implementado entre otras, las siguientes actividades:

- Visita a instituciones públicas como intendencia, municipalidad, registro civil.
- Elección de directivas de Centros de Estudiantes.
- Elaboración de Diarios Murales con noticias de contingencia nacional.
- Celebración del día de los pueblos originarios.
- Ejercicios o juegos de ciudadanía y democracia con modelación de juegos para incentivar la participación electoral y conmemorar el día nacional de la democracia.

ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Importancia de la gestión de convivencia escolar en los espacios educativos

La convivencia es una dimensión central dentro de la organización escolar. Los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como los procesos de gestión institucional, se asientan sobre las relaciones entre sus actores. Los acuerdos para relacionarse en función de las metas darán origen a un tipo de convivencia y la calidad de ésta, lo que definirá en gran parte, el logro de los objetivos de la institución escolar: entregar educación de calidad.

Acciones ejecutadas por Convivencia Escolar comunal

1. Colaboración en Campaña para la promoción y sensibilización de una sana convivencia escolar junto al área de comunicaciones.

Cómo una estrategia para prevenir las situaciones que podría afectar la sana convivencia es escolar como son los asociados a violencia escolar durante el 2022, el equipo de convivencia comunal en conjunto con el equipo de comunicaciones pertenecientes al departamento de educación municipal, lanzan la campaña prevención del maltrato escolar o bullying. Este apoyo comunicacional se traduce en diversas acciones que van desde videos, publicidad digital y publicidad gráfica. Dicho material fue distribuido a las escuelas y busca apoyar en la sensibilización de la temática. Por otro lado, se realizaron jornadas de trabajo con representantes de los centros de estudiantes, profesores guías del centro de estudiantes y un representante del equipo de convivencia escolar que tuvieron como objetivo identificar, desde la realidad de los establecimientos, desafíos que sean abordables por cada uno y con proyecciones de ser una práctica transversal en los planes de trabajo en las escuelas en 2023 realizando un trabajo colaborativo con el equipo de comunicaciones para seguir instalando la cultura del buen trato en los espacios educativos .

2. Trabajo territorial.

Los espacios de encuentro, donde los integrantes que la componen fortalecen vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en convivencia escolar y los temas relacionados a ella (Política Nacional de Convivencia Escolar 2019).

Por tanto, no es posible comprender la convivencia escolar como un componente aislado del territorio, al contrario, es un elemento dinamizador y transversal de las relaciones entre distintas instituciones y actores que trabajan los temas de niños, niñas y jóvenes. En este sentido el equipo DAEM genera un trabajo intersectorial y participa constantemente de manera colaborativa con instituciones tanto públicas como privadas, que permitan generar alianzas estratégicas para el beneficio de los estudiantes, con un enfoque desde la prevención y promoción de derechos de niños, niña y jóvenes.

3. Conformación y fortalecimiento de equipos de Convivencia Escolar en Establecimientos Municipales.

A partir de la promulgación de la ley de violencia escolar el año 2011, el Departamento de Educación ha implementado equipos de convivencia escolar conformados, según matrícula de cada escuela, liceo o jardín. Donde se establece que con una matrícula igual o mayor a 200 estudiantes se debe contar con tres profesionales, un encargado de convivencia docente, un trabajador social y un psicólogo, todos con 44 horas. Por otro lado, aquellos establecimientos con una matrícula menor a 200 estudiantes, deben contar con un encargado por 44 horas, un trabajador social con 20 horas y un psicólogo por 20 horas. Actualmente los establecimientos de dependencia municipal cuentan con 94 profesionales aproximadamente, capacitados técnicamente para abordar las diversas temáticas relacionadas a convivencia escolar, con un enfoque de prevención de la violencia y promoción de derechos.

En relación al fortalecimiento de los equipos de convivencia escolar para el año 2023, se plantean actividades como:

- Jornada de capacitación a los equipos de convivencia.
- Jornada de autocuidado dirigido a los equipos de convivencia escolar.
- Difusión de oferta programática de formación y capacitación.
- Establecer comunicación efectiva entre dirección de los establecimientos educacionales, la Unidad de Gestión de Personas y el equipo comunal de convivencia escolar para gestionar oportunamente la contratación de reemplazos de profesionales que conforman los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales.

La proyección para el 2023 se basa en la permanencia de los profesionales en los equipos de los establecimientos, siendo asesorados técnicamente desde el área de convivencia escolar del DAEM.

4. Asesoría en revisión y actualización de Reglamentos Internos y protocolos asociados de los Establecimientos Educativos.

Este instrumento tiene como propósito, regular las relaciones entre los distintos actores de la comunidad educativa el que se relaciona directamente con el proyecto educativo institucional y tiene por objetivo permitir el ejercicio y cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros del establecimiento. El trabajo se realiza colaborativamente entre las áreas de convivencia escolar, pedagógica y jurídica del Departamento de Educación, donde los asesores de convivencia escolar se enfocan en orientar a los equipos de los establecimientos en los contenidos mínimos que debe tener un reglamento interno en lo que respecta convivencia escolar el que debe contener al menos normas de convivencia escolar, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y políticas de prevención. La proyección del trabajo para el 2023 tiene relación en realizar reuniones técnicas para orientar en que la actualización de este instrumento de gestión cuente con la participación de la comunidad educativa. Además, se pretende relevar la importancia de realizar un trabajo de acompañamiento técnico enfocado en los directivos y equipos de trabajo psicosocial en temáticas como el desarrollo identitario de los y las estudiantes, que permita avanzar en la implementación acciones inclusivas como el uso de baños (universales o no), uso del nombre social, pronombres, uniforme escolar según el género con el que se sienta identificado el o la estudiante, todo lo anterior como medidas de apoyo que sugiere la normativa legal vigente. Reforzar a través jornadas de trabajo con los Directivos y equipos de convivencia los lineamientos que indica la Superintendencia de Educación respecto a los contenidos mínimos que debe tener un reglamento interno en lo que respecta a convivencia escolar como son las estrategias de prevención frente a vulneración de derechos, agresiones sexuales, situaciones relacionadas con drogas y alcohol, situaciones de maltrato y acoso escolar, situaciones relacionadas con la salud mental, planes de gestión, protocolos de actuación con sus respectivas medidas de apoyo (formativas, pedagógicas y psicosocial).

5. Apoyo en monitoreo y seguimiento en la implementación de Planes de Gestión.

Los asesores técnicos realizan el apoyo en el proceso de elaboración y monitoreo del Plan de Gestión, este instrumento contempla: objetivos, acciones y metas a lograr, según la necesidad y urgencia identificada. La ejecución del plan debe contemplar actividades de socialización y difusión. Así como procesos de monitoreo y evaluación de resultados. Monitoreo en las estrategias dirigidas a estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular.

A través de la plataforma Comunidad Escolar, cada comunidad educativa recibió un reporte sobre la situación de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o baja asistencia en los primeros meses del año. La tarea del equipo comunal de convivencia escolar es analizar dicha información e identificar las estrategias de apoyo psicosocial que se han implementado, fortalecer las que tienen resultados óptimos e identificar de acuerdo a cada realidad educativa nuevas acciones para contactar a quienes no han asistido durante el primer semestre y promover la asistencia regular de estudiantes que han tenido reiteradas inasistencias. Lo anterior tomando en cuenta que el 50% de los establecimientos educacionales están bajo de la meta del 87%, por lo que se proyecta un trabajo para el 2023 más específico en el análisis de las medidas de apoyo psicosocial implementadas, según las orientaciones entregadas a nivel ministerial. Se pretende que a través de reuniones técnicas se trabajen las medidas de acompañamiento realizadas por los equipos, analizando las estrategias disponibles en la realidad educativa para reforzar la importancia del vínculo familia escuela, así como el rol del profesor jefe.

Por último, se pretende vincular las estrategias que se aplicarán desde los equipos de convivencia escolar de los establecimientos en los planes de acompañamiento que se realicen a los estudiantes para promover la permanencia en el establecimiento y que esto tribute al instrumento de trabajo del equipo de convivencia escolar

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONA – P.I.E.



Con fecha 01.08.2022 la Municipalidad de Temuco en su calidad de Sostenedor y el Secretario Ministerial de Educación, actualizaron la firma del convenio que aprueba los programas de integración a través del "Sistema de Gestión de Convenios PIE", lo cual contempla, entre otras, las siguientes ventajas:

1. Agilizar la entrega de los recursos PIE al Sostenedor.
2. Estandarizar el proceso administrativo y legal a fin de unificarlo y hacerlo más expedito.
3. Obtener información que permita retroalimentar y mejorar esta política educativa, que tiene como principal destinatario alumnos que presentan discapacidad.

Durante el año 2022, se implementó el programa de integración escolar en 28 establecimientos educacionales, de los cuales 23 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación Parvularia, básica y media. En el sector rural, son 5 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación Parvularia y básica con modalidad de cursos combinados y multigrados.

COBERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ACTUALMENTE ADSCRITOS AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:

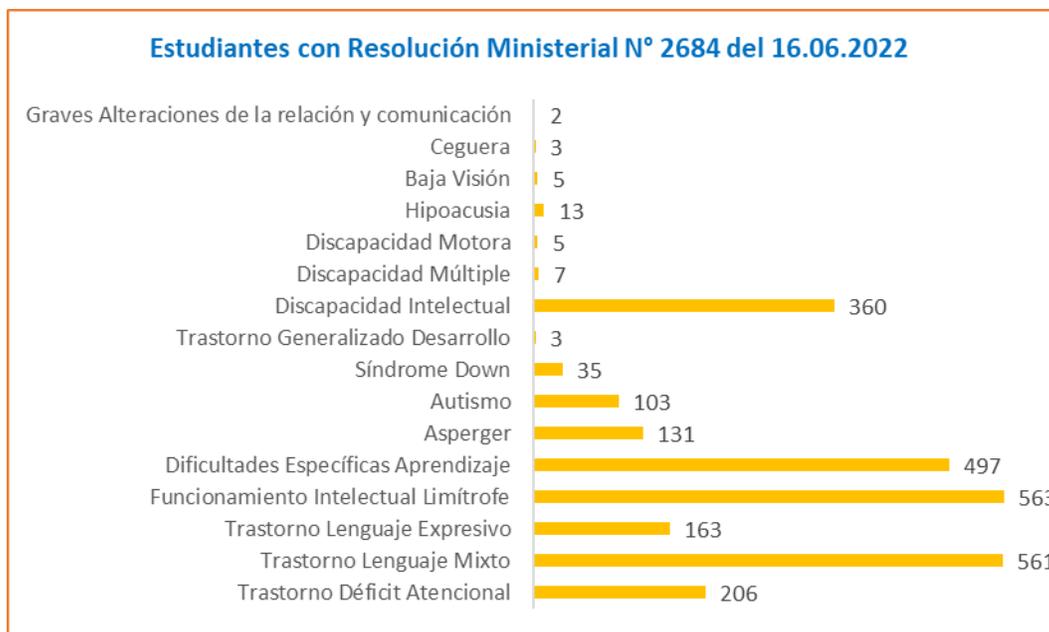
NIVELES	ESTABLECIMIENTOS URBANOS
NT1-NT2	Jardín Monteverde
NT1 – 6° Básico	Escuela El Trencito
NT1 – 8° Básico	Escuela Andrés Bello Escuela Villa Alegre Escuela Millaray Escuela Standard Escuela Campos Deportivos Colegio Mundo Mágico Escuela Arturo Prat Escuela Labranza Escuela Villa Carolina Escuela Manuel Recabarren Escuela Santa Rosa Escuela Pedro de Valdivia Escuela Los Trigales Escuela Los Avellanos
NT2 – 8° Básico	Escuela Llaima
NT1 – 4° Medio	Liceo Gabriela Mistral Colegio Alonso de Ercilla Complejo Amanecer
1° Básico – 4° Medio	Instituto Superior de Comercio Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco Liceo Bicentenario Tecnológico
Opción 4 (3°- 4° y 5°)	Colegio Alonso de Ercilla (sala multigrado para estudiantes TEA)
NIVELES	ESTABLECIMIENTOS RURALES
NT1 - 6° Básico	Mañío Chico
NT1 - 8° Básico	Collimallin Mollulco Boyeco
1° Básico - 8° Básico	Reducción Monteverde

NÚMERO ESTUDIANTES TRANSITORIOS /PERMANENTES (CON RESOLUCIÓN).

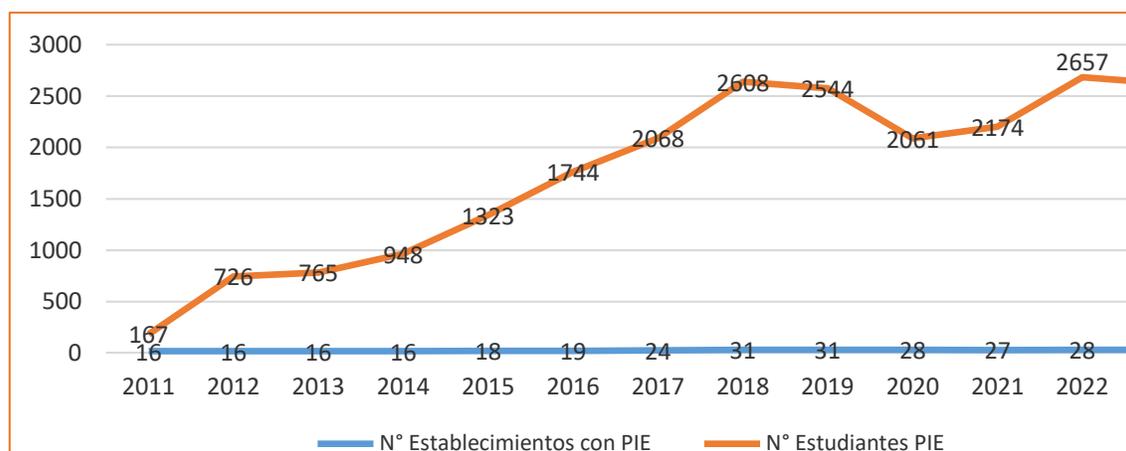
La implementación del Decreto Supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio y de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al incremento de la subvención especial diferencial.

A continuación, se presenta un gráfico con la cobertura del Programa de Integración Escolar durante el 2022 (2.657 estudiantes postulados en plataforma ministerial), reflejo del compromiso de la Municipalidad de Temuco en base a la inclusión educativa, demostrando un sentido y deber social con la comunidad y asimismo con los estudiantes en base a generar principios de inclusión que favorezcan su proceso de enseñanza – aprendizaje:

Número de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales



Matrícula y proyección de estudiantes PIE 2023



DESAFÍOS 2023 DESDE EL ÁREA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El equipo comunal de integración escolar, se plantea como desafío el 2023 el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales, a través de las siguientes acciones:

- Diseñar una propuesta de batería curricular con instrumentos de evaluación informales (lenguaje y matemática) para todos los niveles educativos.
- Articular con el área de convivencia escolar comunal casos de estudiantes pertenecientes al PIE que han sido derivados, estructurar planes de trabajo en forma oportuna.
- Planificar y ejecutar talleres para los diferentes profesionales que conforman los equipos PIE de los establecimientos, incorporando diferentes temáticas.
- Gestionar la provisión de medios y materiales educativos, tecnológico adaptado, instrumentos de evaluación, servicio médico especialista, entre otros.
- Mantener matrícula superior a 2.500 estudiantes.

ÁREA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

En el marco de los avances hacia políticas con pertinencia cultural en la comuna de Temuco, desde la actual Administración Municipal que tiene entre sus fines, la relación e interacción respetuosa- positiva con las comunidades mapuche lo que se ha expresado en la instalación del diálogo con autoridades ancestrales para iniciar un proceso de Oficialización del Mapuzugun Decreto Alcaldicio N° 3179 del 25/11/2021.

Educación Intercultural en la Educación Municipal

Las asignaturas de Lengua Indígena y su avance a Bases Curriculares de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales, viene a poner en valor las epistemologías de los pueblos existentes, para que desde la Educación Municipal tomen posición con respecto a la legitimación de la diversidad cultural, entonces se hace necesario fortalecer las asignaturas existentes y abrirse a la posibilidad de entregar herramientas cognitivas básicas de lo cultural a las comunidades educativas y así avanzar hacia la transversalidad de la Interculturalidad.

Sumado a lo anterior, se hace necesario un modelo de articulación del conocimiento mapuche con lo educativo, que lleve a la reflexión e implementación de estos conocimientos en las asignaturas del currículum. La educación intercultural tiene como principio fundamental, romper con la hegemonía del conocimiento desde el reconocer el pluralismo epistémico y su presencia en el currículum y en las comunidades educativas.

Al sustentarse en el diálogo, la interculturalidad facilita una comprensión sistémica e histórica del presente de los pueblos, grupos y personas diversas que interactúan permanentemente en los distintos espacios territoriales, favoreciendo la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana. Esto permite la deconstrucción de prejuicios, estereotipos y cualquier forma de discriminación y racismo (Art. 31, Convenio 169 OIT).

En la Educación Municipal los docentes responsables de implementar la asignatura de Lengua y Cultura Indígena Mapuzugun son profesores de Educación Intercultural Bilingüe y/o Profesores Mentores, quienes con apoyo de agentes culturales pasan a formar parte de los procesos de las escuelas, incorporando a los Educadores Tradicionales, personas sabias y hablantes del Mapuzugun, quienes han sido validados por sus comunidades.

ESTABLECIMIENTOS URBANOS CON ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA INDÍGENA

MAPUZUGUN

1. Mundo Mágico	7. Los Trigales	13. Llaima
2. Campos Deportivos	8. Millaray	14. Villa Carolina
3. Standard	9. Santa Rosa	15. Pedro de Valdivia
4. Amanecer	10. Andrés Bello	16. Los Avellanos
5. Labranza	11. El Trencito	17. Manuel Recabarren
6. Liceo Gabriela Mistral	12. Villa Alegre	

ESTABLECIMIENTOS RURALES CON ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA INDÍGENA

MAPUZUGUN

1. Raluncollan	5. Mañío Chico	9. Tromen Alto
2. Conoco Chico	6. Mollulco	10. Botrolhue,
3. Boyeco	7. Collimallin	11. Reducción Monteverde
4. Tromen Bajo	8. Lircay	

ESTABLECIMIENTOS CON TALLER DE INTERCULTURALIDAD

1. Colegio Alonso de Ercilla	4. Escuela Arturo Prat	7. Escuela Especial Ñielol
2. Instituto Superior de Comercio	5. Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	8. Liceo Gabriela Mistral
3. Liceo Tecnológico Bicentenario	6. Liceo Pablo Neruda	

Una de las experiencias más significativas a nivel de la Educación Intercultural, es la implementación del Taller de Lengua y Cultura Mapuche, en la Escuela Especial Ñielol, única experiencia intercultural a nivel país.

Desafíos 2023 desde el área intercultural

El área de Educación Intercultural Bilingüe, con el objetivo propiciar la diversidad en la Educación Municipal, abordará en el año 2023 temáticas emergentes que se dan en contextos de diversidad como: género, migrantes, identidad, entre otros.

Acciones:

- Mesa de trabajo con las diferentes unidades del Departamento Educación para diseñar estrategias dentro del marco de la Políticas Ministeriales Interculturales.
- Mesa de trabajo con los diferentes Departamentos del Municipio para incorporar la interculturalidad y educación inclusiva como un principio de una política ministerial. Participan Programa de Educación intercultural bilingüe, Unidad de Género, Infancia, Asuntos Indígenas, Migrantes y diversidad, profundizando el enfoque intercultural desde la puesta en valor de las diversidades.
- Trabajo conjunto con unidades pertinentes para el diseño de las estrategias participativas con comunidades escolares y la diversidad de agentes que acogen los establecimientos educacionales.
- Promover la implementación de estrategias de apoyo atender la diversidad étnica, cultural y de género de los estudiantes de los establecimientos educacionales.
- Trabajo interinstitucional con MINEDUC, CONADI, Universidades y otras instituciones que aborden la transversalidad intercultural.
- Encuentros interculturales con participación de agentes interculturales de diversidad de género, migrantes, entre otros.
- Capacitación en Transversalidad e interculturalidad para enfrentar los desafíos culturales, sociales, lingüísticos, entre otros.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene alrededor de 8.911 estudiantes beneficiarios, correspondiente al 62% de la matrícula de 37 Establecimientos Educativos Municipales de Temuco de los niveles de enseñanza de Pre Kinder, Kinder, Básica y Media, quienes reciben servicio Junaeb de: desayuno, almuerzo, onces y colación.

Los establecimientos rurales tienen el beneficio para todos los estudiantes. Mientras que para la zona urbana, pueden optar al beneficio los estudiantes pertenecientes al 60% de las familias más vulnerables o con mayor desventaja socioeconómica, según el Registro Social de Hogares (RSH).

Para obtener información detallada respecto a esta materia, revisar página de Junaeb (<https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar>).

A continuación se enumeran los establecimientos que disponen del Programa de Alimentación Escolar durante el periodo escolar.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PAE

RBD	ESTABLECIMIENTO
5565	Instituto Superior de Comercio
5567	Liceo Industrial
5568	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco
5569	Liceo Gabriela Mistral
5570	Liceo Pablo Neruda
5575	Escuela Arturo Prat
5580	Escuela Campo Deportivo
5582	Escuela Standard
5583	Escuela Santa Rosa
5585	Escuela Villa Alegre
5588	Escuela Manuel Recabarren
5589	Escuela Millaray
5590	Escuela Un Amanecer la Araucanía
5592	Escuela Andrés Bello
5596	Colegio Mundo Mágico
5597	Escuela Alonso de Ercilla
5598	Escuela Especial Ñielol
5601	Escuela de Párvulos El Trencito
5604	Escuela Pedro de Valdivia
5606	Escuela Villa Carolina
5608	Escuela Los Avellanos
5611	Escuela Los Trigales
5614	Escuela Labranza
5620	Liceo Polivalente de Adultos Selva Saavedra
5629	Escuela Reducción Raluncollan

5630	Escuela Mañío Chico
5632	Escuela Reducción Monte Verde
5633	Escuela Conoco Chico
5636	Escuela Botrolhue
5637	Escuela Tromen Bajo
5639	Escuela Lircay
5640	Escuela Mollulco
5644	Escuela Tromen Alto
5645	Escuela Boyeco
5647	Escuela Collimallin
20025	Escuela Artística Armando Dufey
20266	Liceo Bicentenario de Temuco

Durante el año 2022 desde el Departamento de Educación, se han realizado gestiones enfocadas en mejoras de infraestructura en cocinas y comedores de establecimientos municipales, como: pintura, reparaciones en filtración de techos, reparaciones en paredes de cocinas, cambio de ventanales en comedores de estudiantes entre otros con el objetivo de mantener lugares confortables al momento de recibir la alimentación y mejorar el bienestar de la comunidad estudiantil.

Un rol fundamental es el que realiza cada funcionario a cargo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), ya que son ellos los que visualizan el servicio que se entrega a diario y velan por la calidad de los servicios a los estudiantes. A través del PAE Online cada encargada de alimentación tiene la capacidad de evaluar la calidad del servicio entregado por las empresas conccionarias. Los encargados PAE de los establecimientos, cuentan con la asesoría permanente de la encargada PAE DAEM.

Se proyecta para el 2023 continuar mejorando gradualmente los espacios que involucra el servicio de alimentación escolar como cocina, comedor y otros.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARVULARIA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF), disponen del Programa de Alimentación Parvularia (PAP), que tiene por finalidad entregar alimentación a lactantes y parvulos de 84 días a 5 años. El objetivo del Programa de alimentación es contribuir a mantener el estado nutricional normal y la salud de los párvulos. Cada niña y niño podrá optar al desayuno, almuerzo y once. Cada jardín es atendido por una empresa conccionaria, que dispondrá de los servicios que se requieren para cada niño y niña.

INTERNADOS MUNICIPALES DE TEMUCO

La Municipalidad de Temuco dispone de 02 hogares estudiantiles "Internado Gabriela Mistral e Internado Pablo Neruda" para brindar residencia a estudiantes de establecimientos municipales de la comuna de Temuco desde 7° año básico a 4° año de enseñanza media. En estos hogares, los estudiantes cuentan con acompañamiento en su proceso escolar y un servicio de alimentación de calidad apropiado a la etapa de desarrollo de los estudiantes.

El Internado Gabriela Mistral cuenta con una capacidad física para atender a 200 alumnas. La capacidad física del Internado Pablo Neruda permite atender a un total de 230 alumnos.

Anualmente, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco realiza la contratación de la empresa concesionaria que brindará durante un periodo de 10 meses el servicio de alimentación a los estudiantes de cada internado, la cual es responsable de cumplir con todos los protocolos que se exigen para la entrega del servicio de alimentación que se requiere.

ÁREA EXTRAESCOLAR

El área de Extraescolar trabaja en la organización, planificación y ejecución de actividades deportivas, culturales y artísticas conducentes a diferentes fines como los Juegos Deportivos Escolares y los lineamientos generales entregados por MINEDUC en las áreas de promoción de las artes y actividades culturales. Además, constante apoyo de recursos materiales a los establecimientos educacionales, vinculación con casas de estudios superiores, apoyo en el proceso de matrículas, gestión de recintos y amplificación para las actividades que generan las unidades educativas.

ACCIONES EJECUTADAS POR ÁREA DE EXTRAESCOLAR 2022

Proceso de matrícula 2022

Dentro de las actividades realizadas por el equipo está el brindar apoyo y asesoría a los padres, madres y apoderados en el proceso de matrícula presencial en relación a cupos disponibles por establecimiento. Además de realizar análisis semanal sobre proceso de matrícula en relación a plataforma SIGE.

REALIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Talleres deportivos formativos

Para favorecer el desarrollo de habilidades motrices y favoreciendo los tiempos recreativos de los estudiantes se planifican y ejecutan talleres deportivos – formativos en las disciplinas de fútbol, basquetbol, voleibol, tenis de mesa, taekwondo y judo. Por otro lado, también se implementan talleres en el ámbito artístico como el de banda instrumental y cuerdas.

Además, durante las vacaciones de invierno, tiempo que invita a crear nuevos espacios de esparcimiento y recreación para los y las estudiantes del sistema municipal, por lo que desde área de extraescolar proporcionan oportunidades de actividades deportivas- formativas dirigido a los estudiantes interesados.

Competencias deportivas en “Juegos Deportivos Escolares (JDE)” 2022

El Ministerio del Deporte en colaboración con el Instituto Nacional del Deporte dio a conocer las bases de competencia para los “Juegos Deportivos escolares 2022”, estas competencias buscan a los mejores representantes de la zona para las nacionales que se llevarán a cabo entre el 3 y el 10 de noviembre. Desde el área de extraescolar se generan instancias deportivas del orden competitivo para definir a los representantes comunales en las disciplinas que exige Ministerio del deporte para la participación en los Juegos Deportivos escolares.

Campeonato de futbolito rural

Otra iniciativa del área tiene relación con transversalizar las actividades deportivas en los establecimientos rurales, para lo cual se generaron instancias de deporte competitivo en la disciplina futbol para estos establecimientos en diferentes categorías según la edad y género de los estudiantes participantes.

CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES RELACIONADAS A LOS ASPECTOS DEPORTIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

Celebración Día Mundial de la Actividad Física

En el mes de abril se celebró oficialmente el Día Internacional de la Actividad Física y el Deporte promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que tiene como objetivo fortalecer la vida sana y disminuir los índices de sedentarismo. Por lo anterior como iniciativa del área se apoyó a diferentes establecimientos educacionales con materiales, recurso humano, además de la gestión de recintos deportivos para el desarrollo de actividades que se realizaron en cada uno de los establecimientos contando con el apoyo de instituciones de educación superior con quien el Departamento de Educación se vincula para la logística y desarrollo de las actividades.

Celebración Día Internacional de la Danza

En 1982, por iniciativa del Comité Internacional de Danza, fue proclamado por la UNESCO el 29 de abril como Día Internacional de la Danza. A raíz de esto se planificó y organizó una actividad online donde se invitó a participar a los y las estudiantes de los distintos establecimientos realizando una coreografía para participar en los premios asociados a lugares.

Celebración Semana de la Educación Artística (SEA)

En el mes de Mayo el Ministerio de Educación y el Ministerio de Culturas Artes y Patrimonio dieron inicio a la Semana de la Educación Artística (SEA) en nuestro país, celebración internacional impulsada por la UNESCO con el objetivo de sensibilizar a la comunidad internacional sobre la importancia de la educación artística y promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social. Por lo anterior el Departamento de Educación se encarga de promocionar actividades difundidas por el Ministerio de educación donde se plantea que La Semana de la Educación Artística se desarrolla en dos modalidades: La primera, denominada “actividades oficiales”, consiste en los hitos oficiales coordinados por los niveles nacionales y regionales; la segunda, denominada “iniciativas escolares”, abierta a todos los establecimientos educacionales del país para que desarrollen actividades de manera autónoma.

Celebración Día de los Patrimonios

Esta actividad es coordinada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, este 2022 este evento cambia su nombre a Día de los Patrimonios, con el objetivo de destacar y visibilizar la pluralidad de patrimonios e identidades presentes en Chile, así como la diversidad de culturas, comunidades y pueblos que habitan en los territorios, y que definen, valoran y transmiten diferentes manifestaciones y bienes patrimoniales.

Reconociendo esta pluralidad, la invitación del Día de los Patrimonios 2022 es a poner en relieve la diversidad cultural del país, considerando sus diferentes patrimonios, herencias, concepciones, memorias, identidades y territorios.

Por lo antes mencionado desde el Departamento de educación planifica y ejecuta el concurso “Día del Patrimonio Cultural” donde se invita a que los y las estudiantes a través de la imaginación representen un patrimonio cultural, mediante dibujos y fotografías.

DESAFÍOS 2023 DESDE EL ÁREA DE EXTRAESCOLAR

Tomando en cuenta los constantes desafíos que se presentan y atendiendo a promover el cumplimiento de los objetivos ministeriales e internacionales respecto a fortalecer la vida sana y disminuir los índices de sedentarismo, favorecer el desarrollo y pertinencia con la ciencia, cultura y desarrollo de las artes, es que esta área se propone para el 2023 promover y potenciar actividades en el área de las ciencias, robótica y el cuidado del medio ambiente, con actividades como talleres de reciclaje, asesoría para la certificación ambiental y huertos escolares. Además

de gestionar talleres de natación y competencias deportivas como básquetbol, futsal, voleibol, balonmano, judo y ajedrez.

Plan de fortalecimiento de talleres extraescolares en escuelas rurales.

Con el objetivo de elaborar un plan para las escuelas rurales que permita obtener una propuesta de talleres extracurriculares que sean contextualizados, pertinentes y de interés de los estudiantes, se realizarán las siguientes acciones:

- 1) Reunión con directores y directoras de las escuelas rurales del Microcentro Temuco, para analizar la temática e intereses de los estudiantes respecto a talleres extracurriculares.
- 2) Elaboración de encuestas de interés para los estudiantes de las escuelas rurales del Microcentro Temuco contextualizadas a la realidad y presupuesto SEP de cada establecimiento.
- 3) Aplicación de encuestas de interés a los estudiantes de las escuelas rurales del Microcentro.
- 4) Implementación de talleres extracurriculares pertinentes al contexto de las escuelas rurales del Microcentro de Temuco.
- 5) Evaluación semestral de los talleres extracurriculares implementados en las escuelas rurales del Microcentro de Temuco.

Cabe destacar, que con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de estudiantes de escuelas rurales que pertenecen al Microcentro Rural municipal de Temuco, el equipo del área extraescolar del Departamento de Educación en coordinación con las escuelas del microcentro rural organiza anualmente actividades deportivas, artísticas y culturales, para lo cual, invitan a participar a estudiantes de establecimientos urbanos y rurales. Dentro de estas actividades se encuentran:

- Muestra de danza
- Comunal de cueca
- Festival de la voz
- Muestra de declamación poética
- Festival de inglés
- Campeonato de futbol rural
- Taller de música

PROYECCIÓN DE INICIATIVAS A NIVEL INSTITUCIONAL

ÁREA DE ASESORÍAS TÉCNICAS PEDAGÓGICAS AÑO 2023

INICIATIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Coordinar implementación de Plan de Recuperación de Aprendizajes en Lectura y Matemática en los establecimientos educacionales.	Potenciar los resultados de aprendizaje y favorecer las trayectorias educativas de los estudiantes.	-Monitoreo mensual de las acciones implementadas por los establecimientos educacionales en Lectura y Matemática. -Uso de recursos SEP para la adquisición de recursos pedagógicos que favorezcan la innovación pedagógica en Lectura y Matemática. -Uso de recursos SEP para la contratación de personal de apoyo que permita favorecer los aprendizajes en Lectura y Matemática.
Jornada de intercambio de experiencias educativas innovadoras.	Compartir experiencias educativas innovadoras entre establecimientos del sistema educativo municipal de Temuco para fortalecer la gestión educativa y los aprendizajes de los estudiantes.	Gestionar realización de Jornada Comunal de Experiencias Innovadoras.
Comité de Educación Parvularia	Fortalecer organización del Comité de Educación Parvularia para definir estrategias y acciones de gestión educativa del nivel	Reuniones mensuales con la participación de al menos una educadora de párvulos por establecimiento educacional.
Reuniones semestrales de trabajo técnico con jefes de unidades técnicas pedagógicas de los establecimientos educacionales.	Fortalecer la gestión pedagógica y propiciar la implementación de estrategias institucionales transversales en los establecimientos educacionales.	Reuniones grupales de trabajo con los jefes UTP de establecimientos educacionales.
Jornadas de asesoría y orientación sobre el proceso de Evaluación Docente.	Contribuir en la mejora de los resultados de la evaluación de los docentes del sistema educativo municipal.	Implementar talleres con docentes inscritos en proceso de evaluación docente año 2023.
Implementar Plan comunal de Superación Profesional (PSP)	Reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.	-Guiar el proceso de organización del Plan de apoyo PSP 2023, a implementar por los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los establecimientos que cuentan con docentes en Nivel Básico e Insatisfactorio. -Implementar jornadas comunales de capacitación PSP.
Talleres técnicos pedagógicos focalizados a escuelas rurales que pertenecen a Microcentro Rural.	Coordinar e implementar, según necesidades técnicas pedagógicas, talleres prácticos con seguimiento de tareas, en el Microcentro Rural	Desarrollar talleres de trabajo práctico en reuniones mensuales de Microcentro Rural.
Postulación de establecimientos educacionales a la Asignación Desempeño Colectivo (ADECO). (Ley N° 19.933).	Incentivar a los equipos directivos a la postulación, seguimiento a la implementación y evaluación final de convenios ADECO	Difundir postulación ADECO en los establecimientos educativos del sistema municipal.

ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2023

INICIATIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Trabajo colaborativo para desarrollar campaña de prevención del maltrato y el bullying con equipo de comunicaciones DAEM	Promover espacios bien tratantes en los establecimientos educacionales	Jornadas de trabajo con los equipos de convivencia escolar y equipos directivos
Trabajo colaborativo con las Asesoras Técnicas Pedagógicas del Departamento de Educación Municipal.	Vincular los instrumentos de gestión en la elaboración del PME en lo relacionado al área de convivencia escolar.	Reuniones técnicas para establecer puntos de encuentro que permitan acordar la forma de abordaje colaborativo.
Trabajo técnico de gestión de la convivencia escolar con directores, directoras y docentes encargados de escuelas rurales de establecimientos educacionales del DAEM.	Fortalecer la gestión de la convivencia escolar para generar ambientes bien tratantes en los establecimientos educacionales.	Reuniones grupales de trabajo con los directores, directoras y docentes encargados de escuelas rurales.
Jornada de autocuidado dirigido a los equipos de convivencia escolar de los establecimientos municipales.	Generar instancias de cuidado y apoyo a la salud mental de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos del sistema municipal.	Jornadas de participación en actividades que promuevan la salud mental en los equipos de convivencia escolar del DAEM.
Jornadas de capacitación a los equipos de convivencia escolar.	Fortalecer conocimientos en materias de convivencia escolar dirigido a los equipos de convivencia escolar	Jornadas de trabajo técnico con los equipos en temas que tributan directamente en la convivencia escolar en los establecimientos educacionales municipales.

ÁREA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) AÑO 2023.

Las proyecciones que a continuación se mencionan, serán incorporadas en el Plan de trabajo anual del Equipo de Coordinación Comunal.

INICIATIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Incorporar en el Reglamento de Evaluación de cada establecimiento el Plan de Apoyo Curricular Individual (PACI) como documento oficial que determina la promoción o repitencia de los estudiantes con NEE.	Contribuir al diseño del PACI para dar respuesta educativa a todos los estudiantes que lo requieran (Decreto N° 83).	-Realizar mesas de trabajo con los "equipos de aula" para la estandarización del instrumento. -Realizar mesas de trabajo con los "equipos de gestión" para la incorporación del PACI en los Reglamentos de Evaluación de cada establecimiento.
Crear un banco de recursos pedagógicos digital con acceso para todos los profesionales que conforman los equipos PIE.	Facilitar los procesos de evaluación y reevaluación integral de los estudiantes que lo requieran.	-Diseñar y elaborar recursos pedagógicos en conjunto con los profesores diferenciales y profesionales asistentes de la educación (fonoaudiólogos, psicólogos y terapeutas ocupacionales). -Crear un drive institucional con los recursos elaborados con acceso para todos los profesionales.
Cautelar el cumplimiento de las acciones del "Plan de las 7 estrategias"	Sistematizar los diferentes reportes emitidos por los establecimientos.	-Monitorear los reportes de los establecimientos. -Realizar seguimiento de las acciones que lo requieran.

Capacitar en temáticas de educación inclusiva y atención a la diversidad a las comunidades educativas.	Mejorar y fortalecer las prácticas pedagógicas y de intervención.	-Planificar y ejecutar talleres para las comunidades educativas.
Articular con Convivencia Escolar los casos de estudiantes pertenecientes al PIE derivados.	Establecer vínculo colaborativo entre las áreas de PIE y Convivencia Escolar para el análisis de casos de estudiantes con NEE.	-Realizar reuniones técnicas para socialización de casos. -Estructurar planes de trabajo en forma oportuna.
Articular líneas de trabajo de la Unidad de Gestión Pedagógica.	Establecer lineamientos de trabajo que permitan enriquecer las asesorías a los establecimientos.	-Reuniones periódicas entre Asesoras Técnicas y Equipo Comunal PIE.
Gestionar la provisión de recursos materiales y humanos para el apoyo de la diversidad de los estudiantes según criterios técnicos y normativos.	Favorecer el logro de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes que presentan NEE.	-Planificar acciones para el uso de los recursos que se asignan para la implementación de los PIE.

ÁREA INTERCULTURAL AÑO 2023

INICIATIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Socialización del enfoque intercultural en la Educación Municipal de Temuco.	Socializar el enfoque intercultural y su articulación con el Departamento Educación y comunidades escolares.	Inducción para jefaturas DAEM y Directivos de establecimientos para socialización de orientaciones del enfoque intercultural en el contexto comunal.
Contribuir a la Oficialización del Mapuzugun en la Educación Municipal	Socializar el enfoque intercultural y su articulación con la Oficialización del Mapuzugun para una gestión institucional con pertinencia.	Inducción sobre la Oficialización del Mapuzugun y enfoque intercultural para los diferentes agentes educativos del sistema municipal, generando actividades de pertinencia cultural, diseño y sistematización
Legitimar la ruka de Raluncoyan como centro de inmersión cultural y lingüística mapuche.	Potenciar la ruka como referente de la Educación Municipal para inmersión cultural y lingüística mapuche.	Legitimar en todas sus dimensiones al encargado de la ruka. Curso básico en cultura y Mapuzugun, para funcionarios DAEM, municipio y ciudadanía local.
Apoyo y monitoreo a las 30 escuelas con asignatura de Lengua Indígena.	Fortalecer la implementación del currículum de Lengua Indígena	Elaboración de orientaciones comunales para establecimientos con asignatura de Lengua Indígena.
Diseño de propuesta para transversalidad del enfoque intercultural en la institucionalidad del DAEM.	Facilitar el desarrollo de competencias interculturales en funcionarios del DAEM y Equipos Directivos Temuco.	Propuesta de trabajo y acompañamiento para las unidades pertinentes y agentes educativos.
Diseño e implementación de un modelo de Educación Intercultural para la Primera Infancia.	Fortalecer el enfoque intercultural desde la Primera Infancia desde un modelo que valide la metodología de dupla pedagógica.	Sistematización de experiencia sobre construcción perfil de educadora tradicional Primera Infancia y socialización del modelo.

ÁREA EXTRAESCOLAR AÑO 2023

INICIATIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Actividades para promover y potenciar el área de las ciencias, robótica y el cuidado del medio ambiente.	Coordinar y potenciar las actividades relacionadas con las ciencias, robótica y medio ambiente desarrolladas por los establecimientos educacionales.	Ofrecer apoyo técnico y logístico a los establecimientos educacionales para potenciar las áreas de ciencias, robótica y medio ambiente.
Implementar Talleres de natación para los estudiantes del sistema educativo municipal	Contribuir a la mejora de la condición cardiorrespiratoria, fuerza, resistencia muscular, flexibilidad, coordinación motriz global, ritmo y agilidad de los estudiantes participantes de los talleres de natación.	Gestionar cupos por establecimiento para una mayor cobertura de las unidades educativas.
Competencias deportivas: básquetbol, futsal, voleibol, balonmano, judo, ajedrez.	Potenciar el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas, emocionales y de trabajo en equipo de los estudiantes participantes en los talleres de básquetbol, futsal, voleibol, balonmano, judo y ajedrez.	Coordinación en la preparación deportiva de los estudiantes con los monitores de los establecimientos educacionales. Selección de los equipos participantes en las competencias agendadas.

PROCESO PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES EN PADEM AÑO 2023

Para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2023, el Departamento de Educación, por especial encargo del Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto, relevó la importancia de la participación de las comunidades educativas para la definición de estrategias de mejoramiento de los diferentes ámbitos de la gestión escolar.

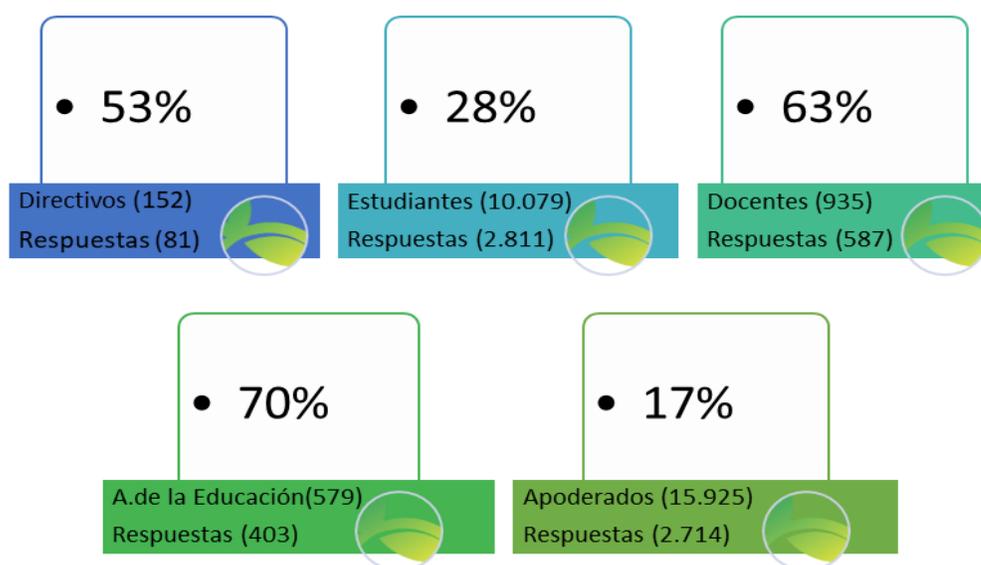
Con la finalidad de favorecer el mejoramiento sistemático de los diferentes ámbitos de la gestión escolar junto a la pertinencia, coherencia y articulación de los diferentes instrumentos de gestión exigidos por el Ministerio de Educación, a partir de este año, la propuesta metodológica para el proceso participativo de las comunidades escolares consideró la evaluación de las prácticas pedagógicas e institucionales determinadas por los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) de la Agencia de la Calidad de la Educación. Estos estándares se organizan en los ámbitos de Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia y Gestión de Recursos.

Este proceso, contempló las siguientes instancias:

- Aplicación de encuesta online para la evaluación de las prácticas pedagógicas e institucionales, dirigida a Docentes, Estudiantes de 5° año básico a 4° año de enseñanza media, Asistentes de la Educación y Padres/ Apoderados.
- Presentación y socialización de los resultados de la encuesta online en reunión de Consejo Escolar.
- Definición de estrategias de mejoramiento de la gestión escolar, realizada por cada establecimiento.
- Jornada Comunal PADEM 2023 para la definición de estrategias de mejoramiento a nivel comunal para implementar durante el año 2023. En esta Jornada participaron los representantes de los estamentos que conforman los Consejos Escolares de los 42 establecimientos educacionales municipales junto a los 25 jardines infantiles VTF de la comuna de Temuco.

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN PADEM 2023

A continuación, se presenta el porcentaje de participación de las comunidades escolares, en Encuesta Online, la cual constituyó la primera instancia de participación en PADEM 2023, previo a Jornada Comunal Ampliada. De un total de 10.079 estudiantes de 5° año básico a 4° año medio, a quienes estaba dirigida la encuesta, respondieron 2.811 estudiantes, lo que representa un 28% de participación. De un total de 15.925 apoderados de los distintos establecimientos educacionales, respondieron 2.714 apoderados, lo que representa un 17% de participación. De un total de 935 docentes de los distintos establecimientos educacionales, respondieron 587 profesores, lo que representa un 63% de participación. De un total de 579 Asistentes de la Educación de los distintos establecimientos educacionales, se respondieron 403 encuestas, lo que representa un 43,4% de participación. De un total de 152 directivos, se respondieron 81 encuestas, lo que representa un 53% de participación.

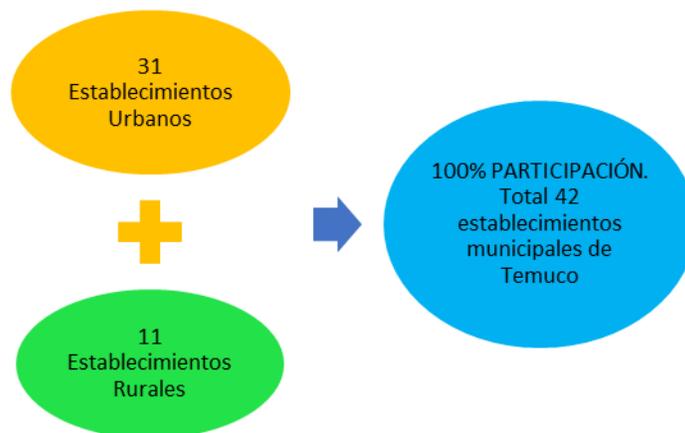


Nota: La matrícula es de 15.842 estudiantes al mes de agosto de 2022.

La aplicación de las encuestas a los estamentos de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados de cada establecimiento educacional, tuvo por objetivo plantear estrategias de mejora para aquellos estándares indicativos de desempeño (EID) evaluados en los niveles de desarrollo débil y/o incipiente para implementar en el año 2023.

RESULTADOS PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN JORNADA COMUNAL AMPLIADA PADEM 2023

En la jornada comunal ampliada, participó el 100% de los representantes de los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales.



A continuación, se presentan las estrategias propuestas y consensuadas por los establecimientos educacionales en la Jornada Comunal Ampliada PADEM 2023.

1. Dimensión Liderazgo

Estándar Seleccionado	Estrategia(s) de Mejoramiento (Breve descripción)
<p>Estándar 1.5 El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con los directores y las comunidades educativas de los establecimientos a su cargo.</p>	Fortalecer canales de comunicación.
	Gestionar reemplazos de funcionarios contratados con recursos SEP.
	Promover evaluación de desempeño de funcionarios para la mejora de las prácticas institucionales.
	Desarrollar jornadas semestrales entre DAEM y Establecimientos Educativos, para promover la comunicación, participación y generación de acciones de mejoramiento.

2. Dimensión de Gestión Pedagógica

Estándar Seleccionado	Estrategia(s) de Mejoramiento (Breve descripción)
<p>Estándar 4.5 El director(a) y el equipo técnico -pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.</p>	<p>Coordinar un sistema de evaluación que considere calendario de evaluaciones, revisión de instrumentos de evaluación, análisis de resultados con los docentes para favorecer la toma de decisiones oportunas y pertinentes.</p>

Estándar Seleccionado	Estrategia(s) de Mejoramiento (Breve descripción)
<p>Estándar 6.2 El establecimiento implementa estrategias para potenciar los diversos intereses y habilidades destacadas de los estudiantes</p>	<p>Generar encuesta en cada establecimiento, a principio del año escolar, dirigida a detectar las necesidades, intereses y habilidades destacadas de los estudiantes para la planificación pertinente de los talleres extracurriculares con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.</p>

3. Dimensión de Formación y Convivencia

Estándar Seleccionado	Estrategia(s) de Mejoramiento (Breve descripción)
<p>Estándar 8.6 El equipo directivo y los docentes abordan decididamente las conductas que atentan contra la sana convivencia dentro del establecimiento. (El establecimiento previene y aborda el acoso escolar y Bullying)</p>	<p>Promover la prevención del Bullying y acoso escolar a través de capacitaciones y talleres para toda la comunidad educativa.</p>

4. Dimensión de Gestión de Recursos

Estándar Seleccionado	Estrategia(s) de Mejoramiento (Breve descripción)
<p>Estándar 12.1 El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario para facilitar el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.</p>	<p>Crear plan de mejoramiento de infraestructura de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Escolar (laboratorio de ciencias, CRA, áreas deportivas y otros)</p>
	<p>Generar desde las diferentes unidades del DAEM, jornadas de trabajo sistemáticas (planificación, presupuesto, compras, contratación de personal) con los Liceos Técnicos Profesionales para realizar seguimiento de las necesidades que deben ser cubiertas por el Sostenedor</p>
	<p>Generar proyectos de mejoramiento de infraestructura, según necesidades de cada establecimiento, para favorecer el desarrollo de actividades dirigidas a potenciar las habilidades e intereses de los estudiantes, tales como: talleres, salas de contención, actividades artísticas, culturales y deportivas.</p>
	<p>Optimizar desde el DAEM el envío oportuno de reemplazos docentes para dar cumplimiento a la cobertura curricular y la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes.</p>
	<p>Continuar proceso de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos, con el fin de favorecer el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.</p>
	<p>Planificación en conjunto con el Sostenedor para gestionar de manera efectiva los recursos financieros que permitan mejorar la infraestructura.</p>

	<p>Establecer una práctica institucional permanente de cuidado y mantenimiento de infraestructura de los Establecimientos Educativos, considerando el estado de techos, muros, vidrios, pisos, canaletas, red de humedad, red seca, calefacción, entre otros.</p>
<p>Estándar 12.2 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de contar con los recursos didácticos y promueven su uso para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Optimizar la gestión por parte del sostenedor respecto a las mejoras de infraestructura en escuelas rurales del microcentro, tales como: Techumbre, Pintura, Patio, Fuga de gas, Sistema eléctrico, Mobiliario, Redes y conectividad, Mantenimiento de equipos tecnológicos. (Postular a proyectos regionales y otros fondos que permitan financiar estos gastos).</p> <p>Considerar autorización de aumento del uso de recursos SEP, por sobre el 50% establecido por normativa, para la contratación de personal SEP de apoyo en los establecimientos que lo requieran. Gestionar sistema informático, a nivel DAEM, para realizar proceso de monitoreo y seguimiento de las solicitudes enviadas por los establecimientos para la contratación de personal, adquisición de servicios y productos .</p>

Registro gráfico de Jornada Comunal de PADEM 2023



ATENCIÓN A LA INFANCIA

La Unidad de Atención a la Infancia, perteneciente al Departamento de Educación Municipal, se gesta a partir de un convenio realizado entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), abriendo sus puertas de forma paulatina el año 2009, siendo su objetivo la administración de 25 Jardines Infantiles y Salas Cunas de acuerdo a la normativa que rigen los convenios entre la JUNJI y la Municipalidad e Temuco.

La Unidad de Atención a la Infancia consciente de la importancia que representa para los padres y madres la educación y el cuidado de sus hijos e hijas, centra su quehacer en resguardar áreas técnico pedagógico, recursos humanos, financieros y mantención de los establecimientos.

Este servicio educacional, sin duda, constituye un aporte fundamental a la familia; ofreciendo a los niños y niñas educación acorde a los últimos avances en materia educativa, realizando experiencias innovadoras y desafiantes para ellos, contado con espacios acogedores y seguros, y un equipo pedagógico que posee competencias y conocimientos necesarios para garantizar una calidad educativa.

Misión: brindar Atención y Educación de Calidad a niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad, un desarrollo integral, formándoles una vida social de respeto a la diversidad, que les permita adquirir confianza en sí mismos y autonomía para vivir plenamente esta etapa y enfrentar los retos posteriores de su vida escolar y social.

Visión: Los Jardines Infantiles y Salas Cuna modalidad Vía Transferencia de Fondos reconocen al niño y la niña como sujetos de derechos, individuos únicos con características propias, pertenecientes a una familia y comunidad, capaces de aprender a relacionarse y convivir con otros, a participar, elegir y tomar decisiones a partir de sus intereses y necesidades.

Para la construcción del PADEM del año 2023 se consideró la participación de los distintos actores que conforman directa e indirectamente los centros educativos, mediante reuniones con el equipo directivo de los 25 centros educativos, funcionarias/o, dirigentes de la Asociación de funcionarias V.T.F. y representantes de las familias, permitiendo realizar un trabajo de planificación contemplando las realidades de cada uno.

Es necesario mencionar que el producto final del PADEM se logró gracias a un proceso participativo, otorgándole sentido al trabajo desarrollado mediante la reflexión-acción como un método participativo, el cual facilitó la construcción de los fines educativos que se pretenden alcanzar.

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles, basándose en los principios pedagógicos de educación Parvularia y propendiendo el mejoramiento de la calidad de la educación, la equidad, la pertinencia social y cultural, ha elaborado su Plan de Anual, contando así, con un documento de apoyo y consulta para todos los estamentos que conforman las comunidades educativas. Sin duda, el compromiso de todos los estamentos educativos, hará posible que esto se concrete con el fin de orientarles y apoyarlos en su insustituible misión educativa.

Propuesta educativa

La Propuesta Educativa de los establecimientos de Educación Inicial modalidad V.T.F. busca ser un referente en la comuna de Temuco en relación al quehacer pedagógico, siendo nuestro propósito el ofrecer un marco orientador general y enriquecido, que pueda ser tomado por los equipos y recreado permanentemente a la luz de su práctica pedagógica con las particularidades que demanda su contexto local, de manera de responder en forma adecuada y desafiante a las características, necesidades y fortalezas de los niños y niñas.

Dicha propuesta educativa busca favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños y niñas, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; logrando así un mejor avance en los ámbitos de la formación personal y social, comunicación integral e interacciones y comprensión del entorno, abordando la dimensión pedagógica curricular a través de los siguientes objetivos estratégicos y específicos.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Propiciar una educación de calidad en los aprendizajes de los niños y las niñas, mejorando el desarrollo de las practicas pedagógicas, considerando para ello los referentes Curriculares y los estándares definidos en el modelo de gestión de calidad.	Visualizar permanentemente a niños y niñas como centro y protagonistas principales de sus procesos pedagógicos.
	Realizar una evaluación cualitativa de los procesos pedagógicos, de manera individual y grupal, que den cuenta de los aprendizajes de niños y niñas y libre de juicios.

	Fortalecer la evaluación de los aprendizajes, definiendo estrategias para documentar las experiencias, transitando a una evaluación autentica.
	Favorecer permanentemente el respeto a la identidad y orígenes de párvulos y sus familias, reforzando de esta manera los derechos de los niños y niñas.
	Análisis y retroalimentación periódica de los diversos procesos evaluativos.
Realizar procesos educativos que releven el protagonismo de los niños y niñas en el proceso de desarrollo aprendizaje y en la convivencia diaria.	Organizar ambientes de aprendizajes con intencionalidad pedagógica, que promueven interacciones positivas, y que estimulen el protagonismo del niño y la niña en la experiencia educativa.
	Establecer estrategias pedagógicas en los equipos educativos que promuevan el protagonismo de los niños y niñas
	Promover el desarrollo de programas de innovación curricular: medio ambiente, interculturalidad, ambientes bien tratantes y lactancia materna.
Incorporar el eje de buen trato en los diversos procesos.	Promover aprendizajes significativos que favorezcan el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.
	Promover interacciones positivas basadas en el afecto, en el respeto de lo individual, lo colectivo y en el reconocimiento de la diversidad.
	Definir estrategias pedagógicas con los equipos educativos, para promover en los niños y niñas la libre expresión de sentimientos, opiniones y la resolución pacífica de conflictos.
	Capacitación del personal orientada al desarrollo de metodologías que favorezcan un rol de acompañante.
Promover una cultura ambiental que permita la adquisición de buenos hábitos y actitudes en los párvulos y comunidad educativa, frente al cuidado y conservación del medio ambiente, alcanzando así la promoción del desarrollo sustentable.	Desarrollar experiencias de aprendizaje que estimulen en nuestros niños, niñas, familias y personal el cuidado del medio ambiente, desde una perspectiva de educación sustentable.
	Crear conciencia con las familias para que valoren su entorno y apoye a sus hijos e hijas al desarrollo de acciones del cuidado del medio ambiente.

En el ámbito pedagógico se promoverá una educación de calidad, pertinente, oportuna e inclusiva a las distintas nacionalidades, potenciando aprendizajes significativos que respondan a las necesidades e intereses de las distintas culturas, fomentando el respeto y aceptación de la diversidad, en un trabajo mancomunado con las familias y comunidad, considerando en todo momento la opinión de los niños y niñas tanto en las prácticas como en la toma de decisiones.

Otro aspecto a profundizar tiene relación con avanzar hacia la transición vinculante entre la educación Inicial y el primer y segundo ciclo de Educación Parvularia, propiciando la trayectoria educativa a los establecimientos Municipales. Para ello, se orientará a las directoras realizar actividades en conjunto con establecimientos Municipales cercanos a su centro educativo, favoreciendo así el vínculo de los establecimientos y propiciando el incremento de matrícula de los colegios municipales.

Durante el proceso de evaluación PADEM 2022 fue posible reflexionar, revisar y replantear los objetivos propuestos para este nuevo periodo, resultando ser un proceso significativo y con mayor sentido de pertenencia, de acuerdo no sólo a la realidad de cada centro educativo, sino también dando respuesta a las políticas de la Municipalidad, poniendo nuestro foco en generar tanto a nivel de las funcionarias como de nuestras familias usuarias identidad con la municipalidad, trabajando para ello en potenciar la imagen corporativa.

Es así que la propuesta educativa se desprenden cuatro componentes pedagógicos que guían la acción educativa, los cuales contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar las prácticas pedagógicas, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los niños y niñas y, por tanto, cómo se deben favorecer sus procesos educativos.

Los componentes de la propuesta Educativa son: Educación inclusiva, interculturalidad, migración y Ciudadanía y vínculo con el territorio.

1.- EDUCACIÓN INCLUSIVA: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

El año 2022 se evidenció un incremento significativo en la matrícula de niños y niñas con necesidades educativas especiales, lo que nos hace replantear las prácticas pedagógicas y reflexionar en torno a ellas, en miras de hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de los niños, niñas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso y asegurando su trayectoria educativa.

En este contexto, es necesario orientar todos los esfuerzos para que las comunidades educativas avancen hacia el desarrollo de entornos educativos inclusivos y desafiantes, que garanticen que todos los niños y niñas aprendan, participen, que se sientan respetados y que sus necesidades sean satisfechas.

Necesariamente avanzar en esta dirección, implica que las comunidades educativas cuenten con los conocimientos y las herramientas técnico pedagógicas necesarias para dar respuesta a las necesidades particulares de los niños y niñas. Es por ello, que se hace necesario y primordial contar con un profesional Educador/a Diferencial, que pueda entregar las orientaciones necesarias para el diseño, implementación y evaluación de los procesos educativos.

ESTABLECIMIENTO	N.E.E.	DIAGNÓSTICO
Peques de Lanin	2	TEA
Volcán Lascar	4	2 TEA 1 Retraso en el lenguaje 1 Leucomalasia pericentricular
Gabriela Mistral	1	Hidrocefalia supratentorial secundaria
Pichicautin	4	1 Discapacidad motora. 1 Síndrome de Down. 2 TEA
Sergio Gajardo	2	1 Síndrome de Wolf Hirshorn 1 Discapacidad motora en una mano
Aillán Marillán	1	TEA
Villa los Ríos	2	1 Síndrome de Down. 1 Autismo
Los Castaños	3	2 TEA 1 Autismo
Los Organilleros	1	Síndrome hipotónico central
Ñielol	7	2 Autismo. 2 Síndrome de Down. 1 Déficit múltiple. 1 Retraso psicomotor. 1 Parálisis cerebral.
Los Físicos	2	1 Síndrome de Down. 1 Autismo.
Los Sopranos	2	1 TEA 1 TEL
Los Folkloristas	5	4 TEA 1 TEL
Lomas de Labranza	1	TEA
Costanera	1	Parálisis cerebral
Quinto Centenario	1	TEA
Total	39	

2.- EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Considerando la territorialidad y la cantidad de niños y niñas perteneciente a pueblos originarios, se hace necesario fortalecer los procesos pedagógicos de recuperación de la lengua y la cultura indígena desde la primera infancia.

Para ello, el año 2022 se focalizaron 5 establecimientos de Educación Inicial en donde se incorporó un Educador Tradicional, avanzando para el año 2023 en la implementación de Educador Tradicional para 10 centros educativos, poniendo en valor la importancia y el aporte que desde la cosmovisión mapuche se puede hacer a cada uno de los sellos pedagógicos.

JARDÍN INFANTIL	PUEBLOS ORIGINARIOS
Peques de Lanin	4
We antu/Boyeco	47
Pequeños Creadores	2
Los Sembradores	15
Volcán Lascar	10
Javiera Carrera	14
Los Jardines	20
Mañío Chico	11
Gabriela Mistral	10
Vista Verde	3
Pichicautin	4
Sergio Gajardo	20
Aillán Marillán	23
Villa los Ríos	18
Los Castaños	20
Los Organilleros	7
Ñielol	20
Los Físicos	40
Los Sopranos	28
Piamonte	18
Los Folkloristas	18
Los Músicos	4
Lomas de Labranza	6
Costanera	5
Quinto Centenario	16
Total	383

3.- MIGRACIÓN

En el contexto del aumento migratorio, se hace necesario profundizar la reflexión sobre el quehacer de los jardines infantiles que cuentan con niños y niñas migrantes y sus respectivas prácticas pedagógicas, en relación a cuáles son las estrategias que están utilizando los centros educativos.

Para ello, resulta fundamental promover la reflexión personal y colectiva, reconocer las características de nuestra sociedad, los prejuicios y estereotipos arraigados en nuestra cultura.

Para ello, se plantea para el año 2023:

- Generar alianza con redes locales de migración.
- Entregar herramientas por medio de capacitación en ciudadanía y derechos humanos.
- Realizar un trabajo más coordinado con la familia para conocer más y mejor lo que están viviendo tanto niños y niñas como familias.
- Búsqueda de estrategias de educación emocional, que permitan reconocer y resignificar los procesos emocionales asociados a las crisis y consecuencias de la experiencia migratoria.

JARDÍN INFANTIL	EXTRANJEROS
Peques De Lanin	7
We Antu/Boyeco	0
Pequeños Creadores	6
Los Sembradores	2
Volcán Lascar	1
Javiera Carrera	6
Los Jardines	0
Mañío Chico	0
Gabriela Mistral	4
Vista Verde	4
Pichicautín	8
Sergio Gajardo	13
Aillán Marillan	2
Villa Los Ríos	0
Los Castaños	4
Los Organilleros	1
Ñielol	2
Los Físicos	2
Los Sopranos	0
Piamonte	0
Los Folkloristas	3
Los Músicos	6
Lomas De Labranza	0
Costanera	1
Quinto Centenario	5
Total	77

4.- CIUDADANÍA Y VÍNCULO CON EL TERRITORIO:

Como Departamento de Educación reconocemos y visualizamos a los jardines infantiles como espacios privilegiados para la socialización y para aprender con los otros, incorporando valores democráticos y el ejercicio de los derechos (promoción y protección), utilizando como medio la pedagogía de las memorias.

Para el año 2023 se realizarán las siguientes estrategias:

- Proceso formativo dirigido a 2 funcionarias por establecimiento, donde puedan generar instancias de vinculación de sus prácticas y el núcleo de Convivencia y Ciudadanía (B.C.E.P.), entregándoles herramientas para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, a través de la participación, la colaboración y el respeto.
- Talleres en conjunto con nuestras redes, dirigidos a apoderados y comunidad en general. Los talleres serán por sector, abordando temáticas como parentalidad, liderazgo femenino.
- Trabajo en conjunto con la Asociación de funcionarias V.T.F. basado en la confianza, donde la primera acción será escucharnos y dialogar en torno a:
 - Mejorar las condiciones laborales al interior de los centros educativos, para ello se generará un plan de acción con el objetivo de mejorar todos los ambientes de trabajo, velando en todo momento por el Buen Trato.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS E INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR ÁREA PEDAGÓGICA.

1. COBERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Las orientaciones emanadas en el Ord.360 /2022 con fecha 30 de junio del 2022, donde la división jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia comunica lineamientos en relación con normativa sobre capacidades de atención, señalándose que a contar del año 2023 se reduce la capacidad de atención de los niveles medios, de 32 niños y niñas a 28. Por consiguiente, nuestra capacidad total se ve modificada de 1.578 que corresponde al año 2022 a 1.460, a contar del año 2023.

Desde agosto este año, se comenzó a trabajar en conjunto con las directoras en la proyección 2023, asegurando de esta forma dar cumplimiento a la normativa e implementación progresiva de ésta.

MACRO SECTOR	CAPACIDAD POR SECTOR, AÑO 2023	ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD POR ESTABLECIMIENTO
Pedro de Valdivia	288	Peques de Lanín	28
		Javiera Carrera	48
		Sergio Gajardo	96
		Aillán Marillán	68
		Quinto Centenario	48
Rural	68	We antu/Boyeco	48
		Maño Chico	20
Labranza	288	Los Sembradores	48
		Volcán Lascar	48
		Los Jardines	48
		Los Castaños	96
		Lomas de Labranza	48

Fundo del Carmen	384	Pequeños Creadores	20
		Los Organilleros	48
		Los Físicos	96
		Los Sopranos	96
		Los Folkloristas	96
		Los Músicos	28
Sector Norte	144	Villa los Ríos	96
		Parque Costanera	48
Sector Centro	192	Gabriela Mistral	48
		Pichicautin	48
		Ñielol	96
Sector Amanecer	96	Vista Verde	48
		Piamonte	48

A continuación, se presenten nuestros 25 establecimientos de Educación Inicial, detallando su misión, visión y proyección 2023.

Sector: Fundo el Carmen	
Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Folcloristas	
<p><u>Visión:</u> aspirar a ser un centro educativo donde los niños y niñas sean protagonistas de su aprendizaje de manera activa, contribuyendo a su desarrollo integral, favoreciendo en los párvulos objetivos de aprendizajes que les permita insertarse exitosamente en el ámbito escolar, convirtiéndose en ciudadanos activos, creativos y participativos, con valores sólidos y humanistas.</p>	<p><u>Misión:</u> brindar educación de calidad, inclusiva, relevante y pertinente a niños y niñas desde los 84 días a 4 años, mediante prácticas pedagógicas desafiantes, innovadoras y motivadoras que inviten a la creatividad, imaginación y apreciación estética, permitiendo desarrollar sus potencialidades en un contexto integral, a través de las artes en todas sus manifestaciones, considerando a la familia como primer agente educativo.</p>
Sello pedagógico: artístico.	
<u>Iniciativas para el año 2023</u>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar fortaleciendo las competencias en los equipos técnicos pedagógicos, consolidado las prácticas a través de encuentros de diálogo y reflexiones con otros jardines infantiles del sector. 2. Construcción e implementación de los planes de Formación Ciudadana y fortalecimiento del plan de convivencia, con la participación de todos los estamentos, en beneficio de la calidad de aprendizajes de los párvulos 3. Realizar metodologías relevantes que permitan resaltar las creencias y culturas de las familias que forman parte de nuestro jardín infantil. 4. Activar la personalidad jurídica para postular a proyectos. 	
	
Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Físicos	
<p><u>Visión:</u> ofrecer una educación integral de calidad, desarrollando y potenciando sólidos valores que permitan formar niños y niñas de hoy y líderes del mañana, empleando el arte y el juego como medio para favorecer la creatividad, el amor por el aprendizaje, claridad de pensamiento, sensibilidad de</p>	<p><u>Misión:</u> nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Físicos” aspira a ser reconocida en la ciudad de Temuco, como una institución que ofrece una educación integral y de calidad, educando a los niños y niñas para la vida, a través de una educación centrada en la espiritualidad, el arte, la creatividad y</p>

<p>corazón y fuerza de voluntad, considerando sus potencialidades, curiosidad e interés, con la participación activa de la familia y la comunidad mediante climas bien tratantes.</p>	<p>la libertas con responsabilidad.</p>
<p>Sello educativo: artístico.</p>	
<p><u>Iniciativas para el año 2023</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar redes de apoyo que sean pertinentes a las necesidades reales de nuestras familias. 2. Gestionar capacitaciones, charlas y/o seminarios relacionados con áreas o especialidades ajenas a nuestros roles. 3. Confeccionar en conjunto una evaluación que responda al sello y enfoques plasmados en nuestro PEI. 4. Propiciar un ambiente bien tratante que motive la asistencia regular de los niños y niñas. 5. Generar redes de apoyo que sean pertinentes a las necesidades reales de nuestras familias. 	
	
<p>Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Organilleros</p>	
<p><u>Visión:</u> Ser una comunidad educativa que forma a niñas y niños íntegros, respetuosos de sí mismos y de los otros, promoviendo valores y principios básicos para la construcción de relaciones humanas positivas, potenciando en ellos la conciencia por la conservación del medio ambiente, siendo transmisores de estos valores a las nuevas generaciones.</p>	<p><u>Misión:</u> Brindar oportunidades a los niños y niñas para construir experiencias significativas basadas en el juego y el buen trato, siendo protagonistas de sus aprendizajes a través de instancias de exploración y descubrimiento por el medio, teniendo como principal herramienta pedagógica el uso de recursos naturales y reutilizables, para promover la conservación del medio ambiente.</p>
<p>Sello pedagógico: medioambiental.</p>	
<p><u>Iniciativas para el año 2023</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el ámbito de mejora postular a proyectos (solares) y mejora del invernadero en beneficio de nuestros niños y niñas y potenciar nuestro sello. 2. En el Ámbito educativo: potenciar el trabajo en base a proyectos, potenciando los y aprendizajes 	

constructivos en intereses de los niños y niñas



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Músicos

Visión: Lograr ser un establecimiento que brinde herramientas que permitan formar personas íntegras, con habilidades socioemocionales y comunicativas, capaces de respetar la diversidad, intereses y formas de expresión. Destacarnos por respetar ritmos de aprendizaje, individualizando nuestras prácticas favoreciendo el desarrollo integral, formación valórica para ser sujetos activos e innovadores.

Misión: promover el bienestar y desarrollo integral de La Niña y El Niño a través de un ambiente pedagógico cálido, afectivo, artístico y creativo, brindando educación de calidad a través de la reflexión colaborativa con todos los miembros de la comunidad, propiciando experiencias de aprendizaje inspiradas en los intereses, emociones y sentimientos de nuestros niños y niñas.

Sello pedagógico: artístico.

Iniciativas para el año 2023

1. Potenciar y perfeccionar el enfoque educativo basado en las emociones, evidenciar más el apoyo de las familias y volver a reincorporar su presencia física en el jardín infantil, establecer nuevas redes de apoyo y lograr ser un jardín reconocido en el sector



Nombre centro educativo: Sala Cuna Pequeños Creadores

Visión: La Sala Cuna Pequeños Creadores pretende aportar a la sociedad formando personas con valores como la empatía, solidaridad, respeto y libertad. Con el fin de contribuir en el desarrollo de personas con una plena autonomía y satisfacción de sus necesidades considerando la creatividad en la resolución de conflictos.

Misión: La Sala Cuna Pequeños Creadores brinda educación de calidad a niños y niñas, potenciando aprendizajes a través de la “expresión mediante los sentidos” en el desarrollo de aprendizajes significativos, considerando en todo momento el buen trato como eje central, promoviendo la participación de las familias, considerando su contexto social y cultural.

Sello pedagógico: artístico.

Iniciativas para el año 2023

1. Realizar una efectiva difusión para aumento o completar matrícula 2023.
2. Reforzar el trabajo en equipo a través de instancias de autocuidado.
3. Ser autodidactas en nuevos aprendizajes para una mejora constante.
4. Contar con nuevas redes de apoyo y reforzar las redes con las que ya se cuenta.
5. Potenciar el trabajo con familias y comunidad a través de instancias significativas.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Sopranos

Visión: aspirar a ser vanguardistas, innovador y líder en la realización de prácticas pedagógicas contemporáneas, que respondan a los nuevos paradigmas de educación infantil, esperando ser reconocido en el sector por su calidad y excelencia educativa; a través del desarrollo de habilidades “artísticas” desde los primeros meses de vida, para

Misión: brindar un desarrollo armónico e integral, ofreciendo una educación de calidad, que permite a los niños y niñas menores de 3 años 11 meses de edad de expresen de forma creativa, respetando su individualidad, permitiéndoles ser protagonistas de su propio aprendizaje, integrando así valores fundamentales de la vida humana.

fortalecer sus destrezas, creatividad y autonomía, aportado por todos los actores de la comunidad educativa.

Sello pedagógico: artístico.

Proyección 2023

1. Crear instancias de capacitación, para planificar y evaluar con el fin de obtener constantes mejoras en todo su quehacer educativo.
2. Fomentar habilidades y destrezas en los niños (as), a través de actividades lúdicas.
3. Promover el desarrollo de competencias grupales e individuales tanto del equipo técnico como de otros miembros de la institución, generando instancias de diálogo permanente que conlleven a una mejora de las prácticas pedagógicas.
4. Mantener matrículas completas por nivel, de acuerdo a las prioritizaciones establecidas por JUNJI, resguardando el continuo movimiento de la lista de priorización.
5. Administrar y velar por el buen uso y mantención de los materiales.
6. Organizar, potenciar, fomentar y consolidar redes sociales de apoyo y coordinación permanente con las instituciones de la Comuna de Temuco, principalmente del sector fundo el Carmen



Sector: Pedro de Valdivia

Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín infantil Los Peques de Lanín

Visión: El Jardín Infantil “Los Peques de Lanín”, enfatiza su labor educativa, siendo el objetivo central, ser un centro de referencia en la Comuna de Temuco, por intencionar aprendizajes creativos a través del juego, enfatizando en las artes y la expresión de la diversidad, con la finalidad de que los niños y niñas se potencien como ciudadanos autónomos e inclusivos.

Misión: Otorgar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad, que potencien los diversos lenguajes artísticos a través del juego, visualizando a los niños y niñas como sujetos de derecho, con amplias potencialidades. Considerando a las familias y entorno como agentes educativos.

Sello pedagógico: artístico.

Iniciativas para el año 2023

1. Como entidad educativa, se refleja el sueño de poder entregar una educación de calidad e inclusiva, donde se releve al niño y niña como protagonista de sus aprendizajes y sujeto de derechos con oportunidad de intervenir el medio y la sociedad en donde están insertos, de acuerdo a sus intereses, preferencias y necesidades, utilizando el arte y la cultura de forma transversal, en cada uno de los procesos de enseñanza aprendizaje, construyendo junto a las familias, la base de su conocimiento y facilitando así, oportunidades para que creen las herramientas necesarias para su vida, siendo fundamental el goce y disfrute de la interacción con el aprendizaje a través de estrategias artístico metodológicas y los 100 lenguajes.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Javiera Carrera

Visión: ser un Jardín Infantil que logre el desarrollo integral de los niños y niñas educando en base a la calidad, igualdad y equidad desde los primeros años de vida, para favorecer que nuestros niños y niñas sean seres integrales, involucrando a toda la comunidad educativa para que las futuras generaciones tengan responsabilidad ecológica, considerando el cambio climático y todo lo que involucra el cuidado del planeta, para así mejorar las condiciones del entorno en donde viven y equiparar las oportunidades de aprendizaje de los niños y niñas.

Misión: Somos un Jardín Infantil con sello ecológico, que busca brindar educación integral y de calidad a los niños y niñas desde los 84 días hasta los 3 años, 11 meses de vida, mediante un currículo integral, con énfasis en el cuidado del medio ambiente para el desarrollo de hábitos ecológicos, enmarcados en un ambiente de respeto y buen trato, buscamos entregar herramienta para el futuro e igualdad de oportunidades para todos, todas y cada uno desde los primeros años de vida, propiciando la participación de todos los agentes educativos.

Sello pedagógico: ecológico.

Iniciativas para el año 2023

1. Generar instancias de acompañamiento, monitoreo y retroalimentación entre el equipo directivo y equipo educativo, para fortalecer el desarrollo de gestión pedagógica.
2. Incorporar a las familias y sus saberes como aporte clave para el fortalecimiento del PEI la planificación curricular y la labor pedagógica.
3. Promover vínculos activos entre comunidad, redes y establecimiento con la finalidad de potenciar las oportunidades educativas de los niños y niñas.

4. Instaurar practicas sistémicas de reflexión y acompañamiento en torno a la planificación y evaluación de los aprendizajes de los niños y niñas y el quehacer docente en coherencia con los referentes curriculares.
5. Desarrollar una conciencia de autocuidado basada en la incorporación de hábitos saludables consigo mismo y su entorno, a través de la instalación de prácticas cotidianas.
6. Fomentan espacios que promuevan la profesionalización continua del rol docente a través de procesos evaluativos, retroalimentados y sistémicos que enmarquen un clima laboral positivo.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Aillán Marillán

Misión: Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil es un centro de educación inicial que forma y educa a niños y niñas de 84 días a 3 años 11 meses, cuya misión es brindar una educación inicial centrada en la solidez socio emocional del párvulo, con herramientas que les permitan crear sus propios aprendizajes, teniendo libertad de expresión y decisión, acciones necesarias para su futuro, en un ambiente de buen trato, considerando a la familia parte activa en el proceso educativo.

Visión: Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil desea lograr niños y niñas libres y felices, que puedan expresar sus emociones, sensaciones, sentimientos, con seguridad, autonomía, capaces de ver el mundo de forma positiva, atendiendo las diferencias, los ritmos individuales y pertinencia socio culturales. A través de un Curriculum integral de educación Parvularia, considerando para estos aprendizajes la musicoterapia como una herramienta principal centrados en los principios de Emmi Pikler.

Sello pedagógico: artístico.

Iniciativas para el año 2023

1. Capacitar al personal en nuevas e innovadoras metodologías que potencien el enfoque de musicoterapia.
2. Actualizar PJ para la postulación a proyectos.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Sergio Gajardo

<p><u>Visión:</u> ser reconocido por la comunidad como un establecimiento educativo de calidad, que brinda oportunidades a niños y niñas para expresarse libremente a través del arte y el juego respetando sus intereses y ritmos de aprendizaje. Formándolos en valores como respeto, responsabilidad y empatía. Vemos a niños y niñas como sujetos de derecho, únicos e irrepitibles, activos en su aprendizaje y capaces de tomar decisiones, y a su familia, como nuestro mayor apoyo en su desarrollo personal y emocional.</p>	<p><u>Misión:</u> Brindar una educación de calidad, formando a niños y niñas capaces de expresarse libremente a través del arte y juego. Siendo en un futuro personas y adultos responsables, creativos y libres de tomar decisiones, consecuentes con su formación valórica.</p>
---	---

Sello pedagógico: artístico

- Iniciativas para el año 2023
1. Realizar círculos de extensión con otros establecimientos de sello artístico, con el objetivo de compartir conocimientos y experiencias.
 2. Capacitación en relación a arte contemporáneo.
 3. Activación personalidad jurídica.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Quinto Centenario	
<p><u>Visión:</u> potenciar el desarrollo de personas, plenas conscientes, felices y respetuosas de su entorno, que valoren la importancia del medio ambiente y su cuidado, siendo ciudadanos que aporten de manera positiva a la sociedad y su desarrollo, teniendo conciencia ecológica, la cual se espera que sea transmitida a generaciones futuras.</p>	<p><u>Misión:</u> Entregar educación de calidad a los niños y niñas desde los 3 meses a 4 años, considerando además de la formación curricular, lineamientos para la formación de hábitos sociales, adecuados, para desarrollar un individuo responsable, consiente de sí y de su entorno, con una sensibilidad ambiental ecológica posible de desarrollar y practicar en las distintas etapas de la vida.</p>
Sello pedagógico: ecológico.	
<p><u>Iniciativas para el año 2023.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar documentación en Bitácora de los procesos Educativos 2. Lograr la participación de las familias en al menos en una Experiencia pedagógica. 3. Activar redes de apoyo relacionado con el sello pedagógico. 	
	
Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil We Antü (rural)	
<p><u>Visión:</u> El Jardín Infantil consiente de la trascendencia de la interculturalidad, forma pichikeches íntegros, con competencias y habilidades en el dominio del respeto, valores éticos y morales con respeto a la diversidad y el buen trato.</p> <p>Apuntando a una educación que concibe al ser humano como una unidad armoniosa que conjuga el sentir, el pensar y el actuar, en donde se respetan los ritmos de desarrollo de cada pichikeches, la individualidad y el respeto con la naturaleza, sustentándose en los principios y valores del Mapuche Kimun.</p>	<p><u>Misión:</u> formar modelos de che que experimenten de forma constante mediante el juego libre y actividades auto inducidas con las posibilidades que le brinda su entorno, trascendiendo favorablemente en su capacidad de aprendizaje autónomo, potenciando aspectos físicos, conductuales, emocionales, cognitivos, sociales, valóricos, tradiciones y espirituales de cada pichikeche, desde un prisma de respeto a su identidad y personalidad, transmitiéndole la seguridad y kimun necesario para crecer y alcanzar la integridad.</p>
Sello pedagógico: Intercultural.	

Iniciativas para el año 2023

1. Postular a proyectos para la implementación de un invernadero que se potencie su sello pedagógico



Nombre centro educativo: Sala Cuna Mañío Chico (rural)

Visión: La Sala Cuna Mañío Chico a través de la interculturalidad procura brindar a los pichikeche una atención pertinente que responda al bienestar y a sus necesidades estimulando su desarrollo integral, familiarizándolos con su lengua materna Mapuzungun, costumbres y tradiciones mapuches, en un ambiente donde predominen los valores de amor, respeto por las diversas culturas y Ñuque Mapu, formando en ellos bases sólidas de identidad cultural.

Misión: Entregar una educación de calidad a todos los niños y niñas del nivel, considerando el marco curricular y la cultura local, siendo en este contexto, la cultura mapuche, permitiendo desarrollar habilidades, capacidades, destrezas, valores, fortalecer la identidad, lo que permita el desarrollo de su autoestima, favoreciendo una integración a la vida familiar, social, cultural y una transición a los siguientes niveles de Educación Parvularia.

Sello pedagógico: intercultural.

Iniciativas para el año 2023.

1. Crearan un invernadero con el apoyo de las familias y redes, con el objetivo de potenciar su sello.



Sector: Labranza

Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de Labranza

Visión: Ser reconocido como un Jardín Infantil y Sala

Misión: Brindar una educación integral y de calidad,

<p>Cuna donde se potencien sus aprendizajes a través de las artes y la creatividad, vinculándose con sus emociones, la base para su bienestar personal; entregando educación integral y de calidad, considerando al niño y niña en todos sus ámbitos de aprendizaje, obteniendo niños y niñas, con diversos valores, respetando sus opiniones, siempre con la visión de que el niño y niña es sujeto de derecho.</p>	<p>promoviendo a través de las artes sus distintas habilidades, a su vez aprendiendo a gestionar sus emociones de cada niño y niña, por medio de su propio descubrimiento y creatividad, contribuyendo a ser ciudadanos y ciudadanas sensibles, que respeten e integren la diversidad artística, considerando a las familias y comunidad como agentes activos en el proceso educativo.</p>
<p>Sello pedagógico: artístico.</p>	

Iniciativas para el año 2023

1. Postulación a proyectos, activando la personalidad jurídica del centro de padres y obtener recursos para nuestros niños y niñas.
2. Capacitaciones para funcionarias en educación emocional por profesionales especializados
3. Capacitaciones de crianza respetuosa a través de Universidades o Cesfam para padres y apoderados
4. Talleres de autocuidado para funcionarias de los jardines infantiles de labranza
5. Realizar talleres de arte involucrando las emociones a nuestros niños y niñas y así reactivar el sello y trabajar en la misión y visión del establecimiento.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Volcán Lascar

Visión: Sala Cuna y Jardín Infantil Volcán Lascar tiene como propósito desarrollar una nueva forma de educar para el futuro, tomando conciencia de una vida saludable, física y mentalmente. Formando niños/as activos y seguros, que vivan, sientan y se desarrollen armónicamente para acceder a un mundo que le rodea de forma creativa y consiente, donde la

Misión: Somos un centro educativo que atiende a párvulos de primer y segundo nivel heterogéneo, con el objetivo de entregar educación innovadora y de calidad, a través de un prisma de respeto por el niño/a como persona individual, donde experimenten constantemente, mediante acciones sensoriales y motrices, juego libre y vida saludable.

comunidad y la familia acompañan este proceso de formación constante.	Considerando el buen trato como prioridad y el contexto sociocultural de todas las familias.
Sello pedagógico: vida saludable.	
<p><u>Iniciativas para el año 2023</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a las funcionarias en yoga y meditación para fortalecer el trabajo colaborativo y aprender a gestionar las emociones en niños y niñas menores de 4 años. 	
	
Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Castaños	
<p><u>Visión:</u> Promover oportunidades y experiencias de vida, adquiriendo el compromiso por la conservación y utilización responsable del medio ambiente, teniendo como principal herramienta pedagógica la reutilización de los recursos materiales, brindándoles a los niños y niñas la oportunidad de adquirir experiencias significativas para fortalecer el protagonismo en sus aprendizajes</p>	<p><u>Misión:</u> Ser una comunidad educativa donde se promueva en los niños y niñas la autonomía, dentro de un ambiente cálido y afectivo, donde sean respetuosos de sí mismos y de los otros, potenciando en ellos un alto compromiso con la conservación y preservación del medio ambiente, siendo transmisores de estos valores a las nuevas generaciones.</p>
Sello pedagógico: medioambiental.	
<p><u>Iniciativas para el año 2023:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar la difusión del JI ciudadanía, pertinencia. 2. Potenciar sello pedagógico por medio de capacitaciones y círculos de extensión con el apoyo y participación de las redes intersectoriales. 3. Sistematizar talleres para trabajar valores medioambientales, salidas pedagógicas 4. Potenciar el punto limpio y huerto pedagógico 	



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Jardines

Visión: ser una comunidad educativa que forman niños y niñas íntegros, respetuoso de sí mismo y de los otros, promoviendo valores y principio básicos para la construcción de relaciones humanas positivas.

Misión: brindar oportunidades a los niños y niñas para construir experiencias significativas, basadas en el juego y el buen trato, siendo protagonista de sus aprendizajes a través de instancias de exploración y descubrimiento del medio, teniendo como principal herramienta pedagógica el uso de recursos naturales y reutilizables.

Sello pedagógico: medio ambiental.

Iniciativas para el año 2023:

1. Evidenciar el sello aún más en las prácticas.
2. Dar a conocer el sello dentro de la comunidad de Labranza.
3. Realizar acciones de cuidado del medio ambiente en la comunidad de Labranza.
4. Retomar la incorporación se la familia a actividades dentro del aula.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín infantil Los Sembradores

<p><u>Visión:</u> Deseamos formar seres humanos integrales, comprometidos en velar por su entorno natural y el cuidado de nuestro ambiente, personas capaces de decidir en relación de la toma de conciencia para la mantención de un ambiente ecológico saludable, el que se transmitirá a generaciones posteriores con el objetivo de propiciar un futuro mejor.</p>	<p><u>Misión:</u> dar atención integral a los niños y niñas propiciando un ambiente favorable y adecuado, dando énfasis a la formación valórica en su entorno natural y ecológico.</p>
<p>Sello pedagógico: medioambiental.</p>	
<p><u>Iniciativas para el año 2023:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las redes cercanas 2. Trabajar en conjunto el centro de padres y postular a distintos proyectos que potencien las practicas pedagógicas. 	
<p>Sector: centro</p>	
<p>Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Ñielol</p>	
<p><u>Visión:</u> Lograr formar personas autónomas, singulares, seguras de sí mismo, sociables, exitosos y con valores, que se caractericen por su pensamiento divergente, sensibilidad estética, apreciación artística y capacidad creativa, que les permita imaginar, inventar y transformar ideas y experiencias. Dando como resultados el reconocimiento de las familias, instituciones y de la comunidad a nuestro establecimiento, por su contribución a una sociedad más equilibrada, tolerante y justa.</p>	<p><u>Misión:</u> Entregar una educación integral de calidad a niños y niñas desde sala cuna hasta los niveles medios, a través de un proyecto educativo que desarrolla los lenguajes artísticos en un contexto que promueve la inclusión.</p>
<p>Sello pedagógico: artístico.</p>	
<p><u>Iniciativas para el año 2023</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar la inclusión con los niños y niñas y sus familias 	

2. Activar al centro de padres para postular a distintos proyectos.



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral

Visión: La sala cuna y jardín infantil Gabriela Mistral, pretende ser una comunidad educativa que se caracterice por un ambiente de afectividad, compromisos y cercanía con nuestros niños/as, familias y comunidad educativa, propiciando instancias para promover y desarrollar nuestro sello institucional mediante nuestro quehacer y actuar pedagógico.

Misión: ofrece a los niños y niñas conocimientos, habilidades, destrezas, promoviendo la autonomía y sentido de responsabilidad frente a los diferentes estilos de vida saludable, acompañado de aprendizajes significativos y de calidad en un ambiente de colaboración y respeto entre nuestra institución y comunidad educativa.

Sello pedagógico: Estilos de vida saludable.

Iniciativas para el año 2023

1. Activar el centro de padres para postular a proyectos
2. Participación en el trabajo con redes en relación con su sello pedagógico (consultorio).



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Pichicautín

Visión: Llegar a ser un jardín infantil de excelencia reconocido por la comunidad en la formación de párvulos integrales, cimentando su trabajo en la calidad, la sustentabilidad y el bienestar de los niños y niñas, comprometiéndose para ello con la potenciación de los aprendizajes, el juego como eje y el respeto hacia sí mismo, hacia los demás y el medio ambiente.

Misión: impulsar una formación que potencie el desarrollo integral de los niños y niñas, a partir del juego y promoviendo el respeto por el medio ambiente, mediante experiencias que ofrezcan libertad, considerando la unidad de los agentes educativos y un liderazgo colaborativo, asegurando con ello la excelencia de las unidades educacionales y el reconocimiento de la comunidad a la cual pertenece.

Sello pedagógico: medioambiental.

Iniciativas para el año 2023

1. Postulación de proyectos considerando centros de padres.
2. Puesta en marcha de nuevos objetivos de PEI.
3. Trabajo en conjunto con la familia de manera presencial, nuevas estrategias.
4. Implementar nuevas estrategias de formación ciudadana.
5. Realizar talleres sobre igualdad de género a funcionarias.
6. Trabajo colaborativo comité y plan de convivencia.
7. Plan de autocuidado.
8. Reactivar redes de apoyo ambientales.



Sector: Amanecer

Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Piamonte

Visión: Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil Piamonte busca ser una entidad educativa inclusiva inspirada en valores humanistas y sociales, que permitan al niño y niña hacer agente de cambio, comprometidos con su entorno social y natural, el establecimiento pretende concientizar a niños, niñas, familias y comunidad sobre la necesidad de conservar y

Misión: La Sala Cuna y Jardín Infantil Piamonte atiende niños y niñas desde los 84 días hasta los 3 años 11 meses de edad, en un ambiente educativo afectivo, cálido y seguro, en clima de respeto a la diversidad humana y entorno natural, como base el establecimiento promueve una educación ambiental, que permitan la exploración, manipulación y

<p>preservar el medio ambiente. Respetado las necesidades individuales, en un entorno que se caracterice por ser afectivo, seguro y cálido con toda la comunidad educativa.</p>	<p>descubrimiento de la naturaleza, generando en los niños y niñas una conciencia ecológica.</p>
<p>Sello pedagógico: ecológico.</p>	
<p><u>Iniciativas para el año 2023</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar redes que nos potencien el sello, específicamente aprender a separar la basura orgánica para realizar compostaje. 2. Reactivar el invernadero. 	
	
<p>Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Vista Verde</p>	
<p><u>Visión:</u> otorgar educación de calidad y bienestar integral a los niños y niñas menores de 4 años, desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas sujetos de derecho, reconociendo la potencialidad de contexto familiar, social y cultural incorporándola para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes</p>	<p><u>Misión:</u> educar a los niños y niñas en un contexto de calidad, potenciando en todo el proceso educativo la participación activa de las familias, como primer agente educativo y formador de sus hijos, con el fin de realizar un trabajo en conjunto que favorezca el aprendizaje inicial y coherente.</p>
<p>Sello pedagógico: artístico cultural.</p>	
<p><u>Iniciativas para el año 2023</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de P.J. para la postulación a proyectos atingentes con nuestro sello y metodología pedagógica. 2. Capacitar y orientar el trabajo pedagógico de nuestro equipo educativo, en distintas instancias de planificación, reflexión, y proyección educativa. 	
<p>Sector: norte</p>	



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Los Ríos

Visión: La Sala Cuna y Jardín Infantil “Villa los Ríos”- Vía transferencia de fondos (VTF)- aspira a ser reconocida en la ciudad de Temuco, como una institución que brinda una educación de calidad que promueva la creatividad de niños y niñas a través del arte y el juego, con el fin de formar ciudadanos/as capaces de resolver problemas y de relacionarse mejor con los demás a lo largo de toda su vida.

Misión: Brindamos una educación de calidad, considerando a la niña y el niño poseedor de múltiples potencialidades y lenguajes en los cuales se expresa teniendo poder de decisión, aprendiendo en relación con sus pares y adultos como sujetos de derecho, utilizando el arte y el juego como medios para promover la creatividad, en ambientes buen tratantes donde la familia y comunidad son agentes activos en el proceso educativo

Sello pedagógico: artístico.

Iniciativas para el año 2023

1. Continuar llevando a cabo el programa Acciona Jardines en niveles medios.
2. Reestructurar el P. E. I del establecimiento
3. Efectuar articulación con organismos que promuevan las artes
4. Llevar a cabo pasantías entre jardines
5. Perfeccionar al equipo técnico en arte contemporáneo



Nombre centro educativo: Sala Cuna y Jardín Infantil Costanera	
<u>Visión:</u> ser una institución educativa comprometida con la formación integral, armoniosa y equilibrada de niños y niñas; protagonistas de sus aprendizajes con agentes educativos y familias responsables en brindar educación de calidad, orientada a formar personas integrales que aporten a la sociedad.	<u>Misión:</u> Brindar educación de calidad a los niños y niñas desde 3 meses y 29 días; basado en el buen trato, favoreciendo aprendizajes significativos a través del juego y las artes integradas, trabajando articuladamente con las familias y la comunidad del sector Parque Costanera.
Sello pedagógico: artístico.	
<u>Iniciativas para el año 2023</u>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el centro de padres para postular a proyectos 2. Participación en el trabajo con redes en relación a la recuperación de humedales del río Cautín. 	

2.- DOTACIÓN DOCENTE

Según lo señalado en el Artículo 10, Decreto Supremo N°315/2010 del Ministerio de Educación, inciso 2°, donde se señala que a partir del 1 de enero del 2023 se modifica el coeficiente, quedando de la siguiente manera:

- Para el nivel medio mayor, se exigirá una Educadora de Párvulos hasta 28 niños y niñas, y una Técnica en Atención de Párvulos hasta 14 niños y niñas, debiendo aumentar el personal a partir del niño o niña que exceda de dicha cifra.
- En lo que respecta a nivel sala cuna, se exigirá una Educadora de Párvulos hasta 42 lactantes y una Técnica en Atención de Párvulos hasta 7 niños y niñas.

CUADRO PLANTA 2022 / COMPARACION CON NORMATIVA

N°	Establecimiento	PLANTA 2022				COEFICIENTE NORMATIVO			
		N° Directoras	N° Educadoras	N° Técnicos	N° Auxiliares	N° Directoras	N° Educadoras	N° Técnicos	N° Auxiliares
1	Peques de Lanin	0	2	3	1	1	0	2	1
2	We antu	1	2	7	1	1	2	5	1
3	Pequeños creadores	1	0	4	1	1	0	3	1
4	Los Sembradores	1	2	7	1	1	2	5	1
5	Volcán Iascar	1	2	7	1	1	2	5	1
6	Javiera carrera	1	2	7	1	1	2	5	1
7	Los Jardines	1	2	7	1	1	2	5	1
8	Mañío Chico	1	1	5	1	1	0	3	1

9	Gabriela Mistral	1	2	7	2	1	2	5	1
10	Vista Verde	1	2	6	1	1	2	5	1
11	Pichicautin	1	2	7	1	1	2	5	1
12	Sergio Gajardo	1	4	15	2	1	3	10	2
13	Aillán Marillán	1	3	11	2	1	2	8	2
14	Villa los Ríos	1	4	13	2	1	3	10	2
15	Los Castaños	1	4	13	2	1	3	10	2
16	Los Organilleros	1	2	6	1	1	2	5	1
17	Ñielol	1	4	14	2	1	3	10	2
18	Los Físicos	1	4	14	2	1	3	10	2
19	Los Sopranos	1	4	15	2	1	3	10	2
20	Piamonte	1	2	7	1	1	2	5	1
21	Los Folkloristas	1	4	14	2	1	3	10	2
22	Los Músicos	1	1	3	1	1	0	2	1
23	Lomas de Labranza	1	2	6	1	1	2	5	1
24	Costanera	1	2	6	1	1	2	5	1
25	Quinto Centenario	1	2	6	1	1	2	5	1
	Total	24	61	210	34	25	49	153	33

Analizando la dotación actual y contrastándola con la normativa vigente, se puede señalar que existe una sobre dotación de personal, no obstante, como Municipalidad de Temuco, los esfuerzos están centrados en mejorar la calidad de la Educación Parvularia, reconociendo que esta etapa educativa marca un hito esencial para que todos nuestros niños y niñas puedan desarrollar sus talentos, desplegar al máximo sus capacidades y acceder a la igualdad de oportunidades propia de una sociedad justa y solidaria. Para ello se realizará el perfeccionamiento a los equipos pedagógicos, formando líderes convencidos de su quehacer, con el objetivo de generar evaluaciones pertinentes que permitan la toma de decisiones en el futuro. Para lo anterior consideraremos los referentes curriculares Marco para la Buena Enseñanza, Marco para la Buena Dirección y Estándares de Desempeño.

El año 2023 se realizará una adecuación de planta, poniendo el foco en mejorar los procesos educativos, proyectando la desvinculación de a lo menos cinco Técnicos en Atención de Párvulos, 2 Educadoras de Párvulos y 2 Auxiliar de Servicio y 1 directora. Para la toma de dicha decisión se considerará las evaluaciones de desempeño, compromiso y profesionalismo, realizando un cruce de información con Asociación de funcionarias V.T.F.

A la vez, lo anterior se enmarca en el proceso de Transición hacia el Nuevo Sistema de Educación Pública, transitando de forma gradual a la nueva institucionalidad.

3. EVALUACIÓN Y CARRERA DOCENTE

El año 2020 se inicia el proceso de carrera docente en las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la Municipalidad de Temuco. Con esto se busca potenciar la trayectoria profesional de las Educadoras de Párvulos, principalmente en su formación, capacitación y remuneración.

En junio del 2022 se publican los resultados de dos profesionales evaluadas, quedando una de ellas en nivel experto 1 y la otra profesional en nivel temprano.

Para el año 2023 participaran de este proceso las educadoras de los Jardines Infantiles Volcán Lascar, Piamonte y We Antu, generando instancias de capacitación con la Subsecretaría de Educación Parvularia, entregando herramientas a las profesionales en relación a portafolio, planificación y evaluación.

4.- CONVENIOS

Como Departamento de Educación, asumimos nuestra responsabilidad social reconociendo a los centros educativos como espacio de aprendizaje y formación. Para el año 2023 realizaremos un trabajo bidireccional con dos casas formadoras.

Convenio U.C.T.: Trabajo colaborativo con la Universidad Católica sede Temuco, específicamente carreras vinculadas con el área de educación, lo anterior con el objetivo de colaborar en el proceso formativo de las y los futuros profesionales, como también la realización de instancia de capacitación dirigida a nuestras funcionarias.

Convenio ISETT: el año 2023 realizaremos un trabajo en conjunto con el Instituto Superior de Especialidades Técnicas, específicamente con la especialidad de Técnico en Atención de Párvulos, abordando:

- a) Centros de práctica: generar centros de prácticas desde Unidad de Atención a la Infancia a estudiantes de la especialidad de Técnico de Atención de Párvulos para fortalecer enfoque Intercultural desde Primera Infancia. A la vez, nuestras funcionarias (técnicos)

asistirán al instituto a mostrar las experiencias innovadoras y metodologías pedagógicas, acercando a las alumnas a la realidad laboral.

- b) Trabajo colaborativo en diseño técnico pedagógico con enfoque Intercultural desde la Primera Infancia, en la especialidad de Técnico de Atención de Párvulos del ISETT, según los cambios requeridos por el contexto local y nacional.
- c) Trabajo colaborativo desde Unidad de Atención a la Infancia para aportar al perfil de egreso de estudiantes de la especialidad de Técnico de Atención de Párvulos del ISETT, con enfoque Intercultural desde Primera Infancia.

Termino convenio Jardín Infantil Los Peques de Lanín: el año 2022 se realizó modificación de convenio, específicamente reducción de capacidad de atención de 84 a 32 niños y niñas. Lo anterior producto que el establecimiento presenta daño estructural, asociado a cimentación, comprometiendo la integridad y estabilidad de la estructura, reubicando a la totalidad de los niños y niñas en establecimientos aledaños y atendiendo un nivel medio heterogéneo en dependencias de Jardín Infantil Semillita, dependiendo del Departamento de Educación.

Considerando aspectos de seguridad y la transferencia histórica del establecimiento, el cual, durante los cinco últimos años no se ha autofinanciado, siendo necesario de forma solidaria, realizar traspaso de saldos desde otros centros educativos. Por lo anterior, se proyecta para el año 2023 poner término al convenio del establecimiento Los Peques de Lanín, entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comprometiéndonos como entidad a gestionar la ubicación de los párvulos en otro jardín infantil de similares características, respetando la zona geográfica de procedencia de los párvulos atendidos, entendiendo que, en el radio del jardín, contamos con tres establecimientos modalidad Vía Transferencia de Fondos, contando con cupos disponibles para atender a la totalidad de niños y niñas que lo requieran, contribuyendo a aumentar la matrícula de nuestros establecimientos y garantizando la atención y permanencia en el sistema educativo.

En lo que respecta al personal, como entidad adoptaremos todas las medidas necesarias, considerando normativa legal y jurisprudencia administrativa.

5. INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD ESCOLAR

El año 2023 se realizarán mejoras a nivel de infraestructura, dando respuesta a normativa vigente y así de esta forma obtener el Reconocimiento Oficial del Estado. Para ello se ingresarán 7 nuevos proyectos para su adjudicación, proyectos de conservación y de reposición Sub. 33, trabajando con las directoras de los 25 establecimientos de Educación Inicial, la Guía para solicitar Reconocimiento Oficial, Decreto N°315/2010 MINEDUC, involucrándolas en el proceso que conlleva la obra, como son reuniones con el equipo de infraestructura de la Unidad de Atención a la Infancia, toma de decisiones con respecto a la pintura del establecimiento, visitas periódicas de avances de la obra, recepción provisoria y definitiva.

Para la ejecución de las obras propuestas se requiere contar con un plan de mitigación, lo cual involucra recursos para la habilitación de espacio físico y poder continuar con el servicio educativo por el periodo que dure la obra. Para ello se debe dar cumplimiento al Manual de Transferencia de Operaciones vigente, y la resolución de la Superintendencia de Educación N°567 de fecha 18.08.2021. (Lo anterior es requisito y debe quedar estipulado en el convenio)

A la vez se trabajará en la renovación de la certificación de sello verde de nuestros 25 establecimientos de Educación Inicial, certificación que es otorgada por empresa autorizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, velando por el cumplimiento normativo y operativo de la instalación de gas, permitiendo garantizar seguridad y bienestar a los niños, niñas, sus familias y nuestros equipos educativos.

6.- HONORARIO

Para fortalecer el trabajo en las Salas Cunas y Jardines Infantiles, el año 2023 se proyecta contar con un equipo multidisciplinario.

N°	PERSONAL	A	DETALLE FUNCIONES	MONTO HONORARIOS
1	Psicopedagoga		Asesorar y apoyar técnicamente a los equipos pedagógicos, poniendo mayor énfasis en los establecimientos que cuentan con niños y niñas con NEE.	\$14.916.000.-
3	Educadoras		1. Preparar actividades culturales y lingüísticas,	\$ 26.442.000.-

	tradicionales	<p>transmisión y enseñanza del Mapuzungun.</p> <p>2. Exposición de instrumentos musicales mapuche, canciones, cuentos, telar, relatos, juegos, pautas de crianza ancestral, realización de actividades socioculturales y pedagógicas pertinentes a la Educación Inicial.</p> <p>3. Efectuar acciones y actividades de Educación Intercultural que conlleven a la implementación de la Lengua y Cultura Mapuche, según las Políticas Ministeriales de inclusión, Derechos del Niño, Ley Indígena, Convenio 169 de la OIT y Oficialización del Mapuzungun por la Municipalidad de Temuco</p>	
--	---------------	--	--

1	Profesional de apoyo en el área de Convivencia Escolar	<p>Asesorar en el diseño y dar seguimiento al plan de gestión de convivencia definido por el Comité de Educación Parvularia en materias de convivencia, orientando y potenciando a la comunidad educativa en el cumplimiento de los protocolos pertinentes y en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato y respeto, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre los integrantes del equipo y su relación con la comunidad.</p>	\$ 13.560.000.-
1	Arquitecto/a	<p>1.- Confección y recopilación de documentos solicitados para la obtención del Reconociendo Oficial del Estado.</p> <p>2.- Gestionar documentos suficientes a fin de que el inmueble cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.</p> <p>3.- Gestionar documentación del inmueble, a fin que reúna las condiciones sanitarias mínimas exigidas por el Ministerio de Salud, acompañando el informe respectivo otorgado por el organismo competente (Decreto N° 289 del Ministerio de Salud).</p> <p>4.- Confeccionar y/o tramitar según corresponda la planimetría de la totalidad del establecimiento con timbre de Dirección de Obras Municipales.</p> <p>5.- Tramitar y/o gestionar Certificado de Recepción Definitiva de Obras correspondiente a la totalidad de</p>	\$ 16.272.000.-

		<p>la superficie construida.</p> <p>6.- Tramitar y/o gestionar permisos de edificación en caso de existir más de un certificado de recepción definitiva.</p> <p>7.- Tramitar y/o gestionar Resolución Sanitaria servicios de alimentación.</p> <p>8.- Tramitar y/o gestionar informe sanitario que declare la cantidad de artefactos sanitarios; que debe corresponder a la infraestructura sanitaria.</p> <p>9.- Tramitar y/o gestionar antecedentes de terreno (escritura que declare deslindes de terrenos).</p> <p>10.- Normalizar terrenos municipales, que no se encuentren inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.</p> <p>11.- Entregar a jefe de la unidad informe mensual de avances.</p> <p>13.- Ingresar proyectos de mejora de las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F. (sub. 33)</p> <p>14.- Ingresar antecedentes a plataforma del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.</p>	
2	Profesionales en formación en ciudadanía y Derechos Humanos.	Contratación de dos profesionales para proceso formativo dirigido a dos funcionarias por establecimiento.	\$ 2.000.000

RESULTADOS EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para poner en marcha los objetivos estratégicos planteados en el PADEM, como Unidad de Atención a la Infancia centramos nuestro quehacer en gestionar un servicio educativo de calidad, que sea equitativo, solidario, pertinente, innovador y que contribuya eficazmente a fortalecer la identidad de la comuna.

Para el logro de dicho objetivo es primordial el construir de forma colaborativa los objetivos, misión y visión, asegurando de esta forma una mejor apropiación y sentido de pertenecía.

Es así que como equipo de Unidad de Atención a la Infancia generó diversas instancias de participación, como reuniones con directoras, ampliados con Técnicos en Atención de Párvulos, dirigentes de asociación y familias, permitiéndonos de esta forma avanzar a una participación más democrática, visualizando a todos los integrantes de la comunidad educativa como sujetos de derechos, asumiendo su responsabilidad social en la educación de nuestros niños y niñas.

En lo que respecta a la aplicación de las encuestas, es importante señalar que de los 13 años de existencia las Salas Cunas y Jardines Infantiles modalidad Vía Transferencia de Fondos, es primera vez que aplicamos encuestas tanto a nuestras funcionarias como a las familias usuarias de nuestros establecimientos de Educación Inicial.

En lo que respecta a la aplicación de encuesta a las funcionarias, nuestro universo total es de 314, respondiendo 195 funcionarias, lo que corresponde al 62%.



En relación a la encuesta aplicada a las familias, el universo fue de 1.400, respondiendo 633, equivalente al 45%.



A partir la información levantada desde las encuestas y del encuentro con familias, creemos relevante reforzar la importancia de construir y movilizar hacia la apropiación de una visión compartida de Educación Inicial, que sea pertinente, desafiante y nos invite soñar un futuro convocante, surgiendo las siguientes necesidades:

- Reactivar y/o conformar Centros de Padres con personalidad jurídica.
- Conformación de consejos Educación Parvularia.
- Generar alianza con gestores territoriales de la Municipalidad de Temuco con el objetivo de abordar entre otros temas, la seguridad territorial.
- Potenciar imagen corporativa de las Salas Cunas y Jardines Infantiles modalidad Vía Transferencia de Fondos.
- Generar mejoras a nivel de infraestructura, ya que producto de la cantidad de años de los establecimientos, se requiere realizar intervenciones, para así de esta forma garantizar condiciones mínimas de atención a la comunidad educativa.
- Contar con un equipo multidisciplinario que apoye las diversas necesidades de los centros educativos, como Educador/a diferencial, psicólogo/a, trabajador/a social.
- Necesidad de potenciar el área de convivencia escolar en los establecimientos de Educación Inicial.
- Posicionar los establecimientos en plataforma virtual, donde se pueda visualizar la información de cada establecimiento, sello pedagógico, metodología y actividades relevantes; a la vez que desde la misma plataforma se pueda re direccionar a la página de Junji y así realizar el proceso de postulación.

ÁREA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

El área de Informática y telecomunicaciones del Departamento de Educación tiene como propósito principal otorgar apoyo transversal al Departamento de Educación en el área tecnológica y redes de datos.

Objetivos específicos

- Coordinar planes de desarrollo informático tanto del MINEDUC como de otras iniciativas.
- Proponer ideas de mejoramiento tecnológico.
- Coordinar acciones de los encargados de informática de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Generar detalles técnicos y asesorar en lo relacionado con adquisiciones de implementación de laboratorios multimediales, redes informáticas, seguridad informática, sistemas biométricos, equipos informáticos y dispositivos multimedia en general.
- Otorgar asistencia técnica al Departamento de Educación.
- Implementar soluciones informáticas.
- Asesorar a los establecimientos educacionales en el área tecnológica.
- Generar políticas para el Departamento de Educación en el ámbito informático.
- Supervisar que las adquisiciones del área tecnológica (computadores, impresoras, proyectores, insumos, etc.) solicitadas por los establecimientos educacionales, cumplan con la normativa interna municipal.
- Diseñar una infraestructura de red resiliente ante posibles ampliaciones y cambios, instalada de acuerdo con estándares y normativas que aseguren la calidad y confiabilidad de las comunicaciones.
- Establecer una serie de directrices y normativas con el objeto de homogeneizar las infraestructuras de telecomunicaciones de todos los establecimientos educacionales, desde el punto de vista de instalación y conservación de los cableados y de las canalizaciones destinadas a las comunicaciones.

ACTIVIDADES RELEVANTES 2022

Nombre Actividad: **Gestión y habilitación de Software AcamyKids**

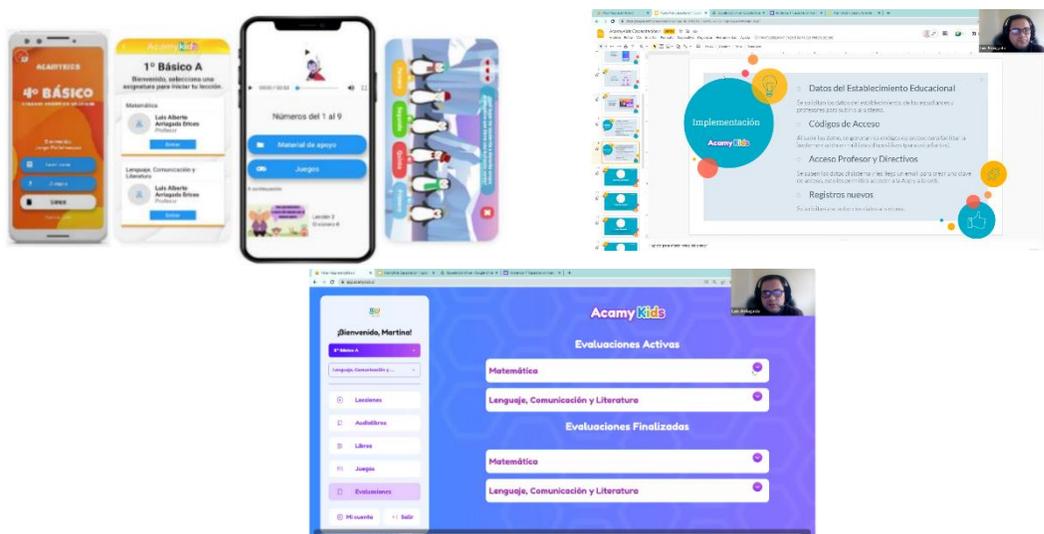
Descripción

Se implementó software AcamyKids, en once establecimientos municipales del área rural, Escuela Reducción Raluncollan, Escuela Mañio chico, Escuela Reducción monte verde, Escuela Conoco chico, Escuela Botrolhue, Escuela Lircay, Escuela Mollulco, Escuela Tromen alto, Escuela Boyeco, Escuela Collimallin, Escuela Tromen.

Esta es una plataforma que a través de un entorno multimedia permite al profesor y alumno fortalecer el proceso de aprendizaje de una forma entretenida y dinámica en el primer ciclo de enseñanza básica en las asignaturas de Lenguaje, Comunicación y Literatura y Matemática. El profesor puede obtener toda la reportabilidad y análisis del alumno y el curso, incluso con ensayos Simce, que le permitirá medir de mejor forma los objetivos de aprendizaje. Una de las características más importantes de AcamyKids es su uso por parte de los alumnos en modalidad “offline”, que permite a los niños en sus hogares, trabajar las asignaturas sin tener que estar conectados a una red de internet constantemente, sino, sólo se necesita cargar los contenidos una vez.

Objetivo:

Permitir el aprendizaje presenciales y distancia mediante lecciones dinámicas y entorno de juegos para alumnos de primer ciclo de enseñanza básica.



Nombre Actividad: **Apoyo en activación de libro de clases digitales en establecimientos rurales**

Descripción

Durante el año se apoyó a los establecimientos rurales, Escuela Reducción Raluncollan, Escuela Maño chico, Escuela Reducción monte verde, Escuela Conoco chico, Escuela Botrolhue, Escuela Lircay, Escuela Mollulco, Escuela Tromen alto, Escuela Tromen en la activación del libro de clases digital obligatorio por el Mineduc.

Objetivo:

Apoyar a establecimientos rurales sin personal de informática en el uso de las plataformas obligatorias dentro de las actividades académicas.

Proyecto: Plan piloto Mejora conectividad establecimientos rurales

Objetivo

Brindar y mejorar sustancialmente el acceso a internet a establecimientos rurales que nunca han contado con un servicio que cumpla con sus requerimientos educativos.

Objetivos específicos

- Proporcionar accesibilidad al servicio de Internet de calidad
- Permitir la implementación de innovaciones en las practicas pedagógicas que aporten a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en línea con las habilidades del siglo XXI.

Establecimientos Participantes:

Se implementa como plan piloto en **Escuela Collimallin** el servicio de Internet satelital de última tecnología proporcionado por **Starlink** el cual permite alcanzar niveles de ancho de banda y calidad de servicio impensadas previamente.



Nombre Actividad: **Asesoría técnica a informáticos establecimientos educacionales**

Descripción

Durante el año se apoyó al personal de informática de los distintos establecimientos educacionales a gestionar el correcto funcionamiento de sus redes informáticas proponiendo acciones de mejora e ideas para lograr una mayor calidad de conectividad dentro de los establecimientos.

Objetivo:

Apoyar al distinto personal de informática de los establecimientos en la gestión de sus redes informáticas.

Proyecto: Mejora en la estructura de red de los establecimientos

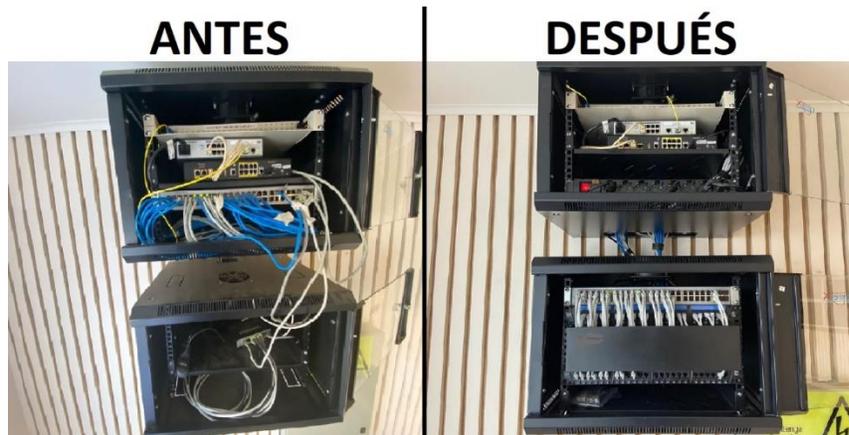
Descripción

Durante del año se comenzó con la primera etapa del proyecto de mejora de la estructura de red de los establecimientos, la cual tiene la finalidad de:

- Mejorar la infraestructura de red de local datos y que garantice acceso a internet en todas las Salas de Clases.
- Que los establecimientos alcancen un nuevo estándar de calidad.

Establecimientos implementados 2022:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Escuela Los Trigales | 9. Escuela Los Avellanos |
| 2. Escuela Mañio Chico | 10. Escuela de Párvulos Semillita |
| 3. Escuela Lircay | 11. Escuela Los Avellanos |
| 4. Escuela Reducción Raluncoyan | 12. Internado Pablo Neruda |
| 5. Escuela Reducción Monteverde | 13. Internado Gabriela Mistral |
| 6. Arturo Prat | 14. Escuela Villa Carolina |
| 7. Liceo Bicentenario | 15. Escuela Pedro de Valdivia |
| 8. Escuela Santa Rosa | 16. Escuela Millaray |



PROYECCIÓN 2023

- Generar instancias de capacitación para el personal Informático de los establecimientos educacionales, en temáticas propias de la función.
- Fortalecer la comunicación continua con los coordinadores de informática de los establecimientos educacionales, a fin de generar lineamientos claros y estandarizados para la función informática.
- Implementar tecnología satelital Starlink en escuelas rurales de acuerdo a presupuesto disponible, permitiendo un servicio de calidad.
- Gestionar mejoramiento de la infraestructura de redes de los diversos establecimientos educacionales de acuerdo a los presupuestos vigentes.
- Adquirir e implementar software web para reloj control de los establecimientos educacionales, permitiendo una estandarización de procesos, y a la vez un mejor manejo de la información.

- Actualizar Manual de funciones y procedimientos de la coordinación informática.
- Generar instancias de apoyo y mejora a los establecimientos rurales.
- Generar políticas de seguridad y políticas de navegación para el Departamento de Educación en el ámbito informático y sus establecimientos educacionales.
- Supervisar que las adquisiciones del área tecnológica (computadores, impresoras, proyectores, insumos, etc.) solicitadas por los establecimientos educacionales, cumplan con la normativa interna municipal y con las especificaciones requeridas.
- Postulación a proyectos que vayan en directo beneficio de las escuelas y jardines infantiles.
- Buscar soluciones informáticas para los distintos requerimientos y problemáticas que se dan con mayor frecuencia.

GESTIÓN DE PERSONAS

El Departamento de Educación Municipal, mantiene y administra un importante número de establecimientos educacionales, los que permiten dar cobertura y satisfacer las necesidades e intereses educativos de nuestra población comunal y regional, ofreciendo a la comunidad la más variada modalidad de enseñanza, esto es: Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, educación inicial, básica, educación especial, media humanista, enseñanza media técnico profesional y de educación de adultos. Es en este contexto, que el rol que asume la Unidad de Gestión de Personas, cobra especial relevancia para el cumplimiento del servicio educativo, ya que una de sus principales responsabilidades contempla gestionar la provisión y organización del recurso humano necesario para dar vida al quehacer de cada unidad educativa y con ello a nuestro sistema educacional en general. Sin embargo, no menos importante son las otras múltiples funciones que esta Unidad cumple, manifestadas, también en el Reglamento Interno N°1 de fecha 16 de agosto de 2012, según lo siguiente:

Artículo 68:

- a) Seleccionar, reclutar y proveer los recursos humanos a las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad profesional
- b) Mantener actualizados los registros con toda la información referida al personal y sus antecedentes.
- c) Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a licencias, permisos, asignaciones familiares y todo lo relativo a solicitudes con inquietudes del personal.
- d) Controlar la asistencia y horario de trabajo.
- e) Programar y ejecutar acciones de bienestar para el personal supervisando las unidades de sala cuna, jardín infantil, unidad sanitaria y de seguridad industrial y otros de asistencia social informando las soluciones.
- f) Velar porque el personal pueda hacer efectivos sus derechos estatutarios.
- g) Preparar cuando corresponda los escalafones del personal teniendo en consideración las normas legales pertinentes.
- h) Mantener un archivo actualizado con la legislación que afecte al personal, asesorando oportunamente a estos sobre las materias de esta naturaleza.

- i) Proponer en conjunto con otras unidades manuales de descripción y especificación de cargos.
- j) Proponer y llevar a cabo programas de capacitación para el personal.
- k) Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y el catastro de bienes inmuebles de su dependencia.
- l) Administrar los bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los establecimientos.
- m) Suministrar los servicios generales y menores de apoyo a la gestión.
- n) Calcular y registrar y pagar las remuneraciones del personal a cargo.
- o) Velar por el adecuado cumplimiento de las normas relativas a subvenciones.
- p) Proponer y llevar a cabo programas y acciones tendientes a optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.
- q) Administrar el sistema de compras públicas, emitiendo órdenes de compra, decretos de pago.
- r) Administrar las cuentas corrientes, del sistema educacional y de atención de menores.
- s) Administrar el presupuesto asignado.

De los puntos descritos, se debe precisar que esta Unidad de Gestión de Personas no es responsable de los enunciados en literales; k) l), m), n), o) q) y r), las cuales son de competencia de la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación. Otro es el caso, en que ésta sólo es responsable de manera parcial de las tareas enunciadas en las letras; e) y p) anteriores.

Es afán de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal de Temuco, dar cabal cumplimiento de todas las funciones específicas descritas y otras que contribuyen al logro de objetivos comunes, que promueven y propenden el bienestar y desarrollo personal y laboral de todo el personal de su dependencia. Esto, entendiendo nuestro objetivo final, como el logro de satisfacción de quienes participan del sistema educacional, principalmente de los niños, niñas, adolescentes y adultos que han optado por la educación pública, quienes a través de las distintas modalidades de enseñanza que se ofrece, anhelan desarrollar sus potencialidades y con ello, el logro de sus objetivos personales.

En este sentido, es propicio señalar que la Unidad, ha dado cumplimiento a nuestra manifestación en PADEM 2022, en lo referido a administración y reclutamiento de personal, ejecución presupuestaria, actividades de promoción, capacitación, elaboración e

implementación de instrumentos de gestión, reconocimiento y motivación del personal y, por cierto, las otras materias de carácter normativo que sean aplicables a tareas de su quehacer habitual.

Así es que, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Temuco en su proyección 2023, en lo que particularmente compete a la Unidad de Gestión de Personas, postula en primer término; realizar una breve lectura y análisis de los alcances obtenidos relativos a los compromisos sostenidos en PADEM vigente; en segundo lugar, realizar una proyección de las materias de su competencia, proponiendo también distintas alternativas que permitirán continuar en la senda de trabajo conjunto y articulado con las otras unidades y áreas del servicio, basado en objetivos comunes y aspirando el mejoramiento continuo de los resultados en educación.

Régimen Estatutario del Personal:

La organización del recurso humano se clasifica en tres grupos, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y D.A.E.M., así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios, entendiéndose:

- Dotación Docente: profesionales de la educación, adscritos a la ley N° 19.070 de 1991, sus modificaciones posteriores y supletoriamente por el Código del Trabajo.
- Dotación Asistentes de la Educación: funcionarios profesionales, administrativos y de servicios, regidos por la Ley 21.109 de 2018 y la ley N° 19.464 de 1996, esta última, modificada por la ley N° 20.244 de 2008 y supletoriamente por el Código del Trabajo.
- Dotación personal DAEM: personal afecto a las disposiciones legales del Código del Trabajo.

Lo anterior, se sustenta en distintos orígenes presupuestarios, para efectos de administración y contratación de personal, también a cargo de la Unidad de Gestión de Personas.

- Subvención regular (D.F.L. N° 2/1998 de Educación).
- Subvención Escolar Preferencial (ley N° 20.248).
- Subvención Especial Diferencial (ley N° 20.201).
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Otros (financiamiento externo: v.gr. Ministerio de Educación vía convenios).

PREVENCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.774/1968, que declara obligatorio el seguro y establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en concordancia con la Ley 19.345/1994, que hace exigible la aplicación de tales normativas también para trabajadores del sector público; la Municipalidad de Temuco, como ente empleador de un significativo número de trabajadores, dando cumplimiento a tal disposición, se ha mantenido adherida a Mutual de Seguridad C. Ch. C. (en adelante, Mutual de Seguridad) desde el año 1974, además de considerar las nuevas normas sanitarias por concepto COVID-19.

Interpretamos en este sentido, que la gestión de seguridad y salud en el trabajo se basa en el concepto de la protección de las personas que desarrollan actividades de todo tipo dentro de una organización.

En términos numéricos, los ingresos a Mutual de Seguridad por concepto de accidentes laborales y enfermedades profesionales de funcionarios del Departamento de Educación alcanzan un alto porcentaje comparado con otras áreas del municipio, esto principalmente está asociado a la masa laboral, considerablemente mayor. Por otra parte, está la exposición a riesgos propios de las tareas asociadas al proceso educativo que si bien mantienen una tasa de gravedad de lesiones bastante baja repercute en una alta tasa de consultas derivadas de accidentes menores en los establecimientos, como también el alto incremento de denuncias de enfermedades profesionales por concepto de psicolaboral.

Bajo estos términos, se reconoce la importancia que posee esta materia y con ello relevamos lo declarado en PADEM vigente, respecto del compromiso adquirido por la autoridad en la búsqueda permanente de espacios, promoción y realización de acciones de prevención de riesgos y autocuidado dirigido a todo el personal dependiente de este Departamento de Educación.

Es así que, atendiendo la necesidad de materializar tal declaración y compromiso, el servicio ha dispuesto focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y mantener algunos procedimientos, tales como:

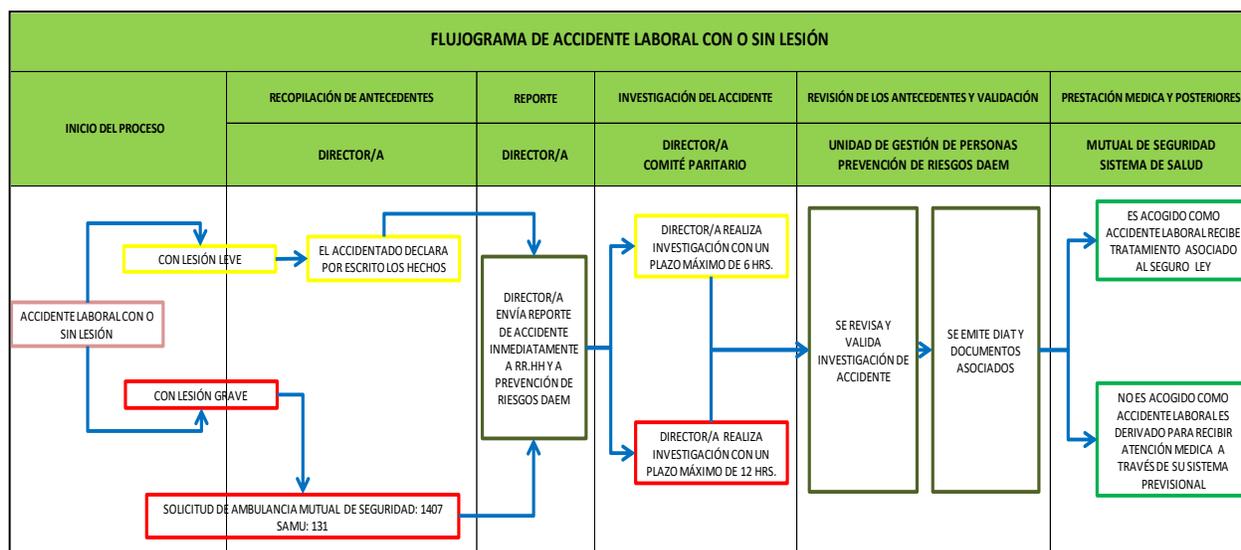
- Elaboración de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en Establecimientos Educativos
- Actualización y Seguimiento de PISE en Establecimientos Educativos.

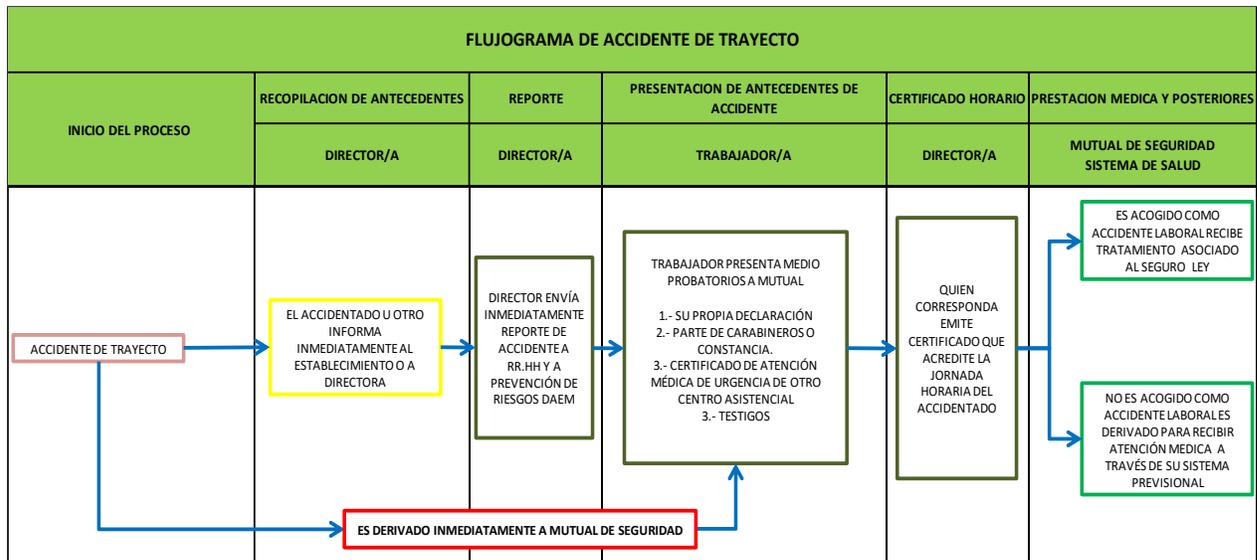
- Seguimiento de uso de elementos de protección personal a funcionarios en Establecimientos de Educación.
- Seguimiento de Procedimientos de seguridad para los Laboratorios en Establecimientos Educativos.
- Inspecciones de Prevención de Riesgos en Establecimientos de Educación y DAEM.
- Creación - Re activación y asesoría de Comités Paritarios.
- Implementación de Comités de Seguridad Escolar en los establecimientos que no cuentan con un comité paritario, al mantener una dotación inferior a los 25 trabajadores DS N°54/69.
- Programa de capacitaciones en Establecimientos de Educación y DAEM
- Inspección de estado de Desfibriladores en Establecimientos de Educación.

Por otra parte, y en el ámbito administrativo, se mantiene en constante reforzamiento el proceso de notificación de accidente laboral con el cual se busca cautelar la autenticidad de los casos denunciados y la aplicación de conducto regular sobre la materia, para evitar retrasos y no cumplimiento de SUSESO 24 hrs.

Por otra parte, también se genera un flujograma que resume el proceso de notificación de los accidentes de trabajo en el trayecto.

Dicho proceso se mantiene reportando un efecto positivo en la gestión del área.





Bajo esta premisa, se proyecta la ejecución de las siguientes medidas para el año 2023.

- Se continuará con los procesos especiales de las enfermedades socioemocionales que han tenido un incremento importante en el último tiempo, bajo las pautas de trabajo de los comités de aplicación de los establecimientos dirigidas desde el DAEM, que es reforzada con talleres prácticos otorgados por Mutual de Seguridad.
- El enfoque del Programa Anual de Capacitaciones será elaborado considerando las causas directas que han originado los accidentes de trabajo y las enfermedades socioemocionales de origen laboral durante el año 2022 afectadas directamente por los procesos de Pandemia. Bajo esta mirada buscamos disminuir la tasa de accidentabilidad y siniestralidad para el año 2023.
- Mantener Procedimiento de Denuncia de Accidentes laborales y Enfermedades profesionales dentro de los plazos establecidos por SUSESO 24 horas después de la generación de la denuncia.
- Participar activamente con el equipo directivo a fin de que los funcionarios no sigan expuestos a agentes que causaron la enfermedad profesional, mejorando si corresponde las condiciones del trabajo y así mitigar los riesgos asociados a las tareas.
- Mantener el trabajo colaborativo con Jefatura DAEM para dar cumplimiento a la Legislación Vigente y Medidas sanitarias por Covid-19.

LICENCIAS MÉDICAS

Considerando la totalidad de las personas que componen el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco con todos sus estamentos ya sea, Subvención Regular, Proyecto de Integración, Subvención Escolar Preferencial y de Atención a la Infancia, el número de trabajadores dependientes, al mes de agosto de 2022 que están activos, alcanzó el número de 3.298 funcionarios; por lo tanto, es importante destacar que el número de licencias médicas generadas por dicho personal es una cifra considerable, situación que conlleva necesariamente a una reserva presupuestaria importante, para el pago de remuneraciones del personal tanto como para el que hace uso de licencias médicas como el de su reemplazante.

En cuanto a la presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 19.070, Estatuto Docente.
- La Ley N° 21.109 de 2018, Estatuto de Asistente de la Educación.
- El Código del Trabajo.
- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Ley 19.117.-
- Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Oficio N°72 del 25/06/2015, de la División de Control Municipal de Temuco.
- Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 31 julio de 2020, que aprueba Manual de Procedimientos "Tramitación, cobro e ingresos de valores por concepto de licencias médicas del personal de Departamento de Educación".

Para una mejor apreciación del comportamiento de las licencias médicas, se realizó un estudio de las licencias presentadas, considerando ausencias, por enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedades profesionales y licencias maternas, durante los meses de enero a agosto de los años 2021 y 2022, para poder efectuar un comparativo en relación a la tramitación de la totalidad de las licencias médicas presentadas durante este tiempo por parte de los funcionarios del Departamento de Educación y del cual se puede apreciar un aumento significativo en el último año.

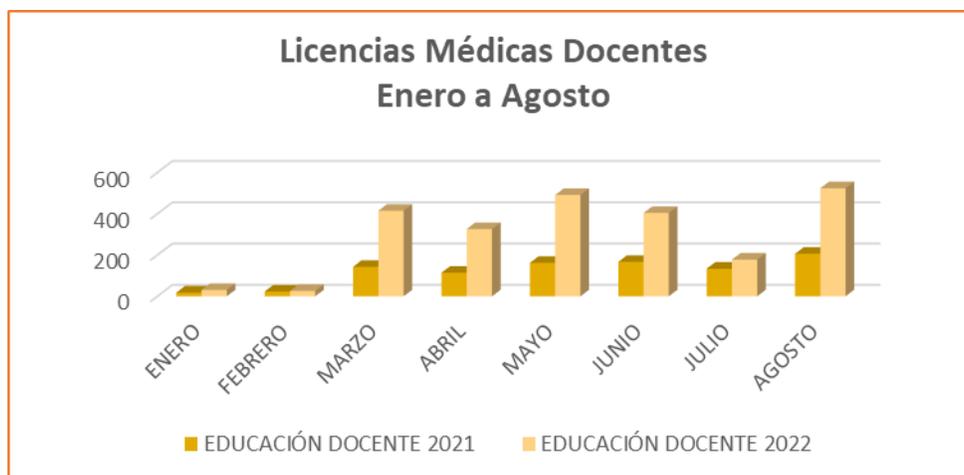
Licencias médicas personal DAEM y de establecimientos educacionales

Este estudio ha considerado una totalidad de 2.955 funcionarios que desempeñan funciones tanto a nivel de la administración central del Departamento de Educación como en las distintas Unidades Educativas, quienes se encuentran vinculados a través de todas las líneas de financiamiento, analizando de forma separada a los Docentes de los Asistentes de la Educación.

Licencias Médicas Docentes

LICENCIAS MÉDICAS DOCENTES		
ENERO A AGOSTO 2021/2022		
ITEM	AÑO 2021	AÑO 2022
LICENCIAS	967	2.395
DIAS	17.784	26.026
PROMEDIO DIAS	18,39	10,87

EDUCACIÓN DOCENTE				
MES	2021		2022	
	LM	DÍAS	LM	DÍAS
ENERO	18	469	31	754
FEBRERO	23	750	26	630
MARZO	143	2.557	415	4.284
ABRIL	114	2.142	326	3.296
MAYO	162	3.024	491	5.142
JUNIO	167	2.803	404	4.089
JULIO	134	2.668	178	2.747
AGOSTO	206	3.371	524	5.084
TOTAL	967	17.784	2.395	26.026

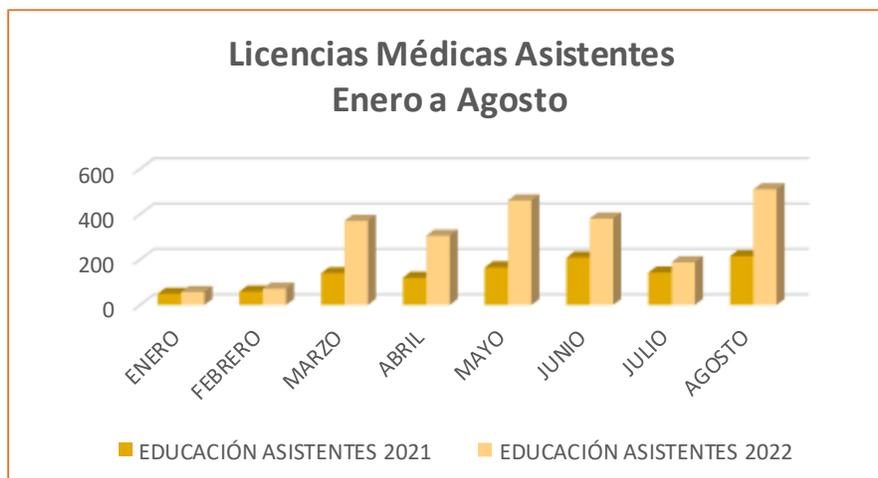


Se puede observar en el gráfico anterior que existe un aumento considerable de las licencias médicas presentadas y tramitadas en el año 2022 en comparación al mismo periodo del año 2021 por parte de los profesionales de la Educación.

Licencias Médicas Asistentes de la Educación

LICENCIAS MÉDICAS ASISTENTES		
ENERO A AGOSTO 2021/2022		
ITEM	AÑO 2021	AÑO 2022
LICENCIAS	1.101	2.345
DIAS	19.024	27.005
PROMEDIO DIAS	17,28	11,52

EDUCACIÓN ASISTENTES				
MES	2021		2022	
	LM	DÍAS	LM	DÍAS
ENERO	49	1.194	57	743
FEBRERO	59	1.320	72	1.064
MARZO	140	2.203	371	3.807
ABRIL	120	2.334	305	3.801
MAYO	166	2.793	461	5.225
JUNIO	209	3.192	381	4.347
JULIO	143	2.606	188	2.802
AGOSTO	215	3.382	510	5.216
TOTAL	1.101	19.024	2.345	27.005



Como en el mismo caso de los Docentes los Asistentes de la Educación, también presentan un aumento considerable de las licencias médicas presentadas y tramitadas en el año 2022 en comparación al mismo periodo del año 2021.

En términos generales se ve un aumento en todos los estamentos del Departamento de Educación en relación a la presentación de licencias médicas por parte de los funcionarios del Departamento de Educación durante el transcurso del año 2022 y esto se da principalmente como resultado del ingreso de la totalidad de los alumnos a las clases presenciales después que entre años 2020 y 2021 se viviera la parte más compleja de la pandemia del COVID-19.

También los gráficos reflejan que, durante los meses de enero y febrero de las dos anualidades, hay una baja en la presentación de las licencias médicas por parte de los funcionarios, esto se debe esencialmente al periodo de vacaciones de los alumnos, esta disminución también se puede apreciar en el mes de julio debido a la interrupción de las actividades por el concepto de vacaciones de invierno.

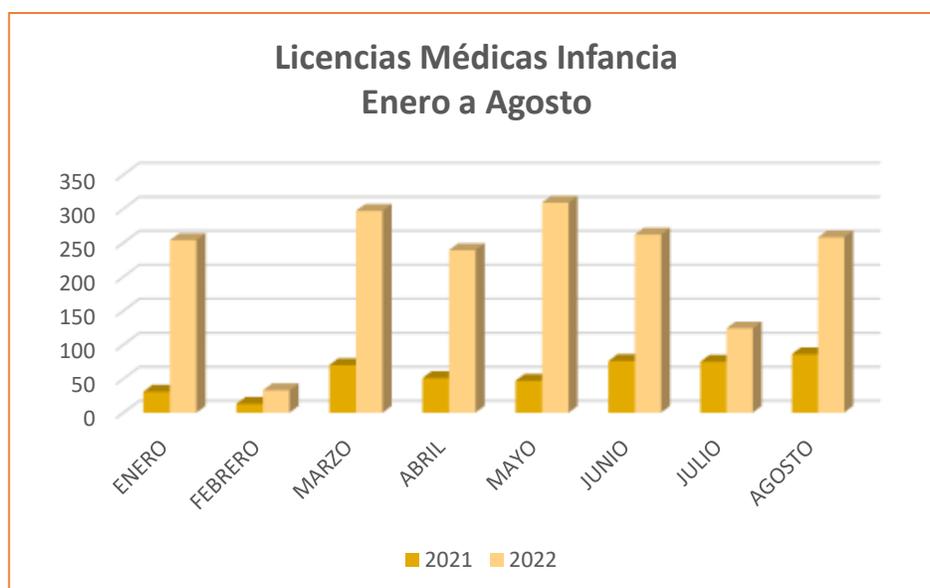
Licencias médicas personal atención a la infancia

Es importante señalar que el universo de personal afecto vía transferencia de fondos de Jardines Infantiles y Oficina de Atención a la Infancia, dependientes del Departamento de Educación Municipal de Temuco, durante el mes de agosto de 2022, fue de 343 funcionarios.

Dicho personal, se encuentra afecto a las disposiciones del Código del Trabajo y a la Ley 19.464, en lo que respecta a tramitación de licencias médicas, según consta en Dictamen N°59203 del 10 de agosto de 2016, de la Contraloría General de la República.

LICENCIAS MÉDICAS INFANCIA		
ENERO A AGOSTO 2021/2022		
ITEM	AÑO 2021	AÑO 2022
LICENCIAS	449	1.776
DIAS	8.005	23.018
PROMEDIO	17,83	12,96

INFANCIA				
MES	2021		2022	
	LM	DÍAS	LM	DÍAS
ENERO	31	550	254	3.342
FEBRERO	13	354	33	622
MARZO	70	1.292	297	3.511
ABRIL	51	921	239	2.796
MAYO	47	819	309	3.760
JUNIO	76	1.334	262	3.602
JULIO	75	1.357	124	2.113
AGOSTO	86	1.378	258	3.272
TOTAL	449	8.005	1.776	23.018



En el gráfico anterior se puede observar que existe un gran aumento de presentación de licencias médicas por parte de los funcionarios de Atención a la Infancia durante el año 2022 en comparación al mismo periodo del año 2021, la particularidad más relevante es la baja durante el mes de febrero de las dos anualidades, esto se debe a que durante dicho mes los Jardines Infantiles se mantienen cerrados sin atención a público. Y como en el caso de los Establecimientos Educativos de básica y media, la causa probable del aumento se centraliza en que el año 2022 se vuelve a las clases presenciales y a una normalidad más estable después de lo más complejo de la pandemia del COVID-19.

RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS

En lo concerniente a la recuperación de los subsidios de incapacidad laboral que se generan por parte de la tramitación de las licencias médicas y tomando en consideración todas las líneas de financiamiento, es decir, Subvención General, Proyecto de Integración, Subvención de Educación Preferencial y Transferencia de fondos de Jardines Infantiles, el Departamento de Educación a través de la Unidad de Gestión de Personas durante todo el año 2021 realizó la recaudación de \$ 2.100.000.000.- aproximadamente.

Durante el tiempo transcurrido que va del año 2022, la recaudación que se ha realizado por concepto de subsidios de incapacidad laboral asciende a la suma de \$ 1.520.000.000.-, se puede estimar que al finalizar el año 2022, se iguale la cantidad que se recaudó durante todo el año 2021.

No obstante, esta cifra se puede mejorar aún más con una recaudación más global, es decir, debemos considerar aparte de las Instituciones de Salud, la recaudación de los valores a aquellos funcionarios los cuales las Entidades de Salud no les autoriza la licencia médica.

Es necesario fortalecer el proceso de recuperación de licencias médicas, proyectando una reordenación del área de licencias médicas de la Unidad de Gestión de Personas, ya que el gran volumen de licencias médicas presentadas y tramitadas por el Departamento de Educación es demasiado grande, generando con esto la imposibilidad lograr un análisis más profundo por cada licencia médica, si se logra reforzar el equipo de licencias médicas, en el futuro se podrán obtener mejores resultados como por ejemplo: un mejor control que se ejerza sobre las licencias

médicas, una información más clara y precisa, y principalmente una mayor recaudación para la Municipalidad de Temuco, por concepto de subsidios de incapacidad laboral.

En relación al aumento considerable de licencias médicas, como proyección 2023, se propone como medida asociada al cuidado socioemocional de nuestros funcionarios, para ello se requiere la contratación de un Psicólogo laboral a honorarios, orientado al diseño de estrategias de contención socioemocional y resolución de conflictos laborales.

DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la ley N° 19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector” (el énfasis es nuestro).

Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. La misma asume las especiales condiciones que se configuran en cada caso, para los efectos de estructurar la planta de funcionarios y funcionarias, motivado en gran parte de ellos, por planes y ofertas educativas diversas y pertinentes a la realidad educacional de cada sector de Temuco.

Lo anterior es posible, además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambio en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales; y

5. Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y aquellas administrativas (sólo numeral 5°).

En lo que refiere a las diversas funciones y sus alcances, es preciso tener en vista lo siguiente:

La función docente directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal, par docente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos (artículo 7 de la ley N° 19.070).

A su vez, la función técnico-pedagógica es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente, entre otras (artículo 8).

Por su parte, la función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (artículo 6 de la ley 19.070).

DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2023

La presente proyección de dotación fue elaborada por miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, revisado en su estructura técnica por la Unidad Pedagógica y su en composición administrativa por la Unidad de Gestión de Personas, proceso realizado durante los meses de junio y julio 2022, basado fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada establecimiento educacional, cuyo diseño considera y da respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal y las orientaciones entregadas en el contexto de pandemia Covid-19.

Así entonces, la dotación docente proyectada para el año 2023, se presenta a través de la siguiente gráfica, incorporando composición por establecimiento, nivel, funciones, línea de financiamiento (subvención regular) y distribución horaria:

PROYECCION DOTACION AÑO 2023 SUBVENCION REGULAR

N°	ESTABLECIMIENTO	HORAS DOCENTE DIRECTIVO		PROFESORES ENCARGADOS		HORAS TECNICO PEDAGOGICO		DOCENTES TITULARES		DOCENTE CONTRATA		TOTAL
		N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°			
1	COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	88	2			132	3	1061	32	565	28	1.626
2	COMPL. EDUC. UN NUEVO AMANECER	88	2			88	2	675	21	272	23	947
3	ESC. ANDRES BELLO	88	2			88	2	358	16	314	13	672
4	ESC. ARMANDO DUFEY	132	3			167	4	1.440	48	785	44	2.225
5	ESC. ARTURO PRAT	88	2			88	2	445	19	328	11	773
6	ESC. BOTROLHUE			44	1			47	2	8	3	55
7	ESC. BOYECO	88	2			88	2	502	15	200	15	702
8	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	132	3			88	2	1.561	55	348	27	1.909
9	ESC. COLLIMALLIN			44	1			199	7	59	4	258
10	ESC. CONOCO CHICO			44	1			44	1	12	3	56
11	ESC. EL TRENCITO	44	1			44	1	238	9	260	12	498
12	ESC. ESPECIAL ÑIELOL	88	2			88	2	741	27	386	16	1.127
13	INSUCO	102	3			88	2	636	19	318	16	954
14	ISETT	176	4			176	4	1.277	41	642	25	1.919
15	ESC. DE PARV. CAMPANITA	44	1			22	1	109	3	66	2	175
16	ESC. DE PARV. MONTE VERDE			44	1	20	1	279	9	11	4	290
17	ESC. DE PARV. SEMILLITA	44	1					76	2	73	3	149
18	ESC. LABRANZA	88	2			88	2	634	20	439	25	1.073

19	LICEO BICENTENARIO	88	2			74	2	859	22	316	16	1.175
20	LICEO GABRIELA MISTRAL	132	3			132	3	1.007	28	685	26	1.692
21	LICEO PABLO NERUDA	264	6			132	3	2.603	66	1.033	35	3.636
22	LICEO TECNOLÓGICO BICENTENARIO	88	2			88	2	560	16	476	19	1.036
23	ESC. LIRCAY			44	1			46	2	5	1	51
24	ESC. LLAIMA	88	2			88	2	1.258	39	186	8	1.444
25	ESC. LOS AVELLANOS	44	1	44	1	88	2	495	15	133	12	628
26	ESC. LOS TRIGALES	88	2			81	2	770	22	311	19	1.081
27	ESC. MANUEL ROJAS	44	1			44	1	356	9	100	7	456
28	ESC. MAÑO CHICO			44	1	20	1	148	4	97	8	245
29	ESC. MILLARAY	88	2			88	2	532	16	460	18	992
30	ESC. MOLLULCO	88	2			74	2	305	10	221	10	570
31	COLEGIO MUNDO MÁGICO	176	4			132	3	1.295	39	491	30	1.786
32	ESC. PEDRO DE VALDIVIA	132	3			88	2	534	16	131	7	665
33	ESC. RALUNCOLLAN			44	1			58	3	7	2	65
34	ESC. MANUEL RECARBARREN	88	2			88	2	687	20	191	11	878
35	ESC. RED. MONTE VERDE			44	1			65	2	72	4	137
36	ESC. SANTA ROSA	88	2			88	2	565	18	209	13	774
37	L. POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	88	2			88	2	528	15	255	13	783
38	ESC. STANDARD	88	2			88	2	309	8	322	13	631
39	ESC. TROMEN ALTO			44	1			48	2	7	2	55
40	ESC. TROMEN BAJO			44	1			44	1	12	3	56
41	ESC. VILLA ALEGRE	88	2			88	2	412	14	318	12	730
42	ESC. VILLA CAROLINA	88	2			88		792	24	261	18	1.053
	SUMA	3.138	72	484	11	2.922	67	24.598	757	11.385	581	35.983

Destinaciones docentes

Se proyecta en el marco del examen de la dotación docente 2023, un ajuste del personal afecto al Estatuto Docente, de acuerdo a alguna de las causales que se encuentra establecido en el art. 22 en relación con el art. 42 de la misma normativa. En este acápite no se consideran necesariamente solicitudes de destinación voluntarias, pues las mismas quedan supeditadas a la disponibilidad de jornadas en establecimientos educacionales, de acuerdo a la jornada semanal que mantenga el peticionario, nivel o modalidad de enseñanza y eventual especialidad que pueda favorecer los objetivos institucionales.

Ahora bien, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2023, se han considerado las siguientes destinaciones docentes, en resumen:

DESTINACIONES DOCENTES

N°	Nombre	Establecimiento de Origen	Horas	Establecimiento Destinación
1	ARANDA SANCHEZ MARCELA DEL CARMEN	ARTURO PRAT	35	VILLA CAROLINA
2	ESCOBAR BARRA CRISTIAN ARNOLDO TITULAR	ARTURO PRAT	44	MOLLULCO
3	QUIAN FERNANDEZ JAIME	SELVA SAAVEDRA	18	LABRANZA
4	KUVACIC POLL LILIANA JEANETTE	ARTURO PRAT	36	VILLA CAROLINA
5	MORALES RAÑIELO ADAN	BOYECO	44	MOLLULCO

PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.

En virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 42 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en períodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal).

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 1.557 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, técnico pedagógicas y directivas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio el próximo año 2023.

PLAN DE RETIRO DE DOCENTES

N°	ESTABLECIMIENTOS	N° DOCENTES	HORAS
ORDEN			
1	COLEGIO MUNDO MAGICO	3	91
2	ESCUELA ANDRES BELLO	1	44
3	ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFÉY	2	60
4	ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	2	75
5	ESCUELA ESPECIAL NIELOL	2	86
6	ESCUELA LLAIMA	1	38

7	ESCUELA LOS TRIGALES	2	83
8	ESCUELA MUNICIPAL EL TRENCITO	1	33
9	ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	1	39
10	ESCUELA REDUCCION MONTE VERDE	1	38
11	ESCUELA VILLA CAROLINA	1	38
12	INST. SUPERIOR DE ESPEC. TECNICAS	2	86
13	LICEO TECNOLÓGICO DE TEMUCO	1	44
14	LICEO ADULTOS SELVA SAAVEDRA	2	78
15	LICEO PABLO NERUDA	4	175
Total		26	999

La provisión de estos cargos estará sujeta, en el caso de los primeros (docencia de aula y técnico pedagógicas), a las necesidades, requerimientos emergentes y plan de estudios de cada unidad educativa. Respecto de los segundos (cargos directivos), no sería necesario una eventual provisión de personal. Lo último, encuentra su fundamento normativo en las calidades y condiciones en las que se accede a los cargos de esta naturaleza, esto es, de exclusiva confianza del director/a, elegido mediante el mecanismo de Alta Dirección Pública.

CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

En este contexto, la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Educación prevé la realización de nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director/a de los siguientes establecimientos educacionales, por las razones que en cada caso se indican.

CONCURSOS DIRECTORES ADP PADEM 2023

N°	ESTABLECIMIENTO	CARGO	HORAS	ESTADO
1	Esc. Andrés bello	Director/a	44	Concurso en tramite
2	Esc. Villa Carolina	Director/a	44	Concurso en tramite
3	Esc. Armando Dufey b.	Director/a	44	Concurso en tramite

4	Esc. Boyeco	Director/A	44	Concurso en tramite
5	Esc. Mollulco	Director/A	44	Concurso en tramite
6	Liceo Bicentenario de Temuco	Director/a	44	Concurso en tramite
7	Esc. Manuel Rojas	Director/a	44	Concurso en tramite
8	Esc. Villa Alegre	Director/a	44	Concurso en tramite
9	Esc. Los Avellanos	Director/a	44	Concurso en tramite
10	Esc. Millaray	Director/A	44	Concurso en tramite
11	Esc. Labranza	Director/A	44	Vacante
12	Esc. Campos Deportivos	Director/a	44	Vacante
13	Esc. Amanecer	Director/A	44	Vacante
14	Esc. Standard	Director/A	44	Vacante
15	Esc. Pedro de Valdivia	Director/a	44	Vacante
16	Esc. Manuel Recabarren	Director/a	44	Vacante
17	Esc. Párvulos el Trencito	Director/a	44	Vacante
18	Esc. Párvulos Monte Verde	Director/a	44	Vacante
19	Esc. Párvulos Semillita	Director/a	44	Vacante

* Actualización de estados y procesos al 03/11/2022.

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. En este caso, no se contempla disponibilidad horaria para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados, por lo que el DAEM de Temuco considera sólo la posibilidad de pago de indemnización y correspondiente cese laboral.

Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de

remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

EXCEDENTES Y SUPRESION DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

A este respecto, los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del sostenedor para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobada de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

Con relación a la dotación actual de docentes y asistente de la educación se realiza un estudio de dotación para determinar si es necesario una adecuación, reestructuración o re-destinación de los funcionarios.

A contar del análisis anterior se tomarán decisiones que regirán a partir del año escolar siguiente, no obstante, los estudio son realizado bajo la matricula actual y estimaciones de matrícula año 2023.

Por tratarse de estimaciones, las decisiones serán tomadas atendiendo a las insuficientes e exigencias que anualmente vayan exhibiendo las establecimientos educaciones dependiente del Departamento de Educación de Temuco.

Esta facultad, también rige para ajustar la dotación actual, la que puede ser sostenida, aumentada o rebajada.

El ajuste o racionalización necesario, también puede ser aplicando a la supresión de horas parciales de docentes, fundada en una adecuación de la dotación comunal en los termino y condiciones previstas en el artículo 22 de la ley 19.070 y con relación al artículo 21 de la misma.

Bajo el contexto anterior, la dotación docente puede sufrir cambio debido a diversos factores como matricula, numero de curso, etc. Esto al momento de hacer frente a las horas del plan de estudio a cubrir.

La afirmación anterior podría provocar para el año 2023, una reestructuración y reorganización de la dotación en los establecimientos educacionales, y generar indemnizaciones por supresión de horas y profesionales excedentes.

En un estudio previo se proyecta una supresión de 208 horas docentes, pudiendo ser estas total o parcial.

La ejecución de esta acción contempla la aplicación de la siguiente normativa, no siendo esta taxativa: ley 20.159, art. 72 letra J de la Ley 19.070(docentes).

EXCEDENTES Y SUPRESION DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

N°	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	EXCEDENTES
1	MOLLULCO	CAMPOS RUBILAR INES LORENA	44
		TOTAL	44

Establecimiento	MOLLULCO
Docente	Campos Rubilar Inés Lorena
Horas asignadas	44
Horas a Suprimir	44
Normativa Legal	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
Fundamentación	Esta solicitud de supresión de horas se basa principalmente en que, la dotación estructurada para el año 2023 no contempla la asignación de horas aula para la docente, lo anterior, se genera por la incorporación en el establecimiento el año 2022 de horas docente directivo que reemplaza las horas que realizaba como docente encargada.
	<i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i>
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> a) Docente titular de 44 horas semanales de designación. b) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula. c) Se dispone la Supresión Total de horas de designación, con derecho a Indemnización.

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, ley N° 21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: "...de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar"

- a) De carácter profesional Art.6: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de

integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

- b) De carácter técnico Art. 7, para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.
- c) De carácter administrativo Art. 8: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá contar con licencia de educación media.
- d) De carácter auxiliar Art. 9, aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

El personal asistente de la educación, regido por la ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2023

Para el período escolar 2023, se proyecta una dotación de personal Asistente de la Educación, ajustada a normativa vigente, considerando para su composición, las funciones y número de asistentes de la educación requeridas, según número de matrícula proyectada para aquellos cargos de Administrativos/Paradocentes y mt2 de superficie útiles de cada unidad educativa en el caso de personal auxiliar de servicios menores, resumido en siguiente gráfica (solo subvención regular).

Subvención Regular										
Establecimientos	Auxiliar		Adm/Paradoc		Técnicos		Otros		Total	
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Colegio Alonso de Ercilla	8	352	4	176	4	176	2	88	18	792
Colegio Mundo Mágico	14	616	7	308	6	264	2	88	29	1276
Comp. Educ. Un Amanecer en la Arau	7	308	3	132	1	44	3	132	14	616
Esc. Adultos Manuel Rojas	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. Andrés Bello	5	220	2	88	2	88	2	88	11	484
Esc. Armando Dufey	14	616	11	484	27	432	3	132	55	1664
Esc. Arturo Prat	4	176	4	176	2	60	2	88	12	500
Esc. Botrolhue	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. Boyeco	7	308	3	132	4	156	1	44	15	640
Esc. Campos Deportivos	13	572	10	440	6	232	3	132	32	1376
Esc. Collimallin	1	44	0	0	1	30	0	0	2	74
Esc. Conoco Chico	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. de Párvulos Monte Verde	2	88	1	44	6	180	2	48	11	360
Esc. El Trencito	3	132	1	44	3	118	3	86	10	380
Esc. Especial Ñielol	4	176	1	44	24	998	10	218	39	1436
Esc. Labranza	3	132	3	132	2	88	2	88	10	440
Esc. Lircay	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. Llaima	10	440	8	352	3	104	2	88	23	984
Esc. Los Avellanos	4	176	3	132	2	88	2	88	11	484
Esc. Los Trigales	6	264	6	264	3	120	3	132	18	780
Esc. Manuel Recabarren	5	220	3	132	3	126	2	88	13	566
Esc. Mañío Chico	1	44	1	44	1	44	2	44	5	176
Esc. Millaray	4	176	4	220	2	60	2	88	12	544
Esc. Mollulco	1	44	2	44	1	44	3	60	7	192
Esc. Párvulos Campanita	1	44	0	0	3	104	2	36	6	184
Esc. Párvulos Semillita	1	44	1	44	4	148	2	37	8	273
Esc. Pedro. de Valdivia	4	176	4	176	2	60	2	40	12	452
Esc. Reduc. Monte Verde	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. Reducción Raluncollan	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. Sta. Rosa	5	220	5	220	4	176	2	88	16	704
Esc. Standard	5	220	2	88	2	60	2	88	11	456
Esc. Tromen Alto	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. Tromen Bajo	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Esc. Villa Alegre	4	176	2	88	2	76	3	84	11	424
Esc. Villa Carolina	6	264	2	88	4	158	2	88	14	598

INSUCO	9	396	3	132	0	0	3	132	15	660
ISETT	9	396	6	264	0	0	2	88	17	748
Internado Pablo Neruda	6	264	9	352	0	0	1	44	16	660
Internado Gabriela Mistral	4	176	8	308	0	0	1	44	13	528
Liceo Bicentenario de Temuco	6	264	6	264	1	44	3	102	16	674
Liceo Gabriela Mistral	8	352	7	308	4	152	2	88	21	900
Liceo Pablo Neruda	24	1056	24	1056	0	0	3	132	51	2244
L. Polivalente Selva Saavedra	3	132	4	176	0	0	3	110	10	418
Liceo Tecnológico de la Araucanía	6	264	4	176	1	44	2	88	13	572
Totales	225	9900	164	7128	130	4474	86	3109	605	24611

Dichos criterios y composición de personal se entienden discrecionales de la autoridad comunal y se han determinado a fin de establecer condiciones de equidad de dotación de personal asistente de la educación, para todas sus unidades educativas.

DESTINACIONES ASISTENTES

Se proyecta en el marco del examen de la dotación docente 2023, un ajuste del personal afecto a la Ley 21.109 Estatuto del Asistente de la Educación, de acuerdo a alguna de las causales que se encuentra establecido en el art. 26

Ahora bien, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2023, se han considerado las siguientes destinaciones docentes, en resumen:

DESTINACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

N°	Nombre	Establecimiento de Origen	Horas	Establecimiento Destinación
1	FIGUEROA CASTILLO KARINA ANDREA	COLEGIO MUNDO MAGICO	44	ALONSO DE ERCILLA
2	MARDONES CEBALLOS ROBINSON ELIAS	ALONSO DE ERCILLA	44	MUNDO MAGICO
3	PEREZ DIAZ MAITEN GERTRUDIS	ISETT	44	LICEO TECNOLÓGICO BICENTENARIO DE LA ARAUCANIA
4	ALARCON GAETE CECILIA DEL CARMEN	SANTA ROSA	44	VILLA CAROLINA

PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, desde la entrada en vigencia de la ley, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, ha recepcionado y tramitado un total de 89 postulaciones de personal Asistente de la Educación, manteniendo su estado según siguiente resumen:

- 41 funcionarios cesados
- 48 funcionarios, en servicio activo a la fecha de emisión del presente instrumento, de los cuales 17, se encuentran con presentación de renuncia voluntaria, cuyo cese de funciones se proyecta para fines del año 2022, o bien, para el primer trimestre de 2023, según detalle:

PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION

ESTABLECIMIENTOS	FUNCIONARIOS	HORAS
Andrés Bello	1	44
Armando Dufey	3	98
Bicentenario	1	44
Botrolhue	1	44
Campos Deportivos	1	44
Gabriela Mistral	1	44
ISETT	1	44
Llaima	1	44
Los Trigales	1	44
Millaray	1	30

Mundo Mágico	1	44
Pablo Neruda	4	176
Total	17	700

Conforme al importante número de ceses que se han producido y se producirán a corto plazo al amparo de esta ley, es preciso realizar una breve reflexión respecto de su aplicación y el impacto que provocará en la gestión de los establecimientos educacionales.

En este sentido, la Ley N°20.964 en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa; restricción, especialmente relevante de considerar en lo que respecta a nuestra comuna, ya que durante el año 2021 y 2022 existen establecimientos educacionales que han visto y verán importantemente disminuida su dotación de personal, afectando al desarrollo de labores tan esenciales como aquellas relativas a servicios menores y de paradocencia, por el cese de cuatro o más funcionarios por unidad educativa.

Así entonces, el efecto tal vez no previsto por el legislador, es la existencia de dos situaciones igualmente importantes de considerar, que colisionan entre sí; por una parte, la restricción dispuesta en el precepto legal en análisis, que prohíbe al sostenedor realizar la provisión de vacantes de personal, y por otra; la evidente necesidad de las unidades educativas de cubrir dichas plazas, ya que sin perjuicio del retiro y cese de funcionarios, tanto el número de matrículas como de espacio físico útil se conserva, manteniéndose también la necesidad dar alcance a las funciones desarrolladas por tales ex trabajadores.

Bajo este escenario es posible advertir una real amenaza a la obligación de los empleadores de garantizar un servicio de calidad a la comunidad, toda vez que limita sus posibilidades de acción, sólo a realizar readecuaciones internas que permitan optimizar el recurso humano, en condiciones que naturalmente los esfuerzos que se realicen serán insuficientes, por tanto, será una variable importante de considerar en las proyecciones de dotación de personal respectivas.

En este orden de ideas y preocupados por la situación, durante el año 2021, se ha realizado presentación a Contraloría Regional, resolviendo o informando dicho organismo contralor, la imposibilidad de emitir pronunciamiento al respecto.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

Para el año 2023 se proyecta contar con apoyo de personal a honorarios en las diversas unidades de la Administración Central, que refuercen a los equipos de trabajo de acuerdo a su especialización.

N°	PERSONAL A HONORARIOS	DETALLE FUNCIONES	MONTO HONORARIOS
1	Profesional Asesor de Dirección	Realizará gestiones con el fortalecimiento de la vinculación con los establecimientos educacionales y servicios vinculados con el Departamento de Educación.	13.793.100
2	Dos profesionales labores administrativas	Profesional 1 y 2: <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar apoyo administrativo para distintas áreas del Departamento de Educación, 2. Realizar salidas a terreno para supervisiones según indicaciones de jefaturas. 3. Preparar informes y recopilar antecedentes que sean solicitados por las distintas entidades públicas que fiscalizan al Departamento de Educación 4. Elaboración de informes estadísticos necesarios para la toma de decisiones. 5. Apoyar en la elaboración de informes presupuestarios. 6. Apoyo logístico en diversas necesidades que requieran las áreas del Departamento de Educación. 7. Formular iniciativas de mejora en los distintos procesos del Departamento de Educación. 	27.586.200
3	Profesional de apoyo al área de infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar tareas inherentes a las funciones que competen al área de infraestructura, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 1 de fecha 16.08.2012, letra a: Suministrar servicios generales y menores de apoyo a la gestión. 2. Visitas a terreno para identificar las necesidades en los establecimientos 3. Asesorar técnicamente las necesidades de infraestructura en los Establecimientos educacionales 4. Supervisar en terreno las Obras de Infraestructura que se desarrollan en los Establecimientos Educativos. 5. Preparar Antecedentes Técnicos para la realización de 	13.793.100

		Licitaciones y/o Propuestas Públicas para la subsanación de necesidades detectadas en terreno 6. Formular iniciativas de Infraestructura para los establecimientos educacionales.	
4	Profesional de Gestión Ambiental	1. Supervisar a los E.E en el desarrollo de la certificación ambiental (SNCAE). 2. Supervisar y gestionar acciones para la gestión de los residuos de los E.E y DAEM 3. Coordinar acciones a de biodiversidad y/o huertos urbanos los establecimientos 4. Generar ciclos de charlas y/o acciones a los establecimientos en torno a eficiencia hídrica, eficiencia energética y contaminación atmosférica. 5. Coordinar capacitaciones para profesores temas ambientales enfocados curricularmente.	13.793.100
5	Administrativo para Unidad de Gestión de personas	1. Apoyar en el proceso de recaudación de valores correspondientes a subsidios por incapacidad laboral. 2. Análisis y control de registros de licencias médicas electrónicas y manuales.	9.492.000
6	Profesional de apoyo en el área de Convivencia Escolar	1. Generar estrategias de cuidado socioemocional de acuerdo a la necesidad de cada comunidad educativa. 2. Promover la política nacional de convivencia escolar con las comunidades educativas 3. Realizar reuniones técnicas para promover el trabajo colaborativo entre las escuelas y liceos.	13.793.100
7	Psicólogo Laboral	1. Diseño de estrategias de contención socioemocional a funcionarios DAEM y Establecimientos educacionales. 2. Realizar entrevistas y evaluaciones psicolaborales a postulantes a cargos en DAEM y Establecimientos Educativos. 3. Apoyo en resolución de conflictos laborales en DAEM y establecimientos educacionales. 4. Intervención y evaluación de puestos de trabajo 5. Diseño e implementación de plan de capacitaciones del personal. 6. Diseño e implementación de una política de Recursos Humanos	13.793.100

8	<p>Un Profesional de apoyo en proceso de Transición al Servicio Local de Educación</p>	<p>1. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a cabalidad al convenio de transición establecido entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación, relativo a efectuar correctamente el traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación, en virtud de la Ley 21.040.</p> <p>2. Generar estrategias y acciones para el adecuado traspaso del servicio educacional, especialmente de sus bienes muebles e inmuebles; recursos financieros y personal.</p> <p>3. Constituir comisión técnica que colabore con la adecuada entrega de la información, requerida en el artículo vigésimo transitorio de la Ley 21.040, literal a), esto es: una nómina de los profesionales de la educación y asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales, que, de conformidad a la citada Ley, serán traspasados a los Servicios Locales de Educación.</p> <p>4. Trabajar colaborativamente con las otras municipalidades que pertenecen al mismo Servicio Local de Educación.</p> <p>5. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y toda otra convocatoria que se realice por alguna de las partes para efectos de coordinación de los trabajos que se realizarán, ya sea con el Ministerio de Educación o con alguna de las comunas que correspondan al Servicio Local</p>	13.793.100
9	<p>Un periodista</p>	<p>1. Apoyo en la generación de contenidos para la difusión y promoción de todas las actividades referentes al DAEM, así como de cada uno de los establecimientos educacionales. Esta generación de contenidos involucra, salidas a terreno.</p> <p>2. Apoyo en redacción de contenidos, entrevistas, estrategia comunicacional para diferentes acciones, publicación en RRSS, fotografías, entre otros.</p> <p>3. entregar apoyo en la coordinación y gestión de eventos, trato con proveedores y otros <i>stakeholders</i> del DAEM Temuco; y todo aquello que sea encomendado por la jefatura directa.</p>	13.793.100
	<p>Valor total prestaciones de servicios a honorarios</p>		110.344.800

DESARROLLO ORGANIZACIONAL PROYECCIÓN 2023

Corresponde contextualizar qué, con fecha de mayo del presente año 2022, la creación formal de la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO), se enmarca bajo el fundamento de la contingencia actual, asociado a la “adecuación de la vida laboral presencial”, las múltiples denuncias de malas relaciones laborales (tanto formales como informales), así como el aumento significativo del número de licencias por enfermedad laboral.

Por la emergencia expuesta, y comprendiendo qué, en toda organización, el recurso más importante es el humano, se torna elemental la creación de diferentes propuestas de acción que permita un desarrollo eficaz del personal que ocupa puestos de trabajo asociados a la educación municipal.

En base a lo expuesto la UDO nace con el fin de desarrollar una serie de propuestas y lineamientos de acción, relacionadas a la creación de procesos que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las propuestas, que se exponen a continuación, se distribuyen en tres grandes categorías conceptuales, que han sido construidas con el fin de ordenar las áreas de trabajo, entendiendo que, todas y cada una de las mismas, se entrecruzan a nivel de impacto en el DO.

Estructurales: Manual de competencias, Descripciones de Cargo, Organigrama y Flujograma.

Culturales: Intervenciones Online, Autocuidado Bimensual, Diagnostico de Clima Organizacional.

Procedimentales: Inducción de funcionarios nuevos, Comunicación interna DAEM, Sistema de evaluación de desempeño, Actualización de Reglamento de Selección de Persona

A continuación, se procede a definir el objetivo general de cada una de las propuestas.

Manual de competencias

Definir las competencias institucionales utilizadas para procesos de Descripción de Cargos, Selección y Reclutamiento de personal, Evaluación de desempeño y otros, de acuerdo a la literatura, lineamientos generales y experiencia de los profesionales expertos del área.

Descripciones de Cargo

Desarrollar una descripción de los cargos pertenecientes al Departamento de Educación, con el fin de favorecer una comprensión clara de funciones, relaciones y requisitos mínimos para el buen funcionamiento del servicio, entre otras informaciones útiles para el desarrollo de gestiones asociadas.

Organigrama

Definir y actualizar el organigrama institucional del Departamento de Educación, con el fin de comprender de manera clara las interrelaciones y jerarquías estructurales.

Intervenciones Online

Orientado a favorecer procesos de conciencia y autoobservación personal, de parte de quienes conforman la comunidad educativa (DAEM y E.E.), respecto a la relevancia de distintos temas asociados a la salud mental laboral, así como favorecer espacios de interacción virtual y relacional que promuevan un clima laboral positivo.

Autocuidado Bimensual

Propiciar un espacio de capacitación y/o entrenamiento con una base grata, que favorezca la relación entre funcionarios, con el fin de mejorar la comunicación interna y el clima organizacional del Departamento de Educación, permitiendo optimizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Diagnóstico de Clima Organizacional

En base a la serie de denuncias laborales, el número elevado de licencias médicas, sumado al efecto pandémico y el retorno a clases presenciales, se eleva una propuesta diagnóstica de clima organizacional, que pretende arrojar luces respecto a las áreas que afectan el bienestar laboral/personal de todos los funcionarios pertenecientes a 42 E.E., 2 internados y en el DAEM, con el fin último de intervenir en dichas áreas, conformando un equipo Desarrollo Organizacional.

Inducción de funcionarios nuevos

Construir una guía predefinida, que determine una serie de pasos que debe desarrollar un líder de equipo, cuando ingresa personal a su cargo, con el fin de acelerar los procesos adaptativos, favorecer la comunicación entre funcionarios y por sobretodo, favorecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Comunicación interna DAEM

Definir las acciones que se tomarán para lograr instaurar diferentes procesos necesarios de establecer, a nivel comunicativo, mediante un plan estratégico, flexible, con metas medianamente predefinidas, que favorezcan la fluidez y el conocimiento de diferentes aspectos asociados a la organización (presentación de funcionarios nuevos, difusión e invitación a actividades, estructuras, tiempos de contestación entre otros).

Sistema de evaluación de desempeño

Desarrollar un proceso claro y transparente de evaluación de desempeño laboral, en base a las funciones predefinidas y las competencias institucionales. Esto tiene como fin, detectar aspectos débiles a trabajar en funcionarios, a nivel de capacitaciones o mejoras y/o propiciar la toma de decisiones en cuanto a los puestos de trabajo.

Actualización de Reglamento de Selección de Personal

Actualizar el reglamento de selección y reclutamiento de personal N.005, debido a una serie de aspectos importantes a fortalecer, con el objetivo de mejorar, transparentar y favorecer la elección de los mejores candidatos a puestos de trabajo.

Mecanismo de Resolución de Conflictos Laborales DAEM

Formalizar un procedimiento que permita la resolución de situaciones de conflicto laboral entre funcionarios de Departamento de Educación Municipal, con el fin de favorecer un clima laboral positivo y potenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante un trabajo colaborativo y cohesionado.

Flujograma

Construir una definición conceptual relacionada a los procesos de gestión que desarrollan los funcionarios y unidades del Departamento de Educación, bajo el marco de favorecer un modelo de gestión por procesos y comprender de manera más acabada el “Diseño Organizacional”, con el fin de tomar decisiones pertinentes asociadas al mismo (como el análisis de las cargas de trabajo y su pertinente redistribución a nivel de funciones).

A considerar

Se deben comprender las propuestas anteriormente expuestas bajo un modelo de Gestión por Procesos, es decir, se busca desarrollar acciones que se sostengan en el tiempo, pero que cuenten con una flexibilidad que permita la revisión continua de las mismas, por lo que su estado “finalizado” no es concluyente.

Para lo anterior se torna fundamental el aumentar a tres, el número de profesionales constituyentes de la unidad de Desarrollo Organizacional, con el fin de formar un equipo de trabajo que realice intervenciones estratégicas, reflexivas y consistentes en el tiempo, propiciando acciones que, de acuerdo a la literatura, tengan un impacto significativo en el bienestar socioemocional y profesional de quienes ocupan puestos de trabajo en la comunidad educativa. Todo lo anterior con el fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos y, responder a las necesidades contingentes de la educación municipal, expresados en la visión y misión del Departamento de Educación de Temuco.

MARCO JURIDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N.º 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de su Departamento de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, existen otras leyes que también conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad, agregando en los literales siguientes las materias que contempla.

Es así, como la ley N.º 19.602 del año 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 18.695 del año 1988, creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. En efecto, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

A continuación, se detalla la normativa que se hace aplicable en los distintos aspectos que dicen relación con el Departamento de Educación:

- Ley N.º 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- LEY-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:
- Artículo 5º N°10): Artículo 1º.- establece la jornada escolar completa (JEC). “Intercalase, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis. - La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5º y 6º, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): "Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845). - Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. N°2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N°20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N°20.201, de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

- Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.
- Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N.º 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- La Ley N.º 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educativos iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- La Ley N°20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”.
- La Ley N°20.529 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N.º 19.410 que modifica la Ley N.º 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- Ley N.º 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- Ley 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845/08-06-2015 Termina con lucro, copago y selección discriminatoria.

- Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley 20.835/05-05-2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley 20.903/01-04-2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ley 21.040, que aún no se encuentra en total aplicación en la comuna de Temuco.
- Ley 21.152 de fecha 25.04.2019, que mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley 20.964 Otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley 20.162 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición.
- Ley 21.199 Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Ley 21.109 Establece Estatuto de Educación Pública.
- Ley 21.176 Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
- Ley 20.832 Crea la autorización de funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia.

GESTIÓN DE FINANZAS

El objetivo principal de la Unidad de Administración y Finanzas es administrar los Recursos Materiales y Financieros en forma eficiente procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad, brinda soporte a los 42 Establecimientos Educacionales; 6 Liceos, 25 Esc. Urbanas, 11 Esc. Rurales; 2 Internados y 01 Departamento de Administración, lo que conlleva a administrar el uso de los Recursos Financieros, de acuerdo a la normativa vigente de ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, D. L. N°2 del año 1981, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de eficiencia, eficacia y legalidad, para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos educacionales, fundamentalmente en procesos presupuestarios, contables, compras públicas y Tesorería en conformidad a las disposiciones legales vigentes. Se realiza un uso responsable y eficiente de las distintas subvenciones recibidas, manteniendo un equilibrio financiero entre Ingresos y Gastos.

Para ello se ha dado una organización interna, que se describe a continuación:

- Oficina de Presupuesto y Contabilidad.
- Oficina de Compras y Abastecimiento.
- Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.
- Oficina de Remuneraciones.
- Oficina de Tesorería.

La Principal función de la Unidad es:

Programar, dirigir y evaluar el correcto funcionamiento administrativo y financiero del Departamento de Educación Municipal y sus Establecimientos Educacionales mediante la implementación de procedimientos adecuados.

Esta Unidad, a la vez considera las funciones, siendo estas:

- Gestionar y Administrar en forma eficiente los recursos materiales y financieros para la ejecución del Presupuesto Anual de Educación.
- Confeccionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sistema Educativo y controlar su ejecución presupuestaria.
- Cautelar el correcto registro de los Ingresos que origina y sustenta el Sistema de Educación Municipal a través de la emisión de Ordenes de Ingresos de Subvención Enseñanza Gratuita: D.F.L. N° 2/98 y leyes complementarias, Gestión Educ. Regular, Gestión S.E.P., Gestión P.I.E., Gestión Pro-Retención, Gestión Mantenimiento, Gestión Atención Infancia. Aportes especiales o Extraordinarios: FAEP., Planes de Retiro, Bonos especiales para Docentes y Asistentes de la Educación. Aguinaldos y bonos del Nivel Central dispuesto por el Gobierno, Recuperación de Valores por Licencias Médicas del Personal, Ley 19.345, Art. 4, Ventas de activos, Arriendos, Reintegros y/o devoluciones, Transferencias de otros organismos del Estado.
- Velar por el correcto pago de remuneraciones al personal contratado para prestar servicios en el Departamento de Educación y los establecimientos que a él pertenecen. Esto es, funcionarios de la Administración Central, los que se rigen por Código del Trabajo; personal docente, el cual se rige por la Ley N° 20.903 y sus leyes complementarias, y personal Asistente de la Educación, el cual está contratado por Código del Trabajo y Ley N° 21.109 "Estatuto de los Asistentes de la Educación" y demás leyes complementarias.
- Gestionar un pago oportuno dentro de los plazos legales que establecen las normas tributarias y dictámenes de la contraloría general de la República.
- Gestionar el Proceso de Abastecimiento y Compras de los diferentes unidades y establecimientos educacionales municipales dependientes del Departamento de Educación, regidos por las instrucciones y normativas de compras públicas, contabilidad gubernamental según la Ley de Compras N°19.886.
- Velar por el correcto cumplimiento de los procesos que ejecuta Tesorería y cautelar el resguardo de la documentación como egresos de pagos y otros.
- Cautelar, coordinar y Asesorar en forma técnica y económica las necesidades de infraestructura en los Establecimientos Educativos Municipales considerando la disponibilidad de recursos de Subvención Regular, SEP y Mantenimiento.

- Verificar cumplimiento de Normativa en calefacción en los Establecimientos educacionales. Asesorar técnicamente en relación a las necesidades de calefacción y climatización en los Establecimientos educacionales.
- Entregar lineamientos a los directores de Establecimientos Educativos y funcionarios DAEM en materias presupuestarias, contables y compras públicas.
- Elaborar Rendición de Cuentas por Gastos de Bienes y Servicios y Remuneraciones de las distintas subvenciones percibidas por el Ministerio de Educación; General, SEP, PIE, Mantenimiento, FAEP y Pro-retención, en forma anual.
- Gestionar la ejecución de los proyectos y/o convenios extrapresupuestarios, velando por el buen uso de los recursos.

SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

SUBVENCIÓN GENERAL

La Subvención Escolar es la entrega de recursos desde el MINEDUC (origen fiscal) mediante transferencia; para crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural.

La Subvención General Constituye un sistema de financiamiento público a establecimientos municipales y particulares que funciona a través de un pago mensual al sostenedor de un establecimiento educacional con reconocimiento oficial. El monto de pago se determina por el producto entre el valor de la Unidad de Subvención Educativa (USE.), la asistencia media promedio trimestral (promedio de la asistencia media de los tres meses precedentes) y el factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin JEC (Jornada Escolar Completa), incluyendo el primer nivel de transición de educación Parvularia.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, SEP

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Los sostenedores reciben recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente que se encuentra matriculado en el establecimiento, para elaborar e implementar un Plan de Mejoramiento educativo destinado a mejorar la gestión institucional y los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, especialmente de los prioritarios y preferentes. En los establecimientos incorporados a SEP, los alumnos prioritarios están eximidos de cualquier cobro de financiamiento compartido, y no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del estudiante.

Los recursos que reciben los establecimientos por concepto de SEP deben ser destinados a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios y preferentes, e impulsar una asistencia técnico pedagógico especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos de bajo rendimiento académico.

¿Quiénes son alumnos Prioritarios?

Son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

¿Quiénes son alumnos Preferentes?

Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de la misma, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PREFERENCIAL, PIE

El Programa Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

Los Programas de Integración Escolar atienden estudiantes desde los niveles de Primer Nivel de Transición o Pre Kínder, Educación Básica y Media hasta llegar a la Educación de Adultos.

Los establecimientos con PIE podrán incluir por curso un máximo de 2 alumnos con necesidades educativas especiales permanentes (Las NEE permanentes, son aquellos problemas que presenta una persona durante todo su período escolar y vida, ya que presentan un déficit leve, mediano o grave de la inteligencia, en alguna o en todas de sus implicancias sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas), y 5 con necesidades educativas especiales transitorias (Las NEE transitorias son problemas de aprendizaje que se presentan durante un período de su escolarización que demandan una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad). Tratándose de estudiantes sordos, excepcionalmente podrán incluirse más de 2 alumnos en una sala de clases. Cualquier otra circunstancia que

implique una variación en el número de alumnos por curso deberá ser autorizada por la SEREMI de Educación correspondiente.

Los establecimientos deben realizar una planificación rigurosa y fundamentada del uso de los recursos entregados por concepto de PIE, considerando los siguientes ítems:

Contratación de recursos profesionales especializados.

Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.

Capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes de la educación regular y especial, y otros miembros de la comunidad educativa.

Provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes.

Decreto Supremo N°170/2009 El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N.º 20.201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN

El Ministerio de Educación ha establecido como prioridad de su política pública que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos logren con éxito culminar sus estudios, para con ello alcanzar mejoras en su calidad de vida. En este contexto, la ley N°19.873 sobre Subvención Educacional Anual Pro-Retención, es una oportunidad para el sistema educativo subvencionado del país, de ofrecer alternativas a los estudiantes en riesgo de deserción escolar, para estimular su permanencia en el sistema escolar.

Desde el año 2004, se ha dispuesto una herramienta que permite la entrega adicional de recursos al sistema escolar a través de la implementación de la Ley N° 19.873 que creó la Subvención Educacional Anual Pro-Retención, destinada al sistema educativo subvencionado, sea particular o municipal.

Con ella el Ministerio de Educación ha querido estimular la permanencia en el sistema educativo del estudiantado es riesgo de abandono escolar que cursa entre 7° básico y 4° medio, con el propósito que permanezcan y completen sus 12 años de escolaridad y alcancen sus trayectorias educativas.

Por “retención” se entiende la permanencia del estudiante en el sistema escolar. Las condiciones que debe cumplir el estudiante para que los sostenedores puedan impetrar la Subvención Pro-Retención son:

- Pertener a familias categorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia como familias vulnerables.
- Estar Matriculado entre 7° básico y 4° medio y haber asistido regularmente a clases durante el año escolar inmediatamente anterior en el que se paga esta subvención, hayan sido o no promovidos.
- Estar Matriculados en el año escolar siguiente, exceptuando a los alumnos/as egresados de 4° medio.

La Subvención Pro-Retención se pagará a establecimientos que acrediten haber Matriculado y logrado permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas de los alumnos que estén cursando 7° año de enseñanza básica y 4° año de enseñanza media y que cumplan con lo requerido en la ley antes mencionada. Por lo cual, el pago de dicha subvención se realiza en el mes de junio de cada año.

SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

Esta subvención tiene por objeto apoyar el financiamiento de los gastos que irroque el mantenimiento de los establecimientos educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor.

Este beneficio constituye un apoyo financiero al sostenedor para aliviar los gastos que, en este rubro delimitado, generen la o las unidades educativas que administra, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine debido a su naturaleza de gasto general.

Quienes tienen derecho a esta subvención, son todos los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados.

El pago de la subvención se produce en enero de cada año, el cual consta del 100% de la remesa.

Forma de cálculo:

Se calcula en base a la asistencia media del promedio anual del periodo escolar inmediatamente anterior y aplicando el factor de Unidad de Subvención Educacional (USE) correspondiente a los distintos niveles de Educación.

Tipo de Enseñanza	Factor Usado	Valor Usado	Valor Alumno (\$)
Educ. Párvulos (1° y 2° NT) y General Básica de 1° a 8°	0,5177	\$ 28.497	\$ 14.753,00
Educ. Especial Diferencial	1,5674	\$ 28.497	\$ 44.666,51
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio	1,5674	\$ 28.497	\$ 44.666,51
Educ. Media Científico Humanista	0,5792	\$ 28.497	\$ 16.505,58
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,8688	\$ 28.497	\$ 24.758,37
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,673	\$ 28.497	\$ 19.178,62
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,6014	\$ 28.497	\$ 17.138,22
Educ. Básica Adultos	0,1362	\$ 28.497	\$ 3.881,32
Educ. Media Adultos (hasta 25 hrs.)	0,3103	\$ 28.497	\$ 8.842,68
Educ. Media Adultos (más de 26 hrs)	0,3999	\$ 28.497	\$ 11.396,03
Educ. Básica Adultos sin Oficios	0,1362	\$ 28.497	\$ 3.881,32
Educ. Básica Adultos con Oficios	0,16425	\$ 28.497	\$ 4.680,67
Educ. Media Adultos Científico Humanista	0,3103	\$ 28.497	\$ 8.842,68
Educ. Media Adultos Técnico Profesional	0,3999	\$ 28.497	\$ 11.396,03
Internados	1,8019	\$ 28.497	\$ 51.349,11

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN, FAEP

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por la subvención SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos.

Destacar que estos fondos se enfocan en el cumplimiento de objetivos, ante lo cual puede darse el caso que existan actividades que puedan ejecutar a un menor costo del estipulado inicialmente. Sin embargo, y utilizando la facultad que menciona el convenio, el Departamento de Educación Municipal una vez que se hayan ejecutado todas las actividades y objetivos del Plan de Iniciativas, considerando que aún existe plazo suficiente para ejecutar los recursos se buscara readecuar los saldos no utilizados, en alguna actividad que requiera inyección de fondos

para cubrir alguna necesidad, y así utilizar al máximo y de forma más eficiente los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, beneficiando directamente al sistema educativo municipal de la región.

Estadística matrícula y asistencia al 30.06.2022

El pago de la subvención general que perciben los Establecimientos Educacionales Municipales, depende del Tipo y Nivel de enseñanza de cada uno/a de los alumnos/as del sistema educacional. Por lo anterior, el valor unitario mensual de la subvención por alumno para cada nivel y tipo de enseñanza, expresado en unidades de subvención educacional (U.S.E.) , dependerá de la enseñanza que imparte cada establecimiento, siendo estas; Educación Parvularia, Educación General Básica (primero a sexto año), Educación General Básica (séptimo y octavo), Educación General Básica de Adultos, Educación General Básica Especial Diferencial, Educación media Humanístico Científica y Educación media Técnico-Profesional, según lo estipulado en Art N° 9 del Decreto con fuerza de Ley N°2, de Educación, de 20.08.98.

SUBVENCIÓN GENERAL

COMPORTAMIENTO MATRÍCULA VIGENTE AL 30.06.2022 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA.

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° DE CURSOS	Pre-Básica	Enseñanza Básica	Enseñanza Media	Enseñanza Especial	Enseñanza Adultos	Total	Matrícula
1	INSUCO	13	-	-	256	-	-	256	
2	Liceo Bicentenario Tecnológico	16	-	-	250	-	-	250	
3	ISSET	27	-	-	798	-	-	798	
4	Liceo Gabriela Mistral	26	44	231	463	-	-	738	
5	Liceo Pablo Neruda	60	-	229	2.107	-	-	2.336	
6	Liceo Bicentenario	16	34	299	-	-	-	333	
7	Esc. Arturo Prat	29	60	913	-	-	-	973	
8	Esc. Llaima	38	152	1.015	-	-	-	1.167	
9	Esc. Campos Deportivos	10	31	178	-	-	-	209	
10	Esc. Standard	12	53	300	-	-	-	353	
11	Esc. Santa Rosa	10	29	156	-	-	-	185	
12	Esc. Villa Alegre	16	54	297	-	-	-	351	
13	Esc. Manuel Recabarren	18	52	490	-	-	-	542	
14	Esc. Millaray	15	30	216	128	-	-	374	

15	Esc. Un Nuevo Amanecer	10	46	257	-	-	-	303
16	Esc. Andrés Bello	32	194	813	-	-	-	1.007
17	Esc. Mundo Mágico	27	87	478	160	-	-	725
18	Esc. Alonso de Ercilla	25	-	-	-	164	-	164
19	Esc. Especial Ñielol	14	-	-	-	-	146	146
20	Esc. Ad. Manuel Rojas	8	34	91	-	-	-	125
21	Esc. Párvulos El Trencito	6	133	-	-	-	-	133
22	Jardín Inf. Monte Verde	10	25	125	-	-	-	150
23	Esc. Pedro de Valdivia	20	60	311	-	-	-	371
24	Esc. Villa Carolina	10	38	175	-	-	-	213
25	Esc. Los Avellanos	19	60	567	-	-	-	627
26	Esc. Los Trigales	20	53	446	-	-	31	530
27	Esc. Labranza	4	49	-	-	-	-	49
28	Esc. Párvulos Campanita	2	53	-	-	-	-	53
29	Jardín Inf. Semillita	19	-	-	-	-	206	206
30	Esc. Selva Saavedra	2	-	26	-	-	-	26
31	Esc. Reducción Raluncollan	4	24	57	-	-	-	81
32	Esc. Mañío Chico	3	-	36	-	-	-	36
33	Esc. Reducción Monte Verde	1	-	11	-	-	-	11
34	Esc. Conoco Chico	1	-	10	-	-	-	10
35	Esc. Botrolhue	1	-	2	-	-	-	2
36	Esc. Tromen Bajo	1	-	10	-	-	-	10
37	Esc. Lircay	10	32	156	-	-	-	188
38	Esc. Mollulco	1	-	4	-	-	-	4
39	Esc. Tromen Alto	10	68	301	-	-	-	369
40	Esc. Boyeco	5	10	32	-	-	-	42
41	Esc. Collimallin	28	98	570	286	-	-	954
42	Esc. Armando Dufey Blanc	12	-	140	280	-	-	420
	TOTAL MATRICULA	611	1.603	8.942	4.728	164	383	15.820

Nota Explicativa

La tabla anterior muestra la Matrícula vigente al 30 de junio de 2022 equivalente a 15.820 estudiantes, en la cual concentra la mayor cantidad de alumnos en el tipo de enseñanza Educación Básica, esto equivalente a un 56,52% sobre la población total del Sistema Municipal, seguido de la Educación Media con un 29,89%.

COMPORTAMIENTO MATRÍCULA VIGENTE AL 30.06.2022, SEGÚN TIPO Y NIVEL DE ENSEÑANZA

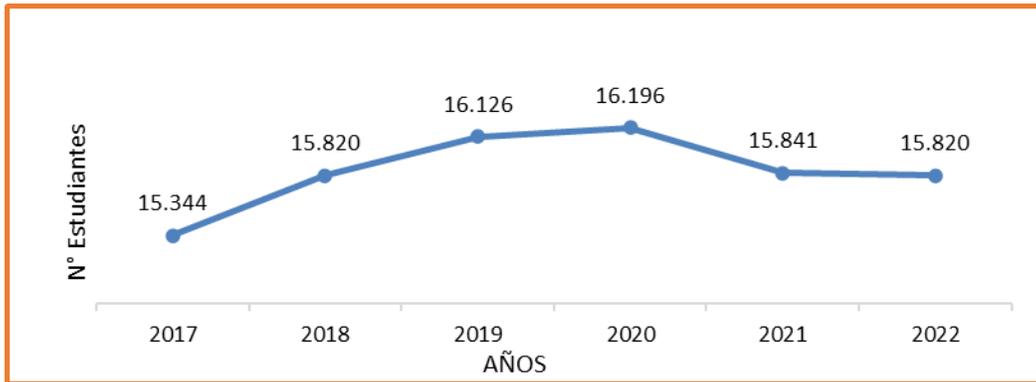
MATRÍCULAS REALES - AÑO 2022			
Tipos de Enseñanza	Nivel de Enseñanza	Matriculas	% Matricula v/s total
Educación Parvularia	Pre-Kínder	730	4,61%
	Kínder	873	5,52%
Educación Básica	Básico de 1° a 6°	6.437	40,69%
	Básico de 7° a 8°	2.505	15,83%
Educación Diferencial	Especial Ñielol	164	1,04%
	Educación de Adultos	383	2,42%
Educación Media	Científico Humanística	3.424	21,64%
	Liceo ISETT	798	5,04%
	Liceo INSUCO	256	1,62%
	Liceo Tecnológico	250	1,58%
Total número de estudiantes		15.820	100,00%

Nota Explicativa:

Al 30 de junio 2022, se registra Asistencia Media, considerado como referencia el Sistema de Información General de Estudiantes, SIGE, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 13, del D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, facultase al Ministerio de Educación para que mediante Resolución del Subsecretario de Educación, autorice a no considerar la asistencia media promedio registrada como curso, en el cálculo de la subvención mensual de el o los establecimientos educacionales que hayan experimentado una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales, esto directamente relacionado con la pandemia Covid-19.

Cabe destacar que el nivel de enseñanza que concentra mayor número de estudiantes se presenta en Básica de 1ro a 6to y 7mo a 8vo básico con un 40,69% y 15,83% sobre la población total y en relación a la menor concentración de estudiantes de 164 estudiantes, reflejado en el Nivel de enseñanza Diferencial Multideficit equivalente a un 1,04%.

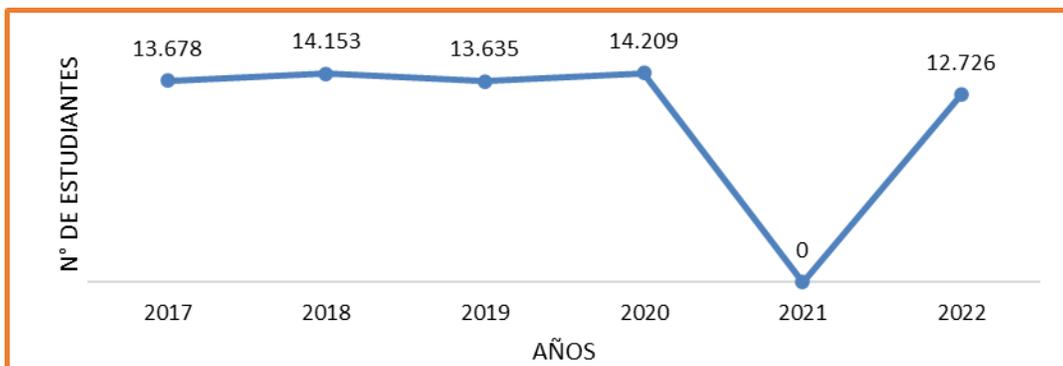
Evolución promedio anual matrícula entre los años 2017 a 2022



Nota Explicativa:

Los antecedentes entre los años 2017 y 2020, reflejan un incremento en la matrícula promedio anual, con una variación aproximadamente de un 96,99% entre cada año, lo que no se presenta entre los años 2021 y 2022, produciéndose una disminución de 376 estudiantes al 2022. La matrícula 30 de junio de 2022 es de 15.820 estudiantes, que refleja una disminución de 21 estudiantes.

Evolución Promedio anual Asistencia media entre los años 2017 a 2022



Nota Explicativa:

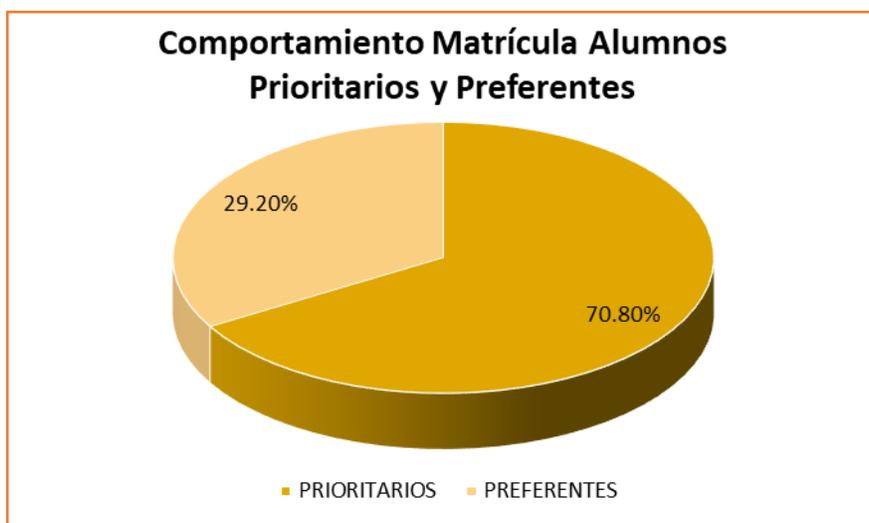
El promedio anual de la Asistencia media en el año 2020 corresponde a 14.209 estudiantes, la cual, según instrucciones del Ministerio de Educación, debió ser calculada considerando la asistencia media de los 8 días de marzo para este año que se menciona. Para el año 2021, muestra un promedio anual de asistencia media de 0%, ya registrar, según instrucciones del Ministerio de Educación, el año 2022 se registra un promedio de asistencia de 12.726 estudiantes con un porcentaje de 80,4% sobre la matrícula.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, SEP

COMPORTAMIENTO MATRÍCULA ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES AL 30.06.2022

Establecimientos Educativos	Alumnos Prioritarios	Alumnos Preferentes	Total
INSUCO	197	48	245
Liceo Tecnológico Bicentenario	219	25	244
ISETT	668	105	773
Liceo Gabriela Mistral	450	186	636
Liceo Pablo Neruda	1.491	706	2.197
Esc. Arturo Prat	225	70	295
Esc. LLaima	476	349	825
Esc. Campos Deportivos	770	266	1.036
Esc. Standard	166	21	187
Esc. Santa Rosa	265	55	320
Esc. Villa Alegre	147	27	174
Esc. Manuel Recabarren	228	67	295
Esc. Millaray	264	158	422
Complejo Un Nuevo Amanecer	276	60	336
Esc. Andrés Bello	197	67	264
Colegio Mundo Mágico	472	389	861
Colegio Alonso de Ercilla	424	205	629
Esc. Párvulos El Trencito	90	20	110
Jardín Inf. Monte Verde	45	44	89
Esc. Pedro de Valdivia	115	25	140
Esc. Villa Carolina	309	44	353
Esc. Los Avellanos	138	46	184
Esc. Los Trigales	233	227	460
Esc. Labranza	390	78	468
Jardín de Párvulos Campanita	31	16	47
Jardín Inf. Semillita	41	8	49
Esc. Reducción Raluncollan	23	3	26
Esc. Mañío Chico	65	8	73
Esc. Reducción Monte Verde	26	10	36
Esc. Conoco Chico	9	-	9
Esc. Botrolhue	9	-	9
Esc. Tromen Bajo	2	-	2
Esc. Lircay	8	-	8

Esc. Mollulco	175	16	191
Esc. Tromen Alto	4	1	5
Esc. Boyeco	333	28	361
Esc. Collimallin	41	-	41
Esc. Armando Dufey Blanc	352	388	740
Liceo Bicentenario de Temuco	170	171	341
Total Estudiantes	9.544	3.937	13.481



Nota Explicativa:

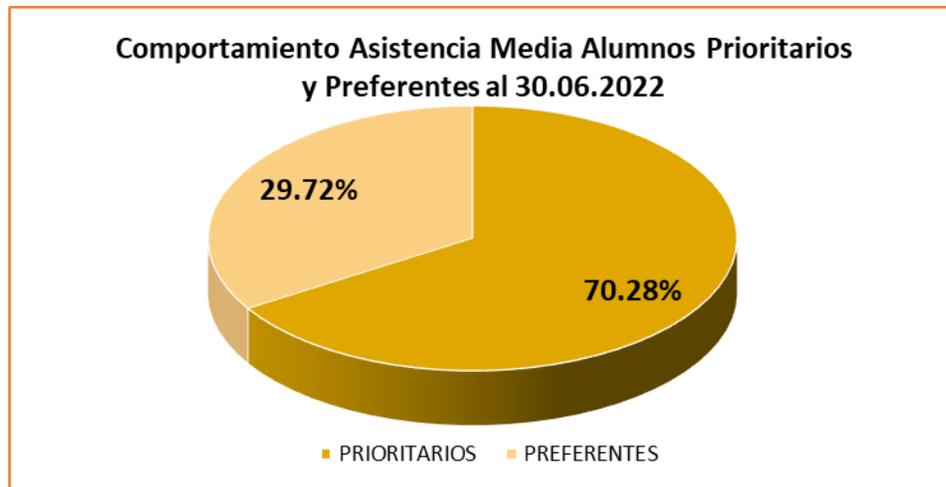
De la Matrícula total real equivalente a 13.481 estudiantes, el 70,80% representa a los alumnos prioritarios y el 29,20% a los alumnos preferentes.

Las Escuelas municipales representan el 67% de la matrícula de los Alumnos Prioritarios y Preferentes, mientras que el 33% corresponde a los Liceos.

Cabe indicar que, considerando los 11 establecimientos rurales, un 7,28 % corresponde a los alumnos Prioritarios y un 1,68% corresponde a los alumnos Preferentes, esto del total de la población de estudiantes, lo cual se destaca que el porcentaje de alumnos Prioritarios cubre la matrícula de los estudiantes. A la vez, se destaca que existen 5 establecimientos rurales sin matrícula de alumnos Preferentes, considerando las altas necesidades de los estudiantes de establecimientos rurales.

COMPORTAMIENTO ASISTENCIA MEDIA ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES AL 30.06.2022

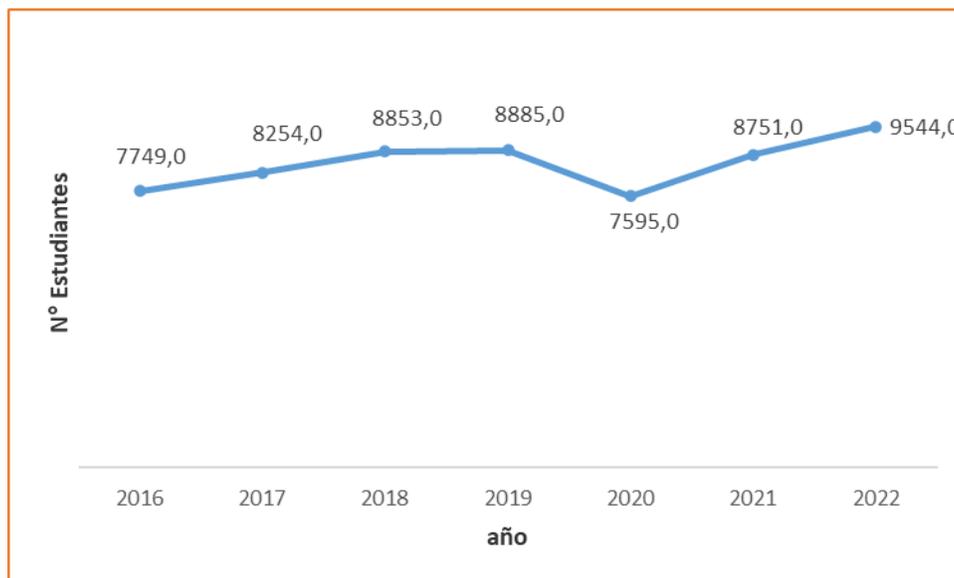
Establecimientos Educativos	Preferentes	Prioritarios	Total
INSUCO	37	153	190
Liceo Tecnológico Bicentenario	22	195	218
ISSET	92	564	657
Liceo Gabriela Mistral	167	398	566
Liceo Pablo Neruda	624	1.292	1.915
Esc. Arturo Prat	59	180	238
Esc. LLaima	345	464	809
Esc. Campos Deportivos	247	698	945
Esc. Standard	18	121	139
Esc. Santa Rosa	55	251	306
Esc. Villa Alegre	23	122	145
Esc. Manuel Recabarren	61	206	266
Esc. Millaray	133	224	358
Complejo Un Nuevo Amanecer	48	222	270
Esc. Andrés Bello	61	176	237
Colegio Mundo Mágico	352	427	779
Colegio Alonso de Ercilla	164	347	511
Esc. Párvulos El Trencito	16	71	87
Jardín Inf. Monte Verde	40	42	82
Esc. Pedro de Valdivia	21	100	121
Esc. Villa Carolina	35	254	288
Esc. Los Avellanos	37	105	142
Esc. Los Trigales	204	204	408
Esc. Labranza	67	342	409
Jardín Inf. Campanita	16	25	41
Jardín Inf. Semillita	7	37	44
Esc. Reducción Raluncollan	3	19	22
Esc. Mañío Chico	7	61	68
Esc. Reducción Monte Verde	10	25	35
Esc. Conoco Chico	-	8	8
Esc. Botrolhue	-	8	8
Esc. Tromen Bajo	-	2	2
Esc. Lircay	-	8	8
Esc. Mollulco	11	143	154
Esc. Tromen Alto	1	3	3
Esc. Boyeco	26	298	324
Esc. Collimallin	-	28	28
Esc. Armando Dufey Blanc	328	293	621
Liceo Bicentenario de Temuco	162	160	321
Total Estudiantes	3.498	8.274	11.772



Nota Explicativa:

De la Asistencia media representada en el cuadro anterior, un 7028% corresponde a los Alumnos Prioritarios y el 29.72% Alumnos Preferentes.

Evolución Matrícula Alumnos Prioritarios



Evolución Matrícula Alumnos Preferentes



Nota Explicativa:

En el año 2020 se presentó una caída en la matrícula de alumnos Prioritarios en relación al año 2019, equivalente a 1.290 estudiantes dado a que los alumnos pierden los requisitos que otorgan la calidad de alumnos Prioritarios, lo cual trajo con esto, el incremento de alumnos en la calidad de Preferentes, debido al aumento de sus fichas social de hogares.

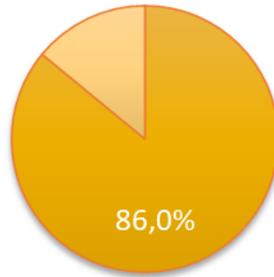
Cabe indicar que, en el año 2021, se tuvo un aumento en la cantidad de los alumnos prioritarios y preferentes, debido a que la pandemia Covid-19 genero un impacto negativo en las familias de nuestro país, disminuyendo el ingreso per cápita. Por lo anterior, los alumnos comenzaron a recuperar su calidad de alumnos prioritarios, además, varios estudiantes de colegios particulares emigraron a las escuelas públicas.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

COMPORTAMIENTO PROMEDIO MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AL 30.06.2022.

N°	Establecimientos Educativos	Matricula	Asistencia media	% Asistencia media
1	INSUCO	78	62,11	79,60%
2	ISETT	150	133,35	88,90%
3	Liceo Gabriela Mistral	135	119,43	88,50%
4	Esc. Arturo Prat	97	77,3	79,70%
5	Esc. Llaima	190	182,14	95,90%
6	Esc. Campos Deportivo	233	210,49	90,30%
7	Esc. Standard	65	48,4	74,50%
8	Esc. Santa Rosa	75	71,76	95,70%
9	Esc. Villa Alegre	64	55,19	86,20%
10	Esc. Manuel Recabarren	104	94,48	90,80%
11	Esc. Millaray	118	90,09	76,30%
12	Esc. C. Ed. Amanecer	95	73,64	77,50%
13	Esc. Andrés Bello	59	51,87	87,90%
14	Colegio Mundo Mágico	199	178,19	89,50%
15	Colegio Alonso de Ercilla	184	146,67	79,70%
16	Esc. El Trencito	47	37,07	78,90%
17	Jardín Monte Verde	42	38,65	92,00%
18	Esc. Pedro de Valdivia	62	52,11	84,00%
19	Esc. Villa Carolina	134	109	81,30%
20	Esc. Los Avellanos	54	41,2	76,30%
21	Esc. Los Trigales	113	98,11	86,80%
22	Esc. Labranza	113	100,75	89,20%
23	Esc. Mañío Chico	24	23,44	97,70%
24	Esc. Reducción monte Verde	19	18,37	96,70%
25	Esc. Mollulco	64	51,89	81,10%
26	Esc. Boyeco	76	67,39	88,70%
27	Esc. Collimallin	26	18,99	73,00%
TOTAL		2.620	2.252	86,00%

Comportamiento de Asistencia Media, considerando la matrícula al 30.06.2022



Nota Explicativa:

El Departamento de Educación administra 27 establecimientos municipales activos que cuentan con el Programa de Integración Escolar, por lo que la Asistencia Media de los alumnos P.I.E. equivale al 86% de la matrícula de dicha subvención.

Cabe señalar que, en los meses de abril, mayo, se realizaron evaluaciones médicas a los estudiantes, para incorporar y apoyar a estos estudiantes con los recursos del Programa de Integración Escolar, al 30 de junio del presente año los recursos del Liceo Tecnológico Bicentenario de Temuco aún no se perciben en el departamento de Educación.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN

EVOLUCIÓN NÚMERO DE ALUMNOS POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

N°	Establecimientos Educativos	Alumnos Reales			
		2019	2020	2021	2022
1	INSUCO	164	152	135	127
2	Liceo Bicentenario Tecnológico	107	118	143	117
3	ISETT	297	283	316	355
4	Liceo Gabriela Mistral	111	98	114	150
5	Liceo Pablo Neruda	611	568	553	577
6	Esc. Arturo Prat	24	17	17	18
7	Esc. Llaima	25	28	24	14
8	Esc. Campos Deportivos	55	1	48	83
9	Esc. Standard	16	8	12	22
10	Esc. Santa Rosa	19	15	13	29
11	Esc. Villa Alegre	8	10	10	18
12	Esc. Manuel Recabarren	19	18	13	19
13	Esc. Millaray	12	9	10	16
14	Complejo Un Amanecer en la Araucanía	29	48	53	70
15	Esc. Andrés Bello	13	12	16	18
16	Colegio Mundo Mágico	19	18	14	35
17	Colegio Alonso de Ercilla	38	33	35	68
18	Esc. Ad. Manuel Rojas	9	18	1	2
19	Esc. Pedro de Valdivia	12	9	10	14
20	Esc. Villa Carolina	38	19	22	44
21	Esc. Los Avellanos	21	16	11	11
22	Esc. Los Trigales	12	0	11	18
23	Esc. Labranza.	43	31	30	31
24	Liceo Selva Saavedra	59	30	32	36
25	Esc. Reducción Monte Verde	5	0	4	5
26	Esc. Mollulco	20	15	8	19
27	Esc. Boyeco	50	0	40	39
28	Esc. Collimallin.	9	12	5	10
29	Esc. Armando Dufey B.	25	27	28	48
30	Liceo Bicentenario	40	31	32	42
TOTAL ESTUDIANTES		1.910	1.644	1.760	2.055

Nota Explicativa:

La Ley N° 19.873 modificó el Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, creando una subvención anual educacional Pro-retención de los alumnos que estén cursando entre 7° año de enseñanza básica y 4° año de enseñanza media en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, y que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la ficha CAS o el instrumento que la reemplace, que sean certificados por el Ministerio de Desarrollo Social.

En este contexto, la Ley N° 19.873 sobre Subvención Educacional Anual Pro-Retención, es una oportunidad para el sistema educativo subvencionado del país, de ofrecer alternativas a los estudiantes en riesgo de deserción escolar, para estimular su permanencia en el sistema escolar.

DIAGNÓSTICO FINANCIERO PRESUPUESTO PTO EDUCACIÓN 2022

Ingresos percibidos al 30.06.2022

SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACIÓN

Subvención	Presupuesto Vigente	Presupuesto semestre	Ingresos Percibidos	% Percibido
Subvención General	\$ 34.256.118.000	\$ 14.791.977.500	\$ 14.136.478.288	96%
SEP	\$ 10.903.611.000	\$ 4.726.433.000	\$ 3.986.520.743	84%
Mantención	\$ 501.142.000	\$ 218.875.600	\$ 275.583.501	126%
PIE	\$ 5.763.210.000	\$ 2.143.833.000	\$ 2.547.519.106	119%
Pro-Retención	\$ 823.106.000	\$ 303.788.000	\$ 368.799.317	121%
Total General	\$ 52.247.187.000	\$ 22.184.907.100	\$ 21.314.900.955	96%

INGRESOS PERCIBIDOS DE SUBVENCIÓN GENERAL

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto semestre	Ingresos Percibidos	% Percibido
05.03.003.001.001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	\$ 14.061.347.000	\$ 7.078.385.000	\$ 7.575.100.677	107%
05.03.003.001.002	Subv. Internados	\$ 139.275.000	\$ 57.285.000	\$ 107.484.254	188%
05.03.003.001.003	Subv. Por Ruralidad	\$ 52.044.000	\$ 26.022.000	\$ 25.914.191	100%
05.03.003.001.004	Devol. Reint. y/o Discrepancias, otros	-	-	\$ -16.525.486	-
05.03.003.003.001	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	\$ 527.234.000	\$ 527.234.000	\$ 527.233.613	100%
05.03.003.003.002	Devolución de la Subvención de Escolaridad	-	-	\$ -134.439.722	-
05.03.003.999.003	Subv. Ley 19933	\$ 1.273.457.000	\$ 640.958.000	\$ 674.424.374	105%
05.03.003.999.004	Subv. Ley 19464 No Docente	\$ 141.944.000	\$ 71.218.000	\$ 71.757.993	101%
05.03.003.999.005	Aporte Gratuidad (c/zona)	\$ 1.992.729.000	\$ 998.345.000	\$ 1.055.754.799	106%
05.03.003.999.006	Asig. p/Tramo Docente Profes. Educación	\$ 621.590.000	\$ 315.897.000	\$ 338.940.687	107%
05.03.003.999.007	Asig. Reconoc. Doc. Estab. Al. Conc. Al. Prioritarios	\$ 488.376.000	\$ 244.188.000	\$ 219.735.291	90%
05.03.003.999.008	Bono Reconoc. Profes. (BRP)	\$ 2.728.869.000	\$ 1.364.410.000	\$ 1.500.857.419	110%
05.03.003.999.009	Bonif. Excelencia Académica	\$ 395.977.000	\$ 236.663.500	\$ 177.112.846	75%
05.03.003.999.010	Bonif. Espec. Prof. Encargados	\$ 12.480.000	\$ 6.240.000	\$ 6.669.192	107%
05.03.003.999.011	Asig. Var. x Desemp. Colectivo	\$ 93.490.000	\$ 46.745.000	-	0%
05.03.003.999.014	Aporte Extraordinario Retiro Docentes y/o Asistentes	\$ 418.063.000	\$ 418.063.000	\$ 418.062.541	100%
05.03.003.999.015	Bono Desempeño Laboral	\$ 148.728.000	\$ 81.864.000	\$ 70.088.716	86%
05.03.003.999.016	Bono art.44 L/21109 Alta concent. Alum. Priorit. Asit. Educ.	\$ 50.244.000	\$ 25.122.000	\$ 14.771.550	59%
05.03.099.001	Aguinaldos F. Patrias/Navidad	\$ 123.203.000	-	\$ 81.534.780	-
05.03.099.002	Bono de Escolaridad	\$ 57.574.000	\$ 57.574.000	\$ 24.361.011	42%
05.03.099.003	Bono Adicional Escolaridad	\$ 15.233.000	\$ 15.233.000	\$ 4.836.910	32%

05.03.099.004	Bono de Vacaciones	\$ 107.485.000	\$ 107.485.000	\$ 120.550.000	112%
05.03.099.005	Bono Art.46 L/21196 Asist. Educación	\$ 46.224.000	\$ 23.112.000	\$ 49.423.967	214%
05.03.099.006	Bono Extraordinario anual	\$ 252.068.000	\$ 30.548.000	\$ 229.235.000	750%
05.03.101.001	De la Munic. a Sistema Educación	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	-	0%
08.01.001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	\$ 1.051.248.000	\$ 525.624.000	\$ 599.878.312	114%
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$ 21.526.000	\$ 21.526.000	\$ 22.674.861	105%
08.99.999	Otros	\$ 28.863.000	\$ 16.863.000	\$ 29.396.825	174%
12.10.001	Por Arriendos	-	-	-	-
12.10.002	Otros Ingresos	-	-	-	-
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$ 3.479.393.000	\$ 1.155.373.000	\$ 341.643.687	30%
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 5.227.454.000	-	-	-
Total general		\$ 34.256.118.000	\$ 14.791.977.500	\$ 14.136.478.288	96%

Nota Explicativa:

Al 30 de junio de 2022 se ha percibido un 96% del ingreso presupuestado, dentro del cual destaca un mayor ingreso al presupuestado por "Bono extraordinario anual", lo cual se debe a que se tenía proyectado el ingreso por bono "término de conflicto" durante diciembre 2021 pero finalmente se concretó en el periodo vigente.

De los ingresos percibidos por concepto de Subvención de escolaridad, a la fecha se ha percibido un 7% más del proyectado, lo cual responde a que el presupuesto 2022 fue calculado en base a un reajuste de 2.7%, considerando que el real fue de 6.1%.

El 88% de mayores ingresos provenientes de la Subv. De Internados corresponde a la reliquidación de este concepto, el cual se paga a través de asistencia efectiva.

En la asignación 08.99.999 se aprecia un mayor ingreso netamente porque a comienzos de año se percibieron ingresos por la activación de seguro de inmuebles.

INGRESOS PERCIBIDOS DE: SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, SEP AL 30.06.2022

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto semestre	Ingresos Percibidos	% Percibido
05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	\$ 6.343.883.000	\$ 4.189.043.000	\$ 3.363.695.472	80%
05.03.003.999.004	Subv. Ley 19464 No Docente	\$ 37.488.000	\$ 18.744.000	\$ 23.397.885	125%
05.03.003.999.006	Asig. p/Tramo Docente Profes. Educación	\$ 138.954.000	\$ 64.424.000	\$ 25.086.319	39%
05.03.003.999.007	Asig. Reconoc. Doc. Estab. Al. Conc. Al. Prioritarios	\$ 58.620.000	\$ 29.310.000	\$ 26.740.739	91%
05.03.003.999.008	Bono Reconoc. Profes. (BRP)	\$ 488.243.000	\$ 231.114.000	\$ 251.934.561	109%
05.03.003.999.009	Bonif. Excelencia Académica	\$ 88.576.000	\$ 50.046.000	\$ 13.274.690	27%
05.03.003.999.015	Bono Desempeño Laboral	\$ 48.572.000	\$ 26.695.000	\$ 21.924.096	82%
05.03.003.999.016	Bono art.44 L/21109 Alta concentr. Alum. Priorit. Asit. Educ.	\$ 10.254.000	\$ 2.718.000	\$ 3.772.209	139%
05.03.099.001	Aguinaldos F. Patrias/Navidad	\$ 22.876.000	\$ -36.280.000	\$ 25.877.694	-71%
05.03.099.002	Bono de Escolaridad	\$ 7.832.000	\$ 7.832.000	\$ 6.633.144	85%
05.03.099.003	Bono Adicional Escolaridad	\$ 2.816.000	\$ 2.816.000	\$ 5.604.144	199%
05.03.099.004	Bono de Vacaciones	\$ 46.820.000	\$ 46.820.000	\$ 41.550.000	89%
05.03.099.005	Bono Art.46 L/21196 Asist. Educación	\$ 1.582.000	\$ -4.634.000	\$ 12.752.459	-275%
05.03.099.006	Bono Extraordinario anual	\$ 67.719.000	\$ 67.719.000	\$ 73.340.000	108%
08.01.001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	\$ 60.078.000	\$ 30.066.000	\$ 90.866.535	302%
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	-	-	\$ 70.801	-
08.99.999	Otros	-	-	\$ -5	-
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 3.479.298.000	-	-	-
Total		\$ 10.903.611.000	\$ 4.726.433.000	\$ 3.986.520.743	84%

Nota Explicativa:

Al 30 de junio del 2022 se aprecia un 84% de ingresos percibidos en contraste a lo presupuestado, esto se debe en parte a que, en el flujo de los ingresos de la Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248 se proyectó percibir durante el 1° semestre un mayor ingreso en comparación al 2°, lo que no fue de esa manera, ya que en niveles generales el ingreso permanece constante.

En la asignación 08.01.001 se destaca un mayor ingreso al presupuestado de 302% debido a un aumento significativo en la emisión de licencias médicas.

En cuanto a el Bono Art. 46 se tenía proyectado percibir recursos por este concepto durante junio 2022, lo cual no ocurrió hasta julio 2022, por ello se ve reflejado un menor ingreso en comparación al semestre.

Un 99% más de recursos se percibieron por concepto de Bono adicional al de escolaridad, lo cual se debe netamente a una mayor cantidad de funcionarios beneficiados por ello.

INGRESOS PERCIBIDOS DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PREFERENCIAL, PIE AL 30.06.2022

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto semestre	Ingresos Percibidos	% Percibido
05.03.003.001.003	Subv. Por Ruralidad	-	-	\$ 13.280.755	-
05.03.003.002	Subvención de Escolaridad – Subvención para Educación Especial	\$ 3.006.701.000	\$ 1.587.527.000	\$ 1.722.542.093	109%
05.03.003.999.003	Subv. Ley 19933	-	-	\$ 206.368.187	-
05.03.003.999.004	Subv. Ley 19464 No Docente	\$ 19.116.000	\$ 9.558.000	\$ 30.969.965	324%
05.03.003.999.006	Asig. p/Tramo Docente Profes. Educación	\$ 284.392.000	\$ 135.823.000	\$ 56.026.711	41%
05.03.003.999.007	Asig. Reconoc. Doc. Estab. Al. Conc. Al. Prioritarios	\$ 155.136.000	\$ 77.568.000	\$ 51.300.723	66%
05.03.003.999.008	Bono Reconoc. Profes. (BRP)	\$ 453.049.000	\$ 203.126.000	\$ 231.079.131	114%
05.03.003.999.009	Bonif. Excelencia Académica	\$ 42.876.000	\$ 21.438.000	\$ 9.228.544	43%
05.03.003.999.012	Bono Asist. de la Educación	\$ 35.000	\$ 35.000	-	-
05.03.003.999.015	Bono Desempeño Laboral	\$ 19.784.000	\$ 9.892.000	\$ 5.639.465	57%
05.03.003.999.016	Bono art.44 L/21109 Alta concent. Alum. Priorit. Asit. Educ.	\$ 1.920.000	\$ 960.000	\$ 1.202.475	125%
05.03.099.001	Aguinaldos Patrias/Navidad F.	\$ 10.206.000	\$ -17.310.000	\$ 12.401.168	-72%
05.03.099.002	Bono de Escolaridad	\$ 6.210.000	\$ 6.210.000	\$ 3.000.708	48%

05.03.099.003	Bono Adicional Escolaridad	\$ 1.483.000	\$ 1.483.000	\$ 6.738.316	454%
05.03.099.004	Bono de Vacaciones	\$ 15.811.000	\$ 15.811.000	\$ 17.000.000	108%
05.03.099.005	Bono Art.46 L/21196 Asist. Educación	-	-	\$ 9.355.470	-
05.03.099.006	Bono Extraordinario anual	\$ 33.152.000	\$ 33.152.000	\$ 34.390.000	104%
08.01.001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	\$ 117.120.000	\$ 58.560.000	\$ 136.995.395	234%
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 1.596.219.000	-	-	-
Total		\$ 5.763.210.000	\$ 2.143.833.000	\$ 2.547.519.106	119%

Nota Explicativa:

El porcentaje de ingresos percibidos equivale a un 19% más de lo presupuestado a niveles totales.

Durante el año 2022 no se tenía presupuestado ingresos por concepto de la Ley N°19.933, la cual tiene su origen para complementar las remuneraciones del personal. Durante el 2° semestre esta asignación será suplementada con el fin antes mencionado.

Un 224% más al presupuestado se ha percibido por concepto de la Ley N°19.464. Esto se debe a un aumento de los asistentes de la educación afectos a esta ley, la cual compone parte de sus remuneraciones.

Los reembolsos por licencias médicas se han percibido en un 234% en comparación al presupuesto semestral, lo cual también supera el presupuesto vigente anual en M\$19.875. Esto es netamente debido a un aumento en licencias médicas y una subestimación de lo presupuestado.

El 9% de mayores ingresos por concepto de Subvención de Educación especial se debe a una reliquidación positiva percibida durante junio del presente año.

INGRESOS PERCIBIDOS DE PRO-RETENCIÓN AL 30.06.2022

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto semestre	Ingresos Percibidos	% Percibido
05.03.003.999.001	Subv. Pro Retención	\$ 309.628.000	\$ 303.788.000	\$ 368.799.317	121%
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 513.478.000	-	-	-
Total		\$ 823.106.000	\$ 303.788.000	\$ 368.799.317	121%

Nota Explicativa:

Los ingresos provenientes de la Subvención Pro-Retención se perciben una vez al año. Particularmente en el periodo vigente se percibió una reliquidación, lo cual se traduce a un 21% más de lo presupuestado para el 1° semestre.

Desde el año 2021 se arrastra un saldo inicial de \$513.478, los cuales fueron distribuidos durante el año 2022 para cubrir deuda flotante de la subvención y otros gastos pertinentes a esta.

El monto del saldo inicial es mayor al presupuesto vigente, lo que tiene relación directa con compras que no se lograron concretar durante el año anterior, tales como licitaciones de equipos computacionales, vestuario, etc.

INGRESOS PERCIBIDOS DE: MANTENIMIENTO AL 30.06.2022

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto semestre	Ingresos Percibidos	% Percibido
05.03.003.999.002	Subv. Mantenimiento	\$ 284.950.000	\$ 218.875.600	\$ 275.583.501	126%
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 216.192.000			-
Total		\$ 501.142.000	\$ 218.875.600	\$ 275.583.501	126%

Nota Explicativa:

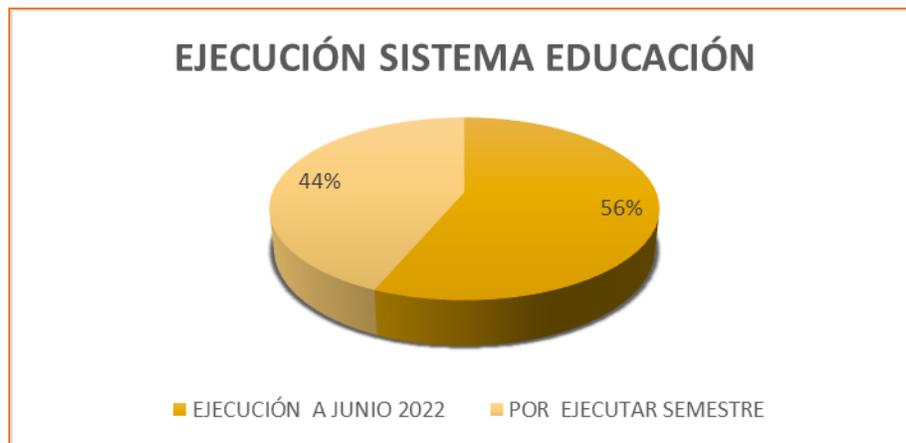
La subvención de Mantenimiento se percibe el mes de enero de cada año, y se aprecia un 26% percibido más del presupuesto, lo que corresponde netamente a una liquidación positiva a mediados de semestre y una leve subestimación del presupuesto.

El saldo inicial de M\$216.192 se distribuyó durante el periodo vigente para solventar los gastos correspondientes a mantención y reparación de edificaciones en su mayoría.

GASTOS EJECUTADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022

SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACIÓN

Nombre Subvención	Presupuesto Vigente 2022	Presupuesto Semestre	Presupuesto Ejecutado	Ejecución A Junio 2022	Por Ejecutar Semestre
SUBV. MANTENIMIENTO	\$ 501.142.000	\$ 435.067.600	\$ 245.308.543	56,40%	43,60%
SUBV. PIE	\$ 5.763.210.000	\$ 3.558.782.000	\$ 2.147.902.070	60,40%	39,60%
SUBV. PRO-RETENCIÓN	\$ 823.106.000	\$ 817.266.000	\$ 49.819.729	6,10%	93,90%
SUBV. REGULAR	\$ 34.256.118.000	\$ 17.185.679.000	\$ 15.828.926.438	92,10%	7,90%
SUBV. SEP	\$ 10.903.611.000	\$ 7.946.528.000	\$ 3.626.765.564	45,60%	54,40%
Total	\$ 52.247.187.000	\$ 29.943.322.600	\$ 21.898.722.344	73,10%	26,90%



Nota Explicativa:

La subvención que presenta mayor ejecución al 30.06.2022 y en relación al periodo analizado, es la Subvención Regular con un 92,1% seguido de la subvención del Programa de Integración Escolar con un 60,4%.

GASTOS EJECUTADOS DE: SUBVENCIÓN GENERAL AL 30.06.2022

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente 2022	Presupuesto Semestre	Presupuesto Ejecutado	Ejecución A Junio 2022
21	C x P Gastos en Personal	\$ 22.494.853.000	\$ 11.197.878.000	\$ 12.554.048.837	112,10%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 4.451.127.000	\$ 2.517.971.000	\$ 1.209.824.032	48,00%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ 1.119.454.000	\$ 1.119.454.000	\$ 1.097.923.525	98,10%
24	C x P Transferencias Corrientes	\$ 46.000.000	\$ 44.000.000	\$ 39.900.057	90,70%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	\$ 99.876.000	\$ 9.876.000	\$ 56.409.198	571,20%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 426.711.000	\$ 83.491.000	\$ 146.119.579	175,00%
31	C x P Iniciativas de Inversión	\$ 5.402.881.000	\$ 2.242.977.000	\$ 724.701.210	32,30%
35	Saldo Final de Caja	\$ 215.216.000	\$ -29.968.000	\$ -	0,00%
Total		\$ 34.256.118.000	\$ 17.185.679.000	\$ 15.828.926.438	92,10%

Nota Explicativa:

En el subtítulo 21 Gasto en personal, existe una ejecución mayor a la presupuestada para el semestre, lo cual, tiene como una de sus causas el reajuste del gasto, que se aplicó un 3,1% y el efectivo fue de 6,1.

Respecto al subtítulo 22, gastos en bienes y servicios de consumo, principalmente, combustibles y lubricantes, servicios básicos, mantenimiento y reparación de edificaciones, servicios financieros para los seguros de automóviles y edificaciones.

La tercera asignación con mayor presupuesto asignado corresponde a las iniciativas de inversión, proyectos en ejecución en diversos establecimientos, como la reposición de ventanas de termo panel en la escuela Labranza, proyecto de conservación de del Instituto de Especialidades Técnicas, Proyecto de conservación en Liceo Pablo Neruda, Proyecto de conservación del establecimiento Armando Dufey, entre otros.

GASTOS EJECUTADOS DE: SUBVENCIÓN SEP AL 30.06.2022

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente 2022	Presupuesto Semestre	Presupuesto Ejecutado	Ejecución A Junio 2022
21	C x P Gastos en Personal	\$ 5.671.328.000	\$ 2.896.579.000	\$ 2.441.254.938	84,30%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 3.787.767.000	\$ 3.614.433.000	\$ 915.654.080	25,30%
24	C x P Transferencias Corrientes	\$ 51.978.000	\$ 42.978.000	\$ 1.721.335	4,00%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 1.333.880.000	\$ 1.333.880.000	\$ 213.178.598	16,00%
31	C x P Iniciativas de Inversión	\$ 58.658.000	\$ 58.658.000	\$ 54.956.613	93,70%
35	Saldo Final de Caja	\$ -	\$ -	\$ -	0
Total		\$ 10.903.611.000	\$ 7.946.528.000	\$ 3.626.765.564	45,60%



Nota Explicativa:

La Subvención Escolar Preferencial, está destinada a la ejecución de los Gastos referidos al pago de asignaciones, bonificaciones, u otros beneficios de carácter legal y convencional que puedan recibir los docentes y otros funcionarios de la educación. Además, a los gastos asociados al mejoramiento de la calidad de la educación, vinculados a la construcción y equipamiento de infraestructura y mobiliario de los establecimientos educacionales. Todo según los lineamientos de la ley 20.248

Por lo anterior, al 30 de junio del 2022 se ha ejecutado un 46% del presupuesto semestral, correspondiente a gastos por concepto de sueldo, la contratación de servicios generales, otros bienes de servicios, tales como el arriendo de fotocopiadoras y fondos fijos entregados mensualmente a los cuentadantes de los Establecimientos Educacionales.

Continúa las medidas de protección para la comunidad escolar en el caso de retorno a clases año 2022, por lo que se han adquirido alcohol gel, mascarillas, cloro, toallas de papel para manos, entre otros.

Gran parte del presupuesto de la S.E.P es destinado a la adquisición de Materiales de enseñanza. Tales como, libros, útiles escolares, instrumentos musicales, instrumentos deportivos etc. Además de han adquirido equipos computacionales para los establecimientos educacionales, para mejorar los laboratorios informáticos.

GASTOS EJECUTADOS DE PROGRAMA PIE AL 30.06.222

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente 2022	Presupuesto Semestre	Presupuesto Ejecutado	Ejecución A Junio 2022	Por Ejecutar Semestre
21	C x P Gastos en Personal	\$ 4.686.307.000	\$ 2.482.180.000	\$ 2.105.515.467	84,80%	15,20%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 737.245.000	\$ 737.245.000	\$ 41.852.910	5,70%	94,30%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	\$ 7.022.000	\$ 6.721.000	\$ -	0,00%	100,00%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 332.636.000	\$ 332.636.000	\$ 533.693	0,20%	99,80%
35	Saldo Final de Caja	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
Total		\$ 5.763.210.000	\$ 3.558.782.000	\$ 2.147.902.070	60,40%	39,60%



Nota Explicativa:

El PIE se articula con todos los estamentos pertenecientes a la comunidad educativa (alumnado, docentes, apoderados, dirección, orientación, convivencia escolar, inspección), enfocándose principalmente en el trabajo colaborativo del equipo de aula conformado por el/la docente de asignatura, el profesor/a diferencial y profesionales especialistas si así se requiere, quienes apoyan directamente el proceso académico de nuestros estudiantes, mediante la implementación de estrategias pedagógicas que permiten el acceso y progreso dentro del currículum, considerando la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un grupo curso, por lo anterior el porcentaje de ejecución relacionado con el gasto en personal es de un 84,8%. La ejecución a al 30.06.2022 es de 60%.

GASTOS EJECUTADOS DE PROGRAMA PRO-RETENCIÓN AL 30.06.222

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	PRESUPUESTO SEMESTRE	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCIÓN A JUNIO 2022
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 674.911.000	\$ 670.996.000	\$ 45.767.539	6,80%
24	C x P Transferencias Corrientes	\$ 42.084.000	\$ 40.159.000	\$ 953.190	2,40%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 106.111.000	\$ 106.111.000	\$ 3.099.000	2,90%
35	Saldo Final de Caja	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Total		\$ 823.106.000	\$ 817.266.000	\$ 49.819.729	6,10%

Nota Explicativa:

El presupuesto de gastos Pro-Retención tiene un porcentaje de ejecución del 6,1%, considerando la distribución del saldo inicial de caja. Se debe tener presente que los recursos de Pro-retención se percibieron en el mes de junio, por lo que en el segundo semestre se ejecutará la mayor cantidad del presupuesto.

GASTOS EJECUTADOS DE: PROGRAMA MANTENIMIENTO AL 30.06.2022

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	PRESUPUESTO SEMESTRE	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCIÓN A JUNIO 2022
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 501.142.000	\$ 435.067.600	\$ 245.308.543	56%
35	Saldo Final de Caja	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Total		\$ 501.142.000	\$ 435.067.600	\$ 245.308.543	56%

Nota Explicativa:

El presupuesto de gastos vigentes considera la distribución del saldo inicial, del cual se ha ejecutado un 56,4%, en el que se consideran los gastos menores correspondientes a la subvención, a través de los cuales los establecimientos cubren sus necesidades relacionadas a la mantención del establecimiento que se pueden acreditar como "gastos menores". Además, a través, del subtítulo 22, se adquieren vestuarios, material de enseñanza, calzado, entre otros, que llegan directamente a los estudiantes beneficiarios.

DIAGNÓSTICO FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA, FAEP

CONSOLIDADO INFORME DE AVANCE AL 30 DE JUNIO DE 2022					
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020					
Fecha inicio ejecución de convenio		01/07/2020			
Fecha término ejecución de convenio		19/12/2022			
Fecha término vigencia de convenio		19/06/2023			
Monto total transferido		\$ 2.168.238.310			
Detalle plan de fortalecimiento			AVANCE PRESUPUESTARIO		
Componente	Actividad	Monto final asignado	Monto ejecutado	% ejecución	Saldo disponible
Administración y normalización de los establecimientos	Pagar remuneraciones de docentes y/o asistentes de a lo menos 1 mes de los establecimientos educacionales	\$ 867.295.000	\$ 866.925.998	99,96%	\$ 369.002
Inversión de recursos pedagógicos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Contratación de servicio internet durante 2 meses para estudiantes de 4º básico en a lo menos 2 establecimientos educacionales	\$ 10.000.000	\$ 5.652.265	57%	\$ 4.347.735
Inversión de recursos pedagógicos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición de Tablet con servicio de internet por a lo menos 3 meses para estudiantes de 1ª a 4 básico de los establecimientos educacionales.	\$ 600.000.000	\$ 494.747.400	82%	\$ 105.252.600
Transporte escolar y servicios de apoyo	contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses.	\$ 690.943.310	\$ 117.085.489	17%	\$ 573.857.821
TOTAL		\$ 2.168.238.310	\$ 1.484.411.152	68%	\$ 683.827.158

Nota Explicativa:

A través de la resolución N° 492 de fecha 19 de junio 2020 que aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de \$2.168.238.310.- los cuales se distribuyen en transporte escolar, gasto en personal, inversión en recursos pedagógicos con la finalidad de un uso eficiente de los recursos acorde a las modalidades y necesidades vigentes de los estudiantes.

- “Adquisición de Tablet con servicio de internet por a lo menos 3 meses para estudiantes de 1° a 4 básico en a lo menos 2 establecimientos educacionales”. por un total de \$600.000.000.- Esta iniciativa se creó en Pandemia con el objetivo de optimizar la continuidad del proceso educativo a distancia, para facilitar el logro de aprendizajes de todos los estudiantes de 1° a 4° año básico, mediante la entrega de equipamiento y conectividad necesaria para la participación sistemática en clases virtuales y/o remotas.
- “Contratar el servicio de Transporte Escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses” por \$690.943.310.- Esta iniciativa implementa estrategias para promover la asistencia a clases y la permanencia de estudiantes vulnerables en el sistema educativo, mediante la contratación de servicio de transporte escolar durante el periodo de clases año 2022.

FAEP MOVÁMONOS 2020

CONSOLIDADO INFORME DE AVANCE AL 30 DE JUNIO DE 2022							
Fondo de apoyo a la educación pública - movamonos 2020							
Fecha inicio ejecución de convenio				01/07/2020			
Fecha término ejecución de convenio				19/12/2022			
Fecha término vigencia de convenio				19/06/2023			
Monto total transferido				\$ 212.272.284			
Detalle plan de fortalecimiento					AVANCE PRESUPUESTARIO		
Componente	Actividad	Rbd	Establecimiento	Monto final asignado	Monto ejecutado	% ejecución	Saldo disponible
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipos tecnológicos para la implementación de clases híbridas	20025	Escuela artística Armando Dufey Blanc	\$ 11.651.119	\$ 0	0%	\$ 11.651.119
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipos tecnológicos para clases remotas proceso educativo 2021	20266	Liceo Bicentenario de Temuco	\$ 5.510.959	\$ 0	0%	\$ 5.510.959
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de tablets	5565	Instituto superior de comercio	\$ 4.789.956	\$ 3.862.829	81%	\$ 927.127
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipos tecnológicos para clases remotas proceso educativo 2021	5567	Liceo tecnológico de la Araucanía	\$ 3.510.756	\$ 0	0%	\$ 3.510.756
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Modernizándonos en tiempos de pandemia	5568	Instituto Superior De Especialidades Técnicas De Temuco	\$ 7.701.423	\$ 0	0%	\$ 7.701.423
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Modernizándonos en tiempos de pandemia	5568	Instituto Superior de Especialidades Técnicas De Temuco	\$ 2.228.590	\$ 2.023.000	91%	\$ 205.590
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Mejoramiento del sistema de cámaras de vigilancia	5569	Liceo Gabriela Mistral De Temuco	\$ 8.290.312	\$ 5.359.423	65%	\$ 2.930.889

Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Conectando desde mi liceo	5570	Liceo Pablo Neruda	\$ 27.989.990	\$ 0	0%	\$ 27.989.990
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Tecnología y conectividad para los estudiantes del futuro.	5575	Escuela Arturo Prat	\$ 5.255.119	\$ 0	0%	\$ 5.255.119
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Clases online escuela Llaima	5578	Escuela Llaima	\$ 12.767.511	\$ 0	0%	\$ 12.767.511
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Generando condiciones de equidad para la enseñanza de todos los estudiantes.	5580	Escuela Campos Deportivos	\$ 12.802.398	\$ 13.336.578	104%	\$ -534.180
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Transmisión de clase con audio video con alguna plataforma de webconference	5582	Escuela Standar	\$ 3.254.916	\$ 0	0%	\$ 3.254.916
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Movámonos por la conectividad	5583	Escuela Santa Rosa	\$ 5.127.199	\$ 0	0%	\$ 5.127.199
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Aprendiendo con medios tecnológicos en el aula y en casa.	5585	Escuela Villa Alegre	\$ 2.568.799		0%	\$ 2.568.799

DETALLE PLAN DE FORTALECIMIENTO				AVANCE PRESUPUESTARIO			
Componente	Actividad	Rbd	Establecimiento	Monto final asignado	Monto ejecutado	% ejecución	Saldo disponible
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Locker	5588	Escuela Manuel Recabarren	\$ 4.487.599	\$ 4.369.680	97%	\$ 117.919
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de recursos de aprendizaje y/o equipamiento de apoyo pedagógico para el establecimiento.	5589	Escuela Millaray	\$ 3.200.000	\$ 0	0%	\$ 3.200.000
Mejoramiento, adquisición y	Adquisición de mobiliario escolar, de oficinas y/o	5589	Escuela Millaray	\$ 3.206.399	\$ 1.279.988	40%	\$ 1.926.411

renovación de equipamiento y mobiliario	artículos de alhajamiento de salas de clases y dependencias de los establecimientos						
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Sistema audiovisual streaming para salas de clases aula conectada	5590	Complejo Educ. Un Amanecer En La Araucania	\$ 5.231.861	\$ 0	0%	\$ 5.231.861
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	"aulas remotas"	5592	Escuela Andres Bello	\$ 3.882.886	\$ 0	0%	\$ 3.882.886
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Inversión en innovación de conectividad y comunicación	5596	Colegio Mundo Magico	\$ 12.476.784	\$ 0	0%	\$ 12.476.784
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipos tecnológicos notebook para clases remotas y presenciales proceso Educativo 2021	5597	Colegio Alonso De Ercilla	\$ 7.104.144	\$ 0	0%	\$ 7.104.144
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Apoyando la educación a distancia a través de las tecnologías	5598	Escuela Especial Nielol	\$ 2.057.119	\$ 0	0%	\$ 2.057.119
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Aprendiendo a aprender "alfabetización digital de personas en contextos de encierro"	5600	Escuela De Adultos Manuel Rojas	\$ 1.295.463		0%	\$ 1.295.463
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Equipamiento para la confección de cuadernillos de articulación entre asignaturas	5600	Escuela De Adultos Manuel Rojas	\$ 1.447.773	\$ 1.323.923	91%	\$ 123.850
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	La robótica como estrategia didáctica	5601	Escuela Municipal El Trencito	\$ 2.208.298	\$ 0	0%	\$ 2.208.298
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de robot swivl, trípode y parlantes subwoofer	5603	Jardin Infantil Monte Verde	\$ 2.615.316	\$ 0	0%	\$ 2.615.316
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de cámaras de seguridad, para Monitorear el distanciamiento social entre los estudiantes en emergencia sanitaria.	5604	Escuela Pedro De Valdivia	\$ 2.638.574	\$ 2.439.500	92%	\$ 199.074
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Tecnología para todos	5606	Escuela Villa Carolina	\$ 5.092.312	\$ 0	0%	\$ 5.092.312
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Lavémonos las manos	5608	Escuela Los Avellanos	\$ 800.000	\$ 783.020	98%	\$ 16.980
Mejoramiento,	Letrero los avellanos	5608	Escuela Los	\$ 559.577		0%	\$ 559.577

adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario			Avellanos				
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Luz, cámara.... Acción	5608	Escuela Los Avellanos	\$ 2.000.000	\$ 1.957.780	98%	\$ 42.220
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Cuidando nuestros artículos personales y pedagógicos	5611	Escuela Los Trigales	\$ 1.173.970	\$ 1.172.388	100%	\$ 1.582
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	En mi escuela aprendo lúdica y didácticamente	5611	Escuela Los Trigales	\$ 3.000.000	\$ 2.737.163	91%	\$ 262.837

DETALLE PLAN DE FORTALECIMIENTO				AVANCE PRESUPUESTARIO			
Componente	Actividad	Rbd	Establecimiento	Monto final asignado	Monto ejecutado	% ejecución	Saldo disponible
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Ingresamos a la escuela con seguridad y protección	5611	Escuela Los Trigales	\$ 3.500.000	\$ 2.995.174	86%	\$ 504.826
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de cortinaje, estandarte, banderas y otros relacionados para el establecimiento	5614	Escuela Labranza	\$ 6.034.268	\$ 5.710.810	95%	\$ 323.458
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Haciendo uso de tablet para apoyar el que hacer pedagógico de los estudiantes del jardín campanita	5617	Escuela De Parvulos Campanita	\$ 1.533.810	\$ 0	0%	\$ 1.533.810
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Ampliando mi conexión	5619	Escuela De Parvulos Semillita	\$ 1.836.167	\$ 0	0%	\$ 1.836.167
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Nuevas ventanas virtuales	5620	Liceo Polivalente De Adultos Selva Saavedra	\$ 5.510.959	\$ 956.567	17%	\$ 4.554.392
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	"estudiando con tecnología"	5629	Escuela Reduccion Raluncollan	\$ 929.098	\$ 839.997	90%	\$ 89.101
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones	Mantengámonos aprendiendo	5630	Escuela Manio Chico	\$ 1.429.149	\$ 1.124.788	79%	\$ 304.361

pedagógicas y de apoyo a los estudiantes							
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario para el bienestar de todos los estudiantes.	5632	Escuela Reduccion Monte Verde	\$ 1.103.534	\$ 1.100.000	100%	\$ 3.534
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Mejorando mi sala de clases	5633	Escuela Conoco Chico	\$ 882.581	\$ 526.075	60%	\$ 356.506
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Herramientas tecnológicas para fortalecer el aprendizaje	5636	Escuela Botrolhue	\$ 801.178	\$ 0	0%	\$ 801.178
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento tecnológico para fortalecer los aprendizajes.	5637	Escuela Tromen Bajo	\$ 673.258	\$ 0	0%	\$ 673.258
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Mejorando la conectividad	5639	Escuela Lircay	\$ 731.403	\$ 597.163	82%	\$ 134.240
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de implementación tecnológica	5640	Escuela Mollulco	\$ 2.417.621	\$ 0	0%	\$ 2.417.621
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	"estudiando con tecnología"	5644	Escuela Tromen Alto	\$ 777.919	\$ 692.999	89%	\$ 84.920
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Apoyo a la conectividad para la educación	5645	Escuela Boyeco	\$ 4.882.988	\$ 0	0%	\$ 4.882.988
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Aula virtual	5647	Escuela Collimallin	\$ 1.301.229	\$ 1.299.837	100%	\$ 1.392
Total				\$ 212.272.284	\$ 56.488.682	27%	\$ 155.783.602

Nota Explicativa:

La asignación de revitalización de establecimientos, conocido como Fondo Movámonos por la Educación Pública 2020 aporta \$ 212.272.284.- que van en directo beneficio de los establecimientos educacionales. Lo anterior es una iniciativa en que la comunidad educativa, desde su Consejo Escolar, donde se definieron proyectos que permiten mejorar aspectos relevantes de los establecimientos para potenciar el aprendizaje y trayectorias educativas de sus estudiantes, los cuales, mediante un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, permitiendo asignar recursos para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio, su mejoramiento y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Los planes de acción fueron enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este fondo, bajo la resolución exenta N°1421 de fecha 17 de diciembre de 2020, que distribuye recursos a los Sostenedores, recursos que destinamos en los siguientes componentes: Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes un total de \$148.916.489 correspondiente al 70% de los recursos y al componente de Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario un total de \$ 63.355.795.- correspondiente al 17%. Los establecimientos priorizaron mayoritariamente la adquisición de equipos e insumos Tecnológicos para promover y facilitar nuevas metodologías de enseñanza acorde a la situación actual.

FAEP 2021

CONSOLIDADO INFORME DE AVANCE AL 30 DE JUNIO DE 2022					
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020					
Fecha inicio ejecución de convenio			08/07/2021		
Fecha término ejecución de convenio			08/07/2023		
Fecha término vigencia de convenio			08/01/2024		
Monto total transferido			\$ 1.481.834.219		
Detalle plan de fortalecimiento			Avance presupuestario		
Componente	Actividad	Monto final asignado	Monto ejecutado	% ejecución	Monto ejecutado
Administración y normalización de los establecimientos	Pagar remuneraciones de docentes y/o asistentes de a lo menos 1 mes de los establecimientos educacionales	\$ 900.000.000	\$ 898.057.989	100%	\$ 1.942.011
Inversión de recursos pedagógicos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición de Tablet para estudiantes del nivel de transición 1 y 2 de educación parvularia para potenciar la implementación tecnológica en el aula.	\$ 10.000.000	\$	0%	\$ 10.000.000

Transporte escolar y servicios de apoyo	contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses.	\$ 571.834.219	\$	0%	\$ 571.834.219
Total:		\$ 1.481.834.219	\$ 898.057.989	61%	\$ 583.776.230

Nota Explicativa:

A través de la resolución N° 1057 de fecha 08 de julio 2021 que aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de \$1.481.834.219.- los cuales se distribuyen en transporte escolar, gasto en personal, inversión en recursos pedagógicos con la finalidad de un uso eficiente de los recursos acorde a las modalidades y necesidades vigentes de los estudiantes.

- “Adquisición de Tablet para estudiantes del nivel de transición 1 y 2 de educación parvulario para potenciar la implementación tecnológica en el aula” por \$10.000.000.- El actual contexto de pandemia, ha generado múltiples desafíos al sistema educativo del Departamento de Educación municipal de Temuco. Dentro de éstos, se encuentra la necesidad de optimizar el uso de las TIC, la implementación tecnológica pertinente para la continuidad del proceso educativo en modalidad híbrida, remota o presencial y la recuperación de aprendizajes, especialmente en los niveles de Transición 1 y 2 de educación Parvularia. La adquisición de Tablet, surge como la alternativa más pertinente y recomendable para entregar a los estudiantes del nivel de educación Parvularia, principalmente por la funcionalidad, comodidad y facilidad de su uso. De esta forma se favorecerá la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.
- “Contratar el servicio de Transporte Escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses” por \$ 571.834219.- Los recursos FAEP son la principal fuente de financiamiento del transporte escolar de los establecimientos educacionales rurales y urbanos de nuestra comuna. Se trasladan aproximadamente 2.200 estudiantes mensuales promoviendo la asistencia a clases.

FAEP 2022

Convenio por recursos a percibir durante el segundo semestre del 2022 para el siguiente Plan de Fortalecimiento Educativo:

Consolidado informe de avance al 30 de junio de 2022		
Fondo de apoyo a la educación pública 2022		
Detalle plan de fortalecimiento		
Componente	Actividad	Monto final asignado
Administración y normalización de los establecimientos	Pagar remuneraciones de docentes y/o asistentes de a lo menos 1 mes de los establecimientos educacionales	\$ 540.000.000
Inversión de recursos pedagógicos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	adquisición de kit de robótica para facilitar la implementación de talleres de robótica en distintos niveles educativos.	\$ 5.100.000
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública	Capacitación a docentes de la educación relacionada con estrategias metodológicas innovadoras para la implementación de talleres de robótica.	\$ 4.900.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses.	\$ 395.658.600
Total		\$ 945.658.600

Pagar Remuneraciones de Docentes y/o Asistentes de a lo menos 1 mes de los Establecimientos Educacionales

El fondo de apoyo a la educación pública considera pagos de remuneraciones, ante lo cual hemos destinado estos recursos para pago de sueldos de docentes y asistentes de nuestros establecimientos educacionales. Garantizando el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales y el mejoramiento sistemático de los resultados de la gestión escolar, mediante la disponibilidad de docentes y asistentes de la educación necesarios para potenciar el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.

Adquisición de Kit de Robótica para facilitar la implementación de Talleres de Robótica de Distintos Niveles Educativos

Con el objetivo de favorecer la implementación de talleres de robótica en los distintos niveles educativos, mediante el aumento de la disponibilidad actual de equipamiento. los cuales beneficiarán la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

Capacitación a Docentes de la Educación relacionada con estrategias metodológicas innovadoras para la implementación de talleres de Robótica.

Se ha generado múltiples desafíos al sistema educativo del Departamento de Educación Municipal de Temuco, como potenciar en los estudiantes el desarrollo de habilidades de pensamiento lógico matemático, creatividad y trabajo en equipo.

Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses

Con el objetivo de Implementar estrategias para promover la asistencia a clases y la permanencia de estudiantes vulnerables en el sistema educativo, mediante la contratación de servicio de transporte escolar. Los recursos FAEP son la principal fuente de financiamiento del transporte escolar de los establecimientos educacionales rurales y urbanos de nuestra comuna. Durante el año 2022 Se trasladan aproximadamente 2.200 estudiantes mensuales con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública. La iniciativa busca apoyar a los estudiantes de comunidades rurales y urbanas, atendiendo las necesidades de traslado diario desde sus hogares hasta los planteles educativos para asegurar su asistencia y puntualidad, y que reciban un servicio seguro en condiciones óptimas, permitiendo con ello ampliar las oportunidades en educación de los alumnos.

CONVENIOS EN EJECUCIÓN

Actualmente se encuentran en ejecución diversos convenios entre la Ilustre Municipalidad de Temuco y las distintas entidades públicas las cuales hicieron entrega de recursos financieros para implementación en los establecimientos educacionales, beneficiando directamente a sus estudiantes, a continuación, se resumen los principales objetivos de los convenios que se encuentran vigentes:

CONVENIOS VIGENTE	RESOLUCIÓN	FECHA REX	ESTABLECIMIENTOS	MONTO CONVENIO	PERCIBIDO	CUOTA A PERCIBIR	MESES DE EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN Y VIGENCIA
TP 5.0 Equipamiento Liceo Tecnológico	2008	16/12/2019	Liceo Tecnológico	\$ 99.695.058	\$ 99.695.058	\$-	12 meses	20/12/2020
Bicentenario de Excelencia	445	20/07/2020	Liceo Tecnológico	\$ 114.765.845	\$ 45.906.338	\$ 68.859.507	34 meses	20/05/2023
Equipamiento ISSET	2372	16/04/2021	ISSET	\$ 99.999.920	\$ 99.999.920	\$	11 meses	31/03/2023

Reposición Parcial Liceo Tecnológico	11	31/08/2020	Liceo Tecnológico	\$ 2.692.525.000	\$ 538.505.000	\$ 2.154.020.000	36 meses	20/11/2023
Implementación de la EIB en NT1 y NT2	512	28/04/2022	(6) Establecimientos NT1 y NT2	\$ 15.660.000	\$ 15.660.000	\$-	8 meses	28/12/2022

TP 5.0 Equipamiento para Tecnológico:

Este convenio se financia a través de la Dirección de Educación Pública para adquirir equipamiento para la especialidad de refrigeración y climatización y la adquisición de equipamiento para estudiantes de la especialidad de Mecánica Automotriz del Liceo Bicentenario Tecnológico de la Araucanía, con el objetivo de contribuir a mejorar las competencias mediante sistemas didácticos y prácticos de enseñanza y contribuir al cumplimiento del perfil de egreso, aumentando la titulación y empleabilidad de los egresados de la especialidad.

Convenio Liceos Bicentenarios de Excelencia:

Proyecto con el Ministerio de Educación para apoyar al establecimiento técnico profesional Liceo Tecnológico de la Araucanía, para alcanzar, recuperar y/o mantener estándares de excelencia centrados en asegurar la calidad de los aprendizajes disponiendo el Ministerio de los recursos necesarios para financiar las siguientes propuestas:

Propuesta de Fortalecimiento Educativo, con la finalidad de fortalecer un equipo docente comprometido con la formación técnico profesional, actualizado pedagógicamente y con énfasis en alcanzar, recuperar y/o mantener estándares que exige el programa mejorando la calidad de los aprendizajes tanto en la formación general, como en la formación diferenciada.

Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario, con el objetivo de mejorar, reparar y/o actualizar el equipamiento, e infraestructura de establecimiento, destinando recursos para financiar completa o parcialmente la remodelación, reparación, conservación y/o construcción de nuevas instalaciones del establecimiento que lo permita posicionar como un líder en la formación técnica de las especialidades que imparten.

Reposición Parcial Liceo Tecnológico:

Convenio con la Dirección de Educación Pública para financiar Proyecto de Inversión correspondiente a inversión y mejoramiento de la infraestructura escolar Pública, beneficiando directamente al establecimiento Liceo Tecnológico de la Araucanía

Equipamiento ISETT:

Conforme al convenio celebrado con el Ministerio de Educación que financia el Proyecto de Equipamiento para el establecimiento educacional técnico-profesional "Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco" con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta formación, orientada a formar estudiantes con competencias de empleabilidad para insertarse y permanecer en el mercado laboral, estos recursos se destinaron a la adquisición e instalación de implementación, equipamiento y mobiliario necesario para impartir las especialidades Técnico profesional de Gastronomía y Servicios de Hotelería, como así también habilitación y/o remodelación donde se instalaran y las capacitaciones docentes requeridas para su implementación. Apoyo a Establecimientos Educativos para Implementación de la EIB en Niveles NT1 y NT2 del Municipio de Temuco:

Convenio con la Corporación Nacional de Desarrollo indígena (CONADI) mediante la Unidad de cultura y educación, desarrolla diversas iniciativas de apoyo a los Pueblos indígena con la finalidad de revitalizar su lengua y las expresiones de la cultura que a través del programa de educación Intercultural en educación parvulario y pre básica, busca propiciar espacios para realizar acciones que tiendan a mejorar el uso y revitalización de la lengua indígena. Los establecimientos focalizados a esta implementación son los siguientes:

- Jardín Monteverde.
- Millaray
- Escuela Boyeco
- Escuela Collimallin
- Escuela Santa Rosa
- Escuela Andrés Bello

CONVENIOS EN PROCESO DE RENOVACIÓN

Durante el año 2022 se han estado realizando las gestiones correspondientes para la Renovación de algunos convenios entre los que se detallan a continuación:

Apoyo Implementación Lengua Indígena

Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación con la finalidad de implementar el Sector Lengua Indígena a los estudiantes de enseñanza básica de acuerdo al Decreto Supremo N°280 de 200, del Ministerio de Educación e incorporar a los educadores tradicionales en los establecimientos educacionales, teniendo como principales objetivos implementar espacios donde se desarrolle la asignatura de Lengua Indígena, determinando una cantidad de horas para cada curso en que se deba impartir, fortalecer la iniciativa curricular de la implementación de sector de Lengua indígena. Capacitar a docentes y educadores tradicionales en el uso de recursos pedagógicos interculturales, en metodología y en pedagogía propia e intercultural. Los siguientes establecimientos de enseñanza básica han solicitado este programa ya que cuentan con las características de estudiantes indígenas exigidas por la normativa:

- Reducción Raluncollan
- Mañío Chico
- Tromen Alto
- Boyeco
- Reducción Monte Verde
- Conoco Chico

Talleres de Interculturalidad

Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación que se implementa en la educación de enseñanza media a través de Talleres de interculturales, con el objetivo de promover la búsqueda de dialogo de saberes y conocimientos, lenguas, espacios de aprendizaje y otros principios de vida cultural que entregan conocimientos a la formación general de estudiantes. Así mismo, fortalecer procesos pedagógicos con recursos y materiales didácticos pertinentes a la cultura de cada pueblo indígena, además de favorecer el uso y dialogo complementario de distintos espacios pedagógicos de aprendizaje. Los siguientes establecimientos de enseñanza básica han solicitado este programa para desarrollo de Talleres:

- Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra
- Liceo Bicentenario Tecnológico de la Araucanía
- Liceo Gabriela Mistral
- Liceo Pablo Neruda
- Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco (Liceo Técnico de Temuco)
- Escuela Especial Ñielol

“Elijo vivir sano en mi escuela”

Convenios con el Ministerio de Educación con la finalidad de fortalecer la Educación Integral, impulsa la ejecución de Talleres de motricidad, pre deportivos, deportivos y recreativos con el compromiso de promoverla formación integral y ampliar y diversificar las experiencias deportivas de los estudiantes con el objeto de lograr una educación de calidad e inclusiva en todos los niveles de la enseñanza impartida en establecimientos educacionales beneficiando a los estudiantes de enseñanza Parvularia, básica y media regidos por el D.F. L N°2, de 1998, contribuyendo al desarrollo de actitudes, valores y la buena convivencia, ofreciendo oportunidades para que los estudiantes se expresen creativamente y participen activamente en las actividades físicas, valorando los beneficios que aporta el desarrollo de estas actividades, como forma de desarrollo personal, familiar y social. Este programa se aplica en los siguientes establecimientos:

- Liceo Bicentenario de Temuco
- Liceo Pablo Neruda
- Escuela Municipal el Trencito
- Escuela Pedro de Valdivia
- Escuela Standard

PROYECCIÓN MATRICULA Y ASISTENCIA MEDIA 2023

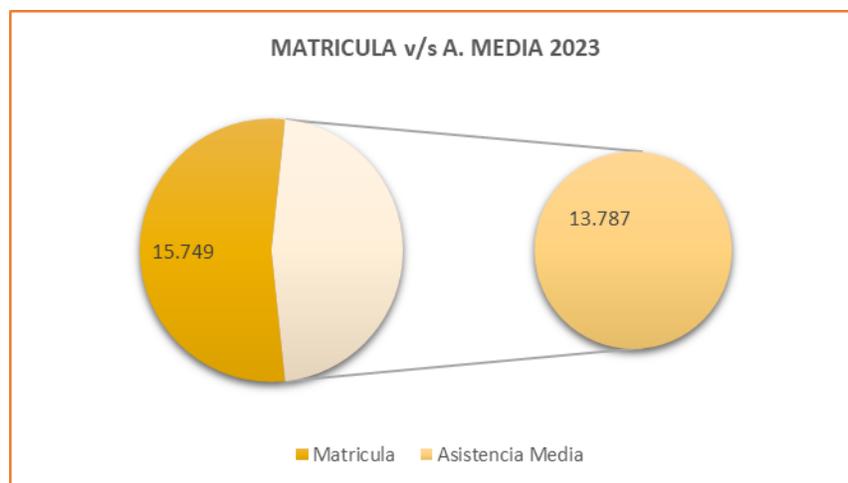
Subvención general

El pago de las subvenciones educacionales que perciben los Establecimientos Educacionales Municipales, depende del Tipo y Nivel de enseñanza de cada uno/a de los alumnos/as del sistema educacional. Cabe indicar, que la matrícula y asistencia media efectiva (cantidad de estudiantes) es un factor de cálculo utilizado para la subvención base junto con el factor USE (monto subvención mensual), esto realizado en base a lo establecido en la ley de presupuesto del año 2022 (ley 21.395).

PROYECCIÓN COMPORTAMIENTO MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA POR ESTABLECIMIENTO

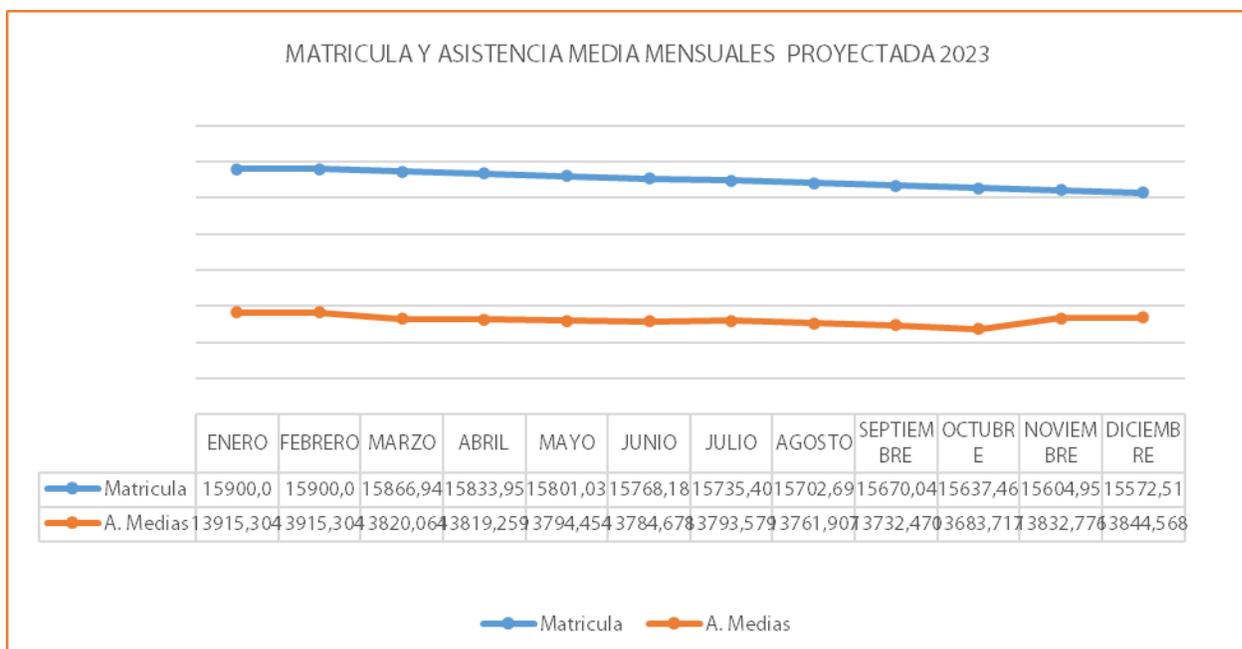
EDUCACIONAL MUNICIPAL

N°	Establecimiento Educacional Municipal	Matricula	Asistencia Media	
1	INSUCO	236	211	89,60%
2	Bicentenario Tecnológico	257	237	92,20%
3	ISETT	777	671	86,30%
4	Liceo Gabriela Mistral	751	665	88,50%
5	Liceo Pablo Neruda	2.339	2.104	89,90%
6	Liceo Bicentenario de Temuco	455	408	89,80%
7	Arturo Prat	313	279	89,00%
8	Llaima	1.106	1.011	91,50%
9	Campos Deportivos	1.225	1.063	86,70%
10	Standard	177	148	83,70%
11	Santa Rosa	392	343	87,40%
12	Villa Alegre	171	149	87,40%
13	Manuel Recabarren	365	314	86,10%
14	Millaray	535	454	84,80%
15	Amanecer	356	316	88,80%
16	Andrés Bello	316	268	84,70%
17	Mundo Mágico	1.042	909	87,20%
18	Alonso Ercilla	686	594	86,60%
19	Especial Ñielol	112	98	87,40%
20	Manuel Rojas	113	98	86,60%
21	Jardín El Trencito	114	97	85,80%
22	Jardín Monteverde	140	122	87,40%
23	Pedro de Valdivia	153	134	87,10%
24	Villa Carolina	338	291	86,10%
25	Los Avellanos	190	166	87,20%
26	Los Trigales	635	550	86,60%
27	Labranza	520	454	87,40%
28	Jardín Campanita	50	44	87,40%
29	Jardín Semillita	56	49	87,40%
30	Selva Saavedra	127	85	67,20%
31	Raluncollan	25	22	87,40%
32	Mañío Chico	86	70	81,20%
33	Reducción Monteverde	40	35	87,40%
34	Conoco Chico	9	8	87,40%
35	Botrolhue	10	8	86,00%
36	Tromén Bajo	2	2	87,40%
37	Lircay	11	10	87,40%
38	Mollulco	181	159	87,50%
39	Tromén Alto	4	3	87,40%
40	Boyeco	380	319	83,90%
41	Collimallin	33	29	87,40%
42	Armando Dufey	918	789	85,90%
	Total Estudiantes	15.749	13.787	87,50%



PROYECCIÓN COMPORTAMIENTO MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA MENSUALMENTE

Meses	Matrícula	Asistencia Media	
Enero	15.900	13.915	87,5%
Febrero	15.900	13.915	87,5%
Marzo	15.867	13.820	87,1%
Abril	15.834	13.819	87,3%
Mayo	15.801	13.794	87,3%
Junio	15.768	13.785	87,4%
Julio	15.735	13.794	87,7%
Agosto	15.703	13.762	87,6%
Septiembre	15.670	13.732	87,6%
Octubre	15.637	13.684	87,5%
Noviembre	15.605	13.833	88,6%
Diciembre	15.573	13.845	88,9%
Total Estudiantes	15.749	13.781	87,5%



Nota explicativa

El presupuesto para el año 2023 se confecciono en base a una matrícula de 15.900 estudiantes, con una asistencia media promedio anual de 13.587 estudiantes con un porcentaje de un de 87,5%. A la vez, la proyección en forma mensual indica que se hace presente una baja en la matrícula y asistencia media.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

N°	Establecimientos Educativos	MATRICULAS		ASISTENCIAS MEDIAS	
		PRIORITARIOS	PREFERENTES	PRIORITARIOS	PREFERENTES
1	Esc. Arturo Prat	224	69	180	59
2	Esc. LLaima	472	351	464	345
3	Esc. Campos Deportivos	772	271	698	247
4	Esc. Standard	164	21	121	18
5	Esc. Santa Rosa	261	57	251	55
6	Esc. Villa Alegre	143	25	122	23
7	Esc. Manuel Recabarren	227	66	206	61
8	Esc. Millaray	271	159	224	133
9	Esc. Un Nuevo Amanecer	285	60	222	48
10	Esc. Andrés Bello	202	69	176	61
11	Esc. Mundo Mágico	480	393	427	352
12	Esc. Alonso de Ercilla	421	204	347	164
13	Esc. Párvulos El Trencito	91	20	71	16
14	Jardín Inf. Monte Verde	46	45	42	40
15	Esc. Pedro de Valdivia	117	25	100	21

16	Esc. Villa Carolina	311	44	254	35
17	Esc. Los Avellanos	142	47	105	37
18	Esc. Los Trigales	235	234	204	204
19	Esc. Labranza	386	76	342	67
20	Esc. Párvulos Campanita	27	17	25	16
21	Jardín Inf. Semillita	40	8	37	7
22	Esc. Reducción Raluncollan	23	3	19	3
23	Esc. Mañio Chico	66	9	61	7
24	Esc. Reducción Monte Verde	27	10	25	10
25	Esc. Conoco Chico	9	-	8	-
26	Esc. Botrolhue	8	-	8	-
27	Esc. Tromen Bajo	2	-	2	-
28	Esc. Lircay	9	-	8	-
29	Esc. Mollulco	177	16	143	11
30	Esc. Tromen Alto	4	1	3	1
31	Esc. Boyeco	334	29	298	26
32	Esc. Collimallin	40	-	28	-
33	Esc. Armando Dufey Blanc	353	386	293	328
34	INSUCO	199	46	153	37
35	Liceo Tecnológico	216	25	195	22
36	ISETT	694	107	564	92
37	Liceo Gabriela Mistral	445	184	398	167
38	Liceo Pablo Neruda	1.502	719	1.292	624
39	Liceo Bicentenario	169	171	160	162
	Total estudiantes	9.594	3.965	8.274	3.498



Nota Explicativa:

En el grafico se muestra matrícula y asistencia de los estudiantes que son categorizados de acuerdo con la Ley SEP, se observa que los alumnos prioritarios es en un gran porcentaje mayor que los alumnos preferentes.

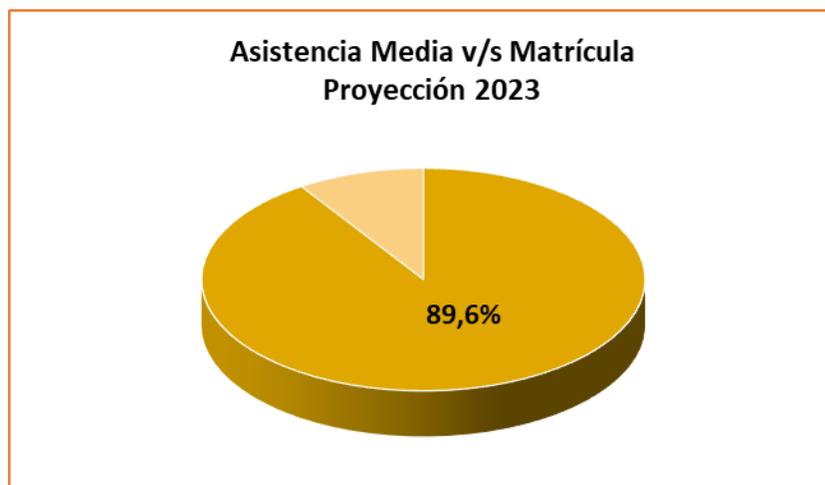
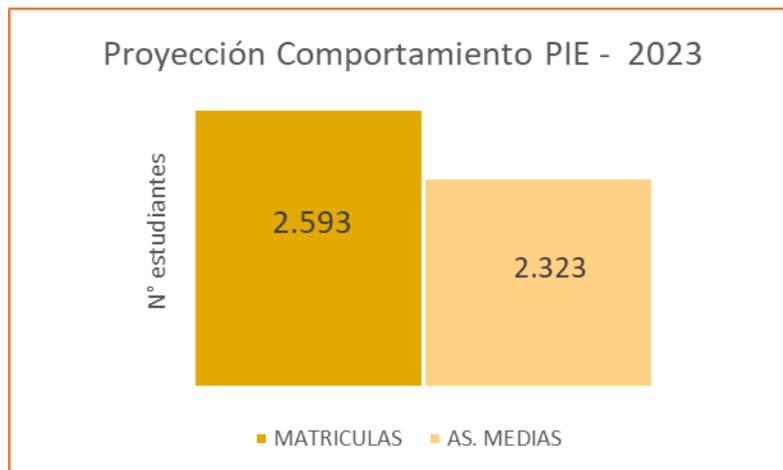


Nota Explicativa:

De la asistencia media proyectada para el año 2023 equivalente a 11.772, el 70.30% representa a los alumnos prioritarios y el 29.70% a los alumnos preferentes

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

N°	Establecimientos Educativos	Matriculas	A. Medias	Porcentaje
1	Esc. Arturo Prat	87	75	86%
2	Esc. LLaima	184	181	99%
3	Esc. Campos Deportivos	226	204	90%
4	Esc. Standard	66	49	74%
5	Esc. Santa Rosa	70	67	96%
6	Esc. Villa Alegre	60	55	92%
7	Esc. Manuel Recabarren	101	98	97%
8	Esc. Millaray	111	103	92%
9	Esc. Un Nuevo Amanecer	93	75	81%
10	Esc. Andrés Bello	55	52	94%
11	Esc. Mundo Mágico	187	175	93%
12	Esc. Alonso de Ercilla	182	148	81%
13	Esc. Manuel Rojas	20	18	90%
14	Esc. Párvulos El Trencito	43	37	86%
15	Jardín Inf. Monte Verde	39	38	99%
16	Esc. Pedro de Valdivia	55	51	94%
17	Esc. Villa Carolina	124	109	88%
18	Esc. Los Avellanos	53	41	78%
19	Esc. Los Trigales	107	100	93%
20	Esc. Labranza	104	95	91%
21	Esc. Reducción Raluncollan	15	13	87%
22	Esc. Mañío Chico	25	23	92%
23	Esc. Reducción Monte Verde	16	14	88%
24	Esc. Mollulco	59	55	93%
25	Esc. Boyeco	76	67	88%
26	Esc. Collimallin	22	19	86%
27	Liceo INSUCO	76	62	81%
28	Liceo Tecnológico de la Araucanía	50	45	90%
29	Liceo ISETT	150	133	89%
30	Liceo Gabriela Mistral	137	120	88%
Total estudiantes		2.593	2.323	89,6%



Nota Explicativa:

En la tabla anterior, se refleja la proyección de alumnos P.I.E. donde se considera 30 Establecimientos educacionales, incorporando a contar del año 2023, Escuela Manuel Rojas y Escuela Raluncollan con los recursos del Programa de Integración Escolar.

La proyección de la matrícula de los alumnos P.I.E es analizada y preparada por la encargada Comunal del Programa de Integración Escolar, información trabajada en conjunto a los establecimientos educacionales.

Subvención Pro-Retención

PROYECCIÓN MATRICULA 2023

N°	ESTABLECIMIENTOS	TOTAL ALUMNOS POSTULADOS
1	INSUCO	90
2	Liceo Tecnológico	116
3	ISEETT	345
4	Liceo Gabriela Mistral	166
5	Liceo Pablo Neruda	615
6	Esc. Arturo Prat	11
7	Esc. LLaima	47
8	Esc. Campos Deportivos	68
9	Esc. Standard	13
10	Esc. Santa Rosa	20
11	Esc. Villa Alegre	16
12	Esc. Manuel Recabarren	22
13	Esc. Millaray	20
14	Esc. Un Nuevo Amanecer	62
15	Esc. Andrés Bello	15
16	Esc. Mundo Mágico	33
17	Esc. Alonso de Ercilla	67
18	Esc. Manuel Rojas	5
19	Esc. Pedro de Valdivia	13
20	Esc. Villa Carolina	36
21	Esc. Los Avellanos	8
22	Esc. Los Trigales	21
23	Esc. Labranza	38
24	Esc. Selva Saavedra	26
25	Esc. Reducción Monte Verde	4
26	Esc. Mollulco	13
27	Esc. Boyeco	28
28	Esc. Collimallin	3
29	Esc. Armando Dufey Blanc	52
30	Liceo Bicentenario	61
Total de Estudiantes		2.034

Nota Explicativa:

En esta muestra podemos indicar que el establecimiento Liceo Pablo Neruda, Liceo ISETT. son los colegios con mayor cantidad de estudiantes postulados a este beneficio. Se estima un aumento de 9 estudiantes Pro-Retención.

Subvención Mantenimiento

PROYECCIÓN MATRICULA 2023

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Total Matricula	Asistencia Media	Porcentaje
1	INSUCO	256	225	87,87%
2	Liceo Tecnológico	250	218	87,31%
3	ISETT	798	699	87,57%
4	Liceo Gabriela Mistral	738	653	88,44%
5	Liceo Pablo Neruda	2.336	1.974	84,51%
6	Esc. Arturo Prat	333	286	85,94%
7	Esc. LLaima	973	820	84,28%
8	Esc. Campos Deportivos	1.167	1.004	86,03%
9	Esc. Standard	209	183	87,69%
10	Esc. Santa Rosa	353	302	85,59%
11	Esc. Villa Alegre	185	159	85,77%
12	Esc. Manuel Recabarren	351	301	85,85%
13	Esc. Millaray	542	475	87,55%
14	Esc. Un Nuevo Amanecer	374	325	86,77%
15	Esc. Andrés Bello	303	265	87,60%
16	Esc. Mundo Mágico	1.007	864	85,80%
17	Esc. Alonso de Ercilla	725	621	85,68%
18	Esc. Especial Ñielol	164	143	87,05%
19	Esc. Párvulos El Trencito	125	107	85,26%
20	Jardín Inf. Monte Verde	133	115	86,35%
21	Esc. Pedro de Valdivia	150	128	85,45%
22	Esc. Villa Carolina	371	317	85,39%
23	Esc. Los Avellanos	213	183	85,69%
24	Esc. Los Trigales	627	536	85,50%
25	Esc. Labranza	530	452	85,28%
26	Esc. Párvulos Campanita	49	43	86,94%
27	Jardín Inf. Semillita	53	46	86,04%
28	Esc. Selva Saavedra	206	125	60,48%
29	Esc. Reducción Raluncollan	26	23	88,35%
30	Esc. Mañío Chico	81	76	94,00%
31	Esc. Reducción Monte Verde	36	30	84,56%
32	Esc. Conoco Chico	11	10	89,82%
33	Esc. Botrohue	10	9	89,40%
34	Esc. Tromen Bajo	2	2	100,00%
35	Esc. Lircay	10	9	86,20%
36	Esc. Mollulco	188	168	89,33%
37	Esc. Tromen Alto	4	3	83,50%
38	Esc. Boyeco	369	317	85,98%
39	Esc. Collimallin	42	40	94,90%
40	Esc. Armando Dufey Blanc	954	751	78,76%
41	Liceo Bicentenario	420	394	93,77%
TOTAL MATRICULA		15.674	13.399	85,49%

Nota Explicativa:

Para el año 2023 se presenta una matrícula 15.674 estudiantes para la subvención de Mantenimiento que es el promedio anual 2023 con unas asistencias medias de 13.399 equivalente a un 85.49%.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 POR SUBVENCIÓN

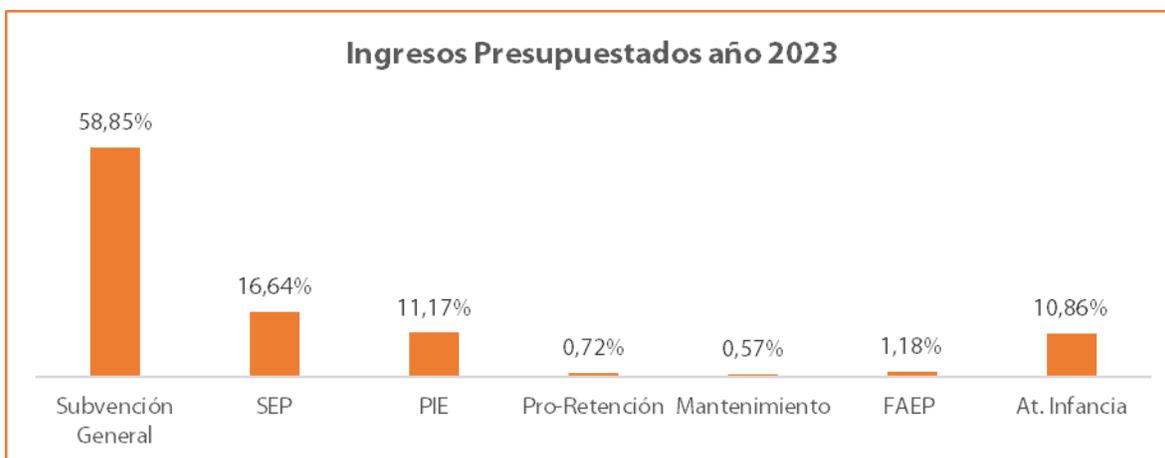
El principal Ingreso mediante el cual se sustenta la Educación Municipal (D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior), consiste en una Subvención que entrega el Estado, y que está regulado por el D.F.L. N° 2/98 (D.O. 28.11.98), que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado, y Leyes complementarias como: la Ley 19.070 Estatuto Docente; la Ley 19.464 Asistentes de la Educación entre muchas otras. Para el efecto del cálculo de esta subvención, en el Art. 9° de esta Ley, el valor unitario mensual por alumno se expresa en Unidad de Subvención Educacional (U.S.E.), la que incrementa en el porcentaje de asignación de zona según la ubicación geográfica del establecimiento, (Art.11). Esta U.S.E. se aplica al factor determinado para cada tipo de enseñanza, y que de acuerdo al Art. 13.

Ingresos presupuestados año 2023

El cálculo del presupuesto de Ingresos de la subvención general toma como base la matrícula y asistencia media del año 2022 y a la vez se considera un reajuste de 8% anual, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar).

Para el año 2023 se estima un ingreso anual de subvención por escolaridad de M\$45.603.985.- que se desglosan a continuación:

Subvención General	SEP	PIE	Pro-Retención	Mantenimiento	FAEP	At. Infancia	Totales (M\$)
30.109.882	8.512.768	5.713.424	369.591	293.099	605.221	5.556.073	51.160.058



En la distribución presupuestaria 2023 de la Subvención general, se considera rebajada la devolución de los anticipos de subvención por retiros de Docentes y Asistentes de la Educación, que alcanza a un monto mensual de M\$29.804, estimado una Subvención anual de M\$357.648 aproximadamente.

La tabla siguiente muestra el cálculo de Ingresos Totales para el año 2023, distribuidos en las distintas cuentas presupuestarias analíticas.

SUBVENCIÓN	Subvención Escolar Subsecretaría Educación (M\$)	De la Dirección de Educación Pública (M\$)	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles (M\$)	Por Aportes del Municipio (M\$)	Aguinaldos y otros bonos de otras entidades públicas (M\$)	Otros ingresos: (Rec. Lic. Méd. y Otros) (M\$)	SALDO INICIAL CAJA (M\$)	TOTAL (M\$)
Subvención General	25.462.821	0	0	800.000	918.061	1.329.000	1.600.000	30.109.882
SEP	8.088.519	0	0	0	335.655	88.594	0	8.512.768
PIE	5.260.441	0	0	0	167.337	285.646	0	5.713.424
Pro-Retención	369.591	0	0	0	0	0	0	369.591
Mantenimiento	293.099	0	0	0	0	0	0	293.099
FAEP	0	605.221	0	0	0	0	0	605.221
At. Infancia	140.542	0	4.511.631	200.000	289.720	414.180	0	5.556.073
TOTALES M\$	39.615.013	605.221	4.511.631	1.000.000	1.710.773	2.117.420	1.600.000	51.160.058

Nota explicativa

El presupuesto de ingresos de la subvención general corresponde al 58,85% del total de ingresos presupuestados en todas las subvenciones, el cual se compone en gran parte de la subvención por escolaridad, la cual utiliza la asistencia media como factor de cálculo.

El presupuesto total asignado para la Subvención Escolar Preferencial corresponde a un M\$8.512.768.- equivalente 16,64% del total; de este se considera un 65,4% para personal y 34,6% corresponde a los ítems restantes.

En el caso, del Programa de Integración Escolar los recursos destinados para el año 2023 son de M\$5.713.424.-equivalente a un 11,17% del total.

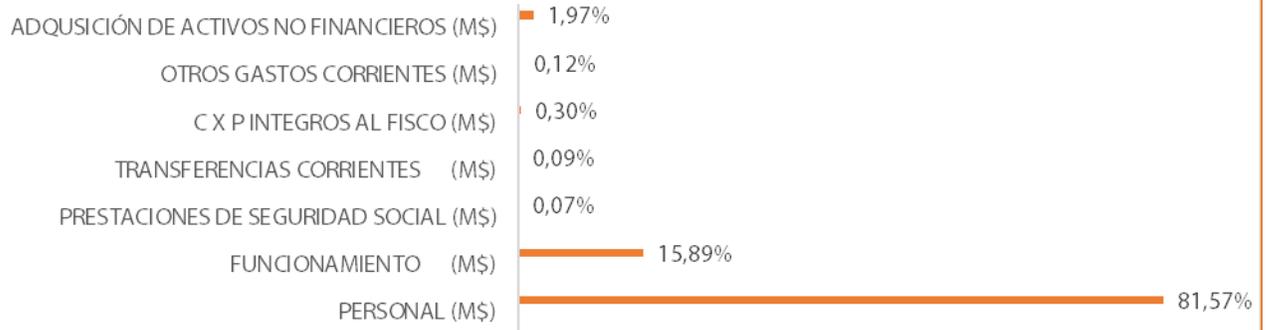
Gastos presupuestados año 2023

El presupuesto de gastos proyectado alcanza a la suma de M\$51.160.058. para Educación de Sistema, lo que significa

Respecto de la distribución de los gastos, esta se representa en la siguiente tabla.

Gastos 2023	Personal (m\$)	Funcionamiento (m\$)	Prestaciones de seguridad social (m\$)	Transferencias corrientes	C x p integros al fisco (m\$)	Otros gastos corrientes (m\$)	Adquisición de activos no financieros (m\$)	Total (m\$)
Subvención								
Subvención general	26.666.038	3.195.921	35.400	0	0	63.000	149.523	30.109.882
Sep	5.568.615	2.332.120	0	37.722	0	0	574.311	8.512.768
Pie	4.984.346	539.686	0	0	0	0	189.392	5.713.424
Pro-retención	0	353.432	0	7.052	0	0	9.107	369.591
Mantenimiento	0	293.099	0	0	0	0	0	293.099
Faep	0	605.221	0	0	0	0	0	605.221
At. Infancia	4.511.646	807.625	0	0	151.650	0	85.152	5.556.073
Totales m\$	41.730.645	8.127.104	35.400	44.774	151.650	63.000	1.007.485	51.160.058

Gastos Presupuestados año 2023



GASTOS PRESUPUESTADOS AÑO 2023 – SUBVENCIÓN GENERAL

Cuenta	Denominación	Total	Porcentaje
21.01	Personal de Planta	13.406.357.000	44,52%
21.02	Personal a Contrata	5.132.268.000	17,05%
21.03	Otras remuneraciones	8.127.413.000	26,99%
22.01	Alimentos y Bebidas	800.000	0,00%
22.02	Textiles, vestuario y calzado	165.635.000	0,55%
22.03	Combustibles y lubricantes	390.936.000	1,30%
22.04	Materiales de uso o consumo	151.882.000	0,50%
22.05	Servicios básicos	874.508.000	2,90%
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	72.000.000	0,24%
22.07	Publicidad y difusión	10.000.000	0,03%
22.08	Servicios Generales	1.258.160.000	4,18%
22.09	Arriendos	6.500.000	0,02%
22.10	Servicios financieros y de seguros	65.000.000	0,22%
22.11	Servicios técnicos y Profesionales	102.500.000	0,34%
22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	98.000.000	0,33%
23.01	Prestaciones previsionales	35.400.000	0,12%
26.01	Devoluciones	3.000.000	0,01%
26.02	Compensación daños a terceros y/o a la	60.000.000	0,20%
29.04	Mobiliario y otros	10.000.000	0,03%
29.05	Máquinas y equipos	2.500.000	0,01%
29.06	Equipos informáticos	6.500.000	0,02%
29.07	Programas informáticos	130.523.000	0,43%
TOTAL		30.109.882.000	100,00%

Nota explicativa

Cabe señalar que la fuente de gastos principal está reflejada por el concepto de Gastos en Personal por la suma de M\$26.666.038, lo cual significa el 88.56% del gasto en relación al total del presupuesto 2023.

En cuanto a los gastos relacionados al funcionamiento de la subvención general:

Se destinó M\$165.635 para la adquisición de calzado para asistentes de la educación y vestuario para funcionarios DAEM, el cual consta de chaqueta y polerón institucional, así como también pantalón y camisa.

En relación al ámbito intercultural se destinan \$10.000.000 para el diseño e impresión del libro intercultural; como también una "feria del saber" y otras iniciativas interculturales respaldadas por el D.A. 3.179 del 25.11.2021 el cual oficializa el Mapuzungun o lengua mapuche como lengua cooficial de la Comuna de Temuco.

El cuanto, al acceso a internet, se destinan M\$59.304 para garantizar este servicio durante el año 2023 a establecimientos que no pueden financiar este servicio a través de la subvención SEP.

Se establece un monto general de M\$94.200 para solventar gastos menores de los establecimientos educacionales a través de la subvención general de Educación, con el fin de ser distribuidos mensualmente para imprevistos no contemplados en su presupuesto.

M\$130.523 son los considerados para solventar el gasto en programas computacionales, dentro de la cual está contemplada la plataforma LIRMI para los diversos establecimientos educacionales, así como también el pago mensual del reloj control en los EE.EE y la administración central DAEM.

Dado el análisis de la unidad técnica correspondiente, se prevé un costo de M\$72.000 para la adquisición del servicio de Preuniversitario para liceos.

Durante el año 2022 se adquirieron estufas a pellet para gran parte de los establecimientos educacionales que mantenían falencias en calefacción, es por ello que para el año 2023 se tiene contemplado el gasto en combustibles para calefacción (pellet) por un total de M\$377.936

Para el año 2023 se cuenta con un presupuesto de M\$675.282 para servicios de electricidad y agua, de los cuales se apunta a la baja del costo en estos servicios por el ahorro que se fomentará por parte de la administración central DAEM.

Dado el compromiso de transferencia municipal por un total de M\$800.000 desde el municipio al Departamento de Educación, se tiene contemplado el gasto en transporte escolar para de esta forma dar abasto con este ítem el próximo año.

GASTOS PRESUPUESTADOS AÑO 2023 – S.E.P.

Cuenta	Denominación	Monto	%
21.01	Personal de Planta	1.105.300	13,0%
21.02	Personal Contrata	1.548.319	18,2%
21.03	Otras Remuneraciones	2.914.996	34,2%
22.01	Alimentos y Bebidas	32.398	0,4%
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	349.025	4,1%
22.04	Materiales de Uso y Consumo	926.190	10,9%
22.05	Servicios Básicos	193.142	2,3%
22.06	Mantenimientos y Reparaciones	285.439	3,4%
22.07	Publicidad y Difusión	20.000	0,2%
22.08	Servicios Generales	55.443	0,7%
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	253.057	3,0%
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos	217.426	2,6%
24.01	Al Sector Privado	37.722	0,4%
29.04	Mobiliarios y Otros	78.814	0,9%
29.05	Máquinas y Equipos	30.931	0,4%
29.06	Equipos Informáticos	376.921	4,4%
29.07	Programas Informáticos	87.645	1,0%
Total		8.512.768	100%

Nota explicativa

En relación a los gastos presupuestados para el año 2023 de la subvención S.E.P se consideran MM\$5.568 en gasto en personal, tanto para, docentes titulares, docentes a contrata y asistentes de educación alcanza el 65% del total proyectado, 15% por sobre el establecido en la Ley, existirán las correspondientes justificaciones pedagógica como lo exige la normativa.

GASTOS PRESUPUESTADOS AÑO 2023 – P.I.E.

Cuenta	Denominación	Monto	Porcentaje
21.01	Personal de Planta	1.663.247	29,1%
21.02	Personal Contrata	1.460.515	25,6%
21.03	Otras Remuneraciones	1.860.583	32,6%
22.04	Materiales de Uso y Consumo	352.386	6,2%
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	177.300	3,1%
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos	10.000	0,2%
29.04	Mobiliarios y Otros	4.000	0,1%
29.05	Máquinas y Equipos	18.715	0,3%
29.06	Equipos Informáticos	150.984	2,6%
29.07	Programas Informáticos	15.693	0,3%
Total		5.713.424	100%

Nota Explicativa:

De acuerdo, al presupuesto destinado para el Programa de Integración Escolar, un 87,2% se destinó al gasto en personal, por la naturaleza de la Subvención se asignaron M\$177.300 a consultas médicas, considera M\$352.386 a materiales de uso y consumo que principalmente se adquieren materiales de enseñanza. También equipos informáticos por M\$150.984 para complementar la educación de los estudiantes beneficiarios.

GASTOS PRESUPUESTADOS AÑO 2023 – PRO-RETENCIÓN

Cuenta	Denominación	Total	Porcentaje
2152201001001	Alimentos y bebidas - Para personas	6.076.000	1,64%
2152202002001	Vestuario, accesorios y Prendas diversas	155.836.000	42,16%
2152202003	Calzado	85.464.000	23,12%
2152204002001	Textos y Otros Mat. de Enseñanza	92.592.000	25,05%
2152211999	Otros	3.678.000	1,00%
2152212002	Gastos Menores	9.786.000	2,65%
2152401008	Premios y otros	7.052.000	1,91%
2152906001	Equipos computacionales y periféricos	9.107.000	2,46%
Total general		369.591.000	100,00%

Nota explicativa:

El 42% del total de gastos se tiene contemplado para la adquisición de vestuario para los estudiantes beneficiario de esta subvención. Dentro de este ítem se tiene considerado el gasto en uniformes escolares y buzos deportivos que serán de entrega directa a los estudiantes.

La segunda cuenta con un mayor impacto en el presupuesto es "Textos y otros materiales de enseñanza" con un 25% del total, la cual permite la adquisición de útiles escolares tales como cuadernos, textos, blocs, lápices, hojas, etc.

La adquisición de alimentos a través de esta subvención ha sido autorizada por la Superintendencia de Educación en el caso de que el estudiante beneficiario cuente con un porcentaje de vulnerabilidad considerable y respaldado por un informe emitido por la asistente social del EE.EE. que explique los motivos del caso.

Los gastos menores se consideran netamente por los establecimientos (liceos) para la adquisición de pasajes de locomoción.

GASTOS PRESUPUESTADOS AÑO 2023 – MANTENIMIENTO

Cuenta	Denominación	Total	Porcentaje
2152206001	Mantenimiento y Reparación de edificaciones	172.584.000	58,88%
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y otros	6.321.000	2,16%
2152206004	Mantenimiento y Reparación de máquinas y eq. De oficina	10.647.000	3,63%
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras máquinas y equipos	3.386.000	1,16%
2152206007	Mantenimiento y Reparación de equipos informáticos	3.100.000	1,06%
2152212002	Gastos menores	97.061.000	33,12%
Total general		293.099.000	100,00%

Nota explicativa:

El 59% de la Subvención de Mantenimiento se destina a mantenimiento y reparación de edificaciones.

Otro ítem que goza de materialidad dentro del presupuesto es “Gastos menores” con un porcentaje de 33%, a través del cual los establecimientos educacionales desembolsan recursos de manera mensual para la adquisición de productos imprevistos para la mantención del EE.EE.

Con el fin de prolongar la vida útil de algunos mobiliarios y/o maquinarias, se contempló un 8% del total del gasto.

GASTOS PRESUPUESTADOS – FAEP 2023

DETALLE PLAN DE FORTALECIMIENTO		
Componente	Actividad	Monto final asignado
Transporte escolar y servicios de apoyo	contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 2 meses.	\$ 605.221.000
TOTAL:		\$ 605.221.000

Según el comportamiento que ha tenido el Fondo de Apoyo a la Educación Pública anualmente en la distribución de sus recursos se estima una disminución de un 36% entre el año 2022 y 2023 percibiendo un estimado de \$605.221.000.- Los cuales serán asignados a la siguiente iniciativa:

Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 2 meses

Con el objetivo de Implementar estrategias para promover la asistencia a clases y la permanencia de estudiantes vulnerables en el sistema educativo, mediante la contratación de servicio de transporte escolar. Los recursos FAEP son la principal fuente de financiamiento del transporte escolar de los establecimientos educacionales rurales y urbanos de nuestra comuna.

GASTOS PRESUPUESTADOS – ATENCIÓN INFANCIA 2023

Cuenta	Denominación	Total	Porcentaje
21.03	Otras remuneraciones	4.511.646	81,20%
22.01	Alimentos y Bebidas	12.580	0,23%
22.02	Textiles, vestuario y calzado	46.506	0,84%
22.03	Combustibles y lubricantes	28.480	0,51%
22.04	Materiales de uso o consumo	306.164	5,51%
22.05	Servicios básicos	132.294	2,38%
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	56.602	1,02%
22.07	Publicidad y difusión	9.970	0,18%
22.08	Servicios Generales	138.929	2,50%
22.10	Servicios financieros y de seguros	21.914	0,39%
22.11	Servicios técnicos y Profesionales	27.366	0,49%
22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	26.820	0,48%
25.99	Otros Íntegros al Fisco	151.650	2,73%
29.04	Mobiliario y otros	35.652	0,64%
29.05	Máquinas y Equipos	11.900	0,21%
29.06	Equipos informáticos	32.100	0,58%
29.07	Programas informáticos	5.500	0,10%
TOTAL GASTOS		5.556.073	100,00%

Nota Explicativa:

De acuerdo, al presupuesto destinado para Atención Infancia, un 81,20% se destinó al gasto en personal en relación al total del presupuesto 2023.

En cuanto, a los gastos relacionados al funcionamiento, se destinó M\$807.625, que equivale a un 14,54%, en el cual se considera material didáctico, vestuario para el personal de los 25 jardines y salas cunas, capacitaciones para fortalecer las habilidades del personal, entre otros.

En el uso del 1,53% del presupuesto de At. Infancia, se renovará equipos informáticos y mobiliario.

GESTIÓN DE PROCESOS

Detalle descuento Anticipo de subvención docentes y asistentes de la educación

La Deuda por concepto anticipos de subvención, se da a conocer por medio del cuadro que se presenta a continuación, donde refleja los montos pendientes de pagar, que la Municipalidad de Temuco ha solicitado al Ministerio de Educación (MINEDUC) desde el año 2008 a la fecha, los que alcanzan la suma equivalente a M\$ 22.095, esto con el objeto de solventar indemnizaciones por retiro de docentes, asistentes de la educación, como también docentes que fueron acogidos al Plan de Retiro Voluntario (Ley N° 20.501).

Cabe destacar que los montos solicitados por concepto Anticipo de Subvención, corresponden solo a aquellos que poseen cuotas pendientes de pagar por parte de esta Municipalidad.

La deuda total que posee la Municipalidad de Temuco a la fecha (por concepto Anticipos de Subvención), asciende a la suma de MM\$ 1.613 la cual será pagada en su totalidad a través de cuotas mensuales, previamente pactadas. El descuento actual (de carácter mensual) equivale a M\$ 22.095.-

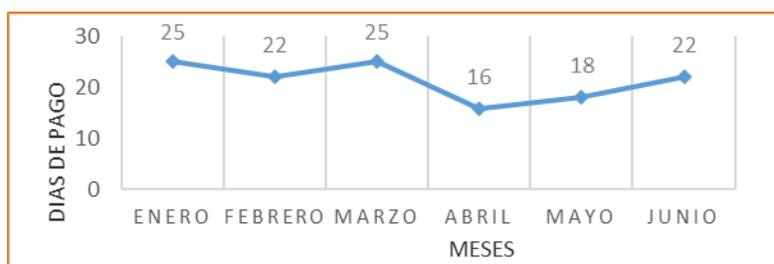
Periodo	Ley Anticipo	N° Res.	Fecha Res.	Fecha Pago Anticipo	Monto Anticipo Bonificación	Monto Cuota	N° Cuotas	Inicio Cobro	Término Cobro	Cuotas Pend.	Cuotas Desc.	Monto Desc.	Saldo
202208	20.159	3390	05/08/2010	16/09/2010	\$ 38.125.999	\$ 264.764	144	201010	202209	1	143	\$ 37.861.252	\$ 264.764
202208	20.159	3636	17/06/2011	15/07/2011	\$ 10.404.372	\$ 72.253	144	201108	202307	11	133	\$ 9.609.649	\$ 794.783
202208	20.501	4541	22/08/2011	26/08/2011	\$ 199.488.800	\$ 1.385.339	144	201109	202308	12	132	\$ 182.864.748	\$ 16.624.068
202208	20.501	6272	23/11/2011	29/11/2011	\$ 51.144.775	\$ 355.172	144	201112	202311	15	129	\$ 45.817.188	\$ 5.327.580
202208	20.501	2788	16/04/2012	27/04/2012	\$ 179.749.792	\$ 1.248.262	144	201205	202404	20	124	\$ 154.784.488	\$ 24.965.240
202208	20.501	5093	27/07/2012	14/08/2012	\$ 172.633.285	\$ 1.198.842	144	201209	202408	24	120	\$ 143.861.040	\$ 28.772.208
202208	20.501	331	22/01/2013	30/01/2013	\$ 115.144.076	\$ 799.612	144	201302	202501	29	115	\$ 91.955.380	\$ 23.188.748
202208	20.501	2725	10/04/2013	11/04/2013	\$ 308.029.013	\$ 2.139.090	144	201304	202503	31	113	\$ 241.717.170	\$ 66.311.790
202208	20.501	3475	08/05/2013	13/06/2013	\$ 125.102.619	\$ 868.768	144	201407	202606	46	98	\$ 85.139.264	\$ 39.963.328
202208	20.501	756	23/01/2014	14/02/2014	\$ 33.108.300	\$ 229.919	144	201403	202602	42	102	\$ 23.451.738	\$ 9.656.598
202208	20.501	1438	13/02/2014	27/02/2014	\$ 105.855.486	\$ 735.108	144	201505	202704	56	88	\$ 64.689.504	\$ 41.166.048
202208	20.652	3382	30/05/2014	10/06/2014	\$ 81.904.977	\$ 568.785	144	201407	202606	46	98	\$ 55.740.930	\$ 26.164.110
202208	20.652	2632	05/05/2014	16/05/2014	\$ 40.707.876	\$ 282.694	144	201406	202605	45	99	\$ 27.986.706	\$ 12.721.230
202208	20.652	3609	05/05/2015	25/05/2015	\$ 88.658.663	\$ 615.685	144	201506	202705	57	87	\$ 53.564.595	\$ 35.094.045
202208	20.822	5576	07/08/2015	21/08/2015	\$ 90.863.424	\$ 630.996	144	201607	202806	70	74	\$ 46.693.704	\$ 44.169.720
202208	20.822	75	15/03/2016	30/05/2016	\$ 374.770.956	\$ 2.602.576	144	201704	202903	79	65	\$ 169.167.440	\$ 205.603.504
202208	20.976	99	16/02/2018	28/02/2018	\$ 113.607.384	\$ 788.940	144	201901	203012	100	44	\$ 34.713.360	\$ 78.894.000

202208	20.976	599	07/08/2019	30/08/2019	\$ 143.190.473	\$ 994.379	144	202007	203206	118	26	\$ 25.853.854	\$ 117.336.619
202208	20.964	601	07/08/2019	11/10/2019	\$ 115.201.126	\$ 800.008	144	201911	203110	110	34	\$ 27.200.272	\$ 88.000.854
202208	20.976	1313	26/02/2021	12/03/2021	\$ 592.720.904	\$ 4.116.118	144	202202	203401	137	7	\$ 28.812.826	\$ 563.908.078
202208	20.964	2072	06/04/2021	12/04/2021	\$ 66.777.513	\$ 463.733	144	202105	203304	128	16	\$ 7.419.728	\$ 59.357.785
202208	20.964	5028	23/09/2021	30/09/2021	\$ 134.482.876	\$ 933.909	144	202110	203309	133	11	\$ 10.272.999	\$ 124.209.877
Total						\$ 22.094.952				1310	1858	1.569.177.835	1.612.494.977

Pago de Proveedores

La ley N°21.131 denominada “Ley de pago a 30 días” establece un máximo de 30 días para el **pago de facturas a proveedores**, contados desde la fecha de emisión del documento tributario. El Departamento de Educación Municipal de Temuco a través de la Unidad de Pagos a dado cumplimiento a la ley, al 30 de junio de 2022, representando la cantidad de días mensuales en la siguiente gráfica:

PERÍODO PAGO DE PROVEEDORES



A lo largo de los seis meses, se aprecia que, el **Promedio general de pagos** ha sido inferior a los 30 días establecidos por la ley, siendo esté **21 días**.

Cabe indicar que en el detalle anterior no se consideran las boletas del periodo, por lo que a continuación se representa gráficamente el promedio de pagos mensualmente.

Documento	Cantidad
Boletas pagadas	498
Facturas pagadas	1340
Total pagados	1838

PROMEDIO DE PAGO DE PROVEEDORES



El Promedio General de pago sería 20 días en el primer semestre, considerando las boletas y facturas por servicios entregados a los Establecimientos Educacionales Municipales y al Departamento de Educación.

Evolución Pago de Proveedores

Desde el año 2020 se implementó en conjunto con el municipio un control de facturas donde diariamente se recepcionan estos documentos y se entrega una retroalimentación.

En el año 2019 se establecieron criterios claros en conjunto al área de Jurídico DAEM para agilizar el trámite de aplicación de multas y evaluación de las apelaciones por parte de los proveedores (con el fin de continuar pagando en un promedio inferior a 30 días), tales como: dar respuesta a las apelaciones en 5 días hábiles; la unidad de pagos se encarga de solicitar disconformidad al ITO de la licitación o compra ágil y en base a esta, crea el decreto de multa; confecciona decreto que deja sin efecto, acoge parcialmente la apelación o rechaza la misma, para con ello procesar el pago.

Considerando lo antes mencionado, a continuación, se presenta un comparativo entre el pago de facturas del primer 1° semestre 2021 y 1° semestre 2022.

PROMEDIO DE PAGO (DÍAS)		
MES	AÑO 2021	AÑO 2022
Enero	24	25
Febrero	15	22
Marzo	17	25
Abril	16	16
Mayo	20	18
Junio	15	22
Promedio Semestral	21	21

De lo anterior, se puede desprender que, aun considerando la aplicación de multas, y las nuevas exigencias por parte del Municipio se ha mantenido el promedio de pago de facturas semestral.

Rendición de Cuentas

El Departamento de Educación de Temuco, como ente administradora ha cumplido con el proceso de Rendición de Cuenta 2021-2022 de acuerdo, a lo establecido en la Ley N° 20.529, referida al Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación, en su Art. 49, letra b), en que la Superintendencia de Educación tiene la facultad de “fiscalizar la rendición de la cuenta pública del uso de todos los recursos, públicos y privados, de acuerdo al Párrafo 3° del Título III, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados”.

Es de obligación anualmente que los establecimientos educacionales municipales que reciben aportes regulares del Estado, deban declarar en la rendición de cuenta los ingresos percibidos y gastos ejecutados (remuneraciones y gastos por bienes y servicios), por lo cual este proceso se ha realizado en relación a nuestros 42 establecimientos educacionales y 2 internados; transparentando el uso de los recursos y así, velando por la correcta utilización de estos para los distintos fines educativos asociado al mejoramiento de la calidad.

Los recursos percibidos y administrados por el DAEM Temuco, corresponden a las subvenciones:

- Subvención de Escolaridad General;
- Subvención Escolar Preferencial, SEP;
- Programa de Integración Escolar PIE
- Subvención Educacional Pro-Retención;
- Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento;
- Fondo de Apoyo a la educación Pública, FAEP;
- Subvención Internado.

Cabe indicar, que los gastos a considerar rigen entre el 01 de noviembre del año anterior hasta al 31 de diciembre del año de ejecución de los recursos por bienes y servicios, en consideración, los gastos por remuneraciones contempla el periodo de enero a diciembre que se ejecuta los recursos por este concepto, estos a rendir según lineamientos recibidos por la Superintendencia

de Educación por medio del manual de cuentas para la rendición de recursos públicos destinados a la educación y dictámenes específicos.

Dentro de las exigencias de la Superintendencia de Educación existe el Visto Bueno Director por la Rendición de Cuenta que corresponde a la subvención SEP, proceso que se realiza al concluir en forma exitosa dicha rendición. En relación a lo anterior, al 30.06.2022 se encuentra pendiente el proceso de Visto Bueno de los Directores de los distintos Establecimientos Educativos, por lo que se está a la espera de instrucciones de la Superintendencia de Educación.

INFRAESTRUCTURA

El Departamento de Educación Municipalidad supervisa, asesora e inspecciona a cada establecimiento educacional en materias de reparación y mantención de la infraestructura, con la finalidad de establecer sugerencias y prioridades que permitan el buen funcionamiento del establecimiento. De igual forma realizan las postulaciones a fondos externos, ya sean del MINEDUC, FNDR, FIE, FAEP, SEP, etc.

Todos aquellos proyectos de infraestructura menores a 100UTM son presentados al portal mercado público, una vez por la entidad técnica responsable del DAEM. Como prioridad se sugiere a cada Director, atender en forma inmediata todos aquellos trabajos, proyecto u obras de infraestructura que se refieran a la mantención y reparación de lo siguiente ítems ordenados en forma prioritaria:

- **Cubiertas y Hojalaterías:** Las mantenciones se deben realizar en periodos de octubre a diciembre.
- **Servicios Higiénicos:** Las intervenciones mayores; como reposición de artefactos y reparaciones a la red de alcantarillado, se deben realizar en periodos de agosto a octubre. Los servicios higiénicos siempre deben estar operativos funcionando en buenas condiciones. En el caso de las Escuelas Rurales, se deberá considerar la limpieza de la fosa séptica cada dos meses.
- **Sistema de Calefacciones:** Los sistemas de calefacción, ya sean con leña seca, gas (licuado o natural) y mediante calderas a pellet, deben estar operativos desde abril a octubre de cada año. Las mantenciones de los artefactos y sistemas en general deben realizar en periodos de octubre a marzo.

- **Red de Gas:** En las instalaciones de gas, ya sean estas de gas licuado o natural, deben estar operativas durante todo el año. Las intervenciones mayores a las instalaciones deben realizarse en el periodo de enero y febrero.
- **Ascensores, Elevadores y Montacargas:** Se encuentra en ejecución la mantención anual de cada uno de los equipos de elevaciones presentes en los establecimientos.
- **Equipos Hidroneumáticos:** Se refiere a aquellos establecimientos que cuentan con sistema de elevación del agua potable, compuesto por un estanque de almacenamiento, Hidropack, el cual aumenta la presión en la red de agua potable, y las bombas hidráulicas.

De preferencia estas mantenciones se deben realizar en periodos de enero- febrero y en el mes de julio de la forma que queden perfectamente operativas en el resto del año, realizando solamente mantenciones mínimas a su funcionamiento.

- **Red de Agua Potable y Alcantarillado:** La red de agua potable y alcantarillado debe estar siempre en buen estado. Se debe dar especial atención a todo tipo de filtraciones de agua potable, limpieza de cámaras de alcantarillado y desgrasadora. Todas las filtraciones deben atenderse en forma inmediata, tanto en la red de agua potable, como en las instalaciones en la red de alcantarillado.
- **Cocina:** Deben estar operativas durante todo el año, las reparaciones y mantenciones mayores, estas deben realizarse en enero y febrero.
- **Sistema Eléctrico:** Al igual en situaciones anteriores, las intervenciones de mayor envergadura deben realizarse en enero, febrero y en julio, garantizando que el sistema esté siempre operativo.

Todas las otras reparaciones, como pavimentos de piso de salas y pasillos, puertas y ventanas, cierros perimetrales (cercos), revestimiento interiores y exteriores, pinturas, quincallerías y cerrajerías, etc. Se podrán calendarizar en el transcurso del año dependiendo de los recursos.}

Varios de estos trabajos correspondan a la aplicación de normativas y leyes vigentes que necesariamente deben estar en buenas condiciones y operativos.

Los establecimientos educacionales serán responsables de atender a los requerimientos de las supervisiones externas, ya sean estas del Servicio Nacional de Salud, Provincial de Educación u otra entidad pública fiscalizadora.

Obtención de Sellos Verdes para Establecimientos Educativos:

Se continuará el proceso de gestión para la obtención de sellos verdes de los 20 Establecimientos Educativos que tienen calefacción a gas, entre los cuales se renovarán 11 que ya se encuentran vigentes, los cuales se pretende regularizar durante octubre de cada año. Las mantenciones de los artefactos y sistemas en general deben cumplir normativa vigente por la Superintendencia de Energía y Combustible (SEC).

FONDOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN AÑO 2022

Se presentan a continuación todas las obras ejecutadas y por ejecutarse el año 2022, con fondos de Mantenimiento y Reparación DAEM, SEP, FNDR, Mineduc y Municipales:

INVERSIÓN MANTENCIÓN 2022

Establecimiento	Proyecto	Monto adjudicado
Escuela Trigales	Sala aislamiento	\$ 3.700.000
	Proyectos SEP recambio de ventanas	\$12.000.000 (2023)
Escuela Millaray	Habilitación sala pie	\$ 7.232.000
Escuela Llaima	Recambio de piso y accesibilidad universal	\$ 7.846.240
	Instalación eléctrica en sala de radio escolar	\$ 1.636.250
	Mejoramiento sala pie	\$ 9.500.320
Jardín Infantil Monteverde	Mejoramiento vestidor	\$3.930.421 (2023)
Escuela Standard	Reposición de panderetas	\$ 4.800.000
	Mantenimiento estructuras metálicas	\$ 3.010.700
	Mantenimiento instalación eléctrica	\$ 532.168
Escuela Párvulos Campanita	Reparación de cubierta	\$ 3.536.000
	Mejoramiento y habilitación cocina	\$ 9.132.606
	Reposición Cierro perimetral	\$ 223.324
Escuela Andrés Bello	Mejoramiento de antepecho patio cubierto	\$ 5.394.793
	Reparación ascensor	\$ 400.000
INSUCO	Reposición de plancha tipo PV6	\$ 630.700
	Mantenimiento de despensa de alimentos y cocina	\$ 935.935
	Habilitación y reparación de salas, pasillo, accesos, instalaciones eléctricas, accesibilidad universal y baños	\$ 74.368.729
Escuela Semillita	Habilitación de comedor, mudador, salida de emergencia	\$ 6.214.000
Escuela Artística Armando Dufey	Mantenimiento y reposición techumbre sector auditorium y ala sur	\$386.912.429 (2023)
	Poda	\$ 2.700.000
	suministro y reparación de pasamanos en 3° piso	\$ 3.748.500
	Reparación cielos y cubierta	\$ 4.989.462
Liceo Tecnológico	Poda	\$ 1.570.800

Bicentenario	Limpieza cámaras aguas servidas	\$ 990.080
	Reparación y habilitación de baños varones	\$ 10.353.200
Escuela Campos Deportivos	Habilitación pasto sintético, fondos SEP	\$ 12.912.429
Escuela un Amanecer	Mejoramiento baños primer ciclo	\$ 3.875.356
Escuela Labranza	Habilitación bodega, recambio de puerta	\$ 8.416.186
	Reparación cubierta cocina	\$ 4.900.051
	Habilitación cancha espacios recreativos pintura. SEP	\$ 10.000.000
Escuela Mundo Mágico	Habilitación pasto sintético. SEP	\$ 18.714.238
	Muro escalado. SEP	\$ 5.800.648
	Mini canchas. SEP	\$21.961.864 (2023)
	Reparación de techumbre acceso y gimnasio	\$ 8.658.949
	Reparación ducto de agua potable sala de bombas	\$ 1.065.050
	Reparación cubierta comedor	\$ 4.987.462
Escuela Arturo Prat	Reparación y reposición de cubierta	\$ 2.687.987
	Juegos infantiles. SEP	\$ 7.000.000
	Reposición pintura	\$ 897.326
	Coronación Techumbre en lado sur comedor	\$ 856.800
	Mejoramiento Comedor	\$ 7.314.132
Escuela Villa Carolina	Pintura comedora	\$ 1.934.347
	Reparación de techumbre y reparación de baños pre básica	\$ 13.306.946
	Reparación cubierta cocina	\$ 5.458.530
Escuela Especial Ñielol	Reparación de cubierta	\$ 27.733.694
	Reparación pisos CRA y canal dren aguas lluvias	\$ 7.773.922
	Mejoramiento sala de clases	\$ 5.423.009
Escuela Villa Alegre	Cambio de cubierta en comedor y bodega	\$ 4.965.944
	Reparación pisos CRA y canal dren aguas lluvias	\$ 7.773.922
Escuela Alonso de Ercilla	Habilitación CRA biblioteca. SEP	\$20.605.000 (2023)
	Cambio de vidrio	\$ 1.071.054
	Modificación red de gas interior cocina	\$ 1.249.500
	Reparación ventana acceso principal	\$ 999.600
	Reposición vidrios	\$ 2.085.987
	Reposición urinarios baño y reparación de cocina	\$ 8.081.419
Escuela Mollulco	Limpieza de fosa séptica	\$ 499.800
	Adquisición e instalación de estanque acumulación de agua potable	\$ 4.953.226
	Desratización	\$ 170.000
	Adquisición de baterías hidro pack	\$ 530.000
	Habilitación de baños	\$ 3.273.333
	Respuesta fiscalización sanitaria	\$ 2.934.641
Escuela Reducción Monteverde	Reposición red de gas cocina	\$ 398.650
Liceo Pablo Neruda	Habilitación Cafetería	\$ 12.420.000
	Reparación cubierta y cielo de cocina y bodega de alimentos	\$ 4.691.432
	Mejoramiento baños y cubierta	\$61.339.726 (2023)
	Mejoramiento baños y techumbre	\$ 10.586.389
Internado Pablo Neruda	Mejoramiento baños	\$ 14.942.092
Liceo Bicentenario	Desobstrucción cámara aguas servidas	\$ 178.500
	Reparación de cubierta en cocina, baños, sala, pasillo y ascensor	\$ 7.958.125
Escuela Pedro de Valdivia	Poda y desbroce especies arbóreas	\$ 1.123.360
	Reparación fuga muro baño damas y varones	\$ 2.409.750
	Desobstrucción cámara aguas servidas	\$ 297.500
	Desobstrucción cámara de aguas servidas	\$ 178.500
	Reparación de cubierta 4to básico y sala pie	\$ 4.849.250

	Mejoramiento Comedor	\$ 6.176.645
Escuela Santa Rosa	Reparación de cubierta en cocina	\$ 3.568.037
	Reparación de cubierta en pre básica	\$ 9.756.813
	Poda	\$ 2.300.020
Escuela Botrolhue	Diseño solución de alcantarillado	\$ 1.700.000
	Reparación de cubierta	\$ 5.769.641
	Desobstrucción e identificación cámara desgrase	\$ 371.280
Escuela Los Avellanos	Adquisición de letrero	\$ 499.800
	Reparación ascensor	\$ 350.000
	Reposición y mantención de cubiertas comedor y gimnasio	\$ 12.355.000
Escuela Campos Deportivos	Pasto sintético 250 m2.SEP	\$ 12.500.000

Escuela Manuel Recabarren	Suministro de protecciones para pasillos de 2,3 y nivel patio techado	\$ 9.612.225
	Mejoramiento de pavimentos en patio. canalización en perímetro del radier existente. SEP	\$ 10.000.000
	Reparación ascensor	\$ 150.000
Escuela Reducción Raluncollan	Adquisición de leña	\$ 69.462
	Reparación cubierta y muro comedor	\$ 4.933.538
DAEM	Adquisición de Motor para portón automático	\$ 1.746.563
Internado Gabriela Mistral	Adquisición e instalación insumos eléctricos	\$ 1.126.930
Liceo Selva Saavedra	Suministro e instalación de Correa dentada	\$ 186.830
Escuela Mañío Chico	Adquisición e instalación estanque agua	\$ 5.525.412
	Reparación de cubierta y muro en comedor	\$ 4.997.554
	Adquisición container habilitado para oficina	\$ 6.000.000
	Ampliación sala	\$ 4.000.000
Escuela Lircay	Reparación de cubierta	\$ 4.974.200
ISSET	Reparación de cubierta	\$ 4.923.482
Liceo Gabriela Mistral	Habilitación Cancha	\$ 24.860.000
Internado Gabriela Mistral	Reparación de baños	\$ 9.492.392
Total		\$ 1.076.480.107

INVERSIÓN INFANCIA 2022

Establecimiento	Monto de Inversión
Javiera Carrera	\$95.784.615
Piamonte	\$95.600.567
Sergio Gajardo	\$120.925.305
Pichicautin	\$65.984.718
Lomas de Labranza	\$88.690.787
Volcán Lascar	\$105.478.6
Los Sembradores	\$88.399.370
Ñielol	\$149.094.518
Parque Costanera	\$97.594.332
Total	\$907.552.841

INVERSIÓN CALEFACCIÓN 2022

Establecimiento	Proyecto	Monto inversión
Liceo Polivalente Selva Saavedra	Adquisición de calefactores a Pellet	\$26.000.000
Escuela Villa Carolina	Adquisición de calefactores a pellet	\$7.800.000
Escuela Mañío Chico	Adquisición de calefactores a pellet	\$10.400.000
ISETT	Adquisición de calefactores a pellet	\$44.200.000
Liceo Gabriela Mistral	Adquisición de calefactores a pellet	\$16.900.000
Escuela El Trencito	Adquisición de calefactores a pellet	\$10.400.000
Escuela Mollulco	Adquisición de calefactores a pellet	\$14.300.000
Escuela Andrés Bello	Adquisición de calefactores a pellet	\$10.400.000
Escuela Un Amanecer	Adquisición de calefactores a pellet	\$10.400.000
Escuela Santa Rosa	Adquisición de calefactores a pellet	5.200.000
	Adquisición calefactores a gas	\$19.800.000
Escuela Especial Ñielol	Adquisición de calefactores a pellet	\$9.100.000
Escuela Pedro de Valdivia	Adquisición de calefactores a pellet	\$13.000.000
Escuela Manuel Recabarren	Adquisición de calefactores a pellet	\$15.600.000
Escuela Villa Alegre	Adquisición de calefactores a pellet	\$10.400.000
INSUCO	Adquisición de calefactores a pellet	\$26.000.000
Escuela Arturo Prat	Adquisición de calefactores a pellet	\$23.400.000
Escuela Campos Deportivos	Adquisición de calefactores a pellet	\$14.300.000
	Adquisición de calefactores a pellet	\$28.800.000
Liceo Bicentenario	Adquisición calefactores a pellet	\$46.800.000
Liceo Pablo Neruda	Mantenión de Caldera a pellet	\$4.800.00
Escuela Armando Dufey	Mantenión de caldera pellet	7.000.000
DAEM	Mantenión de caldera a pellet	\$5.000.000
Escuela Los Trigales	Mantenión y reparación calefactores a gas	\$1.225.224
Escuela Especial Ñielol	Mantenión Sala de Bombas	\$6.603.398
Escuela Boyeco	Mantenión Sala de Bombas	\$1.056.000
	Mantenión Calderas a Pellet	\$1.600.000
ISETT	Mantenión calefactores a pellet	\$399.998
Escuela Reducción Monteverde- Escuela Conoco Chico y Escuela Arturo Prat	Servicio de instalación de calefactores a pellet y suministro e instalación protecciones metálicas	\$1.199.520
DAEM	Adquisición calefactores a gas	\$803.250
Total		\$388.087.390

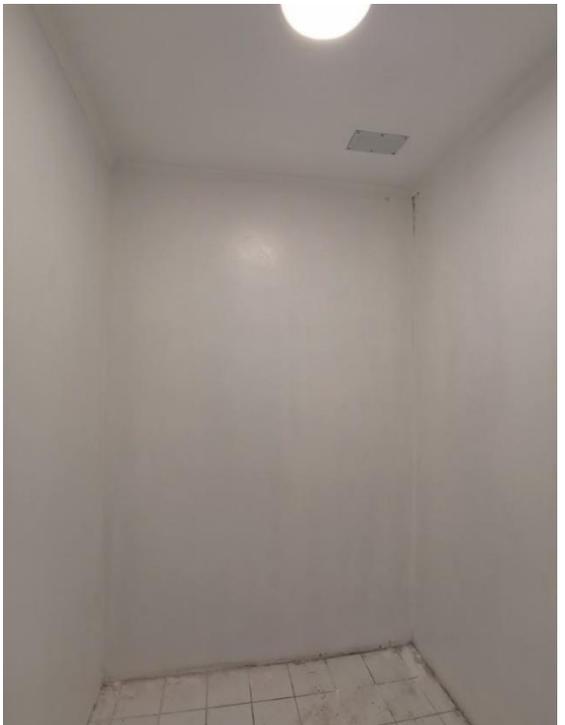
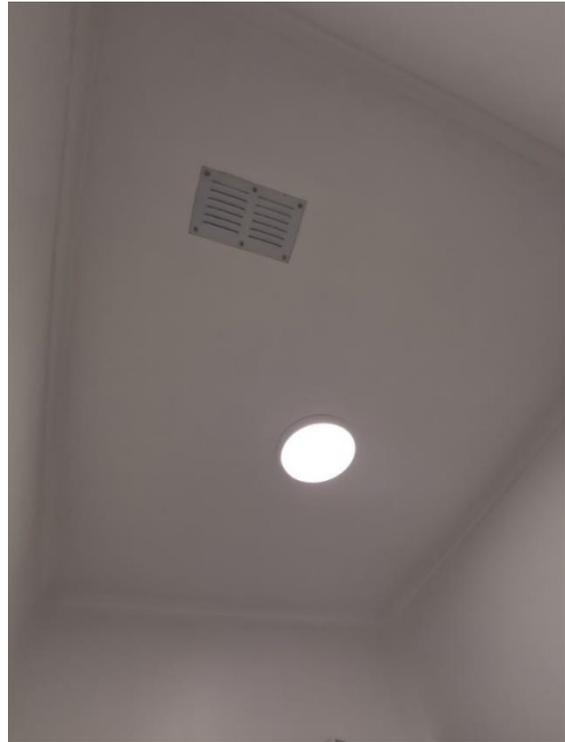
Total, Inversión Infraestructura 2022 \$2.372.120.338

REGISTRO FOTOGRÁFICO OBRAS MÁS RELEVANTES 2022

PROYECTO RECAMBIO Y MANTENCIÓN DE CUBIERTA EN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL



PROYECTO HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN BODEGA INSUCO



PODA LICEO GABRIELA MISTRAL



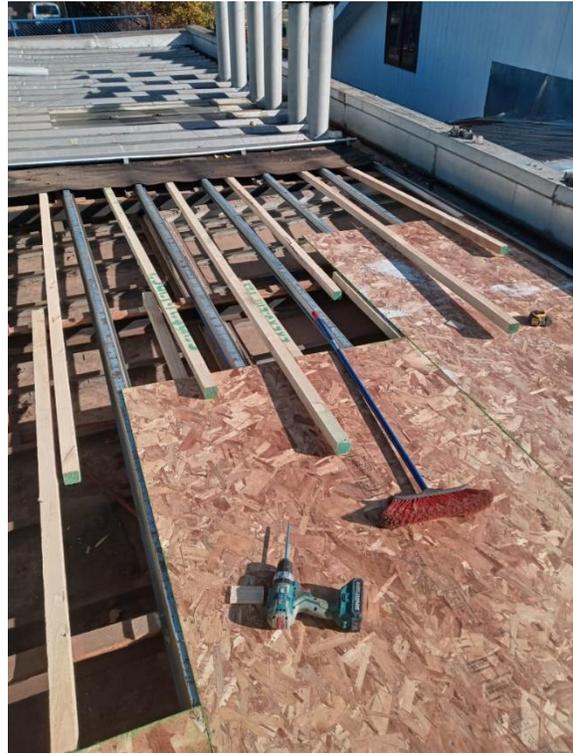
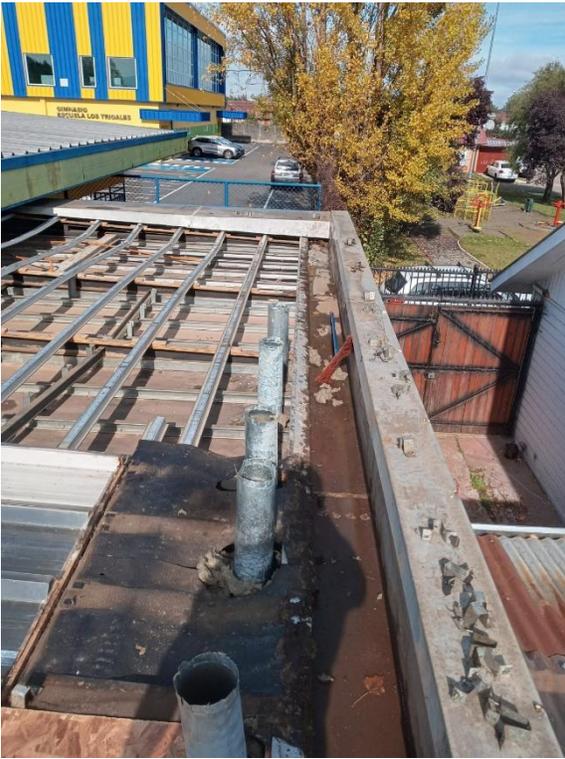
PROYECTO MODIFICACION RED DE GAS ESCUELA ALONSO DE ERCILLA



PROYECTO REPOSICIÓN DE VIDRIO EN ESCUELA ALONSO DE ERCILLA



MANTENCIÓN DE CUBIERTA EN COCINA Y BODEGA DE ALIMENTOS ESCUELA LOS TRIGALES



REPARACION COCINA ESCUELA MAÑIO



REPARACION COCINA Y SALA ESCUELA REDUCCION RALUNCOYAN



Habilitación de Estanque de Agua Potable Escuela Mañío Chico



PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2023

Se presentan 3 proyectos convocatoria elegible del MINEDUC 2022, los cuales se encuentran aprobados y en firma de convenio para su licitación y posterior ejecución por una inversión de \$274.354.406.

Establecimiento	Proyecto	Presupuesto	Estado
Instituto Superior de Comercio	Conservación Emergencia (Gas)	\$138.008.669	En firma de convenio Mineduc-Municipalidad
Liceo Gabriela Mistral	Conservación Emergencia (Gas)	\$92.513.709	En firma de convenio Mineduc-Municipalidad
Escuela Andrés Bello	Conservación Emergencia (Gas)	\$43.832.406	En firma de convenio Mineduc-Municipalidad
Total			\$274.354.406

Además, se postulan 6 proyectos a conservación 2022 del MINEDUC, con un monto de inversión de \$541.423.865.

Establecimiento	Proyecto	Presupuesto	Estado
Escuela Arturo Prat	Conservación Emergencia (Gas)	\$59.318.632	En evaluación técnica (revisión a nivel central MINEDUC)
Escuela Pedro de Valdivia	Conservación Emergencia (Gas)	80.938.089	En evaluación técnica (revisión a nivel central MINEDUC)
Jardín Infantil Monte Verde	Conservación Emergencia (Gas)	\$31.538.593	En evaluación técnica (revisión a nivel central MINEDUC)
Escuela el Trencito	Conservación Emergencia (ventanas termopanel)	\$163.898.849	En evaluación técnica (revisión a nivel central MINEDUC)
Liceo Pablo Neruda	Conservación Emergencia (Mejoramiento varios)	\$101.590.003	En evaluación técnica (revisión a nivel central MINEDUC)
Escuela Villa Carolina	Conservación Emergencia (Gas)	\$104.139.699	En evaluación técnica (revisión a nivel central MINEDUC)
Total			\$541.423.865

Inversión para 2023 \$815.778.271